



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
POSGRADO EN HISTORIA

LAS CONGREGACIONES MARIANAS EN LA  
NUEVA ESPAÑA. SIGLOS XVI-XVIII

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:  
FERNANDO RIVERO LIRA.



ASESORA DE TESIS:  
DR. LUIS RAMOS GÓMEZ PÉREZ OP.

MÉXICO, D.F. 2010



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A Dios, por darme el don de la vida para realizar la investigación de la tesis de Maestría, y el don de la perseverancia.

A la Inmaculada Concepción, patrona de la Congregación Mariana de la Inmaculada Concepción, por darme la tenacidad para concluir la investigación dedicada a las Congregaciones Marianas.

A la memoria póstuma de mi padre, Jesús Rafael Rivero Solana, que me dio el ejemplo y el amor a la Santísima Virgen María, siendo él congregante Mariano de la Congregación de María de Guadalupe y San Luis Gonzaga.

A mi madre, María de Lourdes Lira Viuda de Rivero, que me enseñó a amar y acercarme a la Santísima Virgen María en los momentos difíciles.

A mis hermanos: Jesús Rafael, José Miguel, María de Lourdes, María Teresa, y Andrés Rivero Lira, por su apoyo y sus consejos, los cuales fueron útiles para la elaboración de este trabajo de investigación.

A mi asesor, el Padre Fr. Luis Ramos Gómez Pérez OP, que con su apoyo y su dirección incondicional fue posible terminar la tesis.

A la póstuma Dra. Elsa Cecilia Frost, asesora primera de esta investigación.

A la memoria póstuma del R.P. José Ortuño Jaime. SJ, quien fuera asesor Eclesiástico de la Congregación Mariana de María Inmaculada y San Juan Berchmans, por sus consejos y su asesoría que me dio para la realización de la tesis.

A los Congregantes vivos y difuntos de la Congregación Mariana de la Sagrada Familia.

A mi tío, Dr. Andrés Lira González, por su continuo apoyo y consejos.

A la memoria póstuma de mi tío Lic. Fridet Mungeburg, Congregante Mariano de la Congregación Mariana de María Inmaculada y San Juan Berchmans, por su ejemplo de congregante y el amor a la Santísima Virgen María.

A todos mis alumnos del Instituto de Formación Teológica Intercongregacional de México.

A la Lic. Jéssica Gómez, por su tiempo que dedicó a la lectura y corrección de estilo en este trabajo de investigación.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por brindarme los conocimientos para desempeñarme en la maestría de Historia, que es mi presente y porvenir.

A los sinodales: Dr. Jorge Traslosheros, Dr. Pablo Escalante y Mtra. Rosa Lourdes Camelo, por sus consejos y sugerencias.

A la lectora de esta tesis, la Dra. Alicia Puente de Lutteroth, por su asesoría y aportaciones.

Al Sr. Andrés Pérez, encargado del Archivo Histórico de la Compañía de Jesús, por sus servicios prestados durante la investigación.

Al Padre Salvador Treviño SJ, por su apoyo y consejos sobre las Congregaciones Marianas.

A los congregantes que me proporcionaron información de las Congregaciones Marianas.

Al encargado del Archivo Histórico de las Congregaciones Marianas de María Inmaculada y San Juan Berchmans, por permitirme consultar el archivo.

Al Padre Juan Brito SJ, encargado del Archivo de la Curia General de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Roma, por su información y el tiempo que me brindó.

A la Comunidad Dominicana de la Parroquia de Santa Rosa de Lima, por permitirme consultar la biblioteca conventual.

A mis amigos, compañeros y maestros, con quienes compartí, sufrí y disfruté cada momento de la vida estudiantil.

A la Dra. Alicia Bazarte Martínez, por la información que me proporcionó durante este trabajo de investigación.

A la Lic. Leticia Ruiz, encargada de la Biblioteca de Eusebio Kino.

## Índice General

<b>Introducción</b>	<b>I</b>
---------------------	----------

### **Capítulo I. La Compañía de Jesús en la Nueva España**

1.1 Antecedentes	1
1.2 Fundación de la Provincia en la Nueva España	7
1.3 Organización de la Provincia Jesuita en la Nueva España	10

### **Capítulo II. Antecedentes de las Congregaciones Marianas**

2.1 Instituciones Seglares Antes de las Congregaciones Marianas	14
2.1.1 Cofradías	14
2.1.1.1 Cofradía del Santo Rosario	14
2.1.2 Terceras Órdenes	16
2.1.2.1 Tercera Orden Franciscana (OFS)	17
2.1.2.2 Tercera Orden Dominicana	20
2.1.3 Humillados	24
2.1.4 Colegios de la Santísima Virgen	24
2.1.5 Oratorios del Divino Amor	25
2.1.6 La Vida en Común	27
2.1.6.1 Las Hermanas de la Vida en Común	28
2.1.6.2 Los Hermanos de la Vida en Común	30
2.2 Las Congregaciones Marianas	34
2.2.1 Etimología de la Congregaciones Marianas	34
2.2.2 Las Congregaciones Primitivas	34
2.2.3 Fundación de las Congregaciones Marianas	38
2.2.4 Diferentes Consagraciones de las Congregaciones Marianas	63

### **Capítulo III. La Estructura de las Congregaciones Marianas**

3.1 El Gobierno de la Congregación	65
3.1.1 Asesor Eclesiástico	66
3.1.2 Juntas de la Congregación	68
3.1.3 Cargos de las Congregaciones Marianas	70

3.1.3.1 El Prefecto	70
3.1.3.2 Los Asistentes de la Congregación	70
3.1.3.3 El Secretario de la Congregación	71
3.1.3.4 El Instructor de Aspirantes	73
3.1.3.5 El Tesorero	73
3.2 Cargos Inferiores de las Congregación Mariana	74

## **Capítulo IV. Las Congregaciones Marianas de la Nueva España**

4.1 Congregación Mariana de la Anunciata	77
4.2 La Congregación de la Anunciata Fuera de la Capital Novohispana	85
4.2.1 Congregación Mariana en Puebla (Colegio del Espíritu Santo)	85
4.2.2 Congregación Mariana en el Seminario de San Gerónimo de Puebla (Puebla)	86
4.2.3 Congregación Mariana de Nuestra Señora de los Dolores (Colegio de San Ildelfonso en Puebla)	87
4.2.4 La Congregación Mariana en Oaxaca	88
4.2.5 La Congregación Mariana de Guatemala	89
4.2.6 La Congregación Mariana del Pópulo (Guadalajara)	90
4.2.7 La Congregación Mariana en Mérida	91
4.2.8 La Congregación Mariana de San Luis Potosí	92
4.2.9 La Congregación Mariana en la Ciudad de Santiago de Querétaro	93
4.2.10 La Congregación Mariana de Valladolid	93
4.2.11 La Congregación Mariana de Filipinas	94
4.2.12 La Congregación Mariana de la Anunciata en el Templo de San Gregorio	95
4.2.13 Congregación Mariana de la Expectación del Parto de Zacatecas	97
4.2.14 Congregación Mariana en Durango	97
4.2.15 Congregación Mariana de los Indios en las Misiones	98
4.2.16 La Congregación Mariana de la Anunciata entre los Esclavos	99
4.2.17 Congregación Mariana en Veracruz	100
4.3 Otras Congregaciones de la Nueva España	100
4.3.1 Congregación Mariana del Salvador	101

4.3.2 Congregación Mariana de la Purísima Concepción	103
4.3.3 Congregación Mariana de la Buena Muerte	108
4.3.4 Congregación Mariana de Nuestra Señora de los Dolores	109
4.3.5 Congregación de San Francisco Javier	110
4.3.6 Congregación Sacerdotes en la Casa Profesa	112
4.3.7 Congregación Mariana del Sagrado Corazón de Jesús	114

## **Capítulo V. Actividades Apostólicas de las Congregaciones Marianas**

5.1 Apostolado de la Congregación Mariana	115
5.1.1 Apostolado de las Cárceles	115
5.1.2 Apostolado de los Hospitales	116
5.1.3 Apostolado de la Catequesis	118
5.1.4 Apostolado de Recogimiento	120
5.2 Vida Espiritual de la Congregación	121
5.2.1 La Santificación Individual	121
5.2.2 Vida Espiritual Colectiva de la Congregación	122
5.2.3 Ejercicios Espirituales	124
5.2.4 Las Fiestas de la Congregación	125
Conclusiones	127
Anexo 1 Sumario de las Indulgencias y Privilegios a las Congregaciones Marianas	131
Anexo 2 Indulgencias Plenarias y Parciales concedidas a los Congregantes Marianos	133
Anexo 3 Indulgencias Parciales concedidas a las Congregaciones Marianas	135
Anexo 4 Indulgencias Plenarias que pueden ganar todos los fieles en las Iglesias y capillas de las Congregaciones Marianas	136
Anexo 5 Privilegios otorgados por los Sumos Pontífices a las Congregaciones Marianas	138
Anexo 6 Los Sumos Pontífices que han pertenecido a las Congregaciones Marianas	140
Anexo 7 Cuadro General de las Fundaciones de las Congregaciones en la Nueva España	142
Apéndice 1 Principales Documentos Oficiales acerca de las Congregaciones Marianas	148
Apéndice 2 Para Solicitar la erección y agregación de una Congregación Marianas	152
Bibliografía	153

Fuentes Primarias	153
Fuentes Secundarias	155
Hemeroteca	160
Abreviaturas	162

## Introducción

Esta investigación tiene como objetivo contribuir en el estudio de las Congregaciones Marianas para la historia de la iglesia católica en México, ya que es un tema importante que apoyó el desarrollo del catolicismo en la Nueva España y además es poco estudiado por los historiadores eclesiásticos, y por los historiadores civiles.

Se realizará un análisis religioso, cultural y social de la Historia de las Congregaciones Marianas en la Nueva España en los Siglos XVI-XVIII, con la finalidad de conocer más de su desarrollo, y alcanzar el grado académico de maestro en Historia.

Se demostrará la importancia que tuvieron las Congregaciones Marianas en el mundo novohispano, en las distintas clases sociales, en los colegios de la Compañía de Jesús, en las misiones jesuitas, y en la casa Profesa y se analizarán las congregaciones que hubo en la Nueva España, así como la labor social y espiritual que realizaron los congregantes marianos en las ciudades.

Para esta investigación se consultarán los archivos de la Compañía de Jesús, y el archivo de las Congregaciones Marianas de la Parroquia de la Sagrada Familia de la Ciudad de México.

Las principales fuentes que se están considerando son las obras de los diversos sacerdotes que estuvieron relacionados con las Congregaciones Marianas, como fueron: el Padre Andrés Pérez de Rivas SJ, titulada Corónica y Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en la Nueva España, donde describe las fundaciones de las Congregaciones Marianas en las diferentes ciudades del virreinato. La segunda fuente es la del padre Francisco Javier Clavijero SJ, titulada Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España, en esta historia se describen las fundaciones de las Congregaciones Marianas desde el siglo XVI hasta antes de la expulsión de los jesuitas en la Nueva España y la tercera fuente es del padre Francisco Florencia SJ titulada Zodiaco Mariano, donde se consultó las advocaciones marianas.

Otras fuentes que se están contemplando son los documentos de las Congregaciones Marianas, como sus crónicas propias de cada una de éstas, libros de congregantes, y documentos pontificios, como el Sumario de Indulgencias y privilegios, donde se encuentran todos los documentos referentes a las bulas<sup>1</sup> pontificias; Reglas comunes de la Congregaciones Marianas, y el Manual de las Congregaciones Marianas.

Este trabajo se integrará por cinco capítulos, bibliografías primarias y secundarias, y la hemerografía de las Congregaciones Marianas, anexos y apéndices.

El primer capítulo describirá cómo llegaron los jesuitas a la Nueva España, las dificultades que tuvieron que sortear para poder establecerse. En el segundo capítulo se abundará sobre las instituciones seculares que se fundaron antes de la Congregación Mariana, y se analizarán los ejemplos de las cofradías dedicadas a la Virgen María. También se estudiarán otros movimientos que pertenecen a las órdenes mendicantes como son las terceras órdenes franciscanas y dominicas. Se estudiarán otros movimientos seculares como los hermanos y hermanas de la vida en común, y del oratorio de Santa María, con el fin de demostrar que en todas las épocas hay movimientos seculares preocupados por sus prácticas religiosas y sociales.

En la segunda parte se analizarán los diferentes procesos históricos de las Congregaciones Marianas primitivas y su pronta expansión en el mundo Europeo, y de las misiones jesuitas. También se examinarán algunos movimientos y cofradías que hubo en la Nueva España y que fueron fundadas por dominicos y franciscanos.

Este capítulo incluirá las bulas y breves otorgadas por los padres a las Congregaciones Marianas y la biografía del fundador de las Congregaciones Marianas, el Padre Juan Lenus SJ.

En el tercer capítulo se analizará la forma de gobierno de las Congregaciones Marianas, desde la aprobación de la reglas comunes de 1584. Se hablará del asesor eclesiástico, del Prefecto

---

<sup>1</sup> Bula: Generalmente se llama bulas a los documentos pontificios que son expedidos por la Cancillería Apostólica papal sobre determinados asuntos de importancia dentro de la administración clerical e incluso civil, constituyéndose en uno de los instrumentos más extendidos en los que se fundamenta y expande la autoridad del pontífice.

de la congregación, de los cargos mayores y de las juntas menores, y se analizarán algunas reglas de la congregación referente a los cargos.

El cuarto capítulo tiene como finalidad demostrar que las Congregaciones Marianas, fundadas en la Nueva España, tienen como base a la Congregación de la Anunciata de Roma y las agregaciones de las Congregaciones Novohispanas a la Congregación Primada de Roma.

El lector de esta tesis podrá conocer lo referente a la fundación de las Congregaciones Marianas en las diferentes ciudades, misiones y colegios de la Compañía de Jesús, la importancia que tuvieron para la formación intelectual, espiritual y la práctica sacramental de los congregantes.

El quinto capítulo se dividirá en dos partes, en la primera se analizarán las actividades apostólicas de las congregaciones en concreto. En la segunda parte se estudiarán las actividades espirituales de los congregantes, esto se refiere a las oraciones, meditaciones, y ejercicios espirituales que debían hacer los congregantes todos los días.

Se demostrará la importancia que tuvieron las Congregaciones Marianas en el mundo, en la contrarreforma del continente europeo, y la formación de la sociedad novohispana para el apostolado seglar, que comprendió todos los niveles sociales de la Nueva España y la participación de la juventud en las actividades sociales y religiosas.

Para reforzar esta investigación, se incluirán tanto anexos como apéndices. Los primeros contendrán las indulgencias tanto plenarias como parciales, además de las indulgencias que pueden ganar todos los fieles en las iglesias o capillas donde estén las congregaciones y los privilegios por los Sumos Pontífices a las Congregaciones Marianas; por último se mencionarán los nombres de los pontífices que han pertenecido en las Congregaciones Marianas, y el cuadro general de las fundaciones de las Congregaciones en la Nueva España.

En lo que respecta a los apéndices, se presentarán los principales documentos oficiales de las Congregaciones Marianas, esta aportación es importante porque es un resumen de los

documentos pontificios a las Congregaciones Marianas. El lector podrá conocer los documentos, localizar y profundizar sus estudios. Además se incluye la solicitud de agregación o fundación de una Congregación Mariana al Obispo. La importancia del documento es que la Congregación Mariana siempre está sujeta a la jerarquía eclesiástica, o fue fundada fuera de la jurisdicción de la Compañía de Jesús, y tenían que pedir el apoyo y autorización del obispo del lugar.

Es pertinente incluir estos apéndices al final de la tesis para reafirmar más el estudio de las Congregaciones Marianas al tener la oportunidad de revisar sus documentos, y el segundo apéndice servirá para ver cómo se agrega una congregación canónicamente y estar siempre bajo la autoridad eclesiástica.

En la última sección se encuentra la bibliografía selecta, la cual se divide en tres partes como se mencionó anteriormente y es necesario mencionar que para ratificar los datos que se describirán en esta investigación se consultó la correspondencia de los generales de la Compañía de Jesús, y la correspondencia de los provinciales jesuitas referente a la Compañía Jesús, además del archivo Histórico de las Congregaciones Marianas de María Inmaculada y San Juan Berchmans.

Algunas dificultades que se encontraron a lo largo de la investigación son: la poca información que se manejan en los archivos, como por ejemplo el archivo de la Arquidiócesis de México, donde los documentos están desordenados y no hay una lista de la clasificación. Sin embargo, en el transcurso de la recolección de material para este trabajo se ha comprobado que en el archivo de la Secretaría de Hacienda están clasificados los temas de cofradías y capellanes y en el archivo del Instituto Nacional de Antropología e Historia sí se encuentran documentos sobre las Congregación Mariana, por su parte, dentro del ramo de los colegios, el archivo General de la Nación tiene la documentación sobre estas congregaciones aunque está clasificada por cofradías.

En el archivo Histórico de la Curia Jesuita en Roma no se encontraron documentos relacionados con las Congregaciones Marianas de la Nueva España, ya que al momento de ser suprimida la Compañía de Jesús se perdió mucha documentación.

Los archivos que se consultaron para esta investigación fueron: el archivo histórico de la Compañía de Jesús de la provincia de México, en donde existe mucha documentación de este tema para ser consultado. Al igual que en el archivo Histórico de la Congregación Mariana de María Inmaculada y San Juan Berchmans en la Ciudad de México.

Este trabajo, sin lugar a duda, tendrá aciertos positivos para el estudio de las Congregaciones Marianas desde sus orígenes hasta la supresión de la Compañía de Jesús en el siglo XVIII, ya que a través de la investigación se irán comprobando diversos datos que no se encuentran en la historia de esta congregación y será una contribución para su historia.

## Capítulo I

### LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA NUEVA ESPAÑA

#### 1.1 Antecedentes

La Compañía de Jesús tardó veinticinco años<sup>2</sup> en emprender las misiones en América, mientras que desde antes de su fundación canónica<sup>3</sup>, y de ser elegido Ignacio de Loyola<sup>4</sup> como primer general, Francisco Javier partió para las misiones portuguesas de Asia. Lo cierto es que no fue hasta el tiempo del tercer General Francisco de Borja<sup>5</sup>, cuando viajaron los primeros jesuitas para América.

El motivo principal de la tardanza fue la oposición del Consejo de Indias<sup>6</sup>, quien se resistía a romper las costumbres establecidas de no enviar más a los miembros de las cuatro primeras

---

<sup>2</sup> Fernando Mateo. SJ. Pensamiento Ignaciano sobre las Misiones de América. P. 129.

<sup>3</sup> Fernando Rivero Lira. Un Estudios del Concilio de Trento en la Nueva España .P. 64. El 27 de Septiembre de 1540, después de un examen minucioso, el Papa Paulo III aprobó su creación con la bula "*Regimini Militantes Ecclesiae*". Con ella empezó a existir la Compañía de Jesús como orden religiosa.

<sup>4</sup> Quintín Aldea Vaquero. Diccionario de Historia Eclesiástica de España. P.1325. Ignacio de Loyola. Religioso español, fundador de la Compañía de Jesús. Perteneció a una de las más ilustres familias de la región, y fue educado por su padre para la carrera eclesiástica, sin embargo Iñigo prefirió la vida caballeresca. Al morir su padre, se encargó de la formación de Iñigo don Juan Velásquez de Cuellar, contador mayor del Rey Fernando el Católico. En este periodo el joven caballero de Loyola siguió a la Corte por tierras castellanas, leyó libros de caballería y llevó una vida cortesana. En 1517, por la muerte de su protector Don Juan Velásquez de Cuellar, pasó al servicio de Don Antonio Manrique, Virrey de Navarra y Duque de Najera, entonces tomó parte en las luchas contra los comuneros y en la defensa del Castillo de Xavier. En la Plaza, defendiéndola de los franceses, fue gravemente herido (20 de mayo de 1521). Durante el período de convalecencia, Iñigo no encontró a mano otra lectura que la vida de los Santos y la vida de Cristo, hecho que resultó decisivo en el caballero, pues gracias a estos libros cambió su vida, de servir a un "Rey temporal" al servicio del "Rey eterno y universal, que es Cristo Nuestro Señor". En 1522 inició la primera peregrinación a Tierra Santa, a su paso por Monserrat, trocó sus vestiduras por las de un penitente e hizo confesión general de todos sus pecados. También se detuvo en Manresa haciendo, durante algún tiempo, penitencia y oración. Fue en estos momentos cuando escribió sus normas espirituales. Luego continuó su camino y llegó a los santos Lugares. A su vuelta, comprendió su necesidad de una profunda instrucción, Iñigo se dedicó a los estudios filosóficos, y teológicos en Barcelona, Alcalá, Salamanca y París. En esta última ciudad hizo amistad espiritual con diversos jóvenes, entre ellos Francisco Xavier, Pedro Fabro Laínez, etc. De esta forma nació la futura Congregación. Siempre unidos hicieron los votos de pobreza, castidad y obediencia y decidieron realizar su labor de carácter apostólico en Palestina. Pero esto no era fácil a la causa de la guerra entre Venecia e Imperio Otomano. Por ello decidieron ir a la Ciudad de Roma y ponerse a disposición del Papa. En 1537 Ignacio recibió la ordenación sacerdotal y tras éste acto ya no dudó en la fundación de una Compañía (discípulos) de Jesús. Paulo III aprobó en 1540 la nueva Congregación cuyos estatutos redactó el mismo Ignacio. A partir de este momento, y a las órdenes directas del Papa, el santo envió misioneros a Europa, Asia y África, y él quedó en Roma dedicado a la predicación y a las obras sociales. Fundó el colegio Romano, (1551) la Universidad Gregoriana y el Colegio Germánico (1552).

<sup>5</sup> André Ravier SJ. Ignacio de Loyola Funda la Compañía de *Jesús*. P.7-8. San Francisco de Borja fue duque de Gandía y Gobernador de Cataluña; al quedar viudo ingresa a la Compañía de Jesús, donde será el tercer General de la Orden. Tiene el privilegio de fundar las provincias Jesuitas de la Nueva España y el Virreinato de Perú, y recibe en la Compañía al futuro Santo y Patrón de la Juventud San Estanislao de Kostka.

<sup>6</sup> Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México. (A partir de la siguiente cita se abreviará DPH). P.922. "Consejo de Indias". Creado por el Rey Carlos I el 1 de Agosto de 1524 a imitación del Consejo de Castilla, para que entendieran en los negocios Administrativos de América. Fue reorganizado por Felipe II en 1571. Fue de las

órdenes (San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y de la Merced)<sup>7</sup> para la predicación de la fe a los infieles.

Sin embargo, la Compañía de Jesús era deseada en América y de diversas partes llegaron, con frecuencia, peticiones a los Jesuitas de España, otras veces de los Obispos<sup>8</sup>, o de los seglares<sup>9</sup>, y de religiosas de otras órdenes<sup>10</sup>, con el tiempo, estas peticiones para las Indias fueron haciéndose más perentorias. Hubo otras peticiones particularmente de la Nueva España y de Perú y fueron concretándose en el pensamiento ignaciano. El Obispo de Michoacán Vasco de Quiroga<sup>11</sup> fue quien habló de traer jesuitas a la Nueva España y personalmente, por medio del Canónigo Negrón, se dirigió al Padre Antonio de Aráoz, sin embargo, no tuvo ningún resultado, como se desprende en la carta que dirige el mismo Padre Aráoz a Ignacio de Loyola, el 27 de abril de 1547:

**“En México, que principal ciudad en las Indias del emperador, está un maestro (creo se dize Negrete), que es muy amigo antiguo de V.R. Y scribe a un suyo, que si conoce de la Compañía, le aga que scriba a V.R. Porque**

---

organizaciones que más influyeron en los destinos de la América Española. Ejercía Suprema jurisdicción sobre todo ella y sus residentes, de cualquier clase y condición que fueran, aunque se hallaran en Castilla. Tenía capacidad jurídica para ordenar y ejecutar toda clase de Ordenanzas, normas y reglamentos que fueran para el bien de su región administrada. Le tocaba, por ejemplo, proponer sujetos para recibir los beneficios que por el Patronato Real competían al Monarca; examinaba los documentos pontificios antes de darles el Pase Regio para circular en los estados de España en la otra parte del mar. Tenían como propia obligación procurar el bienestar de los indios. En el orden judicial era el tribunal de la Apelación Suprema en pleitos de Audiencia y prelado o Ayuntamiento. Para formar parte de él se elegían hombres que hubieran estado en América y conocieran sus necesidades y posibilidades, sus miembros fueron, en lo general, personas de gran conciencia de propiedad en los siglos de los Austrias (1524-1700). Aunque decayó su calidad en tiempo de los Borbones (1700-1821). En este Consejo se reconcentraban todos los informes provenientes de América, en especial los informes que rendían los prelados. Todos los Obispos de la América Española pertenecían automáticamente al “Consejo de su Majestad”, ósea que pertenecían al Consejo de Indias; tal fue la razón de haber introducido en sus ropas el rojo, que es privativo de los Cardenales. El consejo ejerció su oficio de defensor de los indios.

<sup>7</sup> Pedro Borges. OFM. Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas P. 74-75. Regio Patronato: “Consistía sustancial—y legalmente— en tres privilegios pontificios concedidos por Alejandro VI (1493-y 1501) y Julio II (1508) a los reyes católicos, y en la Real Cédula de Felipe II dada en Madrid el 4 de julio de 1574, considerada la Cédula magna del Patronato Regio. Seguidamente se expone el ámbito de la aplicación del derecho patronal: 1ª Provisión de todos los beneficios eclesiásticos o religiosos; 2ª Derecho de erección, de que no queda excluida la iglesia catedral, ni parroquial, monasterios, hospitales, iglesia votiva, ni otro lugar pío ni religioso; 3ª De este cuerpo jurídico, el rey estaba capacitado para dar pase a los misioneros, religiosos y superiores, presentar a los obispos los párrocos y doctrineros, y entender en su remoción y control. Igualmente, caía bajo control del examen regio toda la documentación eclesiástica referente a las Indias, de cualquier procedencia, bulas papales, edictos conciliares, y episcopales. A estos derechos correspondía la obligación regia de sostener todo el complejo de la obra misionera indiana, con la cual el Patronato obtenía la forma jurídica de contrato oneroso. Este carácter precisamente, según Solórzano Pereira, hace que el “Patronato indiano sea inmune de la disciplina tridentina derogatoria de los derechos patronales en general.”

<sup>8</sup> De la Nueva España, el Obispo de México Fr. Juan de Zumárraga. OFM; el Obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, el Obispo de Tlaxcala Fr. Julián Garcés, OP; el segundo Arzobispo de México, Fr. Alonso de Montúfar, OP.

<sup>9</sup> Martín Cortés, Lic. Valderrama, Gregorio Pesquera.

<sup>10</sup> Entre las órdenes eran Franciscanos, Dominicos, Agustinos.

<sup>11</sup> DPH. P.2865 Vasco de Quiroga (1470-1565).Llega a México en 1531, como visitador y pacificador de Michoacán (1533 a 1534) e intenta la fundación de la Ciudad de Granada, funda los Hospitales de Santa Fe de México y de Santa Fe de la Laguna en Pátzcuaro. De la magistratura pasa al sacerdocio y es consagrado por Fr. Juan de Zumárraga, Obispo de Michoacán (1538-1565).

**Ymbiase algunos alla, porque abia grande aparejo para una casa. Si todas las partes que nos piden fuésemos, me parece que teníamos en silo Spaña más casas que estudiantes.”<sup>12</sup>**

Fue imposible que los jesuitas vinieran por los siguientes motivos: primero, no tenían el número suficiente para las provincias de España; el segundo era porque se encontraban en pleno Concilio de Trento, y algunos jesuitas eran representantes pontificios<sup>13</sup>, y el tercer motivo era que algunos misioneros jesuitas habían ido a la India.<sup>14</sup>

En 1552 se les ofreció a los jesuitas que vinieran a la Ciudad de México y se hicieran cargo de un colegio y una casa con cerca de doscientos niños, sin embargo, el asunto del colegio de México para niños siguió tratándose entre los jesuitas de España. El 29 de abril de 1552, el Padre Bartolomé Bustamante escribía a Roma la siguiente carta:

**“Si se quieren enviar personas de la Compañía a México en la Nueva España, se dará orden como se aplique un colegio que está dotado en más de mil ducados, para los niños de la doctrina cristiana y dando orden que en pie la obra pía de los niños, que dará a la Compañía con mil ducados ó más de renta.”<sup>15</sup>**

No obstante, los jesuitas españoles no aceptaron el colegio debido a la escasez de Sacerdotes que pertenecían en la provincia de España y había un gran número de estudiantes jesuitas en sus seminarios y colegios en la Ciudad de Roma.

En 1554, Don Gregorio Pesquera le escribió a San Ignacio para que enviara jesuitas a la Nueva España:

**“Por nuestro buen Jesús acepte un Colegio proveído de 2000 ducados con cerca de doscientos niños; que para eso ha venido a México.”<sup>16</sup>**

Se desconoce cuál fue la repuesta de San Ignacio, ya que en los archivos consultados no se encontró nada al respecto, salvo la petición.

En el año de 1554, Fr. Juan de San Francisco, uno de los sobrevivientes de los doce primeros franciscanos, le escribió al Rey Felipe II:

---

<sup>12</sup> Archivo Histórico de la Compañía de Jesús. (En las próximas citas se usará la abreviatura AHCJ). Monumenta Histórica Societatis Jesu. Epistole Mixta (Doc. 109 Antonius de Araoz potri Ignacio de Loyola. Matrito 24 aprilis 1547. P. 360 Cfr. Juan Sánchez Baquero SJ. Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España 1571-1580. P.15.

<sup>13</sup> Los padres jesuitas representantes del Papa eran: R.P. Pedro Canisio SJ, R.P. Diego Laínez. SJ, y R.P. Pedro Fabro SJ.

<sup>14</sup> Los Misioneros jesuitas que partieron a la India eran: Francisco Javier. SJ y Nicolás Bobadilla SJ.

<sup>15</sup> AHCJ. Monumenta Histórica Societatis Jesu. Crónica II .P. 321. año 1552.

<sup>16</sup> AHCJ. Monumenta Ignaciana. Ex. Autographis Exemplis. Núm. 5425. Carta fechada Valladolid 9 de mayo de 1554. Cfr. Juan Sánchez Baquero SJ. Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España 1571-1580. P. 15

**“Tenemos noticias de una nueva institución que hay de la Compañía de Jesús y viviendo como nos dice que viven tendríamos por acertado que pues en algunas partes donde hay nuevas conversiones como es en las Islas del Reino de Portugal, tienen conventos. Que V.A. enviase a estas partes de algunos dellos, porque más caso hacemos de la virtud que del hábito, y como vamos todos a un fin, da poco en que los Caminos Sean diferentes.”<sup>17</sup>**

Desde el inicio de su historia, la Compañía de Jesús siempre ha tenido buenos maestros y colegios. Antes de que fuera nombrado Ignacio de Loyola General de la Compañía, las misiones portuguesas ya contaban con misioneros jesuitas. Asimismo, Francisco Javier ya había partido de las indias a las misiones portuguesas. Por su parte, en las misiones españolas no había tal desarrollo debido a que en las provincias jesuitas existían pocos miembros y muchos estaban en la formación.

Otro motivo fue que el rey de España, Carlos I, y el Consejo de Indias, no otorgaban el Pase Regio a los jesuitas porque ya había otras órdenes en el virreinato de la Nueva España.

Nueve años después, Fr. Francisco de Toral, Obispo de Yucatán, también de la orden de San Francisco, pedía a Felipe II que le enviara jesuitas a estos territorios con la siguiente carta:

**“Cincuenta Padres de la Compañía sería muy necesario para la conversión de los naturales y remedio de los españoles y clérigos que son en todo provecho por su letras. Vida y ejemplo; y esos vengan por amor a Nuestro Señor.”<sup>18</sup>**

Las peticiones de los obispos iban directo al Rey Felipe II, y no al general de los jesuitas, no se sabe cuál fue la respuesta del Rey, como tampoco la del mismo Francisco de Borja.

Los Padres Agustinos y principalmente Fr. Diego de Chávez, Obispo de Michoacán, llegó a obtener concesiones del mismo General de la Compañía de Jesús, Francisco de Borja, según la carta que se cita a continuación:

**“Carta del 15 de abril de 1567:**

**Didacus episcopus Mechuacanensis patri Francisco Borgia. Ilmo. y Rvmo. Sr. Usando Nuestro Señor de su clemencia, ha ordenado que S.M. me proveyese en el Obispados de Michoacán, en la Nueva España, donde espero en la divina Misericordia que me encaminará de suerte que se sirva de mí, pues veo que ordena los**

---

<sup>17</sup> Mariano Cuevas SJ. Documentos Inéditos del Siglo XVI, para la Historia de México. P.233. Documento XL. La Carta de Fray Juan de San Francisco al Rey Felipe II. México 31 de agosto de 1554.

<sup>18</sup> Mariano Cuevas SJ. Historia de la Iglesia en México. T. II. P. 323. La carta fechada el 17 de octubre de 1565. Cfr. Códice Franciscano P. 255.

medios muy a pelo de mi deseo y antigua afición que tengo a la Santa Compañía del Santísimo nombre de Jesús que a V.S.R. Está encargada de la cual me hace caridad y merced que para mi consuelo pueda llevar dos religiosos. Y porque con tan buena y santa doctrina, espero, no solamente mi consuelo y contentamiento por el aprovechamiento grande de las almas, de aquellas ovejas, suplico a V.S. Rvma. Que por fruto de mi afición me haga caridad de conseguirme dos religiosos. Con un hermano de cuya vida, religión y letras V.S. Rvma. Se satisfaga que pueda seguirse este fin; y por medio de Nuestro Señor de V.S. Rvma. Su santo y fervor es un amor.

De Osuna a 15 de Abril de 1567”

Ilmo. Y Rmo. Sr. Besa las manos a Usted Sría. Rmo. El Obispo de Mechucán.”<sup>19</sup>

La promesa de enviar jesuitas fue del Padre General Francisco de Borja, ya que para ese año el Concilio de Trento se había terminado, y existían jesuitas españoles ordenados, por lo que se podía disponer de ellos para las misiones de las indias.

Los dominicos novohispanos, encabezados por el Obispo de México, Fr. Alonso de Montúfar<sup>20</sup>, le pidieron al Rey de España que les mandara jesuitas para las misiones de las Filipinas y China. El Clero también se dirigió al monarca para que enviara a los jesuitas para que fundaran instituciones de enseñanza en la capital de la Nueva España.

“Se haría gran servicio a nuestro señor, siendo V.M. Servidor de mandar que pasen a estas dos o tres religiosos de la orden de los jesuitas con facultad para poner más casas en estas tierras y recibir religiosos y hermanos su orden, porque habiendo destos benditos religiosos, tantos que pudiesen salir para los pueblos de los naturales. Sería causa para que fuesen mejor doctrinados y que recibiesen mejor doctrina.”<sup>21</sup>

Debido a las noticias de que los jesuitas portugueses estaban evangelizando en la India, el Obispo Montúfar pidió misioneros jesuitas para Filipinas y China, para que iniciaran la evangelización en esos lugares, principalmente en Filipinas.

En la Nueva España imperaba la necesidad de fundar escuelas dirigidas por los jesuitas. Martín Cortés<sup>22</sup>, Marqués del Valle, hijo de Hernán Cortés, siguió los deseos de su padre de fundar un colegio de la Compañía de Jesús.

---

<sup>19</sup> AHCJ. Monumenta Societatis Jesu. (Sanctus Franciscus Borgia IV. 1567). P. 455-456. Núm. 568. Ex Autographo. Incodice. Epist. 1560-1570. Cfr. Juan Sánchez Baquero. Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España 1571-1580 p.15

<sup>20</sup> Esteban Arroyo OP. Episcopologio Dominicano de México. P. 50-58 Fr. Alonso de Montúfar OP. (1554-1572) Dominicano, Segundo Arzobispo de México. Nació en Loja Granada (España) Catedrático de Filosofía y Teología, maestro novicios de su provincia y dos veces Prior del Convento de Granada, fue promovido al Arzobispado de México, el cual gobernó de 1554 a 1572. Visitó gran parte de su diócesis, celebró dos Concilios Provinciales de 1555 y 1565, este último para aplicar en la Nueva España lo dispuesto por el Concilio de Trento (1545-1564), y en 1557 reedificó ampliamente la Ermita de Guadalupe.

<sup>21</sup> Mariano Cuevas SJ. Op. Cit T.II. P.325.

<sup>22</sup> DPH. T1. P. 975. Martín Cortés. (1533-1589) Hijo del Conquistador y Segundo Marqués del Valle de Oaxaca. En 1540 fue a España y entró a servicio del emperador Carlos V, Acompañó a Príncipe Felipe II a Inglaterra, cuando se casó con María Tudor, en Nalda Logroño y estuvieron presentes su prima y sobrina doña Ana Ramírez de Arellano.

“El Marqués del Valle me ha venido aquí a hablar que es el hijo de Hernán Cortés y tiene gran estado en la India de Nueva España cerca de colegio para leer artes y teología en su estado; y dejóle cuatro mil ducados de renta perpetua, y todo los demás dejó a disposición del Marqués, el cual ofrece de dar a la Compañía de Jesús, y casi no demanda condición que no se puede cumplir fácilmente. Restamos (quedemos en) que el Dr. Aráoz y él (que ha ido a Sevilla y tornará) procurarán licencia para ir nueva religión a la India y tiénese por fácil haberla para el colegio particular; es difícil en general dejar ir religión otra nueva, aunque esto también se podría alcanzar por la gracia de Dios.”<sup>23</sup>

Martín Cortés ya había estado como miembro de la Compañía de Jesús, en su noviciado, por eso querían que viniera y se hiciera cargo del colegio para la educación de los novohispanos.

El licenciado Valderrama le escribió al Rey Felipe II<sup>24</sup> para que le enviara miembros de la Nueva Orden, como lo plasmó en la siguiente carta fechada el 9 de marzo de 1561:

“Estando yo en el gobierno, dice, me acuerdo haberse pactado licencia para pasasen a estas partes teatinos<sup>25</sup>, y después que he visto lo de acá y clase de vivir de los indios y su inclinación, creo sin duda que serían muy útiles en esta tierra, aprobando también como en esa, que así es de creer. Acá las desean, y a mi juicio con razón. El Marqués del Valle les dará un Colegio que mandó hacer su padre y probando bien, podrían repetirse por el reino algunos de los que en él se criasen.”<sup>26</sup>

Además, de la Ciudad de México, le escribió al Rey Felipe II para que le enviarán jesuitas, como se verifica en la siguiente carta:

“Carta de la Ciudad de México al Rey Felipe II.

Las noticias por relaciones ciertas de España, que tenemos de los gloriosos empleos en bien y provecho de las republicas, que la Santa Compañía de Jesús tiene y en que se exercita en todos los reynos de la Christiandad; y de los Innumerables almas de gentiles que en la India, Japón y Brasil han convertido las de ella, en los pocos años que a que los embió Dios al mundo nos han puesto en obligación de conciencia y fidelidad, de representar el catholico zelo de V.M. quanto fruto podrán heder en estos reynos tan numerosos de Cristianos y de gentiles, operarian tales. Porque aunque los religiosos de las otras santas religiones y el Clero que V. Majestad ha sido servido de enviar a esta tierra trabajan en ella gloriosamente; pero las provincias son tan dilatadas, las naciones tan numerosos y la esperanza del fruto también fundada que si todos los Sacerdotes Regulares y Seculares que hay de toda la Christiandad, pasaran a la Nueva España, tuviera bien que heder, y sobrarian provincias, llenas de gente a que no pudieran acudir. Esto es tan lejos de todo encarecimiento para los que acá vivimos, y lo vemos con nuestros ojos, y lo tocamos con nuestras manos, que en esto deseemos significar a V.Magestad lo que ellas es, aún quedamos muy cortos.

Aviéndolo pues pensado y conferido nos ha parecido decir y representar a V. Majestad que los fervorosos operarios de la Sagrada Compañía. Cumpliendo con las obligaciones de su apostólico instituto. Serán mucho utilidad en las ciudades recién fundadas en particular esta gran Ciudad de México, cabeza de todo el reyno, que necesita de maestros de leer y escribir, de latinidad(\*) y demás ciencias, quales saben muy bien V. Majestad con las della, en Europa y la Cultura de los naturales y reducción de las naciones gentiles importantísimo.

Todos lo dejamos a la providencia y zelo católico de V. Majestad. Sobre suyo hombros carga la Christiandad y argumentos de aquestas reynos, y la esperanza de la salvación de tan innumerables almas. Guarde Dios la católica y real persona de V. Majestad.

---

Estuvo en la guerra de Flandes y tomó parte en la batalla de San Quintín. Fue novicio de la Compañía de Jesús bajo la dirección de Francisco de Borja en Simancas en 1561.

<sup>23</sup> AHCJ. Epistole P. Nadal T.I. P. 437. La carta está fechada el 18 de abril de 1561. Cfr. Mariano Cuevas SJ. Historia de la Iglesia TII. P. 325.

<sup>24</sup> Historia de España T. IV. La Casa de Austria. P. 162. Felipe II, Nacido en Valladolid el día 21 de mayo de 1527 y bautizado el 5 de junio, era hijo primogénito de Carlos I de España y V de Alemania, y de su esposa la emperatriz Isabel de Portugal. Las Cortes de Castilla le juraron en Madrid como príncipe de Asturias el 19 de abril de 1528; y las de Aragón le reconocían heredero de la Corona en Monzón, en 1542, ante las que juró el 21 de octubre en la Seo de Zaragoza. En 1<sup>a</sup> de mayo de 1543 quedó como regente de España por ausencia de su padre. Los Estados de Flandes otorgaron, en 1549, su juramento de fidelidad a Felipe, y también lo recibió de las Cortes de Navarra, reunidas en Tudela, en 1551. Declarado duque de Milán en 1540, vino a ser rey de Nápoles y Sicilia en 1554, soberano de los Países Bajos en 25 de octubre de 1555, y monarca de España el 16 de enero de 1556, por abdicación sucesiva de su padre. El 16 de abril de 1581 fue reconocido rey de Portugal. Felipe II murió en el monasterio del Escorial el día 13 de septiembre de 1598.

<sup>25</sup> Clérigos Regulares (Teatinos). Fueron fundados en 1524 en la ciudad de Roma por San Cayetano de Thiene y Juan Pedro Caraffa (futuro Papa Pablo IV). En la Nueva España, en algunos documentos se mencionan a los teatinos como si fueran los jesuitas.

<sup>26</sup> Mariano Cuevas SJ. Op. Cit. T.II. P.325. La carta está fechada el 18 de agosto de 1564.

**México Anno 1570 Fere Exunte-Roma.”<sup>27</sup>**

En la Ciudad de México había pocas escuelas para educar a los criollos, y por eso se le pidió al rey Felipe II que mandara a los jesuitas para que se establecieran y fundaran colegios para la educación de los novohispanos, ya que los jesuitas tenían buena fama de educadores.

El rey Felipe II era el único que podía dar el permiso de pase a los miembros de la Compañía de Jesús.

## **1.2 Fundación de la Provincia Jesuita en la Nueva España**

Siendo General de la Orden, Francisco de Borja, ante los ofrecimientos que se les hacían, decidió enviar jesuitas a la Nueva España<sup>28</sup> y pidió al rey Felipe II que abrogara el impedimento<sup>29</sup> para mandar nuevas órdenes a la Nueva España.

El monarca español Felipe II pidió al General Francisco de Borja que enviara jesuitas a sus provincias mediante la cédula del 26 de marzo de 1571, que se cita a continuación:

**“El rey, venerable y devoto Padre Provincial de la orden de la Compañía de Jesús desta Provincia de Castilla. Ya sabéis cómo, por relación que tubimos de la buena vida, doctrina y ejemplo de las personas religiosas de esa Orden, para algunas nuestras cédulas os rogamos y encargamos a vos y a los otros provinciales de la dicha Orden que en estos reinos residen. Señalá sedes y nombra sedes a algunos religiosos della para que fuese algunas partes de nuestras Indias a entender en instrucción y Conversión de los naturales dellas; y porque a las nuestras provincias de Perú y la Florida y otras partes de las dichas Indias, donde ordenamos y mandamos residiesen y se ocupasen en la instrucción y doctrina de los dichos naturales; y tenemos desseos de que también vayan a la Nueva Spaña a se ocuparen los susodichos algunos de los dichos religiosos, y que allí se plante y se funde la dicha orden, con que esperamos será Nuestro Señor servido, por el bien común de que ello redumbarará en la conversión y doctrina de los dichos yndios. Vos rogamos y encargamos que luego señaléis y nombréis una docena de dichos religiosos, que sean personas de letras suficientes y partes que os pareciere ser necesario para que pasen y vayan a la dicha Nueva Spaña a residir en ella en lo susodicho ; en la flota que este año a de partir para aquella tierra. Que demás del servicio que en ello haréis a nuestro señor cumpliréis con lo que sois obligado, o de cómo ansí lo hiciéredes, nos daréis aviso para que mandemos dar orden sean proveídos de todo lo necesario a su biaje.**

<sup>27</sup> AHCJ: Monumenta Mexicana (1570-1580) P.1-3. Cfr. Juan Sánchez Baquero. Fundación P.15, Cfr. Francisco Xavier Alegre. Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España T I. P.55

<sup>28</sup> Como las letras humanas son de tanta molestia y trabajo, casi faltaba de todo quien las enseñase. Y la juventud deseos de subir a facultades superiores, pasaban a la filosofía y a la teología mal fundadas; y así era su trabajo sin fruto y con mucho pesadumbre y sus maestros, con quien estaban muy decaídas las letras, más pobladas las plazas que las escuelas.”

<sup>28</sup> DPH. T 3; P. 2478-2479. Nueva España. En sentido amplio la Nueva España era todo el Virreinato de este nombre, que comprendía la Nueva España en su acepción restringida la Nueva Galicia, la Nueva Vizcaya, los reinos de Nuevo León y Nuevo México. Y la Provincia de Yucatán. En el sentido del virreinato de la Nueva España cubría los territorios de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Texas, Tlaxcala, Veracruz, parte de Jalisco, Filipinas y Alta California. Respecto lo eclesial abarcaba la arquidiócesis de México, las diócesis de Tlaxcala-Puebla, Michoacán, Antequera, Nueva Galicia.

<sup>29</sup> Dicho impedimento viene desde el Consejo de Indias, quien no permitía que vinieran a la Nueva España otras órdenes religiosas, solamente la cuatro primeras que llegaron al virreinato. Franciscanos (1524), Dominicos (1526), Agustinos (1533), y los mercedarios que llegaron con el Conquistador y se establecieron en Guatemala. El rey y el Consejo de Indias no veían necesario tener más órdenes. El impedimento lo levantó por ver que los jesuitas eran deseados desde 1546 hasta 1571, por lo que les permitió el Pase Regio para establecerse en la Nueva España, pero con el requisito de que se dedicaran a la educación. Fundaron los colegios y dentro de los colegios las Congregaciones Marianas, las cuales se estudiarán en el capítulo IV de esta tesis de maestría.

De Madrid a Veynteseis de março de mil quinientos y setenta e un años.  
Yo el Rey  
Refrendada de Antonio de Erasso señalada de los Señores Consejeros.”<sup>30</sup>

El 4 de mayo de 1571, se expidió otra cédula dirigida a Francisco de Borja para que fundara una provincia jesuita en la Nueva España:

“Philippus II Rex Patri Francisco Boggie Gen. Matrilo 4 maii 1571.

Do Felipe por la gracia de Dios rey de las España, de las dos Cescelias...[Compañía] de Jesús a la Nueva España.

Reverendo y devoto Padre General de la hora de la Compañía de Jesús.

Ya saveis como, por la relación que tubimos de la buena vida, doctrina y ejemplo de las personas religiosas de esa horden, paralgunas nuestras cédulas os rogamos y encargamos señala sedes y nómbrese algunos religiosos della, para que fuesen a algunas partes de las nuestras Indias a entender en la Instrucción y conversión de los naturales dellos. Y porque los que dellos aveis nombrado, ansido para pasar a las provincias de Perú y la Florida y otras partes de las dichas Indias, donde ordenamos y mandamos residiesen y se ocupasen en la instrucción y doctrina de los dichos naturales; y tenemos deseo de que también bayan a la Nueva Spaña, a se ocupar en los susdichos algunos de los dichos religiosos; y que allí se plante y funde dicha Orden, con que esperamos Nuestro Señor servido por el bien común dello redundará en la conversión y doctrina de los dichos Indios; vos rogamos y encargamos que luego señaléis y nombréis una docena de los dichos religiosos, que sean personas de las letras, suficiente y partes que os pareciere (13v) necesario, para que pasen y bayan a la dicha Nueva Spaña a se ocupar y residir en ella en lo susodicho en la flota que este año a de partir aquella tierra. Que demás del servicio que en ella aréis a Nuestro Señor cumpliréis con lo a que sois obligado, y de cómo así lo hiziéredes nos daréis aviso para que mandemos dar horden como sean proveídos de todo lo necesario a su viaje.

De Aranjuez a quatro de mayo de mil quinientos y setenta y un años.

Yo el rey.<sup>31</sup>

El 6 de Agosto de 1571, el Rey Felipe II manifestó ante su Virrey<sup>32</sup> el próximo viaje de los expedicionarios, le encargó que en México les dieran “Todo el favor e ayuda que viéredes convertir” y les señalara “Sitios donde puedan hacer cazas e yglesias”.

El primer Provincial de la Nueva España fue el Padre Pedro Sánchez<sup>33</sup>, quien recibió su nombramiento en una carta del mismo general el día 20 de octubre de 1571:

“Carta Matrilo Dei Fere 20 octobris 1571

Recuerdos<sup>34</sup> para el Padre Pedro Sánchez y los que con él va a la Nueva España.

1ª. Primeramente el padre D. Pedro Sánchez será prepósito provincial en la Nueva España, debexo de la qual se comprende lo de la Florida y Havana y si viese otras residencias en aquellas Costa y en los vecinos a ella.

<sup>30</sup> AHCJ: Monumenta Mexicana I. (Doc. 3 Matrilo 26 de março 1571) P. 3-5.

<sup>31</sup> AHCJ; Monumenta Mexicana I. (Doc.4 Matrilo 4 Mayo 1571) P. 5-6 Cfr. Francisco Xavier Alegre; Historia I p.6.

<sup>32</sup> Cuatro Virrey de la Nueva España Martín Enríquez de Almanza. 1568-1580

<sup>33</sup> DPH. T3. P. 3158 Pedro Sánchez (1526-1609). Primer Provincial y fundador de la Provincia mexicana de la Compañía de Jesús. Doctor y catedrático de la Universidad de Alcalá y rector del Colegio Mayor de San Ildelfonso hizo jesuita y fue catedrático de teología en Valladolid, rector en Salamanca y Alcalá, y teólogo consultor del Concilio Provincial Compostelano. Primer Provincial de México (1571-1579), nombrado por San Francisco de Borja, encabezó el grupo de 15 jesuitas venidos en 1572, fundó el Colegio Máximo(1572) y sus primeros convictorios (1574), y los colegios de Pátzcuaro(1573), Oaxaca (1574), Puebla(1578), y Valladolid (1580),y la residencia de la Antigua (Veracruz, 1578). Terminado su provincialato, fue consejero del provincial, prepósito de la profesa y director espiritual del Colegio Máximo.

<sup>34</sup> En el documento consultado la palabra Recuerdo significa saludos al Padre Pedro Sánchez.

2ª-Por rector del colegio que se hiziere en México, y juntamente por predicador, y yrá el Padre Diego López. Por maestro de novicios yrá el Padre Pedro Díaz y asimismo por predicador. Por Theólogo y también predicador yrá el Padre Marcén.

3ª-Para Confesar y enseñar la doctrina Cristiana y predicador los padres Concha, Diego López, aunque ellos los y arriba dichos se ocuparán en lo que a su superiores pareciere.

4ª- Sin estos yrán cinco scholares: los hermanos Camargo, Bartolomé Andrés, Joan Sánchez Baquero, Mercado Gadeao algún otro, en el qual se concierten el provincial del Andalucía y Nueva España

5ª- Mas yrán quatro hermanos coadjutores, Bartolomé Larios, Lope Navarro, Martín de Mantilla, Martín Gonzáles, que se ocuparán en casa o fuera de ella, como su superior pareciere.

6ª- Podrá llevar el Padre Provincial consiga los libros que están en Sevilla para la Florida y Havana pues pertenecen a su provincia.

7ª- Aun que convenga llevar provisión moderada de las cosas, necesarias advierta de la demás y muchas cargas no suele dar edificación.

8ª- Antes de llegar a la Nueva España, visite de camino los nuestros de Florida y la Havana; y porque en este punto. Se trataba de edificar un colegio se remite al provincial que proceda según la disposición que viere para esperarse eructo y para poderse sustentar allí un número conveniente de los nuestros; y así podrá aceptar o no decir que me dará aviso.”<sup>35</sup>

El 13 de junio de 1572 partieron de San Lucas de Barrameda, al Puerto de Veracruz llegaron el 9 de Septiembre de 1572 y a la Ciudad de México el 28 de Septiembre del mismo año. Con el Padre Provincial viajaban los siguientes jesuitas: Diego López, Pedro Díaz, Hernando Suárez de la Concha, Diego López de Meza, Pedro López de la Parra, Francisco Bazán y Alfonso Camargo.<sup>36</sup>

Además de los Padres, “venían tres hermanos estudiantes de teología, Juan Sánchez Baquero, Juan Curiel y Pedro Mercado, él nació en la Nueva España y vivió en España. Los hermanos coadjutores eran cuatro: Bartolomé Larios, Martín de Marcilla, Martín González y Lope Navarro.”<sup>37</sup>

En la carta fechada el 20 de octubre de 1571, el General Francisco de Borja dio instrucciones de lo que tenían que hacer cuando llegaran a la Nueva España:

“10ª- Llegando a la Nueva España, el Padre Provincial ofrezca el servicio de nuestra Compañía. Según su instituto, al Señor Virrey y siempre procure tener a su excelencia contento, en quantos se pudiere; y también al Señor Arzobispo de México ofrezca todo el servicio según nuestro instituto.”<sup>38</sup>

Los jesuitas llevaban menos de siete meses en la Ciudad de México cuando se presentó la primera vocación (11 de abril de 1573), fue el sacerdote sevillano Bartolomé Saldaña, párroco de Santa Catalina. El primer novohispano admitido en la Nueva España fue Juan de Tovar (3 julio de 1573), y ese mismo año le siguieron 11 más (Un sacerdote, cinco escolares y cinco hermanos).

En la carta del 20 de octubre de 1571, el General Francisco de Borja dio instrucciones al Provincial para la admisión de nuevos jesuitas:

<sup>35</sup> AHCJ: Monumenta Mexicana I. (Doc. 14. 20 octubris 1571). P.30-31.

<sup>36</sup> Los Primeros Jesuitas destinados a la Nueva España por el Padre General Francisco de Borja (Ocho Padres, Tres Escolares, y Cuatro Hermanos), provenían de las provincias españolas de Toledo, Castilla, Aragón, y Andalucía.

<sup>37</sup> Fernando Rivero Lira. Op. Cit. P. 187

<sup>38</sup> AHCJ; Monumenta Mexicana I. (Doc. 1 20 de octubris 1571) P. 31.

**“18ª- Con esto, aunque tenga facultad de admitir gente a la Compañía, sea muy retenido y circunspecto en admitir la que naciera en aquellas partes, aunque sea de cristianos viejos y muchos más si fuese de gentiles o mestizos.”<sup>39</sup>**

En la misma carta de instrucciones del 20 de octubre de 1571, el Padre Francisco de Borja dio la orden para que los hermanos de tercer voto pudieran ser ordenados:

**“16ª.- Podrá admitir a la profesión de tres votos los hermanos que lleva consigno, para que puedan ordenarse. Para adelante consulte tiempo y espere repuesta de los que tiene por aptos para oyr confesiones y esto con exámenes entenderá nantes de ser Sacerdote.”<sup>40</sup>**

Dos años después, la Compañía de Jesús tenía veintitrés vocaciones (quince padres, cinco escolares y tres hermanos) y con la expedición fallida de la Florida, el número de jesuitas se elevó a cincuenta miembros, dieciocho padres, doce escolares y veinte hermanos.

En 1577, la Provincia jesuita novohispana contaba con setenta y ocho miembros, y dos siglos después, y antes de la expulsión religiosa, contaba con 603 miembros.

El primer templo del que dispuso la Compañía de Jesús fue obra del cacique D. Antonio de Tacuba. A principios de 1573, una cuadrilla de obreros de indios, construyó en tres meses una iglesia de tres naves dedicada a San Pedro y San Pablo, que por estar recubierta de paja se conoció por largo tiempo como “Jacalteopán” o “El Jacal” y que se mantuvo en uso hasta 1681.

En la misma carta del 20 de octubre de 1571, se puede apreciar lo referente a la construcción de la iglesia:

**“Para edificar la casa e Iglesia como es justa y conveniente que se acepte la limosna necesario, así lo es que no se haga tracas muy costosas, sino antes edificios moderados, no siendo molestas en el pedir con demasiadas instancia limosna para ellos; y menos en el hazaer deudas, que no dificultad puedan pagarse.”<sup>41</sup>**

### **1.3 Organización de la Provincia**

Para cumplir las labores eclesiásticas, educativas y evangelizadoras de la Compañía de Jesús, se requerían establecimientos adecuados para cada una de las actividades. Así se fundaron

---

<sup>39</sup> AHCJ; Monumenta Mexicana I. (Doc. 1, 20 de octubre 1571) P. 31.

<sup>40</sup> AHCJ; Monumenta Mexicana I. (Doc. 1 20 Octubre 1571) P. 31.

<sup>41</sup> AHCJ; Monumenta Mexicana I. (Doc. 1 20 Octubre 1571) P.32.

en la Nueva España, la Casa de la Profesa, el Colegio Máximo, los Colegios, los Seminarios, las Casas<sup>42</sup> de residencias, las Casas de ejercicios y las misiones.

La Casa de la Profesa era la cabecera de la región y en ella se administraba y organizaban todas las otras instituciones. Era la matriz destinada a los altos ministerios administrativos de la Provincia entera; ahí se organizaban las actividades de evangelización, se organizaba el establecimiento y se controlaba la efectividad de los centros educativos.

En esas casas vivían profesos de tres y cuatro votos, es decir, los miembros de más elevado rango dentro de la jerarquía espiritual e intelectual jesuita. Sus moradores se ocupaban, además, de los menesteres administrativos y de predicar y aplicar los sacramentos no sólo en la iglesia anexa a la casa, sino en todos los sitios en que fuera necesario. Una característica de la Casa de la Profesa era que se sostenía exclusivamente de limosnas, no podían disfrutar de rentas ni capitales, y funcionaban con lo indispensable, aunque estas buenas intenciones sólo se cumplieron en los primeros años.

El Colegio Máximo también era una institución imprescindible en cada provincia jesuita, especialmente en Artes Libres y universidades, construida por facultades mayores y menores. El primer ciclo incluía cátedras de gramática y humanidades; el segundo, la filosofía y la teología. El colegio estaba destinado a estudiantes jesuitas y seglares que seguían cursos idénticos en la Universidad, ya que en el colegio se tenía la autorización papal para impartir los mismos estudios que en las Universidades Pontificias.

Los Colegios<sup>43</sup> fueron instituciones educativas que abarcaban el equivalente a la enseñanza media y superior; en ocasiones, anexa a ellos funcionaba una escuela de primeras letras. Algunos de los estudiantes vivían en las escuelas, aunque no siempre ni necesariamente,

---

<sup>42</sup> En las Constituciones se usa siempre la palabra Casa como un sentido técnico, Casa es el domicilio de Jesuitas formados que han terminado sus estudios y se dedican a trabajos apostólicos, manteniéndose exclusivamente de limosnas (Const.289).

<sup>43</sup> Colegios es la residencia de una comunidad jesuita, unos formados y otros en formación. A la muerte de San Ignacio(1556) existían varios tipos de colegios: a) Colegio residían los Escolares jesuitas que asistían a clases de una universidad, b) Colegios en donde profesores jesuitas impartían clases a los escolares jesuitas residentes, c) Colegios en donde los estudiantes externos acudían que los profesores jesuitas impartían escolares jesuitas residentes, d) colegio dedicados especialmente a la enseñanza de los alumnos jesuitas, aunque algunos escolares no jesuitas residentes en ellas acudían también a clases con los jesuitas.

pues existían los colegios seminarios que eran una especie de pensiones o internados donde los pupilos recibían, además de hospedaje, una guía moral que se completaba con repetición de los cursos a los alumnos que asistían en los propios colegios jesuitas o en instituciones similares.

Los Colegios Seminarios fueron definidos por el Padre Alegre de la siguiente manera:

**“Concede su licencia para se erija y funde dicho Colegio-Seminario de estudiantes en la parte que se ha determinado. Siendo de conformidad de lo dispuesto por leyes reales que en dicho seminario se eduquen, crien y recojan a los hijos y vecinos de él y al favor, provecho y frecuencia que se experimenta en los estudios mayores y menores que el Colegio de la Compañía.”<sup>44</sup>**

Asimismo, el autor confirma esa fidelidad al glosar una Cédula de Felipe IV<sup>45</sup> que se refiere a las funciones del Colegio-Seminario de San Ignacio en Puebla:

**“Una casa materialmente para la vivienda y comodidad de los colegios o seminaristas, profesores de la filosofía y la teología que desde ello fuesen a curar al Colegio de San Ildefonso.”<sup>46</sup>**

Las Casas de residencia<sup>47</sup> tenían como finalidad la difusión de los misioneros a las misiones y la conversión de la Fe de los nuevos neófitos. El cronista Andrés Pérez de Rivas informó de su función y organización:

**“Moran algunos de sus religiosos que se emplean en lugares de herejes, donde les da lugar para fundar colegios, antes han de menester andar disimulados para beneficio de los católicos que entre ellos viven, o son puestos en los cuales de la Compañía se emplean en conversión de naciones de gentiles o en conservar en Nuestra Santa Fe a los ya convertidos.”<sup>48</sup>**

Esas funciones se recuerdan en la repuesta que se le dio a la Congregación Provincial de 1577, en donde se les sugirió a los Padres:

**“Se debe tratar de hacer algunas residencias entre los Indios en las cuales se ha de vivir puramente de limosna. Sin tener renta alguna, ni bienes raíces, sino solamente las casas habitación, cuya propiedad pertenezca al colegio más vecino de cuyo superior serán gobernadores; y háganse dichas residencias poco a**

---

<sup>44</sup> Francisco Javier Alegre. Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús. T.IV. P. 128.

<sup>45</sup> Historia de España. IV. La Casa de Austria. P.242. Felipe IV, hijo de Felipe III y de doña Margarita de Austria. Nació en Valladolid de 1605. En enero de 1608 fue jurado por las Cortes reunidas en Madrid como sucesor de los reinos de España. El 14 de julio de 1619 fue jurado en Lisboa heredero de aquel reino. Subió al trono el 31 de marzo de 1621, a la muerte de su padre, y en 1663 volvió a en posesión de los Países Bajos por no haber tenido sucesión directa los archiduques soberanos Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia. En 24 de octubre de 1648, por la Paz de Wesfalia perdió el dominio sobre las Provincias Unidas de Holanda; el 6 de junio de 1660, por la Paz de los Pirineos pasaron a Francia el Rosellón y la Cerdeña, con otras plazas de Flandes y del Luxemburgo; y con las derrotas sufridas en junio de 1665 por las tropas españolas en Portugal, quedó desengarzado este florón de la corona de Felipe IV. Este murió en Madrid el día 17 de septiembre de 1665.

<sup>46</sup> Francisco Javier Alegre. Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús. T.IV, Pp. 187-188. La Organización del Colegio-Seminario esta registrada en un documento de fines del siglo XVI publicado por José Miguel Quintana con el título de Constituciones Viejas del Colegio de San Pedro y Pablo y Convenio sobre las dificultades entre los patrones y la Compañía de Jesús para la administración del Colegio de San Pedro y San Pablo. Pp. 25- 30.

<sup>47</sup> Residencia: En las constituciones, la palabra residencia no significa casa determinada, sino el hecho de residir. Así en las casas de los profesos, pues no tienen renta alguna, ni ellos residencia así firme (Cnst. 325) y en las misiones papales, si no se expresa lo contrario la residencia debe ser tres meses. De la casa residencia parten los misioneros para las misiones o expediciones apostólicas.

<sup>48</sup> Andrés Pérez y Rivas SJ. Corónica y Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México. En Nueva España T 1. Libro Primero. P.7.

**poco y haya en cada una, a lo menos seis de los nuestros...en esas residencias podrán los nuestros aprender las lenguas y ejercitadas y ayudar allí y en la comarca, con nuestros ministerios a los naturales.”<sup>49</sup>**

Los ministerios no sólo se ejercitaban en la Casa Profesa y en los colegios, sino también viajando de un sitio a otro en misiones o expediciones apostólicas y “quanto en lugares determinados se hubiese de a largar la residencia, no será inconveniente hacer alguna salida y después tomar residencia.”<sup>50</sup>

Las casas de ejercicios eran edificios donde asistían quienes deseaban hacer ejercicios espirituales; en cada Provincia jesuita había una por lo menos y en la Nueva España hubo tres; en México, en Puebla, y en Oaxaca.

Asimismo, en todas las Provincias jesuitas se contaba con anexos exclusivos para el establecimiento del noviciado como estructura fundamental de la vida consagrada. Esta es la experiencia de iniciación en la vida de una Orden, mediante la cual los novicios llegan a conocer mejor la vocación peculiar de la Orden, a probar su modo de vida, a formar la mente y el corazón con su espíritu y a comprobar su intención para profesar en ella.

Los novicios de la Compañía de Jesús en la Nueva España fueron: de 1573 a 1586, en la Ciudad de México; de 1586 a 1591 en Tepotzotlán; de 1591 a 1606 en la Ciudad de Puebla; de 1606 a 1767, en Tepotzotlán y simultáneamente en Santa Ana y en México de 1631 a 1637.

---

<sup>49</sup> Francisco Javier Alegre. Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de México. T. IV. P. 523.

<sup>50</sup> Constituciones núm. 616. P. 679.

## Capítulo II

### Antecedente de las Congregaciones Marianas

#### 2.1 Instituciones Seglares Anteriores a Las Congregaciones Marianas

##### 2.1.1 Cofradías

Las Cofradías son una congregación o hermandad de seglares que comparten una devoción particular. Para el derecho canónico, las cofradías “son asociaciones de fieles que tienen un fin piadoso y caritativas; están constituidas en un cuerpo orgánico como las sociedades piadosas y tienen además el acercamiento del culto público”.<sup>51</sup>

La mayoría de las cofradías tienen una devoción mariana y pertenecen a las órdenes mendicantes que se mencionaran a continuación.

##### 2.1.1.1 Cofradía del Santo Rosario

La primera cofradía del Rosario fue fundada por el dominico Alan de la Roche<sup>52</sup>, entre los años 1463 y 1468, en Dovia, Francia, su fundador la colocó bajo la protección de Santo Domingo de Guzmán<sup>53</sup>, el mismo Alan de la Roche esquematizó el rezo del rosario o salterio de María, en el que se rezaban 150 Avemarías, divididas en quince decenas, cada una de las cuales simbolizaban un misterio de las vidas de Cristo y María. En 1475, el también dominico Jacobo Sprenger erigió la Cofradía del Rosario en el convento dominico de Colonia.

Esta cofradía alemana fue el modelo para las posteriores cofradías que se erigieron por toda Europa, hasta que su liderazgo pasó a la cofradía en la Basílica Dominicana de Santa María Sopra Minerva, de la Ciudad de Roma. Unos de los mayores expertos en mariología, el fraile

---

<sup>51</sup> El Código de Derecho Canónico. Canon 707, P. 452.

<sup>52</sup> Enciclopedia de la Virgen, Biblioteca Mariana 9/12. P.1558-1559. Alían de la Roche, también conocido como Alcino de la Rupe, presbítero dominico fundador de la Cofradía del Rosario.

<sup>53</sup> P. Juan Croisset. Año Cristiano o Ejercicios Devotos Para Todos los Días del Año. T. VIII. P.73-83. Se celebra el 4 de agosto. Santo Domingo de Guzmán. 1170-1221. Fundador de la Orden de los Predicadores o dominicos.

Marcelino Llamera define a la Cofradía del Rosario como “una sociedad de fieles, ordenada al culto y a la plegaria a la Virgen y a una mutua espiritualidad mediante la práctica y la difusión del rosario.”<sup>54</sup>

La primera cofradía del Rosario se fundó en la Nueva España el 16 de marzo de 1538, por fray Tomás de San Juan, conocido también como Fr. Tomás del Rosario, como se menciona a continuación:

“En la gran ciudad de Tenutiltán México de esta Nueva España, en diez y seis días del mes de marzo, año de nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos treinta y ocho, a honra y gloria de Dios Todopoderoso y de N.S. la Virgen María y de N.P. Santo Domingo, nos Fr. Domingo de la Cruz, vicario general de esta Nueva España, del Orden de Predicadores maestro en Sagrada Teología, teniendo respeto a nuestra Sagrada Religión desde principios hasta los tiempos presentes ha sido favorecido por las manos de N.S. La Sacratísima Virgen María; así por darnos de su propia mano el hábito en que vivimos, como por otros muchos favores particulares.

Desedamosen algo a honra suya renovar su devoción e considerando que una de las cosas más aceptadas a Dios y a su Bendita Madre es la devoción del Rosario, porque en él se hace memoria de todos los misterios de nuestra fe y considerando que es la devoción del Rosario nació y comenzó con N.P. Santo Domingo fundada e instituida, fundador e instituidor de ella. Y por particular privilegio y gracia está dada y concedida a nuestra Sagrada Religión, no sólo desde entonces como dicho es, pero después acá por particular gracia de los Sumos Pontífices la han aplicándole nuevo, decorándola con muchas gracias, privilegios, especialmente a nuestra nación española, el Sumo Pontífice de gloriosa memoria y recordación, el Papa Adriano dotó, confirmó, aprobó de nuevo a nuestra Sagrada Religión. Por ende, nos el dicho Fr. Domingo de la Cruz, con fervor y ayuda de Dios todopoderoso y de la Sacratísima Virgen María y con parecer y liciencia del Rvmo. Sr. El obispo de México Fr. Juan de Zumárraga y habido consejo con los religiosos de esta nuestra casa de Santo Domingo de México, donde al presente residimos los reverendos padres Fr. Tomás de san Juan, subprio, Fr. Dionisio de Rivera, Fr. Francisco de Mayorga, Fr. Francisco de Aguilar, Fr. Andrés Dávila, Fr. Diego de la Cruz, Fr. Domingo de la Concepción, Fr. Dionisio de San Juan, Fr. Rodrigo de Salcedo, Fr. Alonso del Espíritu Santo, con todo los demás religiosos presentes y ausentes.”<sup>55</sup>

Dado que la cofradía del Rosario tenía como intercesora a la Bienaventurada Virgen María, ella los animaba a seguir a su hijo Jesucristo, además los cofrades celebraban las fiestas propias de su cofradía y las fechas litúrgicas de la Santísima Virgen como son:

“1<sup>a</sup> de Enero: María Madre de Dios.

2 de Febrero: La Presentación de Jesús al templo y La Purificación de María.

25 de Marzo: La Encarnación del Hijo de Dios.

31 de Mayo: La Visitación de Nuestra Señora a su prima Santa Isabel

15 de Agosto: La Anunciación de la Santísima Virgen

8 de Septiembre: La Natividad de la santísima Virgen.

7 de Octubre: La santísima Virgen del Rosario.

21 de Noviembre: La Presentación de la Santísima Virgen al Templo

8 de Diciembre: La Inmaculada Concepción”<sup>56</sup>

Otras cofradías con advocación marianas que existieron antes de las Congregaciones Marianas fueron: la Cofradía de la Bienaventurada María Virgen de la Consolación, la Cofradía de la Inmaculada de Toledo (1426-1517), la Cofradía de los Falijos (S. XIV), la Cofradía del Cíngulo de la Bienaventurada Virgen (S.XIV), la Cofradía de la Virgen de la Esperanza (1232), y en la Nueva España, la Cofradía de Guadalupe (1575).

<sup>54</sup> José María Puche OP. El Libro del Rosario. Historia, doctrina, práctica. P.17.

<sup>55</sup> Fr. Juan Bautista Méndez OP. Crónica de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores (1521-1564). P.80.

<sup>56</sup> Estatutos de la Cofradía del Santo Rosario: de la Parroquia de la Purificación de María “La Candelaria” P.18.

## 2.1.2 Terceras Órdenes

Las terceras órdenes fueron una innovación del siglo XIII, en aquella época, los seculares estaban inquietos por la vida insoluta y nada ejemplar del clero, además estaban aniquilados por la guerra y extraviados por la herejía, por lo que aspiraban a reformar el cristianismo por medio de los Consejos Evangélicos<sup>57</sup>, la predicación y el ejemplo de algunos seculares o religiosos de las nuevas órdenes.<sup>58</sup>

El nombre de terciarios fue dado a las personas que vivían conforme a la regla de las terceras órdenes religiosas<sup>59</sup>, ya era fuera del convento (familia), o bien en una comunidad. Los terciarios se dividían en regulares (los que viven en comunidad y hacen votos), y seculares (quienes hacen solamente promesas, y viven con sus familiares).<sup>60</sup> A las órdenes terceras podían pertenecer personas de ambos sexos y vestir el hábito correspondiente.

La idea general de que existieran personas seculares afiliadas a las órdenes religiosas era muy antigua; se puede observar que los fundadores y bienhechores de monasterios y conventos fueron admitidos en la vida comunitaria y espiritual, y al morir los vistieron con el hábito religioso.

Las distintas órdenes mendicantes tuvieron terceras órdenes y como antecedentes de las Congregaciones Marianas se abordaron las terceras órdenes de los franciscanos y dominicos

---

<sup>57</sup> Diccionario Teológico de la Vida Consagrada P.397. Consejos Evangélicos. Se conocen también como los votos que hacen los religiosos y estos son: Castidad, Obediencia y Pobreza.

<sup>58</sup> En el siglo XIII se fundaron las órdenes mendicantes, entre ellas Franciscanos (1208), Dominicos (1208), Servitas (1233), Carmelitas (1226), y Agustinos (1256).

<sup>59</sup> Primera Orden, masculina (frailes); segunda Orden, femenina (hermanas o monjas); tercera orden, seculares (hombres y mujeres).

<sup>60</sup> El Código de Derecho Canónico. (Canon 704-705) Los Miembros de las terceras órdenes.

a) Las terceras órdenes están destinadas a las personas que viven en el mundo, clérigos y, sobre todo, legos; los profesos de votos perpetuos o temporales no pueden formar parte de ninguna tercera orden, aun cuando antes hubiesen sido admitidos en ellas (Canon 704) b) Solamente se puede pertenecer a una tercera orden, y ninguna hermandad de terciarios, sin indulto apostólico, puede admitir a los que han inscritos en otra tercera orden y continúan perteneciendo a ella (Canon 705) c) Con justa causa, se puede pasar de una tercera orden a otra y de una hermandad a otra de la misma tercera orden (Canon 705 b).

### 2.1.2.1 Tercera Orden Franciscana

La figura de San Francisco era por todo extremo insinuante y atractivo: la puerta del alma, el amor de Dios y el entrañable afecto de la caridad. Fue tan admirado por los hombres y las mujeres de su época que quisieron seguirlo. El conde de Montalembert describió la magnitud del carisma de Francisco:

**“Con innúmeros maridos que querían abandonar a sus mujeres e hijos para consagrarse con él a la pobreza y a la predicación evangélica, y tropezaba también con mujeres prontas a desentenderse de sus deberes de madres y esposas para llenar los monasterios en que Clara, su rival y hermana, presidía la austeridad de las damas pobres o Clarisas.**

**Colocado en la penosa alternativa de sofocar los gérmenes saludables que se desarrollaban en todos los corazones, o de fomentar una rebelión peligrosa contra los lazos consagrados por el mismo Dios, Francisco echó mano de un término medio que el cielo bendijo como las demás obras: a todas estas almas ávidas de obedecerle, prometió darles una regla que asociara a sus religiosos, por una comunidad de oraciones, buenas obras y penitencia, a los cristianos consagrados ya a la vida doméstica, sin por ello romper los lazos bendecidos por Dios mismo.”<sup>61</sup>**

La tercera orden franciscana, en sus comienzos era llamada Hermanos de la Penitencia y después se conoció por aquel nombre para distinguirla de las primeras órdenes fundadas anteriormente por el seráfico padre: de los frailes menores y de las hermanas clarisas. Sus primeros miembros fueron el Beato Luquesio y su mujer Bonadona, él era un rico comerciante florentino a quien Francisco encontró en la aldea de Poggibonsi y le entregó personalmente un hábito y una regla, y ambos se consagraron a la práctica de los consejos evangélicos por el resto de sus días.

En un inicio, Francisco de Asís dio a sus nuevos discípulos una regla de viva voz; más tarde la escribió con ayuda del Cardenal Ugolino, y posteriormente, el 16 de septiembre de 1221, la Santa Sede aprobó el texto. El 17 de agosto de 1289, el Papa Nicolás IV aprobó la regla, que subsistió hasta 1883, año en que el Papa León XIII adaptó la legislación de la tercera orden a las necesidades de los tiempos modernos, conservando íntegramente el carácter franciscano.

La tercera orden, como su nombre lo declaró el Papa Benedicto XIV por su bula **“Paterna Sedis”** del 10 de diciembre de 1725: **“es una verdadera orden distinta perfectamente de toda otra**

---

<sup>61</sup> Juan Iguiniz, TF. Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana en la Provincia del Santo Evangelio de México, desde sus orígenes hasta nuestros días. P.10.

cofradía, porque posee una regla aprobada por la Santa Sede, tiene noviciado, su profesión y su hábito de color y formas determinadas, todo como las demás órdenes religiosas y militares.”<sup>62</sup>

Los sumos pontífices le han otorgado innumerables privilegios, innumerables extensiones y derechos, tanto civiles como eclesiásticos. La han enriquecido con el tesoro sagrado de la iglesia como a ninguna otra asociación o hermandad y le han concedido incontables números de perdones, indultos, indulgencias y gracias espirituales que disfrutaban sus miembros.

El escudo de la tercera orden lo constituye una cruz, símbolo de la penitencia, y cruzados a ella los brazos crucificados y del estigmatizado, representando el amor; ya que penitencia y amor son las bases fundamentales del espíritu franciscano. Los distintivos característicos de la orden han sido siempre el hábito y la cuerda, que significan el espíritu de pobreza y mortificación que deben orientar toda la vida de estas órdenes terciaria.

Rápidamente se propagó esta orden por Italia y el resto de Europa, buscando la restauración de la piedad, el florecimiento de la santidad<sup>63</sup> y el restablecimiento social de los humildes y pobres.

En la Nueva España se fundó la tercera orden en el año de 1614 en la ciudad de Puebla, desde donde se difundió al resto del virreinato.

La regla de la tercera orden consta de veinte artículos: los dos primeros tratan de las condiciones para ingresar en la orden; el tercero, de la calidad de los vestidos; el cuarto, prohíbe la asistencia a banquetes y diversiones profanas, el quinto; se refiere a los excesos en la comida y bebida y a los ayunos; el sexto, a la recepción de los sacramentos de la confesión y comunión en las tres pascuas del año; el séptimo, veda la aportación de armas, a no ser para la defensa de la religión; el octavo artículo se ocupa del rezo de las horas canónicas<sup>64</sup>; el

---

<sup>62</sup> Ibidem P.11.

<sup>63</sup> En la santidad de la tercera orden se pueden encontrar reyes (San Luis IX, rey de Francia; San Fernando III de Castilla), y reinas (Isabel, reina de Hungría). De los santos fundadores de congregaciones religiosas: San Juan de Dios (juaninos), San Felipe Neri (oratorianos), San Camilo de Lellis (clérigos regulares), Santa Juana de Chantal (religiosas de la visitación), San José Calasanz (escolapios).

<sup>64</sup> Las horas canónicas son: Prima, Tercia, Sexta y Nona. Durante el día (luz) Laudes y Vísperas, en el alba y al atardecer; Completas al término del día; y Maitines, durante la noche o madrugada.

noveno, ordena se haga testamento dentro de los tres primeros meses de ingreso a la hermandad; el décimo, aconseja conservar la paz entre los hermanos y se evite la discordia entre los extraños; el decimoprimer, dispone que cuando los hermanos fueran molestados contra sus derechos, el Ministro actúe en su defensa ante el obispo; el decimosegundo, prohíbe el juramento sin necesidad; el decimotercero artículo recomienda la asistencia diaria a Misa y a la fundación de la hermandad; el decimocuarto, la visita a los enfermos y entierro a los hermanos, así como los sufragios por los difuntos; el decimoquinto, previene a las ordenes terciarias para admitir con humildad y desempeñar con interés los cargos que les impusieren; el decimosexto artículo, que los superiores visiten por los menos una vez al año los centros terciarios y den saludables penitencias a los hermanos y expulsen a los incorregibles; el decimoséptimo, recomienda a los hermanos que eviten pelear; el decimoctavo, autoriza a los preladados de la primera orden y a sus comisarios visitadores a dispensar por causa legítima los ayunos y demás austeridades de la regla, el decimonoveno, faculta al Ministro para denunciar ante el Comisario Visitador las culpas manifiestas de los hermanos a fin que se aplique el correctivo necesario; el vigésimo artículo aclara que el contenido en la Regla no obliga a culpa, salvo que esté dispuesto por los mandamientos de la ley de Dios o de la Iglesia.

Debido al poco conocimiento de la Regla, ésta se fue alternando y modificando según las ocasiones que se presentaban, lo que originó graves confusiones y dudas que desvirtuaron su espíritu y dificultaron su guarda y cumplimiento. Para el año 1642, Fr. Juan de Prada, Comisario General de las Provincias y Custodios de la Nueva España, Florida y Filipinas, publicó las nuevas constituciones de la tercera seglar. Las cuales constaban de treinta y un capítulos, en los especificaron las normas para el gobierno y el funcionamiento de la orden, las obligaciones de los dignatarios y de los hermanos, y otras particularidades relativas a su organización y desarrollo.

### 2.1.2.2 Tercera Orden Dominicana (OSD)

Santo Domingo y sus frailes ofrecían una vida de perfección evangélica; así, en torno a sus conventos, se congregaron fieles que participaban de sus oficios religiosos, predicaciones, obras de piedad y que limitaban su manera de vivir a semejanza de los religiosos. Poco a poco los conventos de predicadores tuvieron a su alrededor todo un grupo de hermanos y hermanas seglares viviendo como ellos.

En ningún documento está asentado que Santo Domingo hubiera tenido la idea de formar, al lado de la familia religiosa (frailes y monjas), una familia seglar. Por esa época estaba muy extendida la orden de penitencia que tuvo su origen en San Francisco, y, antes de ser fundada la orden de los frailes menores, su estilo inicial de vida funcionaba en muchos lugares con la autonomía, que se convirtió en una forma de vida seglar y con el tiempo fue tomando diversos modelos.

La tercera orden dominicana surgió de esas órdenes de penitencias y sirvió para organizar a los que querían imitar, como seglares, la forma de vida de los dominicos.

Se conservan sermones del quinto Maestro de la orden<sup>65</sup> dirigidos a los hermanos de la penitencia, sin especificar si eran franciscanos o dominicos. Santo Domingo no tuvo necesidad de instruir este estilo de vida como novedad, sino que nació espontáneamente del movimiento seglar penitencial, y que posteriormente se hizo “dominico” al vivir ese espíritu en torno a las comunidades dominicanas y bajo la dirección de los frailes.

Lo anterior se puede observar en la siguiente cita:

**“Yo no creo ser temerario diciendo que apenas he fundado en Santo Domingo una casa, tuvo a su lado una fraternidad de penitencia dominicana, es decir, almas piadosas agrupadas a su alrededor, para hacer penitencia como él y los suyos. Es en este sentido como se puede decir que la tercera orden tiene su origen en Santo Domingo. La Orden Penitenciaria de Santo Domingo se forma así, como todas las fraternidades de penitencia de la Edad Media, por similitud con la penitencia primitiva de San Francisco, la que él funda primero, antes de organizar la orden religiosa de los menores y de la tercera orden franciscana.”<sup>66</sup>**

---

<sup>65</sup> El Quinto Maestro General de la Orden de los Predicadores era Humberto de Romans (1254-1263).

<sup>66</sup> Juan José Gallegos. La Familia Dominicana. Algunos Documentos que tratan de cómo se gestó en nuestros días esta idea. Vol. XXV, 1995. P.434.

La Penitencia de Santo Domingo, agrupada en torno de los conventos dominicos, vivía con cierta autonomía y no tenía regla específica aunque seguía la dirección espiritual y la observancia de los frailes.

El séptimo maestro de la Orden, Fr. Munio Zamora (1285-1291), juzgó oportuno y útil que los grupos de penitencia se unieran estrechamente a la orden. Así pues en 1285 dio una Regla para la penitencia de los dominicos y desde entonces esta rama pasó a ser parte de la familia dominicana.

La Regla de Fr. Munio comprende veintidós capítulos; entrada y perseverancia en la tercera orden, visitas a los enfermos y sufragios por los difuntos. También atiende cuestiones referentes a la organización: el director (fraile nombrado por el superior correspondiente), el prior (un laico) y los demás cargos; el hábito para los hermanos y las hermanas (una túnica blanca con capa negra y con capucha para las hermanas). Muchas de las normas son paralelas a la de los frailes:

**“Tal es la regla primitiva dada a la orden de penitencia por San Francisco y el Cardenal Ugolino, si no que es nueva y especialmente para la penitencia dominicana, por el espíritu particular de los predicadores que ha modificado muchos aspectos y elementos introduciendo ciertas prácticas y sobre todo incorporando a la orden el gobierno de las fraternidades.”<sup>67</sup>**

El origen de la tercera orden se sitúa en la Milicia de Jesucristo. Las fraternidades de penitencia pretenden una reforma de las costumbres morales y una mayor exigencia evangélica en la sociedad cristiana por medio de la ascética penitencial, para conseguir su fin adopta ciertos aires impositivos y militares, aunque a veces eran más de carácter defensivo frente a quienes, utilizando un estilo violento, tenían planteamientos de tipo herético o desviado. Esta manera “militar” gozó de gran aceptación en esa época.

Sin embargo, las terceras órdenes no eran de tipo militar, al estilo de los templarios<sup>68</sup> o los caballeros teutones<sup>69</sup>, sino seculares que se asociaban para la defensa de la fe, recurriendo a

---

<sup>67</sup> Ibidem. P. 435.

<sup>68</sup> Bernardino Llorca SJ. Compendio de Historia de la Iglesia. P. 227. Los Templarios: organizados en Jerusalén en 1118 por Hugo de Paganis como orden militar, tomaron este nombre por haber sido encargados por Balduino II de la custodia de l palacio construido en el lugar del antiguo templo de Salomón. Vivían como canónigos regulares. La orden fue aprobada por el Papa Honorio II en 1129. San Bernardo compuso para ellos un Regla. Tuvieron una expansión muy grande fuera y dentro de Europa, pero fueron suprimidos por el Papa Clemente V en 1312.

las armas si era necesario. Una de esas fraternidades fue fundada en Languedoc contra los albigenses en 1209, por el Obispo Fulco, de Toulouse, ya que en esa fecha Santo Domingo recorría la región predicando para convertir a los albigenses.

El maestro general de la orden, Raimundo de Capua<sup>70</sup>, escribió sobre Santo Domingo, quien fundó la Milicia de Jesucristo:

**“Santo Domingo reunió algunos seglares, que él conocía llenos de temor de Dios y organizó una santa milicia, para recobrar los bienes de la Iglesia, defenderlos y resistir a las injusticias de los herejes y si era necesario sacrificar sus fortunas y sus personas. Estos asociados tomaron el nombre de Hermanos de la Milicia de Jesucristo. Quiso distinguirlo de otros seglares por un signo exterior y darles obligaciones concretas.”<sup>71</sup>**

El Papa Gregorio IX, además de mostrar la protección de la Santa Sede sobre la Milicia, encargó al maestro de la orden, Jordán de Sajonia<sup>72</sup>, que los instruyera y los dirigiera con sus consejos espirituales.

Durante el generalato de Fr. Raimundo de Capua, Fr. Thomas Caffarini compuso una historia de los hermanos y hermanas de penitencia de Santo Domingo. En dicha historia se indica que **“los frailes en esa época estaban convencidos de que la milicia de Jesucristo y la Penitencia de Santo Domingo era una misma fraternidad”<sup>73</sup>**. Tal sería, según Fr. Raimundo de Capua, el origen de la tercera orden dominicana.

El nombre de “orden tercera” no fue adoptado hasta después del siglo XIII. La orden tercera de Santo Domingo se divide en dos categorías: la de los regulares, que comprende a terciarios y terciarias que viven en comunidad y visten hábito, y la de los seglares, casados, solteros y clérigos, que hacen vida seglar normal, recitan algunos oficios litúrgicos y hacen uso de algún símbolo del hábito dominico.

---

<sup>69</sup> Los caballeros teutónicos, tiene su origen en un hospital militar, fundado hacia 1190 en San Juan de Acre por algunos caballeros alemanes. Poco después se transformó en orden de caballería que adquirió gran importancia durante las cruzadas. Fue aprobada por el papa Inocencia III.

<sup>70</sup> Raimundo de Capua, es el vigésimo tercero maestro general de la Orden de los predicadores, gobernó la orden entre los años de 1380 a 1389.

<sup>71</sup> Juan José Gallegos Op.Cit. P. 436.

<sup>72</sup> Fr. Ángel Melcón. OP. Predicadores Santos. Ejemplos-Intercesión-Destino. P. 21-22. Beato Jordán de Sajonia fue el segundo maestro General de la Orden de los Predicadores. Gobernó en los años 1221-1237.

<sup>73</sup> Ibidem. P. 437.

En la Nueva España, la tercera orden se fundó en el templo de Santo Domingo, como se describe a continuación:

**“Relación universal legítima y verdadera de la Suscitación, Renovación, y Instrucción de la Venerable Orden tercera de penitencia, y Milicia de Cristo, (que fundó Nuestro Padre Santo Domingo, Aprobada y Confirmada por la Santa Seden Apostólica) en la noble y muy leal ciudad de México, el año 1682.”<sup>74</sup>**

El promotor de la fundación de la tercera seglar en la Nueva España fue el provincial Fr. Juan Fernández de Córdoba, quien solicitó permiso del metropolitano don Francisco de Aguilar y Seijas para promover en México la hermandad. La tercera orden se fundó el 1 de abril de 1682.

Los primeros terciarios fueron: Antonia de Santo Domingo, de hábito exterior, doña Isabel Picazo Vda. de Vázquez Medina, madre del predicador Fr. Juan Medina, a la sazón prior en el Convento de la Piedad, y Catherina de Jesús, las cuales profesaron el 25 de febrero de 1683. Los dos siguientes eran hermanos de aquella; Jerónimo de la Trinidad y Luisa Francisca de la Presentación, parientes del Fr. José de Herrera. En cuanto a los varones, el iniciador fue don García del Castillo y Valdez, caballero de noble cuna, y José de Chávez, carpintero y destinado a figurar como primer prior seglar.

El 13 de noviembre de 1682, se procedió a la elección del consejo, el cual quedó de la siguiente manera:

**Director: Fr. José de Herrera OP.  
Prior: José Chávez.  
Maestro de novicios: Antonio Fernández de Córdoba.  
Tesorero: Isidro de Herrera.  
Secretario: Francisco Pérez de Santoyo.  
Conciliadores: Tomás Vallejo de Hermosillo, Antonio de Góngora y Antonio de Rojas.  
Celadores: Juan Franco el Mozo, Jerónimo de Saldivar Moreno y Escamilla, y Jacinto de Herrera.<sup>75</sup>**

El documento que avaló dicho consejo fue **“Hermano profeso del V. Tercera Orden de N.P. San Francisco, segundo en hábito interior y el decano de natural muy pacífico, cariñoso, humilde, virtuoso y muy asistente a la Iglesia de Santo Domingo y en ella al Santísimo Rosario de Ntra. Señora de todas las fiestas.”<sup>76</sup>**

---

<sup>74</sup> Biblioteca Parroquia Santa Rosa de Lima. (En la próxima cita se usará la abreviatura BPSRL). Manuel González Bascochea. Santo Domingo de México. Ensayo Histórico Biográfico de 1526 a 1968. P. 190-192.

<sup>75</sup> BPSRL. Manuel González Bascochea Op. Cit. P. 193.

<sup>76</sup> BPSRL. Manuel González Bascochea Op.Cit. P. 193-194.

### 2.1.3 Humillados

Era una congregación de seculares, en su mayoría de tejedores, que desde el S. XII se dedicaban a realizar prácticas religiosas en comunidades en la ciudad de Milán. Esta congregación fue arrastrada por los herejes valdenses.<sup>77</sup>

La congregación tenía un carácter de comunidad religiosa bajo una regla que fue aprobada por el Papa Inocencio III. Dicha congregación fue disuelta por el Papa Pío V en 1571 como causa de su relajación.

### 2.1.4 Colegios de la Santísima Virgen María

No se tiene claro quién fue el fundador de los colegios de la Virgen María, pero su promotor fue Lorenzo Davidico, quien fue recibido en las filas de los barbanitas<sup>78</sup> por su fundador, Antonio María Zacaria.

El fin de estos colegios era formar a sus miembros en el camino de las virtudes verdaderas, por medio de la comunión en los días de precepto<sup>79</sup>, las conversaciones espirituales, la oración común, y las obras de caridad tales como “visitas a los enfermos, hacer limosnas a los necesitados, dar hospitalidad a los peregrinos, reconciliar a los enemigos, estimular a los negligentes y promover la adoración.”

---

<sup>77</sup> Valdenses: Herejía fundada por Valdez de Lyon hacia el año 1170. Hacían alarde de una vida austera y pobre y abominaban el esplendor de la Iglesia católica y de los eclesiásticos. Se llamaban “pobres de Lyon” o “Insabbatati”, aludiendo a ciertos zapatos burdos que llevaban. Formaron una corriente de fanático que se oponían a toda jerarquía, haciendo ostentación de gran pobreza. Los valdenses introdujeron una organización propia, y como se oponía a ciertos abusos reales, ganaron muchos partidarios.

<sup>78</sup> Barbanitas: Se fundaron en 1533 en la ciudad de Milán. En su tarea educativa se inspiraron en Ratio de la Compañía de Jesús. Su misión específica es la predicación de la palabra, siguiendo las huellas de San Pablo. En 1605 el padre Dossena, superior general, permitió a la orden la innovación apostólica de la enseñanza. La pedagogía barbanita se caracterizó desde el principio por la dulzura y la mansedumbre. El Capítulo General de 1605 abrió las puertas de la orden a la educación de la niñez y juventud en colegios propiamente dichos, al aceptar una donación para fundar el colegio de Milán abierto a todos, pobres y ricos sin distinción de clases, con escolaridad gratuita.

<sup>79</sup> Pedro Martín Hernández. Catecismo Romano. P. 707-708. Los días de precepto son: todos los domingos del año, la Circuncisión, Epifanía, San José, Ascensión, Corpus Chrisit, San Pedro y San Pablo, Asunción, Todos los Santos, Navidad.

### 2.1.5 Oratorios del Divino Amor

Los Oratorios del Divino Amor ahondaron sus raíces en los esfuerzos de renovación eclesial a finales de la Edad Media y a los comienzos de la Edad Moderna, y pudieron mantenerse sobre todo en Italia y España, sin ser interrumpidos por los avatares de la reforma protestante.

Tienen un precedente inmediato en aquellas “compañías” medievales que venían prologando una vida rutinaria pero que en el siglo XV experimentaron una profunda renovación que se manifestó en un notable incremento de la religiosidad y de la entrega de sus miembros a las obras caritativas para con los pobres y enfermos.

La Compañía o Hermandad de Santo Domingo, fundada por los dominicos en Bolonia, sobresalió a mediados del siglo XV porque ofrecía a sus miembros una iniciación metódica en la vida interior; y la Compañía o Hermandad de San Jerónimo, en Florencia, patrocinado por San Antonio, trabajaba a favor de los pobres vergonzantes. También existía en Bérgamo una escuela de los disciplinados del Divino Amor.

La piedad y la beneficencia constituían los objetivos de una Compañía de San Jerónimo fundada en Perusa por San Jacobo de la Marca en 1445. Posiblemente, este mismo santo fue quien, hacia 1472-1476, fundó en Nápoles la célebre Compañía de los Blancos, restaurada más tarde por Héctor Breñaza como Compañía del Divino Amor.

Sin embargo, el verdadero iniciador de los Oratorianos del Divino Amor fue Fr. Bernardino de Feltre (1439-1494), el gran apóstol franciscano, discípulo de San Jacobo de la Marca. Desde 1469, recorría toda Italia predicando la caridad a favor de los pobres y enfermos.

Para asegurar un fruto duradero a su apostolado fundó en muchos lugares Cofradías o Compañías con una doble finalidad: “fomentar la piedad personal, especialmente a través de la devoción a la Eucaristía, y acrecentar las obras de misericordia.”<sup>80</sup> Además, para librar a los pobres de las garras de los usureros, fundó Montes de Piedad o Banca de los Pobres.

---

<sup>80</sup> Jesús Álvarez Gómez CMF. Historia de la Vida Religiosa. T. 3. P. 71.

Los Oratorios del Divino Amor se multiplicaron rápidamente por toda Italia. Uno de lo más importantes fue el Oratorio del Divino Amor o ***Societas Divini Amoris*** como lo llama el Papa León X en la Breve de Aprobación del 13 de marzo de 1513, fundado en Genova por Héctor Vernazza, conjuntamente con Juan Bautista Salvagio, Nicolás Grimaldi y Benito Lomellini, todos ellos pertenecientes al círculo espiritual de Santa Catalina de Genova.

Los estatutos de la Compañía genovesa que sobresalió por las obras de caridad en los hospitales de incurables, sirvieron de base para las otras compañías fundadas por el propio Breñaza en Roma hacia 1515.

La organización de los Oratorios del Divino Amor estaba basada fielmente sobre la Regla de la tercera orden franciscana. No hay que olvidar que su iniciador fray Bernardino de Feltre y sus precursores, San Jacobo de la Marca y San Juan de Capistrano, eran franciscanos. El número de sus miembros era limitado, según los propios estatutos; la de Roma, por ejemplo, no podía pasar de setenta, y la de Genova tenía solamente cuarenta.

Sus integrantes eran seglares y clérigos. Los candidatos eran rigurosamente seleccionados y bien formados en un duro noviciado, y no se admitían menores de veintidós años. Estaban obligados al secreto, de modo que no les permitía revelar el nombre de los hermanos ni los usos y costumbres del Oratorio.

El Oratorio romano, además de la piedad personal y de la acción caritativa propia de todos, tenía una característica peculiar: su empeño en la reforma de la iglesia. Era el comienzo de un trabajo silencioso en el interior de la iglesia que alcanzaría toda su resonancia una vez fundadas las primeras órdenes de clérigos regulares.

## 2.1.6 La Vida en Común

La ruptura del siglo XIV no podía provocar alguna modificación drástica en el modo de entender la vida religiosa tradicional. En este sentido, las Hermanas y los Hermanos de la Vida en Común<sup>81</sup> aportaron una novedad inimaginable hasta entonces aunque por otra parte, su concepción evocó instituciones y situaciones eclesiales muy antiguas, como la Virginitad Consagrada en medio del mundo.

La reforma de la Iglesia y la nostalgia de los tiempos apostólicos van siempre asociados a la experiencia de la vida en común. La vida apostólica había sido patrimonio de todos los cristianos hasta que pasó a ser propiedad exclusiva de los monjes. Una reacción frente a esta sensación de pérdida fue provocada por los movimientos de retorno a la Iglesia pobre de los orígenes, que acabaron por ser recuperados por el sistema eclesial vigente y tuvieron una réplica plenamente ortodoxa en las órdenes mendicantes.

Los Hermanos y Hermanas de la Vida Común fueron un nuevo intento para recuperar la vida apostólica en todo el pueblo fiel, la vida común descrita en los Hechos de los Apóstoles:

**“La muchedumbre de los que habían creído tenía un corazón y una sola alma, y ninguno tenía por propia cosa alguna, antes de todo lo tenía en común. Los apóstoles atestiguaban con gran poder la resurrección del Señor Jesús, y todos los fieles gozaban de gran estima. No había entre ellos indigentes, pues cuantos eran dueños de haciendas o casas las vendían y llevaban el precio de lo vendido, y lo depositaban a los pies de los apóstoles, y a cada uno se le repartía según sus necesidades.”<sup>82</sup>**

Esta recuperación respondía a una apremiante necesidad social y religiosa experimentada por los fieles. El siglo XIV, en efecto, fue un gran siglo de cofradías, no hay un solo año de esta centuria en el que no se constate la fundación de una nueva Cofradía. Varias fueron las causas, pero todas estaban relacionadas con la nostalgia de la fraternidad y vida común de la iglesia primitiva. En este tiempo de rupturas que fue el siglo XV, el individuo quería escapar a una colectivización aplastante; eran tiempos en que se fraguaba el Estado moderno que ya imponía su peso en todas las áreas de la vida.

---

<sup>81</sup> En el siglo XVI, Guillermo Vorken, Superior General de los Hermanos de la Vida Común, definió a la vida común como “la vida apostólica en nuestro tiempo.”

<sup>82</sup> Hch. 4. 32-36.

En el siglo XIV, por otra parte, los nuevos humanistas le dieron un lugar preponderante a la promoción de la persona, la dimensión religiosa de este pensamiento trae como consecuencia la participación de los seglares en la vida de la iglesia. Fue precisamente en el ámbito de las Cofradías donde se pudieron asumir las responsabilidades que no se les permitían en la parroquia.

Una de las finalidades de las Cofradías consistía en procurar la construcción de lazos profundos y duraderos entre sus miembros, con una gran intimidad entre clérigo y seglares; la clarecía empezaba a dejar de ser una casta aparte. Había incluso cofradías mixtas, de hombres y mujeres, a pesar de que éstas no tenían acceso a la responsabilidad en una promoción de las propias personas, apoyaban a través de ayudas a los menesterosos, especialmente a los enfermos mediante la creación de hospitales; hubo también Cofradías dedicadas a la enseñanza del catecismo para los niños y adultos.

Los Hermanos de la Vida Común nacieron en el mismo momento en que se produce en la iglesia el Cisma de Occidente. Las Hermanas y los Hermanos de la Vida en Común son una recuperación de la vida consagrada en el mundo, al margen de las órdenes religiosas. Son un auténtico precedente de los modernos institutos seculares.

### **2.1.6.1 La Hermanas de la Vida Común**

En 1374, Gerardo Groot<sup>83</sup> hizo la donación de su propia casa de Deventer, aunque se reservó en ella dos habitaciones para él, a un grupo de 16 mujeres y jóvenes que buscaban asilo “*a fin*

---

<sup>83</sup> Gerardo Groot, que habría nacido en Deventer (Países Bajos) en 1340 pertenecía a una rica familia dedicada al comercio de paños. Sus padres fueron víctimas de la peste negra que asoló Europa a mediados del siglo XIV (1348-1350). Después de los primeros estudios en su ciudad natal, se trasladó a París y a los veintidós años consiguió el grado de Maestro de Artes (filosofía) e hizo también incursiones en el campo del derecho, de la medicina, de la teología e incluso de la astrología. La vida de Gerardo Groot tiene alguna semejanza con la de Francisco de Asís. Después de su regreso a Deventer hace gala de su vida mundana; en vestir con elegancia, en banquetes y en la conquista de honores derrocha el dinero, fruto de su herencia y de los beneficios eclesiásticos que consigue, primero una prebenda en Aquisgrán y desde 1371 una canonjía en Utrech y otra en Colonia, aunque solamente cuatro años antes de morir será ordenado diacono. Un signo del prestigio que había adquirido en su ciudad natal es que en 1366 sus conciudadanos lo enviaron con una delegación al Papa Aviñón Urbano V.

*de servir mejor a Dios en la humildad y en la penitencia*<sup>84</sup>. Este sería el principal núcleo de las Hermanas de la Vida Común.

En 1397, Gerardo Groot redactó para esta comunidad unos estatutos, los cuales estas piadosas mujeres no emitían votos, ni se diferenciaban de las demás mujeres por un hábito especial, aunque más tarde adoptaron un vestido común de color gris. Se habían de distinguir únicamente por su piedad y por sus obras de caridad a favor del prójimo. Los comienzos de las Hermanas de la Vida Común fueron extremadamente duros, sobre todo por la falta de recursos económicos.

La situación de las Hermanas mejoró en todos los sentidos, empezando por el económico, cuando, a la muerte de Gerardo Groot, se hizo cargo de la dirección Juan Gronde, quien les proporcionó trabajo en la ya bien organizada industria textil, instalando telares en sus propias casas y sobresalieron por la calidad de sus manufacturas.

Pero fue bajo la dirección de Juan Brinckerinck, cuando las Hermanas de la Vida Común alcanzaron su organización definitiva y empezaron a expandirse por otras ciudades, llegando a ser más numerosas que los Hermanos de Vida Común.

Principalmente se extendieron por el territorio de Holanda y Alemania. En el momento de su mayor esplendor, que fue la segunda mitad del siglo XV, contaban con 90 comunidades, sin contar todas aquellas comunidades de Hermanas de Vida Común que desde principios del siglo XV empezaron a adoptar las Reglas de las Terciarias Franciscanas o la misma Regla de San Agustín.

Juan Brinckerinck les abrió nuevos horizontes de trabajo y de apostolado se dedicaron, al estilo de lo que ya hacían los Hermanos de la Vida Común, a la copia de manuscritos, a la enseñanza de las niñas y jóvenes e incluso al cuidado de los enfermos en algunos hospitales.

---

<sup>84</sup> Jesús Álvarez Gómez CMF. Op. Cit. P.40.

Al frente de cada una de las comunidades estaba una maestra, especie de Madre Superiora, a quien le debían obediencia. Un Hermano de la Vida Común, sacerdote, se encargaba de la dirección espiritual de las hermanas. Las Hermanas de la Vida Común provenían de todos los estratos sociales.

### 2.1.6.2. Los Hermanos de la Vida Común

Casi simultáneamente a la comunidad de la Vida Común, Gerardo Groot dio origen a la comunidad de los Hermanos de la Vida Común con algunos discípulos, clérigos y seglares que se habían reunido para tal objeto. La finalidad era la misma, retornar al ideal de la vida de la comunidad descrita en los Hechos de los Apóstoles. Tomás de Kempis dijo de la primera comunidad “que imitaba muy cerca la vida apostólica porque tenían un solo corazón y una sola alma.”<sup>85</sup>

Gerardo Groot puso de inmediato al frente de la primera comunidad de Deventer a Florencio Radwijns<sup>86</sup>, a quien había enviado a Works para que fuera ordenado sacerdote. “De él dice Tomas Kempis<sup>87</sup> que era un hombre adornado de virtudes y lleno de divina sabiduría e inteligencia en el conocimiento de Cristo.”<sup>88</sup>

En sus comienzos, los Hermanos de la Vida Común carecían de una regla pues no querían ser ni monjes, ni mendicantes; pero pronto fue preciso poner por escrito las costumbres que se iban introduciendo en las Comunidades y Deventer las tuvo muy pronto redactadas conforme al espíritu de la comunidad.

---

<sup>85</sup> Ibidem P. 42

<sup>86</sup> Florencio Radwijns es el organizador de los Hermanos de la Vida en Común y fundador del monasterio de Windesheim. Es autor de dos obras que son fundamentales para conocer lo más puro de la Devotio Moderna, **Medus Vivendi Deo Tamiz Interioribus Quam in Exterioribus**, escrito en género epistolar; y el opúsculo **Omnes, inquit artes**, cuyo tema central es la imitación de Cristo.

<sup>87</sup> Tomás Kempis nació en 1379, en Kempes, de ahí su nombre. Es, sin duda, el autor más conocido y más representativo de la Devotio Moderna. Siendo aún muy niño fue enviado por sus padres a estudiar a Deventer donde conoció a Florencio Radwijns. Una vez concluidos sus estudios, se dirigió al monasterio de Agnetenberg, perteneciente a la Congregación de Widesheim, donde su hermano Juan Kempis era prior. Le impusieron el hábito religioso en 1406 y en 1413 recibió la ordenación sacerdotal. Allí pasó todos los días de su vida, alcanzando una gran longevidad, pues murió a los noventa y dos años en 1471. Escribió múltiples obras espirituales, de las que citaremos aquellas que tratan de temas más específicamente monásticos; **Dialogus Novitiourum**, que narra la vida de los iniciadores de la Devotio Moderna. **Liberllus Spiritualis Exercitii**, **DeSolitudine et Silentio**, **Sermones ad Novicios**, **Soliloquium Anime**, **De elevatione Mentis ad Inquirendum Summum Bonum**, **Liber de Tribus Tabernaculis**, en la que expresamente de las virtudes monásticas.

<sup>88</sup> Ibidem. P.42.

Aunque no querían de ningún modo formar una orden religiosa, las comunidades copiaron casi literalmente buena parte de los contenidos más habituales propios de todas las reglas contemporáneas: *horarios, ocupaciones, vida espiritual, liturgia y disciplina comunitaria*. La observancia de estas costumbres, se dice expresamente, no obliga en virtud de ningún voto ni de ninguna profesión religiosa propiamente dicha. No sólo no se exige un hábito común, a excepción del hábito talar con capucha para los sacerdotes, sino se advierte que cada hermano ha de llevar vestidos de colores distintos.

En 1391, en Deventer había cuatro sacerdotes, ocho clérigos y algunos seglares que se ocupaban principalmente de las faenas domésticas. La puesta en común de los bienes materiales era absoluta. La comunidad se sostenía, inicialmente, con los ingresos provenientes de los beneficios eclesiásticos y después con el trabajo manual, especialmente la copia y miniatura de libros.

Al frente de la Comunidad había un Rector que desempeñaba las funciones propias de un padre de familia, más que de un Superior de monasterio o de un convento. Por ello, la vivienda de los Hermanos no había de parecerse a ninguna casa religiosa, sino que debía ser una casa ordinaria, al estilo de la casa de cualquier familia común de la ciudad.

La vida de piedad tenía dos ámbitos; la propiamente litúrgica, se desarrollaba en la iglesia parroquial; los hermanos asistían a los oficios litúrgicos juntamente con el pueblo. En la propia casa se realizaban los actos de piedad más específicamente comunitarios; se rezaba en común, se leía la sagrada escritura, se tenían colaciones o conferencias frecuentes, por lo menos cada semana.

A medida que fue creciendo el número de Comunidades, se percataron de la necesidad de fortalecer los lazos de unión entre ellas, puesto que cada comunidad gozaba de autonomía total en virtud de su estrecha dependencia de la vida y situación de cada población en particular. Para ello se estableció el coloquio o concilio de los padres, es decir, una reunión anual de los rectores de todas las Comunidades, en la que se trataban los problemas

surgidos durante el año y, sobre todo, se intercambiaban las experiencias que podían servir de estímulos a las demás comunidades.

Los consultores preveían una visita canónica a las comunidades que habría de ser realizada por dos sacerdotes, uno de los cuales tenía que ser un canónigo de Windsheim. También estaba prevista la destitución de los rectores de las comunidades de darse el caso.

Un apostolado específico para las Hermanas y Hermanos de la Vida Común, a no ser el apostolado del buen ejemplo, tenía que resultar un tanto más eficaz en cuanto a su cercanía con la vida de la gente.

La vida de piedad de los Hermanos y Hermanas de la Vida Común tenía dos centros: la parroquia donde los sacerdotes celebraban la eucaristía y predicaban la palabra, y la propia comunidad. Los días festivos se abrían las puertas de la casa a los seglares que quisieran tomar parte en la conferencia que se impartía a los Hermanos. Muy pronto, sin embargo, los Hermanos de la Vida Común iniciaron un apostolado de mayor envergadura, la enseñanza.

El propio Gerardo Groot, con la aquiescencia de Rodewijns, abrió en Deventer un internado para niños y jóvenes pobres, concurrentes a las clases públicas que se impartían en la ciudad. Estos internados se propagaron por otras ciudades y muy pronto se convirtieron en centros escolares donde los propios Hermanos impartían la enseñanza. En poco tiempo, prácticamente todas las comunidades de los Hermanos de la Vida en Común tenían un centro escolar propio.<sup>89</sup>

Entre los alumnos de la Vida Común se encuentran: Nicolás de Cusa, Copérnico, Erasmo de Rotterdam, Adriano Utrech (Papa Adriano VI), y el propio Martín Lutero, que frecuentó sus aulas de Magdeburgo.

Como complemento del apostolado de la enseñanza, también se ejercía el apostolado del libro, primero con la copia de manuscritos, especialmente de la Biblia, y también crearon la escuela

---

<sup>89</sup> Siguiendo el modelo de los Colegios de la Vida en Común, Juan Standock fundó en París, a finales del siglo XV, el Colegio de Montaigue en el que Ignacio de Loyola tomaba parte en las prácticas piadosas propias de la Devotio Moderna.

merced a la continua lectura y transcripción de obras de los Santos Padres y de los grandes maestros medievales.

Después de que Gutenberg inventó la imprenta, los Hermanos de la Vida Común se sirvieron de ella para la multiplicación de los libros, especialmente de aquellos dedicados a la enseñanza en sus colegios.<sup>90</sup>

El reconocimiento eclesiástico de la Vida Común no fue fácil, principalmente por el dominico Mateo Grabow, quien se encargó de publicar acusaciones contra los miembros de la Vida Común argumentando lo siguiente.

**“1ª No es posible practicar los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia lícita y meritoriamente, fuera de las verdaderas religiones.**

**2ª Quienes viven en el mundo no pueden renunciar a los bienes de mundo, viviendo en pobreza, porque la propiedad de los bienes temporales está esencialmente unida al estado secular, quien lo intente, peca mortalmente.**

**3ª Los sacerdotes o clérigos que viven en común, fuera de las órdenes religiosas, pecan mortalmente: todos aquellos que los favorecen o aprueban, incurrir en excomunión”<sup>91</sup>**

El libelo acusador de Fr. Grabow fue encomendado por el Papa Martín V a una comisión conciliar de la cual formaban parte el cardenal D’Ailly y Juan Gerson. La comisión conciliar dio la razón a los Hermanos de la Vida Común, cuyo género de vida alabó como un auténtico retorno al estilo de aquella relatada comunidad en los Hechos de los Apóstoles. El concilio Constanza<sup>92</sup> hizo suya la decisión de la comisión, y el día 3 de abril de 1418 se condenó a las doctrinas de Fr. Mateo Grabow, como escandalosas, temerarias y heréticas.

---

<sup>90</sup> Fueron los primeros en publicar textos de autores clásicos griegos y latinos, y de humanistas del siglo XV como Lorenzo Valla, Eneas Silvio Piccolomini (futuro Pío II).

<sup>91</sup> Ibidem P.47-48.

<sup>92</sup> El Concilio de Constanza es el Décimosexto Concilio Ecuménico (1414-1418).

## 2.2 Las Congregaciones Marianas

### 2.2.1 Etimología de las Congregaciones Marianas

Congregación: (de Latín Congregatio) Reunión de personas seglares que viven bajo una misma regla.<sup>93</sup>

Marianas: Relativo o pertenece a la Virgen María.

Según los Estatutos de la Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans las Congregaciones Marianas se definen:

**“La Congregación Mariana es una asociación religiosa, instituida por la Compañía de Jesús, aprobada por la Santa Sede, que tiene por fin formar elementos escogidos, de cualquier estado y condición, para que se ocupen sinceramente en la santificación propia y en el apostolado y defensa de la Santa Iglesia, por medio de una especial devoción a la Bienaventurada Virgen María.”<sup>94</sup>**

### 2.2.2 Las Congregaciones Primitivas

El devoto libro de “Las Glorias de María”, escrito por Alfonso María de Liguorio, dice que los verdaderos amantes de esta Amantísima Señora, ansiosos de verla amada por todo el mundo, siempre que pueden, ya públicamente, ya privadamente, procuran encender en todos los corazones aquellas felices llamas de amor hacia su Amantísima Reina del que ellos están abrazados.<sup>95</sup>

Se puede decir que la inspiración fundamental para las Congregaciones Marianas, tal como lo desarrollaron, arrancó del mismo Ignacio de Loyola<sup>96</sup>, todavía seglar, tuvo una experiencia mística en el pueblo de Manresa que dieron el origen a los ejercicios espirituales. Ante esto, pronto descubrió que podía ayudar a otros partiendo de sus propias experiencias. Así lo intentó

---

<sup>93</sup> Raimundo de Miguel. Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico. P. 217.

<sup>94</sup> Archivo Histórico de la Congregación Mariana. Estatutos de la Congregación Mariana de María Inmaculada y San Juan Berchmans (A partir de la siguiente cita se usará la abreviatura AHCM). P.1.

<sup>95</sup> Alfonso María de Liguorio. Las Glorias de María. P.29.

<sup>96</sup> AHCM. Las Congregaciones Marianas. Herencia de San Ignacio P. 25-27.

en sus primeros años en Alcalá (sin lograrlo), y luego en París (tras otro intento fallido), Ignacio atrajo a un grupo pequeño de estudiantes alrededor de sí, a los que fue formando de acuerdo con los ejercicios espirituales.

Sus primeros compañeros le imitaron en la labor de formar grupos de personas apostólicas donde quiera que fueran como se ve en la siguiente cita:

**“En 1526 y 1527, Loyola sigue el curso universitario en Alcalá y Salamanca, y simultáneamente hace obras sociales, predica y da los ejercicios espirituales. Algunos compañeros de estudios imitan su estilo de vida.”<sup>97</sup>**

El 7 de septiembre de 1540,<sup>98</sup> Pedro Fabro y Diego Laínez ya dirigían una congregación en Parma que se llamó “Congregación del Santo Nombre de Jesús”. En septiembre de 1540, Fabro tuvo que salir de Parma a la Dieta de Worms, por lo que dejó a los congregantes unas instrucciones que tituló: “Reglas y ayudas para perseverar en una vida cristiana verdaderamente espiritual”. Las reglas eran simples y claras: “**Todos los días meditación, examen de conciencia, comunión espiritual, y confesión**”<sup>99</sup>. Sobre la confesión y comunión sacramental el Padre Pedro Fabro escribió: “**Por lo menos una vez cada semana, y obras de misericordia.**”<sup>100</sup>

La clase de celo que debía animar a los congregantes se puede juzgar en esta simple descripción:

**“Que la preocupación por el alma de tu prójimo esté por encima de la tu propio cuerpo, de modo que si tiene en tu mano un mismo remedio para salvarte a ti de la muerte del cuerpo y a él de la muerte del alma (el pecado mortal), deberás remediar el mal de tu prójimo antes que el tuyo corporal.”<sup>101</sup>**

En 1547, Ignacio predicaba en la pequeña iglesia de Nuestra Señora de la Estrada. Exhortó con insistencia la caridad con los pobres y las limosnas fluyeron para los pobres. Ignacio no quería encargarse ni de los manejos de los fondos con detrimento de su independencia, ni de la labor de distribución, con peligro de sus ministerios espirituales. Ante esto, Ignacio eligió

---

<sup>97</sup> AHCM. Las Congregaciones Marianas. Herencia de San Ignacio. P. 26.

<sup>98</sup> Exactamente 20 días antes de la fundación canónica de la Compañía de Jesús, se confirmaba las reglas de la Congregación en la Ciudad de Parma.

<sup>99</sup> P. Emilio Villaret SJ. Cuatro Siglos de Apostolado Seglar. P. 11.

<sup>100</sup> Esto por lo menos en pleno siglo XVI es muy significativo.

<sup>101</sup> AHCM: Congregaciones prehistóricas. Congregación de Nombre de Jesús en Parma. P. 1.

para este fin a un grupo de doce hombres importantes de vida ejemplar y cristiana para que le ayudaran en sus obras de caridad en la Ciudad de Roma. Se reunían dos veces por semana, en la iglesia de Gesu. La actividad caritativa que desplegaba, colaborando con Ignacio y sus compañeros, era para ellos difusión de su vida interior.

El reducido grupo comenzó a crecer rápidamente. Pronto la Iglesia de Gesu resultó insuficiente para reunirse y planear las obras de caridad. Fue preciso buscar un lugar de reunión más amplio. El grupo aceptó la hospitalidad de los hermanos menores conventuales en la iglesia de los Santos Apóstoles que dio el nombre de la congregación y “continuó su existencia bajo la dirección de San Ignacio.”

Hacia los comienzos del traslado, Fray Félix de Montalto, que fue más tarde Sixto V<sup>102</sup>, pensaba fundar en la iglesia de los Santos Apóstoles una cofradía del Santísimo Sacramento. Según el deseo y el consentimiento de Ignacio, la naciente congregación tomó el cargo del altar y la provisión de velas para la adoración del Santísimo de las cuarenta horas, las procesiones y el viático para los enfermos.<sup>103</sup>

En Sicilia, en 1548, Jerónimo Nadal<sup>104</sup> se valió de la obra iniciada por Diego Laínez para erigir congregaciones en Trapani y Massina. El mismo Laínez fundó varias en Palermo, y Palmio fundó en Padua una congregación.

El mismo patrón comenzó a repetirse en el resto de Italia, las congregaciones de hombres y mujeres de clases altas, artesanos, y sacerdotes, se establecieron y florecieron en Génova, Padua, Venecia, Ferrara, Florencia, Siena, Perugia.

---

<sup>102</sup> Jenaro Perico García. Los Papas. P.154-155 Sixto V. (1585-1590) Nombre de pila Félix de Montalto, Frailes franciscano, profesó en la comunidad de San Francisco y llegó a ser prior General de la orden. En 1585 ciñó la tiara con el voto unánime del Conclave y escogió por título Sixto V. Primer conato de este Papa, abatir a los bandoleros, ladrones y salteadores que asolaban a Italia. Terminó la cúpula de San Pedro, levantó un hospital en la ciudad de Roma para dos mil enfermos, trasladó a la plaza de San Pedro el Obelisco de 40 metros de altura que Calígula había trasportado de Egipto; fijó en 70 número de cardenales, impulsó al episcopado la visita “*ad limina*”, o sea, la visita al Papa para rendir informes sobre la administración de sus diócesis. El miércoles selló su signo; nació en miércoles, vistió el hábito en miércoles, recibió el generalato de la orden en miércoles; y se coronó de Pontífice un miércoles.

<sup>103</sup> Se puede decir que es el principio de la sección de Eucaristía de las Congregaciones Marianas.

<sup>104</sup> El juicio de San Ignacio dice que el P. Nadal fue quien mejor ha comprendido su pensamiento y penetrado su espíritu.

Sobre todo en Nápoles desde 1553 y quizá antes, estas “asociaciones”, “compañías”, o “congregaciones” tomaban un magnífico desarrollo por su fuerza espiritual y caridad. Se les comparaban con las comunidades primitivas de la Iglesia. De hecho, se mostraban muy exigentes en su nivel de vida cristiana. La congregación de señoras enseñaba el catecismo en los hogares mientras que las dos congregaciones de caballeros lo hacían en la ciudad, en los barrios, reconciliando a los enemigos, cuidaban hospitales, abrían la casa de refugio para mujeres y luchaban contra los desmanes públicos y los escándalos privados.

Fuera de Italia había congregaciones que existían en Cataluña (1554), Zaragoza (1560), Valladolid (1563), y en la India (1552).

Las congregaciones, por llamarlas de esa manera, son hogares de vida espiritual y centros de caridad y apostolado. Sus miembros se encargaban de la protección moral de la juventud, de la asistencia de las necesidades de los pobres y de los huérfanos, procuraban la liberación de los presos de las cárceles, o les llevaban consuelo a los prisioneros y enfermos de los hospitales.

Entre los alumnos de los colegios se formaba un pequeño grupo que se reunía a los pies de la Santísima Virgen y se entregaba a la oración y a los ejercicios de piedad, dirigidos por un sacerdote jesuita.

Unos de los primeros congregantes fue Juan Nicolás de Notariis, quien entró a la Compañía de Jesús y fue nombrado Rector de la escuela de Perusa. Su primera preocupación fue formar una congregación para sacerdotes y otra para alumnos. El ejemplo fue imitado en Génova, en Venecia, y más tarde en Florencia, cuyo rector fue Luis Coudret, infatigable fundador de colegios de la Compañía, y de congregaciones para jóvenes.

El padre Luis Coudret describió las actividades de la congregación de jóvenes de 1557, que se cita a continuación:

**“Los días de fiesta estos jóvenes se reunían en el colegio en una de las clases puestas a su disposición; a la hora señalada rezaban el oficio de la Virgen, a medio voz para devoción suya y para no molestar a los extraños. Después asistían a Misa comulgaban sin dejar, cuando les era posible, de escuchar la palabra de Dios. Después de la comida iban a las iglesias, sobre todo a aquellas en las solían predicar los jesuitas para enseñar la doctrina cristiana. Era un espectáculo para alabar a Dios, ver á jóvenes de las mejores familias enseñar con humildad y caridad a los pobres. Cuando terminaban, aunque habían asistido al canto de**

Vísperas y a la lectura, volvían al colegio para tener una última reunión y después regresaban a sus casas; algunos no se iban, si no se les obligaba, tan grande era su entusiasmo.”<sup>105</sup>

Las congregaciones primitivas incluían a hombres y a mujeres, mientras las congregaciones de los colegios de los jesuitas sólo a hombres (las mujeres fueron excluidas explícitamente por una carta del P. General Claudio Aquaviva, el 16 junio 1587).

Mientras vivió San Ignacio siguió muy de cerca el progreso en número y eficacia de estos grupos de refuerzo que duplicaban y amplificaban indefinidamente la acción de sus hijos. Se le tenía al corriente, se le consultaba. Él daba su aprobación, aconsejaba hasta en pequeños detalles. Por otra parte, podía esperar que el movimiento, tan acertadamente comenzando en Italia, continuara extendiéndose como había comenzado a hacerlo en otros países de Europa, concretamente en España, y fuera de Europa en las Indias. Sus esperanzas iban a realizarse más allá de toda previsión humana.

Todas estas congregaciones que podríamos llamar “primitivas” tendrán una influencia decisiva en su realización. Sin embargo, ninguna de ellas, a pesar de ser tan florecientes, tuvo el privilegio de llegar a ser la “madre y señora” de todas las congregaciones que muy pronto se extenderían por todo el mundo. Ni Pedro Fabro, ni Diego Laínez, ni Salmerón, ni tampoco Nadal, como ninguno de los hombres de primera talla que hemos visto trabajar, fueron los iniciadores. El gran árbol debía nacer de una pequeña semilla arrojada en tierra fecunda, por el más oscuro e insignificante sembrador que había entonces. Dios lo preparaba en sus planes y San Ignacio, sin conocer los designios de la providencia, antes de morir, iba a recibir él mismo en su Compañía al futuro fundador de las Congregaciones Marianas.

### **2.2.3 Fundación de las Congregaciones Marianas**

Se dudaría de llamar a Jean Lenuis como fundador después de haber conocido la existencia de esas congregaciones primitivas<sup>106</sup>. No obstante, el 3 de mayo de 1556, un joven belga, Jean

---

<sup>105</sup> AHCM. Congregaciones Prehistóricas. Congregación Florencia. P. 14.

Lenius<sup>107</sup>, fue admitido en la Compañía de Jesús por el mismo Ignacio. Seis semanas después, el 31 de julio de 1556, Ignacio de Loyola abandonaba este mundo.

Los cuatro primeros años de vida religiosa para Jean Leunis fueron bastante agitados. Fue destinado a los estudios y al sacerdocio; pero las condiciones materiales, los frecuentes dolores de cabeza, su poco más que mediana aptitud para los estudios, fueron realmente pocos favorables. A pesar de todo, el sucesor de Ignacio, el P. Diego Laínez, se interesó por él y pensó en mandarlo a Bélgica o a las Indias, como él mismo lo había pedido. Siguió de cerca su formación. Tentativas y ensayos en Perusa, en Montepulciano, todos pocos satisfactorios. Mientras tanto, el Rector de Montepulciano iba a emprender un largo viaje. Jean Leunis le sirvió de compañero y además seguía estudiando en particular lo mejor que podía. Recorrieron juntos Italia y Saboya. En Annecy se separaron y mientras el Rector se detuvo, su compañero partió a París. Poco tiempo duró en París ya que fue llamado a Roma y en 1560 se encargó de una clase de pequeños en el Colegio Romano.

Al tercer año fue ordenado sacerdote, permaneció dedicado a la enseñanza, dirigió por lo menos algunas congregaciones de la cual tuvo suerte de conocer, sin embargo, tuvo que renunciar a su sueño de ir a Bélgica o a las Indias.

Las tentativas de fundar una congregación para los estudiantes de la clase de "Infimetta", despertaron mayores deseos en el rector del colegio, por lo que le escribió al Secretario de la

---

<sup>106</sup> Ciertamente se inspira en las Asociaciones o Congregaciones para apóstoles seculares organizadas por los primeros jesuitas en Italia y España. Pero mientras la mayoría de las congregaciones "prehistóricas" desaparecen con sus fundadores o permanecen aisladas con escasas vitalidad, Juan Leunis supo darles una vida y uniformidad, con unas reglas, un mismo espíritu. Las funda en los colegios (La Congregación de los Apóstoles fundada por san Ignacio y otras muchas eran, más que nada para adultos. También Pedro Canisio y Coster fundarán Congregaciones: Marianas para adultos, pero la mayoría serán adelante congregaciones juveniles). Y sobre todo las Congregaciones fundadas por Leunis tendrán todas un matiz mariano; se reúnen delante de la imagen de la Virgen y toma el título de la Anunciación, de la Capilla en que se reunía Prima Primaria. Con razón se le puede llamar fundador por la nueva orientación que les da y porque, gracias a la aprobación de los Papas, las Congregación Mariana dependientes de la suya fueron las únicas que perseveraron.

<sup>107</sup> Joaquín M<sup>a</sup> Domínguez. SJ. Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático T.3. P.2342. (A partir de la siguiente cita se usará la abreviatura DHCJ). Jean Leunis (1532-1584): Fundador de las Congregaciones Marianas. Estudiante 18 junio 1556, ordenado 1563, murió el 19 de noviembre de 1584. Tras una estancia en Montepuciano (1558), y París (1559), enseñó gramática (1560-1564) en el Colegio Romano, donde fundo (1563) la Congregación de la Santísima Virgen de la Anunciación. Fue canónicamente aprobada por el Papa Gregorio XIII en la bula "**Omni Potentes Dei**" (5 de diciembre de 1584), y declarada Prima Primaria. El modelo romano se propagó con asombrosa rapidez en las principales ciudades de Europa, y las colonias. Al año siguiente de la muerte, se había afiliado a la Prima Primaria 48 congregaciones, y setenta años después 1,459, algunas eran reservadas para sacerdotes.

orden.<sup>108</sup> Apenas la congregación empezaba a funcionar en la clase que entonces se llamaba “Infimetta”, y todos los alumnos querían ser admitidos. La relación nos dice que:

**“Entre los alumnos externos de las seis clases de retórica y de las otras inferiores, algunos de los mejores por su piedad y devoción han adoptado un modo de vida cristiana de gran ejemplaridad y muy útil para ellos mismo. Consiste en quedarse los externos después de marcharse los demás, en una de las clases, donde se ha puesto un altar. Allí hacen un rato de oración y lectura. Los domingos y días de fiesta cantan el oficio Parvo.”<sup>109</sup>**

Los tres primeros congregantes fueron con el tiempo cardenales<sup>110</sup>. En 1564, la congregación estaba formada no sólo por los alumnos de Infimetta, sino por setenta y tres miembros de todas las clases del Colegio Romano, porque hubo necesidad de que la congregación se trasladara a una capilla del convento de la Anunciata y de ahí el nombre de esta primera congregación.

Entusiasmado el joven profesor, dio más vigor a su congregación, colocada en adelante bajo el título de la Santísima Virgen. Le dio reglas de vida espiritual calcadas en las de San Ignacio, Pedro Fabro, Broet, Láinez y los demás redactaban para sus grupos de hombres.

El Padre Jean Lenuis formuló un reglamento, cuya substancia el P. Sachini lo describió: **“El fin que se proponían era progresar en la piedad y en las letras. Se confiesa y comulga cada semana (cosa no común en aquellos tiempos), asistían todos los días a Misa y rezaban el Rosario o alguna otra plegaria a la Virgen. En la tarde, al salir de clases, se congregaban para hacer un cuarto de hora de oración y tratar de lo que habían hecho o proponían hacer. Los días de fiesta, después de Vísperas, unos iban a visitar a los enfermos de los hospitales, otros, en fin se entregaban con brío a otras obras de misericordia. Un Sacerdote que los dirigía, les hacía una alocución familiar. Uno de los miembros llamado Prefecto, presidía la asamblea; otros desempeñaban diversos cargos para el buen orden y adelanto de la congregación.”<sup>111</sup>**

Un jesuita del Colegio “gobernaba” la congregación, asistido por un prefecto elegido de entre los congregantes “mayores y más sensatos” junto con otros doce elegidos para que ayudasen en la supervisión global.

---

<sup>108</sup> AHCJ. Documentos de la Congregación Mariana. En el año de 1562.

<sup>109</sup> AHCM. Fundación de la Congregación Mariana. P. 17.

<sup>110</sup> Estos congregantes que fueron cardenales: Mariano Pierbenedetti, Octavio Bandetti, y Agustín Valerio

<sup>111</sup> Luis G. Ortiz Córdova. Historia de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Gonzaga 1871-1935 P. 4-5.

Poco después de haber fundado la congregación, Lenuis fue destinado a Perugia en 1564, pero la obra iniciada en el Colegio Romano echó raíces, y floreció tanto que fue necesario dividirla, en 1569, en una sección de menores y otras de mayores. Esto permitió la reorganización de la sección de mayores, que a su vez produjo una nueva serie de Reglas en 1574, basada en las anteriores de 1564, e hicieron ciertas añadiduras interesantes. Además de tener un Abogada celestial, Nuestra Señora, la congregación obtuvo un cardenal protector, elegido por los congregantes. El jesuita que gobernaba la congregación era elegido igualmente por los congregantes. Estas innovaciones no duraron mucho; la función del cardenal protector decayó en 1580, y se comprobó que “era mejor para la disciplina del Colegio el dejar todo patronato externo” y, desde 1581, el jesuita ya no era elegido, sino nombrado por el general o el rector del Colegio.

El P. Aquaviva fue el arquitecto de estas reglas, entonces era ayudado por tres padres que se les consideraban como los segundos fundadores de la sección de mayores: Mario Pierbenedetti, Octavio Bandini y Augustino Valerio. Más tarde los tres fueron creados cardenales, y Valerio fue Obispo de Verona desde 1565; es decir, que desde los primeros tiempos no se limitaba a miembros del Colegio Romano.

Juan Leunis llegó a París y en poco tiempo comenzó una congregación que sería también ilustre entre todas, formó la Congregación de París del Colegio de Clermont, el futuro Colegio de Luis el Grande. Por orden de Francisco de Borja, entonces General de la Compañía, marchó a Billon y allí fundó otra “como las que había fundado en Roma y París.”<sup>112</sup> En el Colegio de Clermont, lo mismo que en el Colegio Romano, el fundador no estuvo allí para verlos. No probó más que su sabor amargo cuando estaban verdes. Sin fuerza, agotado por sufrimientos físicos y morales por su temperamento natural que no tenía capacidad para soportar con facilidad, Juan Lenuis había abandonado definitivamente París por Turín. Tenía cuarenta y cinco años, vivió cuatro años más. El padre General le envió provisto de amplios poderes del romano Pontífice para combatir la invasión calvinista y valdense. Dirigió en Turín una o varias congregaciones muy florecientes de hombres y mujeres que se dedicaron hasta el último

---

<sup>112</sup> AHCM. Fundador de la Congregación P. Juan Leunis P.17.

aliento en los hospitales al servicio de los enfermos pobres, sobre todo de los más repugnantes por sus miserias. Así terminó su vida, cansado y entre dolores, el fundador de las Congregaciones Marianas el día 19 de noviembre de 1584.<sup>113</sup>

El Padre Francisco Coster,<sup>114</sup> fue otro gran fundador de las Congregaciones Marianas, era de carácter muy diferente que Juan Leunis, era de buen humor, recorrió con optimismo una larga carrera sonriendo a la vida, la cual le sonría también a él. Recogió a manos llenas, a medida que iba sembrando. Triunfó en todas partes; en todo se le dio la razón y si con la mayor sencillez del mundo, confesó no entender nada de asuntos económicos y finanzas, en esto como en las demás cosas, el mismo P. General estaba de acuerdo con todas sus dediciones.

El padre Francisco Coster fue nombrado provincial de la Germania Inferior (1567-1571), se enteró de las cosas que estaban haciendo las congregaciones de Roma y París fundadas por su compatriota Juan Leunis. Y al terminar su cargo de provincial, fundó una congregación en el Colegio de Douai y él mismo contó al P. General<sup>115</sup> los magníficos resultados.

En Douai no fue más que un ensayo. Luego se le confió el Colegio de las Tres Coronas, en Colonia. Las circunstancias eran particularmente difíciles. El Padre Coster, en noviembre de 1575, se decidió a establecer una Congregación Mariana. El 18 de diciembre de 1575 obtuvo del Nuncio de su Santidad Gropper, el decreto de la erección canónica con la concesión de numerosas indulgencias. Quiso organizar una congregación élite, de selectos estudiantes. El 4

---

<sup>113</sup> El Padre Juan Leunis murió 16 días antes de la aprobación eclesiástica por el Papa Gregorio XIII el 5 de diciembre de 1584.

<sup>114</sup> DHCJ; T.2. P.981-982 Francisco Costerus. Nació el 13 de junio de 1532, Malinas, murió el 6 de diciembre de 1619 en Bruselas. Estudió la filosofía en Lovaina (1548-1551) y comenzó la teología y la interrumpió para entrar en la Compañía de Jesús. Enviado a Roma en 1553, pudo conocer personalmente a Ignacio de Loyola. Acabados el noviciado y sus estudios teológicos, fue a enseñar al Collegium Tricoronatum de Colonia (1556), donde tuvo entre sus manos el joven Justus Lipsius y fue maestro de novicios desde 1561. Fue sucesivamente viceprovincial (1565-1567) y provincial (1567-1571) de la provincia de Germania Inferior, rector del Colegio de Douai(1572-1574) y de Brujas (1575). Fue nombrado provincial de la Provincia del Rin (1578-1589) y luego de la provincia de Bélgica (1585-1589). Asistió a tres congregaciones generales, formó parte de la comisión para elaborar los estatutos de los noviciados, fue miembro del grupo que redactó el programa de estudios, base de la Ratio Studiorum. Fue promotor entusiasta de las Congregaciones Marianas, a imitación del modelo iniciado en Roma (1563) por Juan Leunis. Compuso para sus congregantes de Colonia (1576) un manual de Vida Cristiana, que más tarde se convirtió en el famoso **Libellus Sodalitatis**. Escribió también para los congregantes el **Enchiridion Controversiarum** y libros de meditación para los congregantes para la Semana Santa sobre la Pasión de Cristo y la Vida de la Virgen para el mes de Mayo.

<sup>115</sup> El Padre General de la Compañía de Jesús en ese momento es el Padre Francisco de Borja.

de marzo de 1576, treinta y cinco estudiantes de los cursos superiores se consagraron solemnemente a la Santísima Virgen.<sup>116</sup>

La congregación creció rápidamente y surgieron nuevos brotes. Empezó inesperadamente una congregación de adultos de gran categoría y de impulso para el apostolado social. En esa época, Colonia era sitio de cita y de refugio para los católicos a quienes la persecución desterraba de sus patrias: los Países Bajos, Alemania, Inglaterra, e Irlanda.

El padre Francisco Coster había fundado la congregación en el colegio Douai, por reunir a los estudiantes, después de fundar la congregación de estudiantes. El padre Coster también fundó una nueva congregación llamada Congregación mayor o Congregación Académica, es decir, era de profesionales y hombres de carrera. Con los miembros de las dos congregaciones formó campeones de la verdad y fidelidad a Roma, auténticos caballeros de la Virgen.

Los programas de estas congregaciones se encaminaban para la vida cristiana intensa, tanto privada y pública, a la devoción a la Virgen María, pero devoción militante y de conquista frente a la herejía y las blasfemias, a la actividad en todos los campos de la cultura e intelectual, social y religiosa; a la intransigencia en la defensa de la fe y del culto católico, a la energía y entusiasmo en la contraofensiva para restablecer o consolidar la Iglesia en Renania, a preservar a la iglesia de Bélgica, y a reconquistar la de Holanda. Y con todos, caridad ilimitada al servicio de todas las miserias, de todos los que eran víctimas de la ignorancia o del error.

Estas congregaciones fueron creciendo y para 1579 se contaba con setenta miembros a pesar de una severa selección. En 1580, entre los eclesiásticos y seglares congregados se contaban como trescientos.

El Nuncio Porcia quedó impresionado favorablemente desde su primer contacto con la congregación. Había celebrado misas en la congregación y había dado la comunión a doscientos congregantes entre las congregaciones de hombres y jóvenes. Su interés se convirtió en admiración al enterarse que así sucedía casi todos los domingos del año.

---

<sup>116</sup> Hay varias consagraciones en la Congregación Mariana. Más adelante se hablara de las consagraciones.

Entusiasmado escribió al cardenal de Comó, Moroni, entonces Secretario de Estado de su Santidad:

**“Se ha fundado en esta ciudad una Congregación Mariana. Está bajo la dirección de los jesuitas. Al principio, no era más que un pequeño grupo de estudiantes. Luego ha crecido en número y calidad. Y causa la admiración de todos. Esta asociación hace bien inapreciable tanto a sus miembros como a los demás. Instruyen y convierten herejes. Familias enteras vuelven al buen camino. Numerosos testimonios podrían confirmar estos hechos. Yo mismo soy testigo ocular. Por eso he decidido transmitir al Sumo Pontífice, por mediación de Vuestra Eminencia, algunos deseos más ardientes de estos congregantes, deseos que merecen especial consideración, pues son, a mi juicio, plenamente conformes con un deber de caridad. En cuanto se puede apreciar, hacen un buen extraordinario.”<sup>117</sup>**

El Papa Gregorio XIII,<sup>118</sup> encantado de lo que le comunicaron sus nuncios, concedió el decreto de erección y las indulgencias que le pedían. Y añadió otros favores espirituales, que los congregantes nunca se hubieran atrevido a pedir. A su vez, extendió esas gracias a todas las congregaciones que en adelante adoptaran las mismas reglas.

El tercer gran fundador de la congregación mariana fue Pedro Canisio, doctor de la iglesia y Santo, tenía sólo once años más que Francisco Coster. Le unía a él una grande amistad, una devoción ardiente a la Santísima Virgen y un entusiasmo militante. Pedro Canisio al enterarse de la noticia de la fundación y el progreso de aquella congregación de Colonia, escribió lo siguiente:

**“Estoy seguro que vuestros esfuerzos, buenos deseos y vuestros trabajos son extraordinarios agradables a la Santísima Virgen, nuestra omnipotente Señora. En nombre de esta Virgen María, a la que nunca se honrará bastante, pido y suplico a todos los que se han alistado en estas santa congregación que se afirmen y se entusiasmen en este camino, con la convicción de que los más maravillosos auxilios de la gracia divina les acompañaran no sólo ahora en los comienzos, sino con más abundantes todavía en el futuro... Que los falsos**

---

<sup>117</sup> AHCM. Correspondencia Pontificia. P. 22.

<sup>118</sup> Jenaro Perico García Op. Cit. P.248-249. Gregorio XIII (13-5-1572 al 10-4-1585) A partir de 1539 estuvo en Roma al servicio de la curia, en 1546 y entre 1561 y 1563 participó por encargo de la curia en el Concilio de Trento, donde tuvo una importante participación en la redacción de los decretos de reforma. Tuvo misiones diplomáticas en Francia en 1556, y en Bruselas en 1557. Fue nombrado Obispo de Vienti en 1558, y en 1565 cardenal y legado en España, donde se ganó la confianza del rey Felipe II. Su elección como Papa en un cónclave inusualmente breve debe atribuirse sobre todo a la influencia de Felipe II, junto a la de cardenal Antoine Perrenot de Granvela. Su pontificado fue benevolente pero impulsó decididamente la reforma católica y la Contrarreforma, incluso con medios duros y ocasionalmente dudosos. Apoyó a Enrique III de Francia contra los Hugonotes. Promovió la revuelta de los irlandeses y los preparativos bélicos de España en contra de Isabel I. de Inglaterra. De forma semejante apoyó la Contrarreforma española en los Países Bajos. Durante su pontificado, la Iglesia polaca pudo fortalecer y renovarse de forma decisiva. En cambio, no logró recuperar el catolicismo de Suecia. Como amigo de las ciencias, y de los jesuitas, Gregorio XIII contribuyó de forma decisiva la fundación de seminarios en todos los países. Erigió en Roma los colegios inglés, húngaros, griegos, armenio y maronita, aseguró el amenazado colegio germánico con una rica dotación económica y fundó más tarde el *Collegium Romanum*. Promovió las misiones, en especial en la India y Japón. Realizó la edición oficial del *Corpus Iuris Canonici* impulsada por el Concilio de Trento y llevó a cabo la reforma del calendario juliano, por lo cual, en 1582, al 4 de octubre siguió el 15 del mismo mes. Durante su pontificado se emprendió la reforma del canto litúrgico y se reorganizó la Congregación del Índice. Reiteró en 1580 la condena de Miguel Bayo, quien se sometió. Gregorio XIII fue uno de los grandes papas reformistas del período post tridentino, que relacionaron la reforma católica sobre la base del Concilio con una reconquista planificada del terreno perdido.

hermanos vean con malos ojos tan buenas esperanzas o que se opongan abiertamente, es un signo evidente de que esta obra es muy agradable a Dios y muy fructuosa para gran número de almas. Precisamente por eso debe ir marcada con el sello glorioso de la persecución. Nosotros, podremos esperar con tanta más seguridad y magnificencia el renacimiento de la religión católica en Alemania, si un gran número de personas se deciden, en nombre de Jesucristo, a defender el culto de la Virgen María y hacer florecer la congregación que ahora empieza de esta manera.”<sup>119</sup>

El Padre Pedro Canisio definía a los congregantes de la Congregación de Colonia con una devoción fuerte y tierna a María, como resorte interior de una vida cristiana intensa y una actividad infatigable en el ejercicio de la caridad y del apostolado; ese era el rasgo común de las congregaciones de Roma, París y Colonia. Las circunstancias de la actividad exterior con su sello peculiar, el padre Pedro Canisio fundó dos congregaciones universitarias, la primera para universitarios de Ingolstadt en 1577, y la de Friburgo en 1582.

La influencia intelectual y espiritual de la naciente Compañía de Jesús hacía sombra a la gran universidad. Pudieron haber surgido inconvenientes. Por lo que parecía preferible, sino suprimir la congregación, por lo menos vigilarla y moderar sus entusiasmos. La prudencia y la fortaleza son virtudes cardinales. Desde Roma se insistía en la segunda y desde París, en la primera. Como buenos religiosos, los Superiores sostuvieron la congregación.

En realidad la marcha de Juan Lenuis, unos meses después de la fundación de aquel pequeño equipo en Roma, no llamó la atención. Sabían que él era su fundador. Y eso era todo. La Congregación no le echó de menos como sucede a menudo con las obras demasiado personales. Más aun progresó tanto con diversos directores que en pocos años, desde 1569, hubo que desdoblar en estudiantes de filosofía y teología, teóricos y humanistas.

El 24 de octubre de 1571, el P. Jerónimo Nadal, Vicario General de la Compañía de Jesús, escribió al General Francisco de Borja:

**“Se ha renovado la dirección de las congregaciones en el Colegio Romano. El Hermano Claudio Aquaviva se ha encargado de la de los mayores. Se espera bastante fruto en el apostolado.”<sup>120</sup>**

---

<sup>119</sup> AHCM. Fundadores de la Congregación Mariana P.12.

<sup>120</sup> AHCJ. Padre Jerónimo Nadal.

El Padre Jerónimo Nadal, en su profecía y en la realidad, sobrepasó con mucho su previsión optimista. Cuando Claudio Aquaviva tomó la dirección de la Congregación del Colegio de Roma no era aún sacerdote. Cuatro años antes había entrado en la Compañía de Jesús, abandonando a los veinticinco años una carrera llena de esperanzas humanas en la corte de Pío V.

Tampoco este futuro General de la Compañía de Jesús estuvo mucho tiempo de director de la congregación. Tres años bastaron para darle una orientación definitiva y para imprimir toda la historia de las Congregaciones Marianas.

La Congregación del Colegio Romano esperaba su venida para comenzar su irradiación a otras congregaciones. Ésta creció con tal rapidez que pronto hubo que dividirla y subdividirla. El bien que hacía suscitaba la emulación de los demás colegios de Roma. Se fundaron así otras semejantes: el Colegio Germánico tenía tres en 1566, y cinco, en 1567. El seminario Romano tuvo cuatro: dos para seminaristas y dos para alumnos externos pertenecientes a la nobleza de toda Europa.

La difusión fue mucho más allá de Roma. Los alumnos de todos estos colegios, al terminar sus estudios, pusieron todos sus intereses para formar una Congregación, primero solos y después con las demás congregaciones, siguiendo el modelo de aquellas que tanto bien les había hecho. Así se multiplicaron en Italia, Bohemia, Polonia, España.<sup>121</sup> De España pasan al Perú en 1571, y a la Nueva España<sup>122</sup> en 1574. De la Nueva España a toda América Central.

Lo que ocurría en Roma, pasaba también en Francia, donde Juan Lenuis las había fundado personalmente, en París, Billon, Lyon, y en Avignon. Todas crecían en número y en prestigio.

---

<sup>121</sup> La Congregación Mariana más antigua de España parece ser la del Colegio de Mallorca fundada en 1570. En 1577 la Congregación Universitaria de Barcelona. De la misma época o quizá algo anterior a éstas pudiera ser la de Burgos fundada por el P. Pedro Alvarado SJ, notable humanista del siglo XVI que se hizo jesuita en Roma y conoce cuando aún no era sacerdote la Congregación del Colegio de Genova y habla de ella en sus cartas, cinco años antes de fundar Juan Lenuis la de Roma. Vino a España y estuvo en Burgos y en el colegio de Valladolid. Otro jesuita, el P. Bonifacio le escribe "De Italia donde tengo entendido se fundaron las primeras Congregaciones Marianas, trajiste tú a nuestra provincia de Castilla esta novedad y diste a conocer sus estatutos y reglamentos. Nunca me olvidaré de aquel día en estado yo celebrando la misa de la Congregación y la comunión de los congregantes".

<sup>122</sup> Las Congregaciones de la Nueva España se estudiara en los capítulos posteriores.

La Billon cuenta desde sus comienzos con el futuro mártir de la Eucaristía,<sup>123</sup> en Lyon fue preciso fundar, además de los alumnos, otra para hombres. En Avignon se dividió entre jóvenes y señores. Dicha congregación se consagró al servicio de los pobres.

La congregación que más difusión alcanzó fue la de París, la del Colegio de Clermont. Le dio prestigio, no el número sino la calidad de los congregantes. Entre los estudiantes, el joven Francisco de Sales,<sup>124</sup> fue muy apreciado, tanto que a pesar de su juventud fue elegido prefecto.<sup>125</sup> Todos los colegios de París en 1575 tenían en sus congregaciones; magistrados, abogados, hombres de la nobleza, doctores de la Sorbona que deseaban pertenecer a la congregación.

El P. Maldonado enseñó en la Universidad de Bourges, donde fundó y dirigió la congregación que alcanzó en seguida gran ascendiente en las otras facultades. En 1572 fue trasladado a la Universidad de Pont-a-Mousson, y volvió a hacer allí lo que en Bourges. Su mejor congregante era el Santo Pedro Fourier.

Las congregaciones continúan ganando terreno en Francia y de allí se extienden a las misiones jesuitas francesas.

El prestigio de la Congregación de Colonia fue mayor. Todos aquellos desterrados seculares, sacerdotes, religiosos y hasta los obispos que formaban parte de la congregación, todos los catedráticos de la universidad y estudiantes que habían ido para conservar su fe y proseguir sus estudios o su enseñanza, no tenía más que un deseo: volver a sus patrias y organizar la defensa del catolicismo por medio de Congregaciones Marianas. Hubo algunos atraídos por la fama de la congregación de Colonia por lo que acudían allí sólo para ser admitidos e iniciarse en ella, para llevarla después a sus parroquias y conventos. Gracias a todos los exiliados, las Congregaciones Marianas se propagaron por Alemania, Bélgica, Holanda, Inglaterra e Irlanda.

---

<sup>123</sup> El Beato Santiago Sales.

<sup>124</sup> Es el futuro Santo San Francisco de Sales.

<sup>125</sup> En el capítulo tercero de este estudio se explicará que es el prefecto.

Otros personajes que dieron prestigio a la Congregación de Colonia: son los nuncios de su Santidad Gregorio XIII, que al trasladarse a otros puestos, contaban con el visto bueno y animaban a otros a que les imitaran. Estos fueron los amigos de las Congregaciones Marianas para que el Papa diera la bula de erección años posteriores.

Las Congregaciones Marianas alemanas eran un modelo de seculares congregantes que recorren el país y enseñan aun a los sacerdotes y religiosos la organización de las congregaciones.<sup>126</sup> Los jesuitas no eran los únicos en promoverla, el Obispo Carlos de Borromeo propagaba en su diócesis, le dio reglas precisas y firmes. La que él erigió en el colegio de Suizos en Milán, recibió del Papa Gregorio XIII un breve elogio y abundante de gracias espirituales.

Otro poderoso factor de difusión de las primeras congregaciones, aun antes de ser General el P. Aquaviva, fue la acción directa del gobierno central de los superiores de la Compañía de Jesús, en particular el P. Meceriano<sup>127</sup>, predecesor de P. Aquaviva. Los visitadores enviados por todas las provincias para promover el verdadero espíritu de la Compañía y sus actividades apostólicas recomendaban en todas partes “fundar Compañías de estudiantes, como la de la Anunciación de Roma, porque es éste---escribe P. Nadal--- un medio de ayudarles a avanzar en la piedad”. El

---

<sup>126</sup> La organización de las Congregaciones Marianas se puede ver en el tercer capítulo de esta tesis.

<sup>127</sup> DHCJ; T. II. P. 1611-1614. Everardo Mercurio (1514-1580). Cuarto General. Hijo de Lambert Lardinois, acomodado agricultor de Harcourt, como se llamaba entonces (de aquí su nombre latino de Mercurianus), trabajo la tierra hasta los veintidós años. En 1536 sintió el llamado al sacerdocio y entró en el colegio Saint-Jerôme de Lieja de los Hermanos de la Vida Común, donde adquirió una sólida formación religiosa y clásica. En 1541 pasó al colegio de Arras, de la Universidad de Lovaina donde estudio filosofía y se graduó de Maestro en Artes en 1544. Entonces conoce a los jesuitas en especial al Francisco de Estrada, quien suscitaba las primeras vocaciones belgas a la Compañía de Jesús, y a Pedro Fabro a quien Mercuriano escogió por director espiritual. Vuelto a Lieja, fue secretario de un oficial del obispado. Tras sumaria formación teológica, fue ordenado sacerdote y encargado de la pequeña parroquia rural de Waillet. En 1547, fue a París donde, bajo la dirección de Paolo d'Achille, hizo mes de ejercicios espirituales, en los maduró su dedición de entrar a la Compañía de Jesús. En 1548 renunció a sus beneficios parroquiales y fue recibido en la Compañía de Jesús por Giovanni Battista Viola. En 1552 Ignacio le nombró ministro de la casa generalicia. En junio del mismo año fue enviado a perugia, como fundador y rector del nuevo colegio. En 1557 es nombrado comisario para la provincia de Germania septentrional y los Países Bajos. Participó en 1558 en el Congregación General y fue nombrado por Diego Láinez, provincial de la Germania. En 1565 asiste al segundo Congregación General donde es nombrado asistente de Alemania, Países Bajos, Austria y Francia. En 1573 participa en el tercer Congregación General donde fue elegido General de la Compañía de Jesús. Durante su generalato recibió a la Compañía de Jesús con 3, 905 jesuitas, para 1579 un año antes de morir los jesuitas eran 5,165 distribuidos en 199 casas (10 profesas, 33 residencias, 144 colegios, y 12 noviciados). El gobierno se caracterizó por medidas orientadas a precisar mejor lo que era conforme al espíritu ignaciano. Formado por Ignacio y fiel a sus orientaciones, no anuló la costumbre introducida por Borja de dedicar una hora de meditación contribuyendo así la consolidación de la regla. Aceptó la petición del Papa los colegios Ilírico y colegio Inglés. En las iniciativas apostólicas demostró una estrategia valiente, no obstante de su gran prudencia, con el envío de jesuitas para abrir colegios en Europa septentrional, entonces prevalentemente protestantes (Alemania y Suiza) y Europa oriental, muy influida por el protestantismo (Hungria, Transilvania, y Polonia); asimismo, inauguró las arriesgadas misiones inglesas, que confió a Robert Persons y Edmundo Campion, y la misión ecuménica entre los maronitas de Líbano. Además, envió a Antonio Possevino a Suecia y Rusia, nombro a Juan de la Plaza visitador de Perú y al Alessandro Valignano, encargado de las misiones de Oriente, y envió docenas de jóvenes jesuitas( entre ellos Mateo Ricci) a misiones de Oriente (China) y Nueva España.

provincial de Portugal hacía lo mismo aprovechando su visita anual a todas las casas para organizar congregaciones.

En el breve espacio de veinte años, las Congregaciones Marianas se habían extendido por todo el mundo, sobre todo bajo la dirección de la Compañía de Jesús. Las reglas de 1574 habían tratado el tema de las Congregaciones Marianas fuera de Roma, y la relación de sus miembros con el del Colegio Romano.

El padre Francisco Coster dio pasos a favor de una confederación libre de las Congregaciones Marianas en Renania, e indirectamente propuso, el 1<sup>a</sup> de octubre de 1576, al P. Mercuriano la idea de afiliarse a la del Colegio Romano, ya que instintivamente todas las miraban como la Congregación –Madre. La tendencia de afiliarse se extendió ampliamente y en una carta al provincial de Castilla en 1579, el P. Mercuriano dio instrucciones acerca del modo de cómo debería llevarse a cabo.

Sin embargo, ni estas aspiraciones espontáneas, ni esas formalidades daban de ningún carácter canónico a la federación, ni a la agregación. Era sólo un comienzo. Había que continuarlo. El P. Claudio Aquaviva<sup>128</sup>, desde su nombramiento de General, lo consideró de mayor importancia. Y deseaba que se realizara. Motivos sobraban.

---

<sup>128</sup> DHCJ; T.II. P.1614-1621. Claudio Aquaviva (1543-1615). Segundo hijo de Giovanni Antonio e Isabella Spinelli, duques de Atri, fue destinado a la carrera eclesiástica. Después de sus estudios de humanidades (latín, griego, hebreo), y matemáticas, fue enviado a la universidad de Perugia para estudiar leyes, que a morir sus padres, continuó bajo la tutela de su hermano Giovan Girolamo. Éste, con ayuda del cardenal Altemps, lo introdujo en la curia papal, donde Pío IV lo nombró **cameriere segreto partecipante**. En Roma conoció a la Compañía de Jesús, en particular a Francisco de Borja, Juan Polanco, y Cristóbal Rodríguez. Su admiración por los jesuitas durante la peste de 1566 hizo madurar en él la conciencia de su propia vocación. Con el beneplácito del papa Pío V, pidió al general Borja ser admitido en el noviciado. Hecho éste, estudió teología durante dos años, hizo la tercera aprobación, y finalmente fue destinado a enseñar el primer año de filosofía en el colegio Romano. Fue nombrado por el General Everardo Mercurio, rector del Seminario Romano, después (1575) del colegio de Nápoles, empezando así su fulgurante carrera de gobierno, fue nombrado provincial de Nápoles (1576), provincial de la romana (1579). A fallecer Mercurio fue elegido Prepósito General Aquaviva que gobernó la Compañía durante 34 años. Entre 1579 a 1616. Las provincias pasaron de 21 a 32; las casas de probación de 12 a 41; las residencias, de 33 a 123, el número de jesuitas de 5,165 a 13112, con un aumento de 232 por año. Ocho papas se sucedieron durante su generalato, pero dos (Urbano VII y León XI) apenas tuvieron un contacto significativo con la Compañía de Jesús, por la brevedad de su pontificado. Desde Gregorio XIII (1572-1585) encontró apoyo para la fundación de la Congregación Mariana con la Bula **Omnipotentes Dei (1584)**, Sixto V (1585-1590) con las bulas **Superna Dispositione (1587)**, y la Bula **Romanum Decet (1587)**, Inocencio IX (Octubre-Diciembre de 1591) Clemente VIII (1592-1605) con la Breve **Cum Sicut Nobis (1602)**. Como general Aquaviva, aparece como un jesuita impregnado del espíritu de los Ejercicios y las Constituciones: de sólida fe religiosa, con una visión sobrenatural de la Compañía de Jesús de su fin, con arrojo e iniciativa para las diversas formas de las misiones apostólicas.

Cuando encontró el momento oportuno se lo expuso al Sumo Pontífice Gregorio XIII, él estaba predispuesto a dar una acogida favorable. Conocía a fondo la organización en todos sus detalles, la había favorecido en varias ocasiones con varias Bulas y numerosas indulgencias. Actualmente se conocen unas veintitrés Bulas en sólo diez años, del 12 de agosto de 1572, al 12 de marzo de 1583.

El 5 de diciembre de 1584, con la Bula *Omnipotentis Dei* erigió canónicamente como Primaria la Congregación del Colegio Romano y les incorporaba a todos las demás. Recibirían de ella la vida, como el corazón y la cabeza la transmiten a los demás miembros. El P. General Claudio Aquaviva fue en persona al Colegio Romano el día de la Anunciación –25 de Marzo de 1585— para promulgar la Bula en la fiesta de la congregación.

A continuación se cita la Bula *Omnipotentis Dei*:

“De La Bula OMNIPOTENTIS DEI 5 Diciembre 1584.

Bula fundacional de las Congregaciones Marianas., Contiene: Erección canónica de la Congregación Primaria en el Colegio Romano.- Indulgencias Concedidas ( se omiten en el texto) Facultades otorgadas al General de la Compañía de Jesús para erigir y agregar a la Primaria otras Congregaciones en los Colegios de la Compañía fuera de Roma.—Su atribuciones en cuanto a la dirección de estas entidades.

1ª. Movidos por el ejemplo del Omnipotente Dios, Salvador nuestro, el cual, por la superabundancia de su piedad, continuamente infunde en la mente de los fieles la gracia de la celestial inspiración y el fervor de la devoción, para que hagan saludablemente obsequios a la Divina majestad y ejercicios de piadosas obras. Nos aplicamos diligentemente a aquel cuidado y meditación del oficio pastoral, por los que la religión y devoción de los mismo fieles, que se dedican a tales fructuosos ejercicios y obras, reciban continuo incremento y vaya adelante la deseada salvación de sus almas.

2ª. Ahora bien; en distintas ocasiones, de que muchos jóvenes buenos y piadosos, aplicados al estudio de las buenas letras en Nuestros Colegios de la Compañía de Jesús, en la Ciudad (Roma) movidos de particular amor a la Santísima Virgen María, madre de Dios y enervorizados también por las exhortaciones espirituales de sus Lectores y Maestros, frecuentan en determinados días y horas, la iglesia de la Anunciación de la misma Santa María, que está en el mismo cuerpo de edificios del dicho Colegio, para purificar su conciencia, con extraordinaria sinceridad de devoción y contrición de corazón por el sacramento de la Confesión y de la santísima Eucaristía, y dedicarse a los divinos oficios , a conversaciones y exhortaciones espirituales y a otras piadosas y saludables obras, y que, por efecto de su ejemplo, el número ha ido creciendo y que se animan a asociarse por mutuos alientos;

3ª.-Nos les hemos otorgado, a ellos y a otros fieles, que en el correr de los tiempos se aplicasen a tales obras y ejercicios espirituales, algunas indulgencias y remisiones de sus pecados, para que esta piadosa institución sólida y ampliamente se extendiese, conforme se contiene en Nuestra Letras compuestas en tal ocasión:

4ª.-Mas, como se manifiestan en la petición a Nos hace poco presentada por el querido Propósito General de dicha Compañía, habiendo comenzado a propagarse en diversas partes del mundo y principalmente en las ciudades más insignes de Europa, los Colegios de la misma Compañía, cuyo fin es pertrechar a la juventud de buenas costumbres y virtudes y proveerla de la verdadera piedad y sagrada doctrina; y habiendo comenzado los alumnos externos, que a ellos acuden para sus estudios a imitar con ardiente fervor, los óptimos ejercicios de devoción y de semejantes obras piadosas; y proviniendo de ahí variados frutos ya de la gloria de Dios y culto del mismo Nombre Divino, ya de honor a la Santa María Virgen, ya de bien público y espiritual consolación;

5ª.-y apreciado que, así como la institución de tales piadosos y fructuosos ejercicios comenzó en dicha iglesia de la Anunciación de Santa María por los escolares de dicho Colegio de la Ciudad (Roma)(que bajo Nuestros auspicio y a expensas Nuestras se está renovando y construyendo desde los fundamentos magníficos y artísticos edificios), así también se establezca e instituya en el mismo lugar la Congregación Primaria o Primario Sodalicio de los mismos escolares, bajo el título de la misma Anunciación de Santa María, a fin de estimular el laudable celo que tiene de semejantes obras piadosas y ejercicios, y para sustentarlo y aumentarlo con Nuestros fervores e indulgencias: Nuestro querido hijo, el Propósito General de la Compañía de Jesús, Nos suplicó humildemente, en una petición recientemente a Nos presentada, que Nos dignásemos acceder a lo anteriormente expuestos, y determinar, además, con Nuestra benignidad Apostólica, lo que efecto Nos pareciere conducente.

6ª.-Nos, pues, queriendo de grado favorecer el religioso celo de los estudiantes en estos ejercicios espirituales...inclinados a acceder a tales súplicas, con Apostólica autoridad, por las presentes letras, perpetuamente, sin perjuicio, con todo, de la misma Compañía, erigimos y constituimos en la misma iglesia, una Congregación Primaria o un Primario Sodalicio de alumnos externos de dicho Colegio Nuestro y también de otros cristianos devotos de la mencionada Compañía, bajo el título de la Anunciación de Santa María, que

debe ser dirigida por el antedicho Prepósito General de la mencionada Compañía, o por el que, en el correr de los tiempos, existiera, o muerto él, por el Vicario también General de la misma Compañía, hasta que otro fuere elevado al oficio de Prepósito General...

7<sup>a</sup>-Además, con Nuestra autoridad y a perpetuidad, concedemos y otorgamos al mismo Prepósito o Vicario General que fuere, que pueda libre y lícitamente en otros cualesquiera en otros colegios de dicha Compañía, erigidos fuera de la mencionada Ciudad (Roma) por todo el mundo, ahora o cuando fuere, o en sus iglesias, para incremento de las mismas piadosas obras, erigir e instituir, con Nuestra autoridad, las Congregaciones o Sodalicios que le pareciere, de estudiantes dedicados allí a las letras y de otros cristianos devotos de la misma Compañía, bajo el título de la Anunciación de Santa María, que depende de la Congregación Primaria o Primario Sodalicio, como los miembros de la cabeza, sin perjuicio, con todo, de la Compañía, o de los Colegios e iglesias semejantes; y agregarlas a la misma Congregación Primaria o Primario Sodalicio;

8<sup>a</sup>-y comunicar a las así erigidas, instituidas y agregadas y a sus Congregantes, las antedichas y todas y otras cualquiera indulgencia, y perdón de los pecados, concesiones, gracias y facultades, tanto espirituales como temporales por Nos y por la Sede Apostólica concedidas y que fueren concedidas a la Congregación Primaria o Primario Sodalicio, de tal manera que los Congregantes de las otras Congregaciones o Sodalicios semejantes, observando y cumpliendo lo que deben observar y cumplir los Congregantes de la Congregación Primaria o Primario Sodalicio para conseguir las indulgencias, perdón de los pecados y concesiones, consigna del mismo modo las indulgencias, perdón de los pecados y concesiones, exceptuadas, sin embargo, la facultad de agregar y de otorgar a otros tales gracias;

9<sup>a</sup>-y visitar tanto la Primaria como todas y cada una de las Congregaciones que de ella se han de agregar, por sí o por otro u otros aptos Presbíteros de la misma Compañía, que para esto habrá de señalar;

10<sup>a</sup>-y para su prosperidad, régimen y dirección, publicar estatutos, constituciones y directores, lícitos, por supuestos, y honestos y no contrarios a los sagrados cánones y a los decretos del Concilio Tridentino, que han de ser examinados y aprobados por el mismo Prepósito o Vicario, si fueren compuestos por otro u otros deputados al efecto; y, después de publicados, cambiar, corregir, suavizar y reformar o componer otros totalmente nuevos, siempre que le pareciere conducente, dada la condición de los Congregantes y la de los tiempos o por otras razones; y decretamos que tales estatutos, constituciones, y decretos, una vez fueren editados y promulgados, sin cambios, ni corregidos, ni suavizados, ni reformados, deben ser inviolablemente guardados por todos los Congregantes anteriormente mencionados.

Dado en Roma, por Santo Padre Gregorio XIII, del año Incardinación MDLXXXIV, Cinco de Diciembre.<sup>129</sup>

Hasta ahora la congregación, después de permanecer casi un año reducido a la clase del Colegio Romano, donde Lenuis tenía sus reuniones, había pasado a la Capilla del Colegio Romano dedicada a la Anunciación. Y había tomado de ella el título que le fue confirmado canónicamente por la Bula. Convenía que en adelante tuviera su capilla propia. Se señaló primero una habitación del colegio, contigua al Aula Magna y se acomodó conveniente. Pronto se substituyó por un local más amplio y digno.

El nombre de Prima Primera exige una explicación. A medida que la congregación aumentaba en número, se hacía necesario dividirla. Esta división, que por lo demás no presentaba ningún inconveniente, hacía surgir un problema dedicado. Una de las dos secciones iba a mantener el título de Primaria con exclusión de las demás.

Hubiera sido muy difícil este cambio, pero se hizo conservando todas las congregaciones divididas, el nombre común Primaria se distinguía entre ellas por el número de orden. Así hubo Prima Secunda, Prima Tercia, y poco después Quarta Primaria. Las demás

---

<sup>129</sup> AHCM. Fondo. Documentos de las Congregaciones Marianas. Bula *Omnipotentes Dei* 5 de Diciembre 1584. dad por el Papa Gregorio XIII. P. 33-37. Cfr. Elder Mullan S.J. La Congregación Mariana. Estudiada en los Documentos. Los textos de este último viene todos los documentos en latín.

congregaciones que nacieron más tarde en el Colegio Romano o alrededor de él, sin ser divisiones de la Primaria, recibieron nombres distintos, como congregaciones de la Scaletta o del Salón.

La creación de las Congregaciones Marianas, después de la Bula *Omnipotentis Dei*, podía parecer definitiva y no tener que esperar de los Romanos Pontífices más que nuevas muestras de benevolencia, nuevos elogios o algunas indulgencias. Sin embargo, pronto iban a recibir muchos privilegios y favores importantes.

Gregorio XIII había permitido agregar a la Primaria del Colegio Romano las congregaciones erigidas con el título de la Anunciación, fuera de Roma en otros colegios de la Compañía, una sola en cada lugar. Su sucesor, Sixto V, dio dos bulas, la primera en 1587 y se cita a continuación:

“La Bula *Supernae Dispositione* de 5 de Enero de 1587. Sixto V extiende la facultad de erigir y agregar Las Congregaciones Marianas, concedida al General de la Compañía por Gregorio XIII, en el sentido de que pueda el General erigir y agregar más de una Congregación, bajo cualquier Casa o Colegio de la Compañía. Le concede también la facultad de disolver las Congregaciones.

1ª- Mas, como sea patente, según se contenía en la petición a Nos poco ha presentada por el dicho Claudio, Prepósito, que los frutos provenientes de tales Congregaciones o Sodalicios sean cada día nuevos y tanto mayores cuanto más numerosos son los Congregantes, y que en muchos Colegios, dada la muchedumbre y desigualdad de los Congregantes, haya sido necesario formar, en el mismo Colegio, no sólo una sino varias Congregaciones semejantes; más aún, dado que frecuentemente se forman, en los mismos Colegios, otras Congregaciones o Sodalicios no sólo de juventud estudiosa, sino también de otros piadosos fieles; para que, tanto los estudiantes como los demás fieles sean más prontos de entrar en tales Congregaciones o Sodalicios, y sean más estimulados a practicarlas piadosas obras y, una vez enfervorizados, perseveren en ellas, al ver que tanto ellos como sus Congregantes o Sodalicios son enriquecidos y colmados de apreciables obsequios de celestial gracia;

2ª- Se Nos suplicó humildemente, de parte de dicho Claudio, Prepósito, que, dejándonos llevar de Nuestra benignidad Apostólica; Nos dignásemos concederle a él, y a los Prepósitos o Vicarios Generales de la Compañía antes mencionada que el correr de los tiempos le sucedieran, la facultad y licencia de erigir y establecer con dicha autoridad y perpetuamente otras cualquiera Congregación o Sodalicio--en cualesquiera Iglesia o Casas y Colegios de dicha Compañía, instituidos o instituir, tanto en la Ciudad (Roma) como fuera de ella, por todo el mundo--; ya de solos estudiantes, ya de solos fieles distintos de ellos, ya de entrambos, tanto bajo el mismo título de la Anunciación de Santa María, como bajo otro cualquier título o invocación, y tomar las demás providencias oportunas referentes a estas materias.

3ª- Nos con Nuestra Apostólica autoridad, con las presentes letras, a perpetuidad, concedemos al mismo Claudio y al Prepósito o Vicario General de dicha Compañía que en el correr de los tiempos existiere, que pueda erigir e instituir perpetuamente, con Nuestra autoridad, una Congregación o varias, según la muchedumbre o calidad de las personas, sin perjuicio de nadie, en cualesquiera Iglesia de la misma Compañía, o Casas y Colegios, tanto en dicha Ciudad (Roma) como fuera de ella por todo el mundo, ya constituidos o por constituir y fundar en el correr de los tiempos, otras cualesquiera Congregación o Sodalicio, ya de solos estudiantes, ya de solos fieles, ya de entrambos, tanto bajo el mismo título de la Anunciación de Santa María como bajo cualquier otro título e invocación;

4ª- asimismo agregar también perpetuamente, con autoridad Apostólica y en virtud de las presentes letras, tales Congregaciones o Sodalicios, ya ahora o con el tiempo erigidas o fundadas, a las misma Congregación Primaria o Primario Sodalicio;

5ª- y comunicar también perpetuamente, con autoridad Apostólica y en virtud de las presentes, a las así erigidas, fundadas y agregadas respectivamente, y a sus Congregantes escolares y no escolares, todas y cada una de las indulgencias y remisión de pecados y concesiones, tanto plenarias como parciales, indultos y privilegios espirituales y temporales, concedidos hasta el presente tanto a dicha Primaria como a cada una de las otras agregadas y que se agreguen, en cualesquiera Colegios o Casas de la mencionada Compañía, de estudiantes y de otros, tanto por el dicho como por otros cualesquiera Romanos pontífices Predecesores Nuestros y por Nos y por la Sede Apostólica, y también con regia e imperial autoridad, y tanto a modo de extensión como de otra manera cualquiera y en cualquier tiempo, hasta el presente, y en lo provenir se

concedieren a cualquiera otras Congregaciones o Sodalicios, ya de solos estudiantes, ya de solos fieles, ya de entrambos, juntamente o mezclados, en cualesquiera Colegios o Casas de dicha Compañía, hasta el presente establecidas y que con el tiempo se han de establecer, y a sus Congregaciones, estudiantes y no estudiantes, y extenderlas indiferentemente y por igual y aun concederlas y otorgarlas libre y lícitamente a todas las indicadas Congregaciones o Sodalicios y a sus Congregantes aun a los que no son estudiantes;

6ª- con Nuestra Apostólica autoridad, por las presentes letras, a perpetuidad, concedemos benignamente que ahora y en lo porvenir, dichos Congregantes, estudiantes y no estudiantes, sean lo que sean, si hicieren y observaren lo que tiene que hacer y observar los Congregantes de la Primaria y de otras Congregaciones o Sodalicios antedichos para ganar las indulgencias, perdón de los pecados, concesiones, y otras gracias antes enumeradas, consigna plena e íntegramente, y disfruten con pleno derecho las mismas indulgencias, aun las plenarias, y otras gracias semejantes, como si les hubiesen sido concedidas a ellos especialmente y desde el principio.

7ª- Así mismo extendemos, a perpetuidad, las letras del mencionado Gregorio, Nuestro Predecesor, las inmunidades, exenciones y facultades, privilegios e indultos, y todo lo que en ellas se contiene, ora respecto de dichas Congregaciones o Sodalicios semejantes, ora respecto del mencionado Prepósito o Vicario General de dicha Compañía, que en el correr de los tiempos existiere, a las Congregaciones o Sodalicios arriba indicados, ya de estudiantes, ya de no estudiantes, aun de cualesquiera fieles, estén ya erigidas o se hayan de erigir, instituir, agregar en adelante, según queda dicho; de suerte que todas las cosas en ellas contenidas, y concedidas, y otorgadas graciosamente por las presentes letras, se entiende que han sido n concedidas, como si hubiesen sido transcriptas aquí palabra por palabra y expresadas en todas sus cláusulas.

8ª- Y queremos que, si dichas Congregaciones o Sodalicios o cualquier de ellos trajeran de alguna manera algún impedimento o perjuicio a la misma Compañía o a las Casas o Colegios en algún tiempo, el mismo Prepósito o Vicario pueda disolver aquellas Congregaciones o aquello Sodalicios, o cada una de aquella o cada uno de éstos.

Dada en Roma por el Santo Padre Sixto V 5 de Enero 1587.<sup>130</sup>

La segunda bula se dio el 29 de septiembres de 1587 y se cita a continuación:

“Bula Romanum Decet de 29de Septiembre de 1587. Extensión de las facultades de erigir y agregar, en que se incluye las Congregaciones Marianas de casas no pertenecientes a la Compañía, bien que puestas bajo su cuidado.-Extensión de la Indulgencia para la fiesta de la Asunción, a cualquier otra que sea la fiesta titular (omitido)-Potestad de trasladar esta indulgencias junto con la fiesta (omitida).

1ª- Mas, como duden algunos, según se contiene en la súplica a nos presentada por el mencionado Claudio Prepósito, si también puede éste y el que fuesen Prepósito o Vicario General de dicha Compañía, en virtud de Nuestra letras ya mencionadas y de facultad por ella concedida, erigir y establecer nuevas Congregaciones o Sodalicios de personas que viven y moran en los Colegios o Seminarios en otras partes bajo la dirección formación y gobierno de la misma Compañía o de sus miembros, mayormente de aquella que han sido establecidas o dispuestas por Nos y Nuestros Predecesores, los Romanos Pontífices, y por la mencionada Sede y sus Nuncios o Legados, y agregarlas y comunicar las Indulgencias y otras gracias que tiene y disfrutan otras Congregaciones o Sodalicios y tendrán y disfrutarán en lo porvenir: Nos suplicó humildemente Claudio, Prepósito, que nos dignásemos, con benignidad Apostólica, tomar las oportunidades providencias cerca del particular.

2ª- Deseando Nos hacer desaparecer toda duda surgida de cualquier manera que sea acerca de todas las cosas que preceden, y absolviendo y juzgando absuelto por los presentes, tan sólo para que éstas surtan efecto, al mismo Claudio Prepósito, de cualquiera excomuniones, suspensiones y entredichos y de otras eclesiástico sentencias, censuras, y penas a iure o ab homine, fulminadas con cualquier ocasión o causa, si es que de alguna manera está ligada de algunas; asimismo temiendo por transcritas en las presentes cada una de las Congregaciones ya mencionadas, aun en sus textos más fidedignos e íntegros, y las causas y ocasiones de su expedición; inclinado a tales súplicas al mismo Claudio y al Prepósito o Vicario General de dicha Compañía, con la Apostólica autoridad dicha, por el tenor de las presentes, concedemos perpetuamente, que pueda, libre y lícitamente aun erigir y establecer de nuevo, cualquiera Congregaciones o Sodalicios, una o uno o varias o varios, de dichas personas, en cada Colegio o seminario o lugares que están bajo la dirección, gobierno, administración o institución de la misma Compañía de Jesús o de los sujetos de ella, o de ella dependientes, bajo cualquier título o nombre, de la manera dicha y sin perjuicio de la misma Compañía.

3ª- Y concedemos perpetuamente en virtud de la antedicha autoridad Apostólica y a tenor de las presentes, que a aquellas Congregaciones o Sodalicios, una vez que sean erigidas o erigidos, y aun a otras ya erigidas e instituciones, pueda agregarlas a la misma Congregación Primaria o Sodalicio Primario, y que pueda comunicarles, concederles y otorgarles libre y lícitamente cualquiera gracias, indulgencias, aun plenarias, y remisiones de pecado, cualquiera privilegio, inmunidades e indultos, concedidos y que en adelante se concediesen a la misma Congregación Primaria o Sodalicio Primario, y a otros, tanto por la potestad Apostólica, imperial y regia, cuanto por cualquiera otra autoridad.

4ª- Asimismo, con la autoridad y tenor ya dichos, extendemos y ampliamos, en todo y por todo, también para siempre, cada una de las constituciones ya mencionadas, y cualquiera cosas en ellas contenidas, a las Congregaciones o Sodalicios existentes en dichos Seminarios, Casas o Colegios y otros lugares que están

<sup>130</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación Bula *Superna Dispositione* Dada en Roma 5 de enero 1587. Cfr. Elder Mullan SJ. La Congregación Mariana. Estudiada en los Documentos de este último, los documentos vienen en latín.

bajo la dirección, gobierno, administración o formación de la misma Compañía o de sus personas o dependientes de cualquier modo de ellas.”<sup>131</sup>

Se les concedía erigir y agregar congregaciones en los colegios y casas de la Compañía de Jesús o en las que sin pertenecerles eran confiadas a sus cuidados, sin limitación de número y con el título de la Anunciación u otro cualquiera. Además, se confirmaba el poder del Padre General para establecer reglas obligatorias para todos los congregantes.

Las reglas existían ya en las congregaciones particulares, y éstas tenían que acomodarse a las que P. Aquaviva había dado a la congregación del Colegio Romano en 1574. Él mismo, nombrando General de la Compañía de Jesús, quiso esta uniformidad “**las reglas de la Congregaciones Marianas no debe diferir de la Primera Romana.**”

Con su gran perspicacia y sentido práctico, supo conciliar la uniformidad con la flexibilidad de adaptación que era uno de sus principios más queridos. Evitó por eso el imponer, pura y simplemente, a todas las congregaciones de la Prima Primaria, las reglas que había dado a estos últimos diez años antes, cuando era su director. Haciendo uso de los poderes conferidos por Sixto V, hizo redactar en 1587 unas reglas comunes con esta reserva que pone explícitamente en el primer artículo:

**“Ha parecido oportuno redactar estos estatutos de manera que sean en lo posible comunes a todas las congregaciones unidas a la de Roma, dejando, sin embargo, a cada una facultad de conservar y establecer además sus estatutos, según la diversidad de lugares y personas con la aportación del Rector.”**<sup>132</sup>

Las facultades concedidas al Padre General de la Compañía de Jesús han sido muchas veces ejercidas, mediante aprobación de Reglas para determinadas congregaciones; y tres veces en la historia de la Congregación mediante la autorización de Reglas de uso general.

En la bula con la que fue erigida la Congregación Primaria, el Pontífice Gregorio XIII dio facultad al Prepósito o Vicario General de la Compañía de Jesús para hacer, examinar, cambiar, corregir o modificar las reglas para la Primaria, y para todas las otras congregaciones en los colegios de la Compañía, como se cita a continuación:

---

<sup>131</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación. Bula *Romanum Decet*. Dada el 29 de septiembre de 1587.

<sup>132</sup> Emilio Villarte. SJ.Op.Cit. . P.31.

“Con la misma Autoridad Apostólica damos y concedemos al General o Vicario de la Compañía de Jesús, la facultad de publicar para la buen estado, gobierno y dirección (tanto de la Congregación Primaria, como de cualquier otra que se agregare), cualquier estatuto, constitución y decreto, con tal que sean buenos y legítimos, y no contrarios a los Sagrado cánones, ni a los decretos del Concilio de Trento; y si los tales estatutos, constituciones y decretos fueren hechos por otro ú otros de los susodichos diputados( Sacerdotes idóneos de la misma Compañía), sean examinados y aprobados por el mismo General ó Vicario; y después que se hubiese publicado, damos la facultad de que puedan libre y legítimamente cambiarlos, corregirlos modificarlos, y reformarlos, hacer otros del todo nuevos, siempre que lo crean conveniente, en atención a los mismos estatutos, circunstancias de tiempo, o por cualquier otro motivo. Además, decretamos que tales estatutos, constituciones y decretos, después se hubieren publicado, cambiado, corregido, modificado, reformado y hecho, han de ser inviolablemente observados por todos los Congregantes.---Gregorio XIII, *Omnipotentis Dei*, 5 de Diciembre de 1584.”<sup>133</sup>

Esta inspección de las Reglas, junto con otras facultades, fue extendida por Sixto V, en enero de 1587, a todas las Congregaciones erigidas en las Casas, Iglesias y Colegios de la Compañía, y más tarde en el mismo año, a todas las Congregaciones existentes en los establecimientos dirigidos por los padres jesuitas:

“Extendemos igualmente para siempre las letras, inmunidades, exenciones y facultades, privilegios e indultos del mismo Gregorio, nuestro predecesor, y todo lo contenido en ellas, así lo referente a las susodichas Congregaciones y al mencionado General ó Vicario General *pro tempore* de la dicha Compañía, como respecto a las mencionadas Congregaciones de estudiantes y no estudiantes, y también a las Congregaciones de otros cualesquiera fieles cristianos; tanto si las Congregaciones hubiesen sido ya erigidas, como si en adelante se erigieren, establecieren o tuvieren que ser agregadas.---Sixto V, *Superna Dispositione*, 5 de Enero 1587.”<sup>134</sup>

Otro privilegio que otorgó el Papa Sixto V a las Congregaciones de los colegios del jesuita referente a las reglas fue el siguiente:

“Extendemos y ampliamos en todo y por todo, a perpetuidad, cada uno de las Letras mencionadas, y todo lo en ellas contenido, a las Congregaciones establecidas en los susdichos Colegios, Seminarios, Casas y otros lugares, que estén bajo la dirección, gobierno, administración o institución de la misma Compañía, o de sus miembros, o de otras personas en alguna manera dependientes de ellos.---Sixto V. *Romanum Decet*, 29 de Septiembre 1587.”<sup>135</sup>

Cuando las facultades de erigir y de agregar se extendieron también a las Residencias de la Compañía, Gregorio XV ordenó igualmente que las disposiciones de las susodichas letras (de Gregorio XIII y de Sixto V), se observaran en todas sus particulares.

La primera de estas aprobaciones se dio poco después de haberse publicado la bula con que el Papa Gregorio XIII estableció la Congregación Primaria. El 30 de noviembre de 1586, el P. General Claudio Aquaviva escribió las reglas generales, pero se promulgaron un año después, el 1 de noviembre de 1587. En la Prima-Primaria las primeras Reglas Comunes fueron aprobadas para todas las Congregaciones.

---

<sup>133</sup> AHCM. Fondo Documentos Pontificios Papa Gregorio XIII. 5 de Diciembre 1584

<sup>134</sup> AHCM. Fondo Documentos Pontificios Papa Sixto V. 5 de Enero 1587

<sup>135</sup> AHCM. Fondo Documentos Pontificios Papa Sixto V. 29 de Septiembre 1587

“El P. General Aquaviva, después de haber sometido las primeras Reglas Comunes al examen de algunos padres, según consta por la carta al Padre Manaré, de 30 de noviembre de 1586, las publicó solemnemente en la Prima-Primaria el 1ª de noviembre de 1587, como dadas con la autoridad del Rdmo. P. General, anulado todas las demás.”<sup>136</sup>

El intento del P. General Aquaviva de dar las Reglas Comunes viene expresado claramente en una carta dirigida a un padre de Colonia, escrita mientras las reglas estaban sometidas a examen, en la cual se lee: “Todas las Congregaciones están, por decirlo así, unidas juntamente en un mismo cuerpo. Por esto es de desear que estén también animada del mismo espíritu, y que tenga todas el mismo aspecto exterior.”<sup>137</sup>

Otra carta del P. Aquaviva, escrita en 1586, dirigida al Padre Manaré, en Alemania, muestra mayor luz sobre dicho intento: “Gregorio XIII ha establecido que todas las Congregaciones erigidas hasta el presente, sean erigidas de nuevo y agregadas a esta Congregación de Roma, para que puedan gozar de su indulgencias<sup>138</sup> y privilegios. No obstante la aprobación pontificia anteriormente concedida a alguna Congregación, es este el mejor acuerdo. Ahora la uniformidad reina en las Congregaciones.”<sup>139</sup>

Las Reglas comunes de las Congregación constan de catorce puntos y se citan a continuación:

“La Regla 1ª, recomienda la devoción a María Santísima. Permite, además, que las diferentes Congregaciones tengan reglas propias, con tal que no sean contrarias a estas.

La Regla 2ª, establece el cuerpo directivo, compuesto del Director y del Consejo.

La Regla 3ª, prescribe la práctica de la confesión general, y la frecuencia de los Sacramentos, todos los meses, y además en ciertas solemnidades. Se desea que los miembros del Consejo se confiesen cada quince días, y comulguen más a menudo que los otros.

La Regla 4ª, determina el confesor ordinario de los Congregantes.

La Regla 5ª, prescribe que se tenga reuniones, y aconseja que a ellas no asistan los que no son miembros de la Congregación.

La Regla 6ª, ordena que rece el himno del Espíritu Santo al principio de las reuniones, y regula las conferencias espirituales.

La Regla 7ª, prescribe la Misa diaria, que se oiga en común los Domingos y demás fiestas, y que reciban la sagrada Comunión todos juntos en los días señalados. Después de la comunión se ha de dar gracias por espacio de un cuarto de hora.

La Regla 8ª, establece las oraciones de la mañana y de la noche, exhortando a todos a recibir con frecuencia los Sacramentos, a rezar el Oficio de Nuestra Señora, a la plática de la oración mental cotidiana, al rezo en común de las Letanias de la Santísima Virgen, a la visita de las cárceles y hospitales, a la enseñanza del Catecismo. Estas obras pueden emprenderse por la Congregación en común, o por los diferentes miembros individualmente.

La Regla 9ª, recomienda la asistencia puntual a las reuniones.

La Regla 10ª, trata de los gastos que han de hacerse en las solemnidades.

La Regla 11ª, determina lo que se ha de hacer a favor de los Congregantes enfermos o difuntos.

La Regla 12ª, provee para cuando los Congregantes deben trasladar su domicilio a otra parte.

La Regla 13ª, recomienda la caridad fraterna, y exhortar a todos a llevar una vida digna de un verdadero devoto de la Santísima Virgen.

La Regla 14ª, manda que se lean de vez en cuando las Reglas, y exhorta a su fiel observancia de las Reglas y costumbres locales.”<sup>140</sup>

<sup>136</sup> AHCM. Fondo Reglas de la Congregación. Carta de P. Aquaviva sobre las reglas de 1587.

<sup>137</sup> AHCM. Fondo Reglas de la Congregación. Carta del Padre General Aquaviva al Padre de Colonia 1586

<sup>138</sup> Ver apéndice de las Indulgencias dadas por los papas a las Congregaciones Marianas.

<sup>139</sup> AHCM. Fondo Reglas de la Congregación. Carta del Padre General Claudio Aquaviva. 1586.

<sup>140</sup> AHCM. Fondo Reglas de la Congregación. P. 44-45.

Las reglas comunes de 1587 continuaron en vigor hasta la supresión de la Compañía de Jesús. Estando todas las Congregaciones, hasta aquella época, erigidas en las casas o en las iglesias de los jesuitas, no se suscitó cuestión alguna referente a congregaciones externas.

Los Papas que le siguieron a Sixto V, dieron bulas y breves a favor de las Congregaciones Marianas. El Papa Clemente VIII<sup>141</sup> extendió las facultades de agregar a la Primaria otras Congregaciones Marianas aún en las mismas residencias de la Compañía de Jesús.

En la breve **Cum Sicut Nobis** del 30 de Agosto de 1602 se cito lo siguiente:

“Breve Cum Sicut Nobis 30 de Agosto de 1602 Se extiende a la facultad de agregar a la primaria otras Congregaciones Marianas aún de las Residencias de la Compañía de Jesús.

1ª Habiendo erigido los presbíteros de la Compañía de Jesús residentes en *Quío*, según Nos informaste, poco ha, una Congregación de seglares, al estilo de las otras Congregaciones de seglares erigidas en los Colegios y Casas Profesas de la misma Compañía, cuyos moradores acostumbraban frecuentar los Sacramentos de la Iglesia y practicar otros ejercicios y obras piadosas espirituales; y según se Nos informa, frecuentando los miembros de la misma Congregación ya erigida, con mucho fruto y edificación, tales Sacramentos de la Iglesia, y dedicándose a los ejercicios y obras piadosas y espirituales, y deseando ser agregados a la Congregación Primaria del Colegio Romano, para participar de las Indulgencias y gracias espirituales concedidas por los Romanos Pontífices a la misma Congregación del Colegio Romano de dicha Compañía, a fin de perseverar en aquellas prácticas con mayor fruto y consolación espiritual y atraer a ellas a otros fieles para verlos colmados de los dones de gracias celestiales;

2ª deseando también tú que no sólo la mediación Congregación de la Isla Quío, sino también otras Congregaciones erigidas o erigibles en cualquiera residencia de la Compañía de Jesús, sean agregadas a la misma Congregación Primaria del Colegio Romano, y, que, por favor especial Nuestro, se les comunique tales indulgencia y gracias espirituales: Nos suplicaste humildemente que Nos dignásemos, con benignidad Apostólica, concederte para ello la oportuna facultad

3ª Nos, pues, deseando benignamente acceder a tus piadosos deseos, inclinados a tales súplicas, con autoridad Apostólica, a tenor de la presente, te concedemos graciosamente la facultad de agregar la antedicha Congregación de la isla de Quío, y cual<sup>142</sup>quiera otras semejantes congregaciones, ya erigidas en cualquiera residencia de Presbíteros de tu dicha Compañía de Jesús, y que en lo porvenir fuesen erigidas; y de comunicarles las Indulgencias y gracias espirituales concedidas a la misma Congregación primaria por cualquiera Romanos Pontífices, Nuestro Predecesores, y por Nos, y por la Sede Apostólica.

Dada en la Ciudad de Roma 30 de Agosto de 1602.”<sup>143</sup>

El Papa Gregorio XV,<sup>144</sup> en el año de 1621, concedió a las Congregaciones Marianas una nueva bula con las facultades, incluyendo la erección de nuevas Congregaciones Marianas en las residencias de la Compañía de Jesús, como se cita a continuación:

---

<sup>141</sup> Jeronimo Perico García Op.Cit; P. 91-92. Clemente VIII (30-I-1592 al 5-3-1605). Llamado Hipólito Aldobrandini, nacido el 24-2-1536 en Fano de una respetada familia florentina. Estudió en Padua, Perugia y Bolonia. Durante los papados de Pío V y Sixto V fue destacado jurista en la curia, llegando en 1585 a ser cardenal. Clemente correspondía ampliamente a los ideas de la reforma católica. En el aspecto político, su actualización alcanzó logros en la reconciliación con Francia (absolución de Enrique IV, 1595), en la unión eclesial de Brest, en la mediación entre Francia y la Monarquía Hispánica (paz de Vervins, 1598) y en la recuperación de Ferrara para los Estados Pontificios. En cambio, no tuvo éxito en la ayuda papal contra los turcos en Hungría ni con sus expectativas en cuanto a la contrarreforma en Inglaterra y Suecia. En la disputa en torno al tema de la gracia no tomó decisión alguna. Promovió una nueva edición de los libros litúrgicos, de la Vulgata de Sixto V y del índice de los libros prohibidos. Intensificó los procedimientos de la Inquisición romana (Giordano Bruno murió en la hoguera en 1606). Aun cuando Clemente no pueda contarse entre los grandes papas reformistas, pudo solidificar la reforma.

Introducida por el papado y recuperar independencia política. Su tumba se encuentra en Santa María la Mayor.

<sup>143</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación. Breve **Cum Sicut Nobis**. Dada en Roma el 30 de Agosto de 1602.

<sup>144</sup> Jenaro Perico García. Op. Cit. P.250-251. Gregorio XV (9-2-1590 al 6-10-1591).Alessandro Ludovisi, nacido el 9-I-1554 en Bolonia como hijo del Conde Pompeo Ludovisi. Estudió con los jesuitas. En 1612 llegó a ser Obispo de Bolonia y, en 1616, cardenal. Al llegar al papado era ya anciano y enfermo, por lo que dejó los asuntos de gobierno en manos de cardenal Ludovico Ludovisi, nepote suyo de gran talento. Durante su pontificado se llevaron delante de forma decidida y exitosa la reforma de la Iglesia y una activa Contrarreforma: se centralizaron las misiones de todo el mundo, a través de la creación de la **Sacra Congregatio de Propaganda FIDE** (1622), se volvió a implantar el catolicismo en

“Bula *Alias Pro Parte* del 15 de Abril de 1621. Extensión de las facultades, incluyendo la erección de las Congregaciones Marianas, en las Residencias de la Compañía de Jesús. Exención de las Congregaciones marianas de la Bula *Quaecunque* de Clemente VIII, sobre la erección y agregación de cofradías.

1ª Mas, habiendo producido copiosos frutos en la viña del Señor y, por su bendición, produciendo mayores de día en día las erecciones e instituciones de las mencionadas Congregaciones o Sodalicios—como se Nos expuso, poco ha, de parte de Nuestro querido hijo Mucio Vitelleschi, actual Prepósito General de dicha Compañía—y pudiéndose erigir en algunas ciudades o lugares, no Colegios o Casas Profesas de la dicha Compañía, sino tan sólo algunas Casas llamadas Residencias, que son como el principio de aquéllas o de aquéllas; y por consiguiente, deseando ardentísimamente (el dicho Prepósito General) que nos le tomemos las providencias oportunas, como abajo se expresa, para que no surja la menor duda si, los que fuesen Prepósito o Vicarios Generales de dicha Compañía, pueden erigir, en virtud de las mencionadas letras, en tales Residencias o en sus iglesias, Congregaciones o Sodalicios.

2ª Nos, queriendo acceder, en cuanto Nos es posible en el Señor, a los piadosos deseos del dicho Mucio..., al mismo Mucio, actual Prepósito General de dicha Compañía, y al que lo fuese andando el tiempo o a su Vicario concedemos y otorgamos facultad para que, pueda libre y lícitamente en cualesquiera Residencias de la misma Compañía, o en sus iglesias, existentes por el mundo universo, erigir e instruir perpetuamente, con la misma autoridad y sin perjuicio de nadie, Congregación o Sodalicios semejantes, como puede hacerlo en otras iglesias o Casas y Colegios de dicha Compañía;

3ª y agregar las ya existentes e instituidas y las que con el tiempo se erigieren e instituyeren también perpetuamente, con dicha autoridad, a las misma Primaria Congregación o Primario Sodalicio;

4ª y comunicar asimismo perpetuamente con la mencionada autoridad a las así erigidas, instituidas y agregadas respectivamente, y a sus Congregaciones, estudiantes y no estudiantes, todas y cada una de las indulgencias y perdón de los pecados y concesiones, exenciones, inmunidades y demás gracias y facultades, indultos y privilegios, espirituales y temporales; y extender indiferentemente y con la misma principalidad y aun conceder y otorgar dichas gracias a todas las mismas Congregaciones y sodalicios, erigidos o erigibles en dichas iglesia o en su Residencias y a sus Congregaciones, aunque no sean estudiantes.

5ª Decretando que no queda comprendidas las mencionadas letras de Gregorio y Sixto, nuestros Predecesores, ni las presentes, en la Constitución del Papa Clemente VIII, de reciente memoria, también Predecesor Nuestro, que trata acerca de la manera y forma de erigir y agregar cofradías, y que es irrita y nula cualquier cosa contraria a éstas atentada a sabiendas o por ignorancia por quienquiera que sea y con cualquier autoridad.”<sup>145</sup>

El Papa Benedicto XIV<sup>146</sup> otorgó a la Congregación Mariana una bula y dos breves que a continuación se citan:

“Bula Aurea *Gloriosae Dominae*<sup>147</sup> 27 de Septiembre de 1748.

1ª La Veneración y el Culto de María, Gloriosa Señora, Madre de Dios, están tan sumamente recomendada por la voluntad expresa de Dios y por el espíritu siempre veraz de la Iglesia, y tan justo y provechoso es este culto tributado por los fieles a la Virgen Santísima, que nuestras exhortaciones apostólicas, encaminadas a inflamar los corazones de los cristianos en religioso afecto hacia Ella, pueden parecer poco menos que innecesarias.

---

Bohemia después de la victoria de la Montaña Blanca (1620). Gregorio apoyó diplomática y económicamente al emperador Fernando II y al jefe de la Liga, Maximiliano I de Baviera, a quien Gregorio regaló la Biblioteca Palatina. Medió en el conflicto de La Valtelina, permaneció estrictamente neutral ante Francia y la Monarquía Hispánica, pudiendo obtener así gran éxito en los asuntos eclesiales de la Contrarreforma. Estas posibilidades se perdieron más tarde durante el pontificado Urbano VIII. Gregorio promulgó dos bulas acerca de la elección papal y la canonización de San Ignacio de Loyola, a Francisco Javier, a Felipe neri, y Teresa de Ávila.

<sup>145</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación Bula *Alias Pro Parte*. 15 de Abril de 1621.

<sup>146</sup> Jenaro Perico García. Op. Cit. P. 200-201. Benedicto XIV. (17-7-1740 al 3-5-1758) Prospero Lambertini, nacido el 31-3-1675 en Bolonia. Supo aunar talento, formación jurídica y una amable manera de ser con un sentido para la realidad política y las necesidades de la época. Estuvo desde 1701 al servicio de la curia, fue nombrado en 1727 Arzobispo de Ancona, 1728 cardenal y en 1731 Arzobispo de Bolonia. Fue un pastor capaz y querido, además de autor de importantes obras, sobre todo de derecho canónico. Fue elegido papa de forma sorpresiva al finalizar un cónclave de seis meses de duración. Como papa procuró con éxito realizar reformas de adecuación a la época y alcanzar acuerdos con las potencias del momento (acuerdos con Nápoles 1741, España en 1753, con Austria por Milán en 1757, reconocimiento de la dignidad real prusiana). Su desición en la bula *Ex quo Singulari* (1742) exigiendo a todos los misioneros de la China que tomaran juramento solemne en contra de los ritos demostró ser errónea. Junto con las reformas administrativas en los Estados Pontificios y a la promoción del arte y de las ciencias, desarrolló también una actuación en el campo del derecho canónico, con reformas en la liturgia, la práctica penitencial, el derecho matrimonial, las órdenes religiosas y las autoridades de la curia, así como el índice de los libros prohibidos. La Encíclica *Annus qui* (1749) promovió la continuación del desarrollo de la música sacra. Sus obras acerca de las beatificaciones y canonizaciones y sobre el sínodo diocesano, fueron fundamentales en la teoría y práctica del derecho canónico. Benedicto fue el papa más importante de su siglo y uno de los papas más eruditos de la historia.

<sup>147</sup> Esta bula de Oro es un documento extraordinariamente excepcional concedido a las Congregaciones Marianas. La Bula de Oro, así llamada por la materia de que estaba hecho el sello, sólo se concedía en circunstancias extraordinarias y casi únicamente cuando los Papas se dirigían a los Reyes. Así, por ejemplo para confirmar la elección del Emperador, para otorgar León X al Rey de Inglaterra el Título de Defensor de la Fe y, excepcionalmente, para crear el Patriarcado de Lisboa y para confirmar, elogiar y conceder más gracias a las Congregaciones Marianas.

2ª Pues así como Dios Omnipotente llenó a esta felicísima Virgen-escogida entre millares y levantada por el anuncio del Ángel a la inefable dignidad de Madre de Dios- con los dones de su gracia más abundantemente que a todas las demás criaturas y la adornó con brillantísima corona de gloria por encima de todas las obras de sus manos; así también la Iglesia Católica, enseñada por el magisterio del Espíritu Santo, ha procurado honrarla con innumerables obsequio, como Madre de su Señor y Redentor, y como a Reina de cielos y tierra y se ha desvivido por amarla con afecto de piedad filial, como a Madre propia amantísima, recibida como tal de los labios de su Esposo moribundo. A su protección ha tenido siempre por costumbre acudir, como a puerto seguro de salvación, en las públicas calamidades y perturbaciones, cuantas veces las provocan los poderosos enemigos infernales, y ha proclamado que, especialmente por su poder, han sido extinguidas y deshechas todas las herejías en el universo mundo.

3ª Porque ésta es aquella hermosísima Ester a la que amó tanto el supremo Rey de reyes que parece la ha hecho copartícipe, no ya de la mitad de su reino, sino, en cierta manera, de todo su imperio y de todo su poder. Esta es aquella valerosa Judit a la que Dios concedió victoria sobre todos los enemigos de la tierra. Esta es aquella Abogada nuestra ante su Hijo e Hijo unigénito de Dios, siempre dispuesta a hablar ante El en nuestro favor y a quien la Iglesia, con el parecer unánime de los Santos Padres, nos exhorta a que acudamos con filial confianza en todas nuestras necesidades y peligros. Esta es aquella mística Arca de la Alianza, en la que se realizaron los misterios de nuestra reconciliación, para que, viéndola Dios, se acuerde de su pacto y no se olvide de sus misericordias. Ella es como el canal celestial del que desciende las corrientes de todas las gracias y dones divinos a los corazones de los miserables mortales. Ella es la puerta dorada del cielo por la que confiamos entrar algún día en el descanso de la eterna bienaventuranza.

4ª San Ignacio, confesor, que para propagar la mayor gloria de Dios reforzó a la iglesia militante con nuevas legiones alistadas bajo el estandarte del Santísimo Nombre de Jesús, pensando consigo estas y otras cosas, y previniendo la lucha que les esperaba a él y a sus soldados en la salvación de sus propias almas no menos que en las de sus prójimos, juzgó salientísimamente que debía buscar una aptísima defensa en la protección de la Bienaventurada Virgen María. Por eso, inmediatamente, en cuanto salió de la casa paterna, soñando ya entonces con grandes empresas, y se determinó a empujar esta sagrada milicia, se dirigió en seguida a los pies de la Virgen, y bajo sus auspicios emprendió el largo camino de la perfección.

Después, cuando hecha la leva de sus compañeros de milicia, estaba para lanzar al campo de batalla, hizo con ellos un solemne juramento, precisamente en la capilla de la Virgen en el Monte de los Mártires de París, y allí, sobre esa roca incommovible, consolidó los primeros cimientos de su instituto.

5ª Y lo que en él fue habitual, a saber, no proponer ni emprender cosa alguna de importancia sin antes invocar el nombre de María, quiso que sirviera también de enseñanza a todos sus hijos, y que así, bajo el patrocinio de Ella, esperarán la ayuda divina en todas las empresas y trabajos de su profesión y que en todos los peligros a que se vieran expuestos en sus compañías en pro de la religión, ante sus enemigos, acudieran confiados como a refugio y amparo, a esta Torre de Fortaleza de la que penden mil escudos. Y ellos, en efecto, llevado el Nombre adorable de Jesús por todas las tierras y todos los mares ante reyes y naciones, no dejaron de anunciar juntamente el dulcísimo Nombre de María, a la vez que pregonaban también maravillosamente en todas las regiones del mundo el culto y el amor a la Madre de Dios.

6ª Una obra vemos instituida con acierto y sabiduría y por ellos (jesuitas) constantemente realizadas; pues al dedicarse, entren otros ministerios propios de su instituto y utilísimos de la iglesia de Dios, a cultivar e instruir por todas partes a la juventud en virtud y letras, cuidan al propio tiempo de agregar esa juventud a las piadosas Congregaciones de la santísima Virgen, Madre de Dios, y consagrándola de un modo especial a su obsequio y servicio, guiados por la madre hermoso y del conocimiento y del temor de Dios, la enseñanza a esforzarse por alcanzar la cumbre de la perfección cristiana, para lograr el verdadero fin de su eterna salvación.

7ª Es increíble el inmenso provecho que estas piadosas y laudables Congregaciones marianas, dotadas de santas y saludables Reglas en armonía con la diferente condición social de los Congregantes y cultivadas con solicitud y prudente celo por sus respectivos Directores, han producido de todas clases de la sociedad. Unos, en efecto, manteniéndose firmes en el camino de la inocencia y la piedad, que bajo el amparo de la santísima Virgen habían emprendido con resolución desde sus tiernos años, merecieron conservar perpetuamente, con notable ejemplaridad y con el fruto de la perseverancia final, aquel abnegado estado de vida que es razón observe el hombre cristiano y servidor de la Virgen. Otros, venciendo el atractivo de los vicios en que estaban miserablemente aprisionados, y apartándose del camino de la inquietud que habían iniciado, guardaron después conducta ajustada, virtuosa y santa, con el auxilio de la misericordísima Madre de Dios, a cuyo servicio se habían consagrado en estas Congregaciones, y fortalecidos continuamente con las prácticas piadosas de la misma congregaciones, perseveraron hasta el fin felicísimamente. Otros también, merced a su afectuosa y temprana devoción a la Madre de Dios, se elevaron hasta los grados más sublimes del amor divino, y abandonando con fortaleza y magnánimo corazón los vanos y pasajeros bienes y deleites de este mundo, se retiraron al más santo estado de la vida regular, donde clavados por los votos religiosos en la Cruz de Cristo, se entregaron totalmente a su propio perfección y a trabajar en la salvación de los prójimos.

8ª Por todo lo cual, se ve claramente con cuán prudente y saludable acuerdo Nuestro Predecesor los Romanos Pontífices otorgaron su favor a esta Congregaciones, ya desde el principio de ellas, y para fomentarlas y propagarlas, colmaron de muchos y singulares privilegios y gracias a sus Directores y a los mismo Congregantes... Nos mismo, finalmente, que durante nuestra juventud nos contábamos entre los Congregantes de la Congregación de la Asunción, erigida en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Roma, y que con gran gusto y consuelo espiritual frecuentábamos los piadosos ejercicios de dicha Congregación, juzgamos pertenecer a Nuestro oficio pastoral fomentar y procurar generosamente con Nuestra autoridad Apostólica tales Asociaciones de sólido piedad, por las que se fomenta la cristiana virtud y se ayuda a la salvación de tantos, como lo hicimos por Nuestro Breve del 24 de abril último, aprobando y confirmando todas las concesiones y gracias de Nuestros Predecesores, e incluso ampliándolas y extendiéndolas.

9ª Y ahora, para demostrar más y más Nuestro afecto, así a estas piadosas Congregaciones, en que con provechosos y laudables ejercicios de piedad se tributa el debido honor a Dios y a la santísima Virgen, como también a nuestro querido hijo Francisco Retz, Preósito General de la Compañía de Jesús, y a los demás religiosos de la misma Compañía, cuyos diligentes y constantes trabajos para propagar por todo el mundo la integridad y la santidad de la fe y unidad católicas, juntamente con el Nombre Divino y el de la santísima Virgen María, estimamos en gran manera, y a los que profesamos singular y paternal afecto por la gran

devoción que tienen y no cesan de manifestarse a Nos y a la santa Sede, queremos corroborar con nueva fuerza de autoridad Apostólica y aun ampliar las concesiones y gracias cadentes.

10ª Así como la Congregación Primaria progresa por el camino de la piedad con el título y bajo la protección de la gloriosísima Madre de Dios; así también las demás Congregaciones que participan o desean participar de las gracias espirituales concedidas a la Primaria, a fin de que el patrocinio y los auspicios de tan excelente Virgen aprovechen en sus similares ejercicios de piedad, y que se conozca su unión a la Congregación Primaria, como miembro a su cabeza, juzgamos en verdad digno y conveniente decretar y establecer que, si hubiese alguna Congregación de este género en las Iglesias, Casas, Colegios y Residencias de la Compañía de Jesús que no tenga título de la Bienaventurada Virgen María, sino de algún otro santo, o de otro género, habrá de elegir por Patrona a la Santísima Virgen María con el título de algún Misterio o fiesta suya, en unión del Patrono o título que antes hubiera escogido en adelante escogiere. Así podrá dicha Congregación en lo venidero usar y disfrutar de las indulgencias y gracias que han sido concedidas por la Sede apostólica a dicha Congregación Primaria a la que desea agregarse o está agregada.

11ª Pero advertimos y exhortamos en el Señor a todos y cada uno de los Congregantes y empleados de las Congregaciones que traten de acrecentar, con nuevos méritos de una rendida sumisión y obediencia, aquella tan recomendada, y para su bien espiritual, tan provechosa asiduidad y asistencia que esperamos habrán de observar a estos piadosos actos de piedad de la Congregación. Y así no solamente no rehúsen obedecer con voluntad animosa y pronta a los mandamientos y consejos de dicho Preposición General y de los particulares Directores designados por él en todas las cosas que pertenecen al estado y gobierno de la misma Congregaciones, sino que procuren guardar uniformidad en este particular y cada uno anime a los mismos a los demás. Y así el día para ganar la indulgencia Plenaria sea, en cuanto se posible, el mismo que proponga en cada Congregación su propio Director.

12ª Y siendo cosa bastante clara, por lo dicho anteriormente y por otras innumerables manifestaciones de Nuestra Voluntad, y de la de Nuestro Predecesor, cuán de Corazón deseamos que todos los fieles cristianos y en particular los miembros de esta Congregaciones se acerquen a recibir frecuentemente los Santo Sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia según el Espíritu de la Iglesia, y saquen de ellos frutos verdaderos y abundantes,

13ª Deseamos inculcar una y otra vez a los mismo Congregantes una costumbre utilísimo y aprobada, a saber, que. Así como saber; que. Así como se les aconseja y muy acertadamente que se preparen a ingresar en la Congregación haciendo una Confesión General de toda la vida pasada, así también traten de asegurar más y más su reconciliación con Dios, la enmienda de la propia vida y el constante crecimiento en todas las virtudes, recordando nuevamente con dolor de corazón, una o dos veces al año, las culpas cometidas desde la última Confesión General o desde el uso de la razón, según el consejo de un prudente Director, destetándolas nuevamente con espíritu sincero de arrepentimiento y con firme propósito de la enmienda y confesándolas a un ministro legítimo de la iglesia: para que, renovados así de tiempo en el fondo de su alma, confirmados y robustecidos continuamente con nuevas gracias y auxilios del cielo, lleven una vida digna de su nombre de cristianos y propio de un Congregante que se ha consagrado a la Santísima Virgen; y fortalecidos con la frecuente participación de los Divinos Sacramentos, se disponga a abrazar en el cielo los premios que les están prometidos.

14ª Por último, a todos y cada uno de los Congregantes les dejamos recomendada con mucho encarecimiento la fraternidad caridad, para que la guarden y ejerciten continuamente, no sólo de los demás Congregantes, sino también con todos los fieles cristianos y, practicando así sin obras de piedad y misericordia, puesta su atención en los dos preceptos en que se funda toda la Ley y los Profetas, nunca cesen de alegrar y ayudar a la iglesia de Dios.

Dada en la Ciudad de Roma el 27 de Septiembre de 1748”<sup>148</sup>

El mismo Papa Benedicto XIV les concedió a los jesuitas y a las Congregaciones Marianas la indulgencia<sup>149</sup> por las cuarenta horas en la Breve que se cita a continuación:

<sup>148</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación. Bula *Gloriosae Dominae*. 27 de Septiembre de 1748

<sup>149</sup> Doctrina Cristiana Curso Superior. P.255-257. Indulgencia. Se entiende por indulgencia la remisión total o parcial de la pena temporal debida por los pecados ya perdonados. La Palabra indulgencia significa, en sentido teológico, condonación o remisión. La absolución borra la culpa o mancha del pecado y perdona la pena eterna, pero nos deja la pena temporal que hemos de sufrir en este mundo o en el Purgatorio. Esta última pena, y no el pecado, es la que remiten las indulgencias. La iglesia nos concede indulgencias, aplicándonos los méritos superabundantes de Jesucristo, de la Santísima Virgen y de los Santos. Estos méritos superabundantes son los que permiten a la Iglesia remitir en todo o en parte las deudas que los hombres han contraído con Dios. Durante las persecuciones, según refieren Tertuliano, San Cipriano y otros escritores sagrados, los Pastores de la Iglesia, a ruegos de los confesores de la fe que iban a recibir la palma del martirio, y en atención a sus padecimientos, remitieron a menudo a los pecados públicos y demás penitentes, parte de las expiaciones a que los condenaba la disciplina canónica: tal fue el origen de las indulgencias. La Iglesia recibió el poder de conceder indulgencias del mismo Jesucristo, quien dijo a sus apóstoles “Todo lo que desatareis en la tierra será desatado en el cielo”. La doctrina de las indulgencia se funda en la Tradición, y los Padres del Concilio de Trento la resumen así: “Habiendo Jesucristo dado a su Iglesia la potestad de conceder indulgencias, y usando la Iglesia de esta facultad, aun desde los tiempos más remotos, enseña y manda el sacrosanto Concilio de Trento el uso de las indulgencias como sumamente provechoso al pueblo cristiano, y aprobado por la autoridad de los sagrados concilios; y fulmina anatema contra los que, afirman ser inútiles las indulgencias, o niegan que la Iglesia tenga potestad de concederlas ( Concilio de Trento. Sesión XXV). Este poder de conceder indulgencias pertenece de una manera ilimitada al soberano Pontífice; en cuanto a los Cardenales, Arzobispos y Obispos pueden solamente conceder 200, 100, y 50 días respectivamente, dentro de los límites de su jurisdicción. Hay dos clases de indulgencias: las Plenarias, que remiten toda la pena temporal debida por los pecados, y las parciales, que remite sólo una parte. Para ganar las indulgencias, se requiere: 1ª Hallarse en estado de gracia; 2ª cumplir con

“Breve Quemadmodum Presbyteri 15 de Julio de 1749

1ª Concedemos asimismo y otorgamos, con igual autoridad y tenor, que los mismo Presbíteros, Clérigos y legos de la misma Compañía de Jesús que ni están inscritos en la Congregación agregadas o, andando el tiempo, agregables a la Primera Primaria, ni frecuentan ni visitan los Oratorios de las obras piadosas que suelen cumplir los Congregantes, ya visitando sus propias Iglesia públicamente ganar—sin perjuicio de otras indulgencias que les sean concedidas de la manera que fuesen—, las misma indulgencias, perdón de los pecados, condonación de penas que ganarían, si, inscritos en las mismas Congregaciones, visitaren los Oratorios de las misma Congregaciones.”<sup>150</sup>

En 1748, las prescripciones de Gregorio XIII, Sixto V, y Gregorio XV fueron expresamente confirmadas por Benedicto XIV. Tres años más tarde, el mismo Romano Pontífice dio la facultad al padre General<sup>151</sup> para agregar Cofradías de uno y otro sexo en las casas o iglesias de los jesuitas y, después, en 1758, prohibió a las congregaciones hacer sus propias reglas, y confirmó las facultades del Prepósito o Vicario General sobre este asunto en particular. Las palabras siguientes, por tanto, se aplicaron y se aplican en todas las Congregaciones Marianas, para quienes se habían concedido facultades referentes a la agregación, hasta el año de 1758 inclusivamente, esto es, a todas las congregaciones de uno y otro sexo, en los establecimientos que pertenecía o con el tiempo habían de pertenecer a la Compañía de Jesús, o estaban, o estarían, bajo su jurisdicción.

“Y nunca se tendrá por cosa legítima para los susodichas Congregaciones, el hacer, establecer, prescribir y publicar decretos, estatutos, reglas y constituciones; sino que la facultad de hacer, prescribir, establecer y publicar reglas, constituciones, estatutos y decretos, pertenecerá de ley, y será tenido y considerado pertenecer de derecho, al General ó Vicario General de la dicha Compañía. Él, en virtud de las facultades que, como se ha dicho; tiene concedidas, puede alterar y cambiar tales estatutos, decretos, reglas y constituciones, como mejor le pareciere, sin que tenga que pedir u obtener el consentimiento de los susodicho Congregantes. Estos cumplirán enteramente, y estarán obligados a cumplir todo lo que hubiere sido prescrito y ordenado, por el susodicho General ó Vicario General de la misma Compañía, o por el Director de la Congregación, nombrado o que se nombrare por el expresado General ó Vicario General *pro tempore*, en todo lo concerniente a la dirección y administración, tanto espiritual como temporal de las congregaciones.— Benedicto XV. *Laudabile Romanorum*, 15 de Febrero 1758.”<sup>152</sup>

---

exactitud y piedad las obras prescritas por el Papa o por el Obispo que la concede. Al conceder la Indulgencia la iglesia no nos dispensa de la penitencia, ni de la satisfacción; quiere solamente suplir la insuficiencia de estas obras. Se puede aplicar las indulgencias a las almas del Purgatorio, siempre que la Iglesia lo permita, y es práctica piadosa muy recomendable. Ver el apéndice de esta mismo estudio sobre la Indulgencias otorgadas por los papas a las Congregaciones Marianas.

<sup>150</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregaciones Marianas. Breve *Quemadmodum Presbyteri*. 15 de Julio de 1749.

<sup>151</sup> DHCJ. TII. P1653-1654. Francisco Retz. (1673-1750) Decimoquinto General. Nació en Praga 1673 y Murió en Roma 1750. Cursó filosofía y teología en Olomouc. Enseñó teología en la universidad de Praga, habiendo obtenido los doctorados de filosofía y teología en Olomouc y Praga respectivamente. Fue secretario (1711-1718) en Roma para los asuntos de la asistencia de Alemania. Provincial (1718-1720) de la provincia de Bohemia, fue rector (1720-1723) del Colegio de San Clemente de Praga, y otra vez provincial de Bohemia (1723-1725). En 1725, el general Miguel Ángel Tamburini le llamó a Roma como asistente de Alemania. Al morir el P. General sin nombrar “vicario general” fue elegido para el cargo, y convocó la Congregación General. Durante su generalato, tuvieron que ser abandonadas muchas casas en Polonia, a causa de la invasión de los cosacos (1734). En Tonkín (Vietnam) fueron martirizado cinco jesuitas (1737). Las misiones jesuitas se extendieron hasta las Islas Carolinas (1743), la Luisiana y a los parias de la India (1744). En Iberoamérica operaban 2,171 misioneros (1749), cuyas empresas más extraordinarias fueron las reducciones de Paraguay.

<sup>152</sup> AHCM. Fondo Reglas de la Congregación. P 40.

Después de la muerte de Clemente XIII,<sup>153</sup> las presiones ante la Santa Sede se hicieron cada vez más fuertes. El sucesor terminó por rendirse, y el 21 de julio de 1773 firmó la breve ***Dominus ac Redemptor***, que suprimía la Compañía de Jesús, sus obras, sus ministerios y abolía la jurisdicción del general, de los provinciales y superiores, en materia espiritual y temporal.

Después de que se suprimió la Compañía, y se concedieron gradualmente las facultades para agregar la Prima-Primaria, con motivo de una petición que le fue dirigida por una nueva Congregación, y por considerarse abolidas las antiguas Reglas,<sup>154</sup> se realizaron unas Reglas Comunes para todas las Congregaciones. Estas reglas no se diferencian de las catorce del P. Claudio Aquaviva, sino que omiten el nombre de la Compañía de Jesús.

El decreto de defunción parecía incluir también a las congregaciones, y no les quedaba otra solución que bajar a la tumba. Sin embargo, la resurrección estaba muy cerca. El 14 de noviembre de 1774, la mano del mismo Clemente XIV<sup>155</sup> les llamaba a la vida ***“motu, Scientia et Postestatis Plenitudine”***. Las Congregaciones Marianas continuaron viviendo. Fue el comienzo de una nueva fase de la historia de las Congregaciones Marianas.

En el año 1797, se formularon otra Regla, que fueron examinadas y corregidas por el Señor Director, y revisadas por los Congregantes al efecto comisionados.

---

<sup>153</sup> Jenaro Perico García. Op. Cit. P. 95-96. Clemente XIII. (6-7-1758 al 2-2-1769) Antes Carlo della Torre Rezzonico. Después de haber estudiado en Bolonia, Padua y Roma, estuvo a partir de 1716 al servicio de la curia. En 1737 llegó a ser cardenal-diacono de San Incola in Carcere, en 1743 Obispo de Padua. Fue elegido Papa después de que los franceses hicieran uso de su derecho de exclusión ante el cardenal Carlo Alberto Cavalchini Guidobono. Todo su Pontificado sufrió bajo el peso de la cuestión jesuítica. Clemente y su secretario de Estado, el Cardenal Ludovico Torrigiani, ambos decididos amigos de los jesuitas, no pudieron evitar la ya iniciada expulsión de los jesuitas por parte de los poderes políticos, comenzando por Portugal (1759), Francia (1762-1764), España (1767), Nápoles y Sicilia (1767), como también Parma-Plasencia (1769). Clemente promovió el arte y las ciencias, específicamente a figuras como Antonio Raphael Mengs, Giovanni Battista Piranesi, y Johann Joachim Winckelmann.

<sup>154</sup> P. Elder Mullan. SJ. Op.Cit. P. 45

<sup>155</sup> Jenaro Perico García. Op. Cit. P.96-97. Clemente XIV. (19.5-1769 al 22.9.1774). Antes Giovanni Vicenio Antonio Ganganelli. Ingreso en 1723 a los Minoritas, siendo su nombre de religioso Lorenzo. En 1746 llegó a ser consultor del santo Oficio y, en 1759, cardenal. Su posición ante los jesuitas fue originariamente favorable pero más tarde se opuso a la política de Clemente XIII. Fue elegido de un cónclave de tres meses de duración totalmente dominado por la cuestión jesuítica. Clemente decretó la supresión de la Compañía de Jesús. Clemente promovió las artes (Museo Pio-Clemente) y las ciencias.

## 2.2.4 Diferentes Consagraciones de las Congregaciones Marianas

En las Congregaciones Marianas se tienen cinco formulas para consagrarse a la Santísima Virgen María patrona de la congregación.

La primera consagración es de San Juan Berchmans<sup>156</sup> y es la siguiente:

**“Consagración de San Juan Berchmans a la Santísima Virgen María.**

**Santa María, Virgen, Madre de Dios, Yo N.N..., os elijo hoy por mi Señora, Patrona y Abogada, propongo firmemente no abandonaros jamás, no hacer ni decir cosa alguna que sea en ofensa vuestra, ni permitir que los demás hagan nada contra vuestro honor. Recibidme, pues, os suplico, como a siervo vuestro para siempre; asistidme en todas mis acciones, y no me abandonéis en la hora de la muerte Amén. .”<sup>157</sup>**

La segunda consagración de las Congregaciones Marianas es la de San Francisco de Sales y es la siguiente:

**“Santísima Virgen y Madre de Dios, María yo..... Aunque indignísimo de estar a tu servicio, confiado sin embargo en tu admirable bondad y movido por el deseo de servirte, te escojo hoy, delante de mi Ángel de la Guarda y de todos los santos del cielo, como Señora, Abogada y Madre. Y tomo la firme resolución de permanecer siempre a tu servicio y hacer todo lo que depende, para que todos te sirvan con fidelidad. Por tanto te suplico, piadosísima Madre, por la Sangre de Jesucristo derramada por mí, que me recibas entre tus protegidos y por siervo tuyo para siempre. Asísteme en todas mis acciones, concédeme la gracia de guiarme de tal manera en mis palabras y pensamientos, que nunca ofende tu mirada ni la de Santísimo Hijo. Acuérdate de mí y no me abandones en la hora de mi muerte.”<sup>158</sup>**

La Tercera consagración se realizó en la Congregación Mariana de la Ciudad de Sevilla y es la siguiente:

---

<sup>156</sup> DHCJ. T I. P 412. Santo Juan Berchmans Nació 13 de Marzo de 1599, Diese (Brabante), Bélgica; Murió 13 de Agosto 1621, Roma. Italia Su padre, Jan, era curtidor, y su madre, Elisabeth Van den Hove, hija del alcalde de Diese. Berchmans tuvo dos hermanas y tres hermanas, de los cuales uno, Karen, le siguió en la Compañía de Jesús en 1625. Berchmans era un niño abierto, alegre y dócil, y la ayuda de su madre, afectada por una enfermedad incurable desde 1607. Desde muy joven aspiró al sacerdocio y sirvió como criado para poder ayudar a los gastos de su educación. Tras estudiar retórica en el colegio jesuita de Malinas, decidió entrar en la Compañía de Jesús con gran desilusión de sus padres que soñaban en una buena carrera eclesiástica para él. Con todo, Berchmans mantuvo firme en su decisión y logró que aceptasen los designios de Dios. Carolas Scribani le recibió en la Compañía de Jesús y Antoon Sucquet fue su primer maestro de novicio. Berchmans habiendo leído la vida de San Luis Gonzaga se propuso tener, como él, a lo más alto por medio de la búsqueda constante de la perfección de todas las cosas. Al dolor por la muerte de su madre (1 de diciembre de 1616) le siguió la consolación por sus votos de devoción (27 de Septiembre de 1617) y la ordenación sacerdotal de su padre (14 de Abril de 1618). Acabado el noviciado, fue enviado a Roma para la filosofía y llegó al Colegio Romano el 2 de Enero de 1619. Destacó por su piedad viril y su gran equilibrio entre su aplicación al estudio y una exquisita caridad fraterna—frutos tangibles de su unión con Dios—. Su diario escrito revela que su oración alcanzó un grado de perfección mística. En 1620, firmó con su sangre un voto de defender siempre a la Inmaculada Concepción de la Virgen María. A comienzos de 1621, su salud, nunca fuerte, comenzó a decaer, pero logró superar lo que consideraba una preocupación exagerada por su condición física. El 8 de Julio de 1621 pasó brillantemente su examen final de filosofía y el 6 de Agosto del mismo año participó en una disputa pública en el Colegio Griego. Al día siguiente, fue llevado a la enfermería, atacado de disentería. Pronto se dio cuenta de que su muerte era inminente y a la semana murió. Su lema había sido: hacer lo ordinario de modo extraordinario. Fue beatificado por el beato Pío IX el 9 de mayo de 1865, y canonizado por León XIII el 15 de Enero 1888.

<sup>157</sup> Manual de la Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans, de la Iglesia de la Sagrada Familia. P.33

<sup>158</sup> Op. Cit. Manual de la Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans, de la Iglesia de la Sagrada Familia. P.34.

“Jesús, mi Dios y Amigo, a quien estoy consagrado definitivamente por el bautismo. Quiero desde ahora vivir más enteramente mi entrega a Ti, renovando con seriedad promesas del bautismo que formulé en mi primera comunión. Por ser cristiano, tengo obligación de asemejarme a Ti en mis actuaciones y criterios. Y como nadie mejor que tu Madre Santísima, molde de tu vida humana, puede lograr en nosotros es parecido, Yo.... me consagro, me entrego, en cuerpo y alma para siempre, a Santa María, que es conságrame a Ti, delante de tu presencia eucarística y delante de la iglesia y mis padres y compañeros. Madre y Señora, ya que estás inseparablemente unida con Jesús e intervienes activamente en mi vida espiritual, acepto con todas sus consecuencias tus derechos de Madre, reina y Señora sobre mí. Y el plan providencial de que seas Tú la que me conduzca a Cristo y me hagas semejante a El. Uno mi consagración a la tuya y a la tu Hijo Jesús en el momento de la Encarnación, para continuar la obra redentora de Cristo como miembro activo y responsable del Cuerpo Místico. Prometo cumplir mis compromisos de imitar a Cristo cada vez mejor, de entregarme al Apostolado y a una seria vida interior, de servir fielmente a la iglesia.”<sup>159</sup>

La cuarta consagración de las Congregaciones Marianas es la siguiente:

“Virgen María, para estar más disponible a la empresa que tu Hijo me confía, para ser más fiel a todas las exigencias conocidas con claridad y libremente aceptadas, yo te confío la entrega de todo mi ser a Jesucristo.”<sup>160</sup>

La quinta consagración de las Congregaciones Marianas es la siguiente:

“Dulce Madre no te alejes, ven conmigo a todas partes, y solo nunca me dejes ya que me proteges como verdadera Madre has que me bendiga el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Amén.”<sup>161</sup>

Ninguna fórmula de consagración ha tenido nunca carácter oficial o definitivo. Sea lo que sea y de la época en que empezó a usarse, privada u oficialmente, está fuera de duda que los congregantes han considerado siempre su entrega a la Santísima Virgen como un pacto de fidelidad y honor.

Así la conciencia de esta entrega perpetua tuvo como consecuencia la tradición de la renovación de las congregaciones, no como obligación cumplida y contraída de nuevo, sino como un compromiso aceptado deliberadamente, para toda la vida y confirmado por el testamento reiterado de un amor indefectible.

En Straubing, en Baviera, y probablemente en otros sitios, también tenían la costumbre de que los congregantes moribundos renovaban la consagración, antes de darles el Santo Viático.

---

<sup>159</sup> Emilio Villarte SJ. Op. Cit. P. 35.

<sup>160</sup> Emilio Villarte SJ.Op.Cit. . P.36.

<sup>161</sup> Ibidem P.35.

## Capítulo III

### La Estructura de las Congregaciones Marianas

#### 3.1 El Gobierno de la Congregación

La Congregación es un cuerpo orgánico que tiene un doble fin concreto; necesita de una cabeza, de un jefe, y de una persona que la dirija. Tiene necesidad de promover la santidad personal de sus miembros, avivar y encauzar la vida apostólica, mantener las doctrinas y las tradiciones, velar por el cumplimiento de las reglas, a la vez, tienen que acomodar su aplicación en las circunstancias de tiempo, lugar y personas, y aprovecharse de su flexibilidad, sin que peligre su firmeza. Se necesita tomar a tiempo las oportunas resoluciones, y hacer que se ejecuten, y al ejecutarlas aprovecharse prudentemente de las cualidades de cada uno de los congregantes; hay, en fin, que admitir, expulsar, castigar las faltas. Todo lo constituye el gobierno de una Congregación, cosa delicada, pero de sobremanera importante, de la cual depende su progreso o su decadencia.

Este gobierno está en manos del Director o asesor eclesiástico; canónicamente él sólo tiene el privilegio, en él sólo recae la responsabilidad; la prudencia y la tradición constante le obligan a no ejercerlo solo. No se dice con esto que él reparta con otros su autoridad, sino que se valga de la ayuda de otros. Él mismo determina, según le parezca, en qué, cuánto y de qué manera le han de ayudar, y conviene que esta ayuda se extienda mucho, tanto como lo permita la situación y las circunstancias concretas en que se encuentre.

La junta o el Consejo es el que comparte principalmente el gobierno con el Director o Asesor eclesiástico; los oficiales menores<sup>162</sup> le secundan para asegurar la buena marcha de la Congregación, y todo congregante debe tener la suficiente libertad para exponer con sencillez y sinceridad sus gestiones y proponer sus iniciativas. Cuanta más actividad se desarrolla, la

---

<sup>162</sup> Oficiales Menores, son los cargos de las juntas inferiores, Ver Infra.

vida será más fecunda; no hay nada más a propósito para que reine el orden, el gozo santo, la caridad fraterna para garantizar la fortaleza de la autoridad del Asesor Eclesiástico.

### 3.1.1 Asesor Eclesiástico

El Asesor Eclesiástico debe ser siempre un sacerdote, como se deduce claramente en todos los documentos oficiales,<sup>163</sup> y lo reclama toda asociación religiosa; pero de una manera especial la Congregación; ésta es ante todos una escuela superior de vida espiritual y el Asesor Eclesiástico debe desempeñar un papel de primer orden en la formación personal de los congregantes, aun de aquellos de los cuales no es el confesor.

En las Congregaciones dependientes de la Compañía de Jesús, la facultad de nombrar el Asesor Eclesiástico de las Congregaciones se le concede al Padre General, a los Provinciales y a los Superiores de Misiones. Los Superiores locales tienen en las Congregaciones, erigidas en sus casas o iglesias, las mismas facultades que el Asesor, en sustitución del cual pueden además subdelegar en otro temporalmente por causas justas.<sup>164</sup>

En cuanto a las Congregaciones de la Santísima Virgen, dependientes del Ordinario del lugar, el derecho de nombrar al Asesor Eclesiástico pertenece al mismo Ordinario.<sup>165</sup>

En las Congregaciones erigidas por la Compañía de Jesús, el que tiene la facultad de nombrar al Asesor Eclesiástico, es decir, el General, los Provinciales, los Superiores de Misiones, o de subdelegar en un Asesor Eclesiástico temporal, es el Superior local, él muy bien puede elegir para este efecto a cualquier otro sacerdote jesuita o que no sea jesuita, secular o regular, ya se entiende, con el consentimiento de los Superiores canónicos de este sacerdote; recíprocamente, el Ordinario puede nombrar a un Asesor Eclesiástico de una Congregación,

---

<sup>163</sup> En las reglas Comunes de 1587 (603, 610, 613); en la carta del Padre Vitelleschi, año 1636; en la Bula Aurea (1585); en el sumario de 1775; en el decreto de la S.C. de Indulgencias, del 23 de junio de 1885; en las Instrucciones de 1885 y 1907; en la carta del Padre General Martín 1958.

<sup>164</sup> José de Tiedra SJ. Manual de la Directores P.153.

<sup>165</sup> Cuando se habla del Ordinario del Lugar nos referimos al Obispo.

dependiente de él, a un religioso de la Compañía de Jesús o de otra orden, con la aprobación de los Superiores religiosos.<sup>166</sup>

El Asesor Eclesiástico, como la misma Congregación, permanece bajo la jurisdicción de aquellos que le han nombrado, y tiene derecho de pedirle cuenta a su gobierno y a su administración, de dar órdenes e instrucciones, direcciones y mandatos, de cambiarlos cuando tenga para ello justas razones, sus acciones él mismo ha de juzgar sin tener que dar cuenta a nadie.

**“Según el breve de Benedicto XIV *Laudabile Romanorum Pontificum*, los Asesores Eclesiásticos particulares nombrados por el muy R.P. General en las casas e iglesias de la Compañía de Jesús gozan de plenas facultades en lo que toca al régimen, gobierno y administración, tanto espiritual como temporal, de sus respectivas Congregaciones; pudiendo, por tanto, sin menoscabo de las presentes reglas, estatutos y decretos particulares que su prudencia juzgare más oportunos, como también variar y renovar por completo los que antes hubieren constituido, sin que les sea necesario obtener ni pedir en caso alguno el parecer o consentimiento de los Congregantes.”<sup>167</sup>**

Los Asesores Eclesiásticos de la Congregación de la Santísima Virgen, fuera de las casas e iglesias de la Compañía de Jesús, nombrados por el ordinario del lugar, deben someterse, en el gobierno y en la administración de las Congregaciones que les han sido confiadas, a las reglas aprobadas por el respectivo ordinario.

El Asesor debe entender muy especialmente y tener como fundamento: **“que el fin de las Congregaciones Marianas es espiritual, y que conviene ordenar la vida interna como externa de las misma de tal manera, que todos entiendan por experiencia que ellas son *una palestra de piedad cristiana*; por lo tanto, se han de tomar los medios aptos, y rechazar aquellos que puedan perjudicar a ese genuino espíritu de las Congregaciones.”<sup>168</sup>**

---

<sup>166</sup> Constituciones de la Compañía de Jesús número 689.

<sup>167</sup> AHCM. Documentos de la Congregación *Laudabile Romanorum Pontificum*, 15 de febrero 1758.

<sup>168</sup> AHCM. La Congregación Mariana. Estudiada en los Documentos. P. 98.

### 3.1.2 Juntas de la Congregación

En el gobierno de la Congregación, el Asesor Eclesiástico está por lo regular asistido de las juntas que se celebran de tiempo en tiempo para discutir los asuntos propios de la Congregación.

Las juntas pueden ser de dos clases: Juntas Generales y Juntas del Consejo o Junta de Gobierno. En materia de gobierno, se pueden mencionar diferentes sistemas de organización que han sido adoptadas en varias Congregaciones, por ejemplo: la Congregación de Rangoon fue dividida en consultores. Una Congregación de varones de Aix-la-Chapelle, compuesta de mil quinientos congregantes, hizo una división por parroquias, y puso al frente de cada una de ellas un Consiliario, con uno o dos Celadores. Por semejante manera, la gran Congregación de Sacerdotes de Baden se dividió en cuarenta y ocho secciones.

Es un acto interesante el que se describe en las Reglas Comunes de 1587; ya que la junta de toda la Congregación era de sesión deliberativa. Ésta debía celebrarse cuando se trataba de cosas que exigieran el parecer o el consentimiento de todos los Congregantes. Tales asuntos debían ser propuestos por el Prefecto, con el consentimiento del Asesor Eclesiástico.

En las Reglas Comunes de la Congregación mandaban las siguientes: **“Regla 18 Para auxiliar al Asesor Eclesiástico de la Congregación, compuesta por lo regular de, Prefecto, dos Asistentes, Secretario, seis o más Consiliarios, Instructor de Aspirantes, y Tesorero. Estos son los llamados Dignatarios u Oficiales mayores, únicos que constituyen la junta de Gobierno. Cuando las circunstancias lo hagan conveniente, el Asesor Eclesiástico instituirá cargos supletorios de Vicesecretario, Vicetesorero u otros del todo nuevos, pudiendo dar también a los congregantes que los desempeñen la categoría de Dignatarios mayores.”**<sup>169</sup>

Los Prefectos y los demás miembros de las juntas estaban obligados a tomar voz y voto en las reuniones para dar una clara y sincera opinión de su parecer sobre el asunto que se tratara, y en la junta no debían proponer alguna cosa que pudiera acarrear dificultades, sin antes

---

<sup>169</sup> Reglas de las Congregaciones Marianas. P. 4

haberla tratado privadamente con el Asesor, y aceptar su resolución, sobre si convenía o no proponer tal asunto.

Se advertía a los de la junta no insistir demasiado en sus opiniones particulares, y que no se dejaran guiar por motivos de amor propio o de interés personal. Para la validez de los acuerdos de la Junta se requería mayoría de votos y la aprobación del Asesor, sin la cual, aun las decisiones tomadas por unanimidad, quedaban sin valor.

Según las Reglas Comunes de 1587, las elecciones se hacían cuatro veces al año, y se exceptuaban las Congregaciones que no tuvieran más de cincuenta Congregantes. Las Reglas Comunes de 1855 las ordenaban una o más de dos veces por año. Los días señalados para las elecciones eran, según las Reglas Comunes de 1587, a principio de enero, abril, julio y octubre; según las Reglas de 1855, en las grandes solemnidades de la Virgen. En las reglas comunes de 1910 se dejó en libertad para fijar las fechas, según las reglas y costumbres particulares

Las Reglas Comunes contenían disposiciones muy precisas respecto de la manera de elegir, y se distinguían tres clases de Oficiales: el Prefecto y los Asistentes, los Consiliarios, y los Oficiales Menores. Tales disposiciones puede verse en los documentos de la Congregación.

La Prima-Primaria cambió varias veces el modo de elegir a los oficiales. Esto aconteció por primera vez en las primeras reglas particulares, hechas poco después de la promulgación de las Reglas Comunes de 1587. Posteriormente, en 1725, después de ser elegido el Prefecto y los Asistentes, según las Reglas antiguas, los demás oficiales ya nombrados elegían, según el parecer y voluntad, el nuevo Prefecto; y en las Reglas compiladas y descritas en el año 1799, se observa que la elección de los Oficiales había variado totalmente.

En 1587, el Consejo proponía una terna para cada cargo, además el nombramiento se hacía por toda la Congregación, aun respecto de los Asistentes, y los Consiliarios eran elegidos por toda la Congregación.

Las Reglas particulares de la Prima-Primaria, en 1587, exigían en todos los oficiales y particularmente en el Prefecto: “que unido, adicto y dependiente al Asesor, que sea de buenas costumbres y de buen ejemplo, que sea diligente, y asiduo en asistir a la Congregación y adicto a la misma, que no tenga impedimento que le distraiga de su cargo, y sea inteligente y práctico en los ejercicios, Reglas y costumbres de la Congregación.”<sup>170</sup>

### **3.1.3 Cargos de la Congregación**

#### **3.1.3.1 El Prefecto**

El Prefecto<sup>171</sup> es el brazo derecho del Asesor. Preside, junto con el Asesor, las reuniones, subordina pero no como por título honorífico o decorativo. Está íntimamente asociado en el gobierno del Asesor. El Prefecto no tiene más facultades que las que haya creído oportuno el Asesor delegar en él; y estas facultades son justamente más o menos amplias, según el carácter de cada Congregación.

Las obligaciones del Prefecto son: tener una conducta ejemplar, celo de progreso y buen orden de la Congregación, espíritu profundamente sobrenatural y ardiente apostolado, dignidad y actividad abnegada, sencillez y don de gentes, amabilidad paciente sin acepción de personas, tacto y prudencia, y discreción a toda prueba. El ideal se encuentra difícilmente; es bueno tener ante la vista, el que más se aproxima a él o está menos alejado de él, ese es él mejor prefecto.

#### **3.1.3.2 Los Asistentes**

El papel de los asistentes es el de secundar al Prefecto, y, en caso de necesidad, el suplirle en el ejercicio de su cargo. Deben tener, en cuanto sea posible, las mismas cualidades que el Prefecto; conviene que mantengan con éste relaciones asiduas y cordiales y que el Prefecto recurra gustoso a pedirles su parecer. Ordinariamente tiene grandes ventajas el poner a los

---

<sup>170</sup> AHCM. Documentos de la Congregación Reglas Comunes. P.110.

<sup>171</sup> En las Actuales Congregaciones Marianas este cargo se le conoce como Presidente de la Congregación.

Asistentes al frente de las secciones más importantes. La buena elección, la sólida formación de los Asistentes, el reclamar frecuentemente sus servicios, el hacer valer sus cualidades, son ordinariamente uno de los mejores medios para asegurar a la Congregación el porvenir de una sucesión continua de excelentes Prefectos.

### 3.1.3.3. El Secretario

La regla 55 dice del Secretario lo siguiente:

**“Al secretario toca levantar de las sesiones de la Junta, redactar las efemérides generales de la Congregación, y extender y suscribir las hojas de inscripción de los Congregantes, como también los diplomas, letras patentes, cartas, avisos y demás documentos oficiales; en todo lo cual obrará siempre de acuerdo con el Asesor y el Prefecto. Las actas de la Junta, efemérides generales é inscripciones de Congregantes, deben llevarse en tres libros separados, que no han de faltar en ninguna Congregación.”<sup>172</sup>**

El Secretario es uno de los cargos más importantes de las Congregaciones. Su cargo es de abnegación y exige en su titular grandes cualidades de inteligencia, juicio, orden y exactitud. De la manera que él se porte depende en gran parte la prosperidad o la apatía y decadencia de la Congregación.

Las actas de las juntas, el diario de la Congregación y las inscripciones de los nuevos congregantes, hay que consignarlos en tres libros diferentes y el Secretario procurará diligentemente tener siempre al día sin lagunas ni retrasos. El Asesor y el Prefecto harán muy bien de revisar en tiempo en tiempo dichos libros, no sólo a título de inspección, o de estimulante, sino para tener ocasión, ya de alabar el celo y el cuidado muy meritorio del Secretario, o ya para que lo haga aún mejor; esto, además, por lo que a ellos toca, es un medio casi indispensable para seguir paso a paso la Congregación y para gobernar con precisión y orden.

El libro de actas de la junta da razón de las deliberaciones o por lo menos de las resoluciones que se han tomado; es de interés el consignar también en él las mociones rechazadas,

---

<sup>172</sup> Reglas Comunes de las Congregaciones Mariana (a partir de la siguiente cita se usará la Abreviaturas RCCM). P.31-32.

indicando brevemente las razones en que se apoyaban y los motivos que se tenían para rechazarlas.

El diario general narra todos los acontecimientos notables de la vida de la Congregación. En él se copian todas las disposiciones y comunicaciones oficiales. Se cuenta de las nuevas admisiones, de las fiestas, de los trabajos de las secciones y de las academias; se indica brevemente la participación que la Congregación ha tenido en las grandes solemnidades de la iglesia, en los congresos y en las reuniones, en los movimientos y en las luchas de la acción apostólica; en una palabra, este diario debe responder verdaderamente a su nombre, de manera que en él se vea desarrollarse de día en día la historia vivida por la Congregación.

El tercer libro del Secretario es el libro o registro de socio, que necesariamente hay que llevarlo con suma exactitud al día. En él se consigna, en columnas para poder ser impresas, el número de orden, el nombre y apellido del congregante, la fecha de su nacimiento y, en otra u otras preparadas de antemano, la muerte del congregante.

Además de estas obligaciones principales, el secretario lleva consigo otros trabajos secundarios; esto no quiere decir que sean de escasa importancia. Se citarán, entre otros, la crónica de la Congregación, que narra los sucesos relacionados con ella y de interés para los congregantes; la memoria anual, que presenta el cuadro breve y detallado de la Congregación, de su vida, de su actividad intelectual, religiosa y apostólica; de sus secciones y academias, de su progreso, de sus actos principales durante el curso del año transcurrido; el correo con los ausentes y con los antiguos, a quienes comunica las nuevas de la familia y que mantiene entre todos la unión, y la correspondencia con las demás Congregaciones.

Estos trabajos, cuyo campo es inmenso, contribuyen en gran manera a intensificar la vida de la Congregación, y pueden fácilmente aconsejar que se distribuya entre uno o más auxiliares del Secretario.

### 3.1.3.4 Instructor de Aspirantes

Del Instructor de Aspirantes, las reglas de la Congregación dicen:

**“Regla 57. El Instructor de aspirantes está encargado de dirigir a los candidatos e instruirlos en las prácticas y espíritu de la Congregación durante el tiempo de prueba que precede a la recepción de la medalla. Comunique al Asesor lo que observare respecto a la manera de proceder de los aspirantes, en la Congregación y fuera de ella, para que pueda éste, con mejor conocimiento de causa, concederles, diferirles o negarles la admisión definitiva.”<sup>173</sup>**

La importancia del cargo de Instructor de aspirantes (postulantes o novicios) la observa claramente cualquiera que haya conocido la importancia de la buena formación de los congregantes. El papel de la instrucción será, poco más o menos, como el del maestro de novicios en las terceras ordenes.

Sin exageración, se puede decir que el porvenir de la Congregación está en gran parte en manos del Instructor; su labor es delicada, por eso de ordinario se confía a un antiguo Prefecto o a un antiguo Asistente. El Instructor debe, con discreción y prudencia, entrar en relaciones con el candidato aspirante o postulante encomendado a su cuidado por el Asesor; se debe esforzar por darle a conocer bien la Congregación y sus estatutos a la letra y sobre todo el espíritu, y hacerle concebir una gran estima de la santidad y de la perpetuidad del estado de Congregante.

### 3.1.3.5 El Tesorero

Sobre el Tesorero, las reglas de la Congregación dicen:

**“Regla 58. El Tesorero recoge las limosnas o cuotas de los Congregantes y bienhechores; tiene por lo común, bajo su custodia los fondos y satisface, previa orden del Asesor o del Prefecto, los gastos efectuados por la Congregación. Procure la mayor claridad y exactitud en los libros y documentos de su cargo, y proceda en toda gestión como fiel administrador del pequeño tesoro de la Santísima Virgen, que le ha sido encomendado.”<sup>174</sup>**

Este “pequeño tesoro” , alimentado con las limosnas o con las cuotas fijas de los congregantes y de los bienhechores, se compone, sobre todo, del conveniente fondo de reserva para la

---

<sup>173</sup> RCCM. P. 32-33.

<sup>174</sup> RCCM. P. 33.

buena marcha de la Congregación, para los gastos que ocasionan las fiestas de la Congregación y el cuidado del altar, para sostener un pequeño depósito de medallas, insignias, diplomas, manuales; para las invitaciones y recordatorios que algunas Congregaciones tienen la laudable costumbre de repartir en la fiesta principal y en la entrada de año; también se acostumbra tener una caja especial destinada para atender ciertas obligaciones de caridad.

El Tesorero no puede hacer ningún gasto sin permiso del Asesor; pero éste le dará habitualmente permiso para los gastos ordinarios o de poca importancia; los gastos extraordinarios o de más importancia deben someterse a la deliberación del Asesor.

Por lo menos una vez al año el Tesorero rendirá cuentas en la Junta y someterá a su aprobación las cuentas del año.

### **3.2 Cargos Inferiores**

Además de los cargos principales, que son más directos en el gobierno de la Congregación, y cuyos titulares forman la directiva, hay que atender otros servicios que, sin pertenecer a la dirección de la Congregación, son importantes para su funcionamiento y prosperidad. Los titulares de estos cargos no forman parte de la junta por el menor hecho de serlo. Es evidente que a los vocales que no tengan cargo determinado se les puede confiar; pero esta costumbre no es recomendable, a lo menos como regla general; antes era al contrario, todo aconsejaba que se diera al mayor número posible de congregantes la ocasión de sacrificarse con fruto, no sin mérito, y por consiguiente, de interesarse más directamente por toda la vida de la Congregación, de poder tratar con el Asesor y el Prefecto con más frecuencia, trato que a la larga engendraba la confianza y facilitaba las relaciones familiares. Nada tan eficaz para curar la timidez de muchos, como estas relaciones ocasionales.

Sobre los oficiales menores la regla común dice lo siguiente:

**“Regla 19. Los oficiales menores, como son Capilleros, Celadores de asistencia, Bibliotecario y lectores, tiene encomendados diferentes oficios de carácter puramente ejecutivo, bien que algunos de suma importancia**

práctica. Se constituyen estos cargos en mayor o menor número, según las necesidades de cada Congregación.”<sup>175</sup>

Los cargos menores son designados por el Asesor y el Prefecto de la Congregación como lo indican las Reglas Comunes:

“Regla 20. El nombramiento de Oficiales menores será siempre a libre voluntad del Asesor. En cuanto a los Dignatarios u Oficiales mayores, en las Congregaciones donde no exista la costumbre de que sean también designados libremente por el Asesor, y por graves razones no se crea conveniente establecer, serán elegidos por mayoría de votos de los Congregantes; a propuesta en terna que formará el Asesor, separadamente para cada uno de los cargos. En las que de nuevo se vayan instruyendo, se adoptará una u otra práctica, según la prudencia aconsejare, atendidas las circunstancias, para la mayor prosperidad de la Congregación. Queda, sin embargo, libre el empleo de cualquier otra forma para la elección de Oficiales, así mayores como menores, si alguna vez en atención a las circunstancias y al fin particular de una determinada Congregación, otra pareciese en definitiva preferible.”<sup>176</sup>

Cada uno de los cargos menores debía desempeñarse con verdadero celo y con un espíritu enteramente sobrenatural, por devoción a la Santísima Virgen, con entera dependencia, lo mismo el Asesor que el Prefecto. Con toda su habilidad y aptitud desempeñaban las cosas y funciones que les encomendaban, procurando no extralimitarse en el mandato y en las facultades recibidas.

Estas facultades se describen en las reglas de la 59 a la 65:

“Regla 59. Los oficiales menores, a semejanza de los Dignatarios, deben distinguirse por su piedad y amor a la Congregación, desempeñar con vivo celo su cometido, y visitar más o menos frecuentemente al Asesor, según lo exija la naturaleza de los respectivos oficios.

Regla 60. Tendrá la Congregación por lo menos dos Capilleros, encargados de disponer convenientemente la Capilla para la reunión de los Congregantes y procurar cuanto sea menester para el servicio de la Congregación, en sus actos o funciones religiosas.

Regla 61. Es también de imprescindible necesidad que haya en la Congregación dos o más Celadores de asistencias. Estos llevarán un libro convenientemente dispuesto con los nombres de todos los Congregantes Y aspirantes, donde anotarán día por día la asistencia de cada uno de ellos, o las causas de ausencia justificadas antes del Asesor.

Regla 62. El lector tiene a su cargo la lectura espiritual, que suele hacerse en los actos de la Congregación, así como donde haya costumbre, el anuncio del Santoral y avisos eclesiásticos de la semana.

Regla 63. El servicio de la biblioteca está confiado a uno o más bibliotecarios, quienes facilitarán a los Congregantes, en los días y horas señalados, el catálogo de las obras que posee la Congregación; entregarán las que les fueren pedidas y restituirán a su lugar las devueltas.

Regla 64. No pudiendo a las veces el Asesor y el Prefecto visitar, con la frecuencia que fuere menester a los Congregantes enfermos, es necesario nombrar Visitadores, escogidos entre los más celosos y prudentes, que les presten su cooperación en tan piadoso oficio. Esmérense los Visitadores en hacer su trato agradable a los enfermos, y proporcionarles con sus conversaciones espiritual aliento y consuelo.

Rueguen por ellos y cuiden de que se haga también en Congregación, cuando se agravare la enfermedad; y en este caso, avisen inmediatamente al Asesor, para que el enfermo sea confortado a su debido tiempo con los Santos Sacramentos.

Regla 65. Los cargos, así mayores como menores, consignados en las presentes Reglas, son comunes a todas las Congregaciones. Lo demás, que por necesidades particulares se constituyan en algunas de ellas, vendrán determinados, en cuanto a su naturaleza, prerrogativas y deberes, por el Asesor de la propia Congregación, a quien privativamente corresponde el derecho de instituirlos.”<sup>177</sup>

---

<sup>175</sup> RCCM. P.14-15.

<sup>176</sup> RCCM. P.15.

<sup>177</sup> RCCM.P. 33-35.

De ordinario, la Congregación tiene dos capilleros, este cargo se considera especialmente santo y honorable; lo desempeñarán con grandísimo espíritu de fe y piedad. El cargo de celador de asistencia, que prescribe la regla 61: “como es imprescindible necesidad”, ve quiénes son los congregantes que asisten, y quiénes los que faltan. El cargo de los lectores en el rezo del oficio Parvo de la Santísima Virgen o de la Inmaculada Concepción está expresamente indicando en el texto mismo del oficio. Son aquellos que en las juntas ordinarias hacen las proclamaciones oficiales, quienes anuncian públicamente las fiestas de las semana, según las prescribe el Martirologio y, en las recepciones solemnes de los congregantes.

El Bibliotecario es un cargo que reclama aptitudes especiales en las Congregaciones de alguna importancia. Es muy deseable que todas las congregaciones tengan una biblioteca, ésta debe de contar con libros piadosos<sup>178</sup> para el mayor crecimiento espiritual de los congregantes. El cargo de bibliotecario, en la Congregación pequeña, se requiere diligencias, orden, habilidad, en suma, no es muy difícil; pero en las Congregaciones numerosas, o importantes por la calidad de sus miembros, exigen un titular discreto, prudente, bien documentado, a quien se le pueda permitir una gran iniciativa, pero que no use de ella más que con dependencia del Director y del prefecto.

El cargo de Visitador de enfermos será, como se puede comprender, muy diverso, según las Congregaciones, el carácter, y las condiciones personales de los congregantes.

---

<sup>178</sup> Estos libros deben ser: Manuales de Teología, Historia de la Iglesia, Santorales, Libros dedicados a la advocaciones marianas, biografías de los Santos Patronos de las Congregaciones, Biografía de los santos Jesuitas, y Ejercicios Espirituales.

## Capítulo IV

### Congregaciones Marianas en la Nueva España

Fuera de la enseñanza moral y religiosa del pueblo, aparte de la educación intelectual en los colegios, la Compañía tenía un jardín privilegiado, que cultivaba con especial esmero y del que esperaba flores y frutos más escogidos. No habían inventado los modernos sistemas de los núcleos, ni de las cédulas, ni de los grupos de técnicos, ni la importancia de grupos escogidos en la sociedad. Los jesuitas fundaron en sus colegios las Congregaciones Marianas para la promoción de los apostolados sociales de la juventud novohispana.

La esencia de estas congregaciones era avalorar, acrisolar, al calor de la devoción de la Virgen, ciertas almas más inteligentes, más ricas de sentimientos y de corazón, más capaces de asimilar el espíritu y virtudes apostólicas de Jesucristo, para centrar con ellas todas las familias, pueblos e instituciones del virreinato. La ambición no era pequeña, la realización era tan sencilla y llana como una página del Evangelio, como la vida de una familia nazarena, como el fluido vital invisible que hace germinar y correr al Espíritu Santo.

#### 4.1 Congregación de la Anunciata

A finales de 1574, los jesuitas del Colegio Máximo<sup>179</sup> fundaron la Congregación de la Anunciata entre los jóvenes encomendados, la Congregación tomó incremento y casi todos los jóvenes que frecuentaban sus aulas, es decir poco menos de 400, se alistaron en la congregación. Lo que resulta extraño es cómo pudo llegar la noticia y establecerse tan pronto en la Nueva

---

<sup>179</sup> AHCM. Colegios. En todas las provincias de la Compañía hay siempre un colegio Máximo que viene a ser la escuela madre de los demás colegios. Es designado como el centro educacional por excelencia, y con el permiso papal es capaz de conferir los mismos grados teológicos que las Universidades pontificias. El Máximo de México llamado San Pedro y San Pablo, en un principio solo fue una institución destinada al juniorado, noviciado y casa de tercera Probación, hasta que los jóvenes se trasladaron en 1585<sup>a</sup> Tepotzotlán y los terciarios a Puebla. Fue el único colegio designado para las clases de los jóvenes jesuitas, y en él recibieron enseñanza los seculares; hasta 1625 fue residencia de los jesuitas teólogos y filósofos. Se abrieron los estudios Menores el 18 de octubre de 1574. El 19 de octubre de 1575 se abrieron los estudios Mayores.

España: once años después de su fundación en Roma y diez años de la muerte del Padre Juan Leunis SJ.

**“Entre los excelentes ejercicios y medios bien experimentados en nuestra Compañía que en orden á adelantar la juventud en virtud y buenas costumbres se han instituido, uno ha sido el fundar algunas Congregaciones de mozos escogidos, que no contentándose para conseguir la virtud con las reglas que en común pertenecen á los demás estudiantes que cursan nuestras Escuelas, se alistan en estas Congregaciones.”<sup>180</sup>**

La congregación de la Anunciata se dividió en dos: una para los estudiantes menores y otra para estudiantes mayores,<sup>181</sup> a la que se agregaron los clérigos que habían acabado sus estudios o los exalumnos y finalmente otros piadosos sacerdotes y dignidades eclesiásticas. Ambas ramas tenían sus propios directores; la de Mayores, aunque menos numerosa por la cantidad de sus miembros y agregados, era la más vista y pujante naturalmente.<sup>182</sup>

La congregación de la Anunciata en la Ciudad de México se fundó bajo el patrocinio de la célebre imagen de la Santa María la Mayor, pintada según su fama por San Lucas. El zodiaco Mariano dice que fue uno de los cuadros:

**“Que mandó copiar para México San Francisco de Borja, el lienzo de Santa María la Mayor, para la congregación de la Anunciata, mandólas su sucesor el P. Everardo Mercurio y las trajo en 1576 el H. Gregorio Montes. Colocó primero en la iglesia antigua de la Compañía.”<sup>183</sup>**

Los Congregantes todos los domingos por la tarde tenían ante ella sus ejercicios:

**“Todos los domingos del año por la tarde se juntan á las platicas que se les hacen en particular capilla, las cuales ordinariamente son de la devoción é imitación de la Santísima Virgen.”<sup>184</sup>**

La Congregación de Estudiantes Mayores se quedó en la iglesia Antigua de los jesuitas, usando el altar de la Imagen de la Santa María la Mayor, y los estudiantes menores se trasladaron a la capilla interior que servía de aula o general para funciones literarias, cuyo altar estaba dedicado entonces a Nuestra Señora de Loreto. La imagen de Nuestra Señora de Loreto la describe el Zodiaco Mariano:

---

<sup>180</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit. T.I. Libro Segundo. Capítulo VI. P.94.

<sup>181</sup> La misma división que hizo el Padre Juan Leunis en la primera Congregación que el fundo en Siracusa (Italia) Ver Supra capítulo 2 de esta misma tesis.

<sup>182</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit. T.I Libro Segundo .Capítulo II. P. 46. Señala para los menores 300 congregantes y 100 para la mayor.

<sup>183</sup> Zodiaco Mariano P. 121-122.

<sup>184</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit T.I. Libro Segundo Capítulo VI. P. 94.

“Una Virgen sentada sobre un trono al tiempo que ella misma es el trono de Cristo. Es la *Theotokos* madre y virgen, la reina del cielo y la segunda Eva, corresponde al género humano. María presenta a su Hijo (a la adoración de los reyes y al universo entero), pero no interactúa con él; de hecho, no se miran sus manos. Tanto la Virgen como el Niño que sostiene en sus brazos—desplazado hacia su lado izquierdo—miran de frente y mantienen las posturas rígidas propias de su condición arcaizante.”<sup>185</sup>

Ambas congregaciones hacían sus fiestas en la iglesia mayor, los estudiantes mayores el día de la Encarnación<sup>186</sup> y los menores el día de la Visitación.<sup>187</sup>

La Congregación celebraba nueve festividades de Nuestra Señora y una del tránsito de San José; las de la Virgen María eran: La Natividad, De Nomine Mariae, la Presentación al Templo, La Concepción, la Expectación del Parto, la Purificación, la Anunciación, la Visitación, la Dedicación de la Virgen de las Nieves, la Asunción, y la Tránsito de San José.<sup>188</sup>

La congregación de estudiantes menores en el año 1593 realizó su primera peregrinación a la Basílica de Guadalupe:

“En una necesidad pública que esta ciudad de México padeció el año 1593, acudió esta Congregación á pedir á la Virgen Santísima su remedio. Y salieron á pie de nuestro colegio los congregantes hasta la ermita de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, una legua distante de la ciudad, siendo acto de notable edificación y ternura ver tantos mancebos de tierna edad, en una bien ordenada procesión con sus luces en manos, cantando devotamente las letanías y otras santas oraciones por el camino, pidiendo á Dios misericordia y á la Madre de ella su ayuda. Habiendo llegado á la iglesia y oído Misa que dijo uno de los nuestros, y recibida la sagrada comunión en ella, ofrecieron á la Santísima Virgen todas las velas que llevaban, y se volvieron con la misma edificación que había ido.”<sup>189</sup>

Los congregantes de la Anunciata daban vida a las fiestas literarias con sus composiciones, diálogos y discursos. La congregación de Estudiantes Mayores imprimió un tratado como fruto de sus frecuentes conferencias de casuística y de sagradas letras. A esta publicación siguieron de catecismo, de Doctrina Cristiana y libros piadosos, los cuales se utilizaban en la congregación de mayores y menores. Unos de los libros más utilizados por los congregantes fue ***Sacra Poesis***, obra de los más brillantes ingenios, cuya impresión tuvo objeto conciliar el amor a la literatura con una sólida piedad.

---

<sup>185</sup> Op. Cit. Zodíaco Mariano P. 135.

<sup>186</sup> El nuevo calendario de 1969 la Encarnación se celebra el 25 de Marzo.

<sup>187</sup> El nuevo calendario litúrgico de 1969. La visitación se celebra el 31 de Mayo.

<sup>188</sup> Genera María González. Co.M. Por la Inmaculada. P.75.

<sup>189</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit. T.I. Libro II. Capítulo VI. P. 96.

Entre los frutos más notables de la congregación de la Anunciata, fue la calidad de las vocaciones religiosas y eclesiásticas, que brotaron espontáneamente en la piedad y en las virtudes. El Padre Francisco Javier Alegre SJ describió tal acontecimiento:

**“El año de 1595 se vio entre los congregantes tanto deseo de perfección que, sólo en este año, pasaron de 30 los que dejaron el mundo se acogieron al puerto de varias santísima religiones. Algunos de estos entraron en la Orden sagrada de Predicadores, y, hablando de este asunto un docto religioso de dicha familia con uno de los jesuitas, aseguró que sólo en el convento de México había más de 60.”<sup>190</sup>**

En 1596, muchos congregantes estaban interesados en entrar en diversas religiones; tanto que sólo en la de San Agustín se recibieron 18 congregantes. Justo en la visita del Padre Visitador, en el año 1610, en que se celebró la beatificación de San Ignacio, 37 congregantes entraron a la Compañía de Jesús. En 1612 salieron de la Congregación de Mayores 27 congregantes para diversas órdenes y el mismo número salió de la congregación de menores, todos ellos aplicados a los ejercicios espirituales, a la mortificación y a las demás virtudes religiosas.

No era menor, aunque visible, el fruto que recogía el estado seglar. De la Anunciata brotó un admirable movimiento (que se extendió por todo el país) hacia los sacramentos tan poco frecuentes en aquellos tiempos. El ejemplo de tantos jóvenes nobles no podía menos de producir en toda la sociedad una saludable impresión, tanto más eficaz cuanto con mayor abnegación despreciaban el respeto humano para entregarse de lleno al vencimiento propio y al ejercicio de la caridad.

Las visitas a las cárceles y a los hospitales los ponían en contacto con todas las miserias del pobre. Para ellos los pobres no significaban la “clase de la sociedad señalada por la implacable fuerza del destino”. En las cárceles, los congregantes ejercían las obras de misericordia,<sup>191</sup> se les veía en las cárceles, asiento a la sazón de todas las miserias, vestir a los desnudos, ponerlos en relación con sus familiares, activar sus causas a veces olvidadas de los mismo

---

<sup>190</sup> Francisco Javier Alegre SJ. Op. Cit. T.I p.75

<sup>191</sup> Doctrina Cristiana P 189. Obras de Misericordia Espirituales: 1ª Enseñar a que no sabe, 2ª Dar buen consejo al que lo ha menester, 3ª Corregir a que yerra, 4ª Perdonar las injurias, 5ª Consolar al afligido, 6ª Soportar con paciencia los defectos y flaquezas del prójimo, 7ª Rogar a Dios por vivos y difuntos. Obras misericordia Corporales: 1ª Visitar al enfermo, 2ª Dar de comer al hambriento, 3ª Dar a beber a sediento, 4ª Vestir al desnudo, 5ª Dar posada al peregrino, 6ª Redimir al cautivo, 7ª Enterrar a los muertos.

magistrados, pagar sus deudas, llevarles comida los domingos, días festivos, y dedicarlos a la Virgen María y ponerlos en el camino de la verdadera regeneración.

En el año 1602, la Congregación de los Estudiantes Mayores pidió al general de la Compañía de Jesús, por medio de su asesor eclesiástico, participar en la procesión de Sangre de Jueves Santo:

**“La congregación de estudiantes desea y pide que se les de licencia para que el jueves santo salgan en procesión, con disciplina.”<sup>192</sup>**

La respuesta que dio el Padre General Claudio Aquaviva a la congregación de estudiantes mayores de la Anunciata fue la siguiente:

**“Dada en Febrero de 1602, por el Padre Claudio Aquaviva. Aunque por acá no se use, me contento que allá cumplan con su devoción, con tres condiciones: la primera que los que hubieren de salir, sean de edad madura y competente; la segunda, que salgan con licencia de sus padres, porque no se quejen de nosotros que, sin saber de ello nada los dejen salir, la tercera, que al vestirse, al desnudarse, al lavarse, no se hallen los nuestros, sino que se hagan por medio de seglares, cuales allá parezca convenir.”<sup>193</sup>**

En 1603, los estudiantes de latinidad y retórica de la Congregación de la Anunciata deseaban publicar un libro para que los estudiantes de dichas materias tuvieran los libros necesarios para estudiar, y pidieron el permiso al rector del Colegio Máximo, el Padre Martín Fernández SJ, para su publicación, como se cita a continuación:

**“Francisco de la Estela Escalante, Prefecto de la Congregación de Nuestra Señora de la Anunciata, de los estudiantes de latinidad y retórica, del colegio de la Compañía de Jesús de esta Ciudad de México, me ha hecho relación que pretendía imprimir y se imprimiesen los fragmentos o pedazos que por diversos y varios autores y libros estaban repartidos, que, estarlo, tenían los estudiantes comodidad, y cosa difícil valerse de ellos para sus estudios, este inconveniente cesaría con juntarlos y hacer un cuerpo de todos, pidiendo mandarse darle licencia para hacer la impresión; y para entender si esto tenía alguna prohibición<sup>194</sup> facultad considerable, lo remití al licenciado Tomás Espinosa de la Plaza, fiscal de su majestad en esta real audiencia, para que lo viese y me informase de ello; en su parecer y respuesta, declaró no tener inconveniente el darse esta licencia, por ser en orden mejor, más religiosos y menos costo a la institución de las buenas letras de la juventud, y por mi visto, no poder hacer la censura que conforme el buen estilo se suele tener de darse primero y preceder en permitir la impresión por estar los dichos fragmentos repartidos en pedazos, y en diversos libros y autores: por la presente, doy licencia a la dicha congregación de Nuestra Señora de la Anunciata, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, pueda hacer imprimir los dichos fragmentos o pedazos de autores, que señalarse ser necesario para su buena enseñanza y de los dichos estudios, con que con el Padre Pedro de Hortigosa, de la dicha Compañía, los dichos estudios, con que el P. Martín Fernández, rector de dicho colegio, los vea y corrija, juntamente con el padre doctor Pedro de Hortigosa, de la dicha Compañía, los dichos fragmentos, antes que salgan a la luz, para que, con su aprobación se puedan vender y usar de ellos, y no de otra manera; y mando que, durante el dicho tiempo no los pueda imprimir otra persona, más de los señalare la dicha congregación, so pena de \$ 500 pesos de oro común, y de perder los libros, moldes y adherencias que se hallaren, aplicando por terceras partes, para la cámara, juez y denunciador, y con esto no se ponga en ello impedimento alguno.  
Fechado en México a 29 días del mes de Noviembre de 1603.**

<sup>192</sup> AHCJ. Congregación Mariana de la Anunciata. Procesión de Sangre. P. 624

<sup>193</sup> AHCJ: Congregación Mariana de la Anunciata. Carta del Padre General Claudio Aquaviva del Febrero 1602.P.624

<sup>194</sup> En el Santo Concilio de Trento (1563) en la última etapa del concilio establecieron el índice de libros prohibidos para evitar los errores de fe y de moral.

El Marqués de Montes Carlos. Por Mandato el Virrey, Pedro del Campos<sup>195</sup>

En 1604, se le volvió a dar licencia a la Congregación de la Anunciata para imprimir los libros:

“Francisco de la Estela Escalante, Prefecto de la Congregación Mariana de Nuestra Señora de la Anunciata, que, por autoridad apostólica está fundada, en los estudios del colegio de la Compañía de Jesús, de esta ciudad de México, me ha hecho relación que la juventud que en estos reinos estudian latinidad y retórica, padece grande incomodidad y trabajo, con mucho menoscabo de su aprovechamiento en las letras, y detrimento notable en las buenas costumbres, así porque que lo que ha menester de los libros para su enseñanza está separado y derramando por diversos y varios autores, y a mucha costa, aún no se halla copia suficiente para todos los estudiantes de cada uno de los muchos libros que han menester, como también los más libros que les son necesarios tiene juntamente con lo que es útil y bueno, mezcladas palabras y conceptos lascivos y viciosos que dañan e infeccionan el alma, y corrompen las buenas costumbres, atento a los cual, para que la costa de los estudiantes no sea tan grande, y por falta de libros más útiles honestos necesarios, no se estorbe el bien público, me pidió mandarse dar licencia a la dicha congregación para que pueda a la manera que los reinos de Castilla, Portugal e Italia se usa, a donde hay tanta copia de todos los libros necesarios, y en estos reinos otras veces se ha usado, recoger e imprimir en pequeño tratados a propósito, algunos fragmentos y pedazos, de libros de los autores ya impresos y aprobados, alterando y sumando lo que pareciere conveniente para el buen avío y enseñanza de la juventud, en letras y seguridad y honestidad de costumbres; y habiendo visto y examinado una parte de lo que se ha de imprimir el padre maestro Fray Pedro Ramírez de la orden del Señor Agustín a que lo cometí, aprobó el intento.

Por la presente, doy licencia a la dicha congregación, para que por espacio de seis años primeros siguientes, puedan, con el impresor que se necesitare, hacer la dicha impresión, en la forma arriba dicha, con tal que, antes, que salga luz lo que así hubiere impreso, lo vea y apruebe el padre rector de dicho colegio, junto con uno o dos padres maestros de teología, que él nombrare de la misma Compañía de Jesús, y no de otra manera; y mandado que ninguna otra persona sin consentimiento de la dicha congregación, pueda imprimir lo que ella así hubiere impreso, so pena de perder los moldes, y aparejos de la imprenta que tuviere, y los libros que imprimiere, con más \$ 500 pesos de oro común para la cámara de S.M., juez y denunciador, aplicados por partes iguales; y con esto, no se ponga impedimento alguno; y al principio de cada libro, vaya inserta esta licencia, como se acostumbra.

Fecha en México a 21 días del mes de Enero de 1604.

El Marqués de Montes Carlos. Por mandato del Virrey, Pedro de Campos<sup>196</sup>

En el año de 1605, el procurador de la Compañía de Jesús, el Padre Martín Peláez<sup>197</sup> pidió al Padre General Claudio Aquaviva que las mujeres pudieran pertenecer a las Congregaciones Marianas, y principalmente a la congregación mariana de la Anunciata en la Ciudad de México, como se cita a continuación:

“Que se conserven en la Congregación algunas señoras que están admitidas en ellas por el disgusto que se teme si se despidieren.”<sup>198</sup>

La respuesta del Padre General Claudio Aquaviva fue la siguiente:

“Avisóse que no se admitiese, así porque los Sumos Pontífices no nos dan facultad para recibir mugeres en las Congregaciones, sino solo hombres; como porque, aunque admitiesen, no podrían gozar de las indulgencias concedidas a las dichas congregaciones. Y así se encomienda al padre provincial que no se permitan, y se procure dar satisfacción a las que se juzgare más conveniente, y en adelante, no se admitan.”<sup>199</sup>

<sup>195</sup> AHCJ. Fondo Congregación de la Anunciata. General de Partes. 625

<sup>196</sup> AHJC. Fondo Congregación de la Anunciata. General de Partes. P. 626.

<sup>197</sup> El Padre Martín Peláez era procurador de la Provincia de México, en la Ciudad de Roma.

<sup>198</sup> AHCJ. Memorial del Padre Martín Peláez. Del 20 de abril de 1605. Folio 85, Núm. 34 del postulado.

<sup>199</sup> AHCJ. Carta del Padre General Claudio Aquaviva, Del 20 de abril de 1605. Folio 84. Núm. 35. Afirmando la prohibición que las mujeres no puede ser congregantes.

En 1611, el P. Cabredo SJ escribió que ambas congregaciones acudieron con mayor puntualidad y frecuencia a sus confesiones y comuniones, a las misas y Salves que se cantaban a canto de órgano en los días de la Virgen y todos los sábados a los sermones y pláticas que tenían estos mismo días y los domingos del año en sus capillas; ambas celebraban las principales fiestas de la Virgen con sermones, declamaciones o coloquios que hacían los mismos estudiantes; acudían a visitar, servir y regalar con sus limosnas a los enfermos de los hospitales en compañía de los padres jesuitas, los cuales confesaban de camino y consolaban a los necesitados y más menesterosos.

Además de la asistencia a los hospitales<sup>200</sup> y cárceles,<sup>201</sup> los congregantes participaban en casi todos los ministerios exteriores como la doctrina en la cuaresma, juntaban por las calles a los niños y se repartían después por las iglesias de la capital; animaban con su presencia los jubileos de dichas doctrinas y ejemplos de los sábados; daban vida y lustre a las manifestaciones religiosas, como en la peregrinación a la basílica de Guadalupe y tomaban parte del Jueves Santo para las procesiones de sangre.

Durante la semana mayor, los congregantes mayores realizaban ayunos rigurosos de pan y agua, de disciplina y cilicios, y otras mortificaciones corporales como si fueran religiosos en las fiestas de la Virgen, o el mes dedicado a la Santísima Virgen.

Los directores siempre han sido el alma de la congregación, el P. Antonio Arias (1603) fue el primer prefecto de la congregación de los estudiantes mayores y eclesiásticos, era devotísimo de la Santísima Virgen, levantó y conservó con tanto cuidado a la congregación de la Anunciata que atrajo a la gente más docta en la capital novohispana como se puede mencionar al cabildo Eclesiástico, el gobernador del obispado en la sede vacante, el P. Juan de Cervantes, que después fue Obispo de Oaxaca.

De la congregación de estudiantes menores se conocen tres directores muy notables. El primero fue el P. Bernardino de los Llanos (1639), excelente religioso de la compañía, famoso

---

<sup>200</sup> Hospital de San Hipólito, en la Ciudad de México; Hospital de San Roque en la Ciudad de Puebla.

<sup>201</sup> Cárceles de la Corte, de la Ciudad y del Arzobispado.

por su latinidad y literatura. Su gran amor a la Santísima Virgen se impregnaba en los congregantes. Fue prefecto de la congregación 40 años, se esforzó por imbuir en sus discípulos la devoción que él tenía a la Santísima Virgen.

El segundo prefecto, fue uno de los más recordados en la congregación de los estudiantes menores, fue el P. Juan de Montemayor, quien impulsó la devoción de la Virgen María en los congregantes, y fomentaba las obras de misericordia entre los mismos congregantes y su apostolado. El P. Montemayor murió en la fiesta de la anunciación el 25 de marzo de 1665, con esta frase "Las cosas del alma están ya dispuestas, en lo temporal nada tengo que disponer."<sup>202</sup>

El más célebre de los Prefectos de la Congregación de estudiantes menores fue el P. Pedro Gutiérrez (1633) que, entre los mucho gloriosos alumnos que tuvo en sus 30 años de magisterio, pudo contar con el primer mártir de la congregación y de la Nueva España, San Felipe de Jesús a cuya beatificación tuvo la dicha de asistir y al P. Hernando Tobar martirizado entre los Tepehuanes el año 1616.

La congregación de estudiantes menores tuvo un crecimiento y progreso enorme gracias a los prefectos de la congregación, como se cita a continuación:

**"El crecimiento y progreso de la congregación de estudios menores, es de grande importancia, visto lo cual, algunos padres más graves y espirituales de esta provincia, les han hecho ordinariamente, fervorosas pláticas; acuden los congregantes con gran devoción, a la misa y salve de la Virgen Santísima, ay a las comuniones con que celebran todos sus fiestas; han progresado en la música y aparato con que las dedican: porque además de los 400 pesos renta que un ciudadano acaudalado dio para este efecto: ahora él mismo ha honrado a la Virgen, comprando cuatro esclavos ministriles, para celebrar las dichas fiestas, aquí y en nuestra casa profesa, teniéndolos a mano en todas las ocasiones que se ofrecen, por haberlos él comprado para este efecto, y para que juntamente honre al Santísimo Sacramento. Este mismo caballero, con el fin de que oigan misa más cómodamente cada día, en sus capillas los congregantes, y entre día recen allí el rosario, y entre semana, tenga allí su junta; aderezó un altar con una rica imagen de la Sagrada Virgen lauretana; lugar también muy a propósito para que fácilmente se confiesen nuestros congregantes, sin perder el tiempo de su estudio, por estar a vista de los salones generales y del mismo patio; por lo cual se ha introducido entre ellos, la costumbre loable y devota, de que todos a entrar y salir, concurran a saludar a la Santísima Virgen para que ampare y favorezca sus principios y fin del día, los encuentran en la capilla, orando devotamente. Con estos loables ejercicios, no es maravillarse que haya entrado, como entraron este año en todas las sagradas religiones, muchos de nuestros estudiantes, especialmente de los que en estas congregaciones sirven a la Virgen Santísima, y de otros, por su ejemplo. Este año han sido más que los pasados, los que se ha inscrito en la congregación: sabiendo perfectamente que están obligados a esmerarse más que los otros, en la estudiosidad, ejemplo y buenas <sup>203</sup>costumbres, como para la gracia de Dios los hacen. Firmado por el Padre Nicolás Amaye el 17 de Mayo de 1617."<sup>204</sup>**

---

<sup>202</sup> Ibidem. P. 75

<sup>203</sup> AHCJ. Fondo Congregación de la Anunciata. Congregación de los menores. P. 630-631.

<sup>204</sup> AHCJ. Fondo Congregación de la Anunciata. Congregación de los Menores. P. 631-632.

El Padre Francisco Javier Alegre, en su Historia, cita algunos arzobispos que pertenecieron a la Congregación de la Anunciata: “Ilmos. Sres. D. Juan Ladrón de Guevara, Arzobispo de la Española; D. Bartolomé González Soltero, Obispo de Guatemala; D. Nicolás de la Torre, Obispo de Cuba; D. Alonso de la Cueva Dávalos, Arzobispo de México; D. Miguel de Pobrete, Arzobispo de Manila, y su hermano Dr. Juan de Pobrete, Deán de la Santa Iglesia de México.”<sup>205</sup>

## **4.2 La Congregación de la Anunciata Fuera de la Capital Novohispana**

Las congregaciones se fueron fundando en donde se iban estableciendo los jesuitas y sus colegios, a continuación se proporcionan algunas congregaciones que se establecieron en diversos estados.

### **4.2.1 La Congregación Mariana en Puebla (Colegio del Espíritu Santo)**

Según el cronista, el Padre Andrés Pérez de Rivas, la congregación en el colegio de Puebla se fundó en el año 1580, y se abrió el Seminario de San Jerónimo. Su fundador fue el P. Antonio del Rincón, aunque la agregación<sup>206</sup> a la Prima Primada de Roma data del 8 de junio de 1592.

El Padre Andrés Pérez y Rivas describió la fundación de esta congregación:

**“Aquellos jóvenes como en blanda cera, los ejercicios cristianos y virtuosos que después han llevado adelante y conservado sus sucesores. Porque fuera de los ordinarios de oír Misa cada día y confesar y comulgar cada mes, se les cantaba en una capilla interior todas las noches la Salve, y otras veces, las vísperas de la Santísima Virgen, á canto de órgano con motetes y villancicos, y todos los sábados un muy devoto miserere para los que quisiesen hacer disciplina, á que acudía de ordinario lo más colegio.”**<sup>207</sup>

---

<sup>205</sup> AHCJ. Fondo Congregación de la Anunciata. Congregación de los Menores. P. 210.

<sup>206</sup> Es el mecanismo eclesiástico que piden que se escriba la Congregación a la Prima Primaria de Roma. La Congregación de la Anunciata. Todas las congregaciones se agregan a la prima Primaria obteniendo los privilegios, indulgencias, bulas que otorga el sumo Pontífice a la Congregación y todas las congregaciones agregadas tiene los mismo derechos y privilegios.

<sup>207</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ Op. Cit T.I. Libro Cuarto. Capítulo VII. P. 125.

En esta congregación se veneraba la imagen de la Virgen Santa María la Mayor, que el pópulo la llamaba la Virgen de San Lucas. Su director más notable fue el P. Juan Carnero, quien dirigió a la congregación 28 años y dejó una serie de escritos para los congregantes con el tema de la Santísima Virgen.

Los congregantes manifestaban su devoción a la veneración de la Virgen María como se ve en la siguiente cita:

**“La devoción de la Virgen que mostraban en los efectos, ayunando muchos todos los sábados del año y vísperas de sus fiestas con el rigor de los ayunos eclesiásticos; y había algunos tan devotos y fervorosos, que con solo pan y agua pasaban estos días, añadiendo otras asperezas y penitencias que su espíritu y devoción en honra de esta Señora les dictaba. Y pasaba tan adelante el fervor de algunos estos mancebos de tierna edad, que domaban su carne con rayos y cilicios y no pocas veces dormían en tablas, teniendo, como si fuera religiosos, sus ratos de oración mental y exámenes de conciencia, y para su mayor aprovechamiento espiritual.”<sup>208</sup>**

El cronista de la congregación mariana del colegio del Espíritu Santo describió algunas actividades de la congregación:

**“Los demás estudios de retórica y latinidad, en virtud y aprovechamiento en los ejercicios literarios y de piedad, han hecho los mismo fervor que otras veces, a que ayuda mucho la Congregación Anunciata, frecuentando pláticas y comuniones, al modo que otras partes.”<sup>209</sup>**

#### **4.2.2 Congregación Mariana del Seminario de San Gerónimo (Puebla)**

El 1 de noviembre de 1585, el Padre Hernán Jerónimo de Santander fundó el colegio Seminario de San Gerónimo:

**“En una casa que para ello diputaron formaron un colegio bajo el nombre y advocación de San Jerónimo [...] en donde ha habido y hay al presente cantidad de estudiantes que con mucha virtud y recogimiento se ejercitan y ocupa de estudiar y ejercicios de letras.”<sup>210</sup>**

La Congregación Mariana del Colegio de San Jerónimo<sup>211</sup> al principio estuvo sujeta a la Congregación Mariana de la Anunciata del Colegio del Espíritu Santo, pero sus actividades se realizaban en la capilla del Colegio-Seminario de San Jerónimo:

---

<sup>208</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit. T.I Libro Cuarto. Capítulo VII. P. 125.

<sup>209</sup> AHCJ. Congregación de la Anunciata del Colegio del Espíritu Santo. P.699

<sup>210</sup> Enrique Aguirre Carrasco. Documentos Relativos al Colegio Jesuita de San Jerónimo P.18

<sup>211</sup> P. Juan Croisset. SJ. Año Cristiano o Ejercicios Devotos para todos los Días del Año. T. IX Septiembre. Fiesta el 30 de Septiembre.

“3ª Y así todos los mes por lo menos se confesarán el día que les fuere señalado, trayendo cédula del confesor y dándosela al Padre Prefecto, quanto por otra vía no constare haberse confesado.

4ª Todo oyan misa cada día a la hora acostumbrada, y quanto fuere en la capilla acudirán a ella con puntualidad y decentemente vestidos: Y resarán el rosario de Nuestra Señora quanto les tocaren a él, y un quarto antes de acostarse harán el exámen de conciencia, como serán enseñados

5ª Tenga cada uno un libro devoto que lea, lo qual debe procurar y executar cualquier Christiano, quanto i más los congregantes que se crían con la doctrina de la Compañía para ser ejemplo en la república y en sus casa.”<sup>212</sup>

En el año de 1651, el Colegio Seminario había logrado una cierta autonomía económica y académica, así permitió que la Congregación de la Anunciata del Seminario Colegio pudiera independizarse, así como de la Congregación del Colegio Espíritu Santo.

El Colegio Seminario de San Jerónimo de la Congregación de la Anunciata tuvo un gran progreso en estudios y piedad, como se comprueba en la siguiente cita:

“Tanto en la Congregación, como los estudiantes, se aventaja, en Puebla el seminario de San Jerónimo, pues ha crecido en número de alumnos y congregantes ejemplares en virtud y frecuenta los sacramentos, para ejemplo de la sociedad poblana.”<sup>213</sup>

#### **4.2.3 Congregación Mariana de Nuestra Señora de los Dolores (Colegio de San Ildefonso, en Puebla)**

Su fundador fue el Ilmo. Sr. D. Ildefonso de la Mota y Escobar, y la congregación se realizó con los fondos que habían sido destinados a un hospital de indios, y que antes de morir los destinó a la fundación de un colegio jesuita en el que se impartían Artes, Teología, Escolástica y Moral. Se Fundó el 23 de enero de 1625, siendo su patrón San Ildefonso.<sup>214</sup>

La fecha de la fundación exacta de la Congregación de los Dolores<sup>215</sup> se desconoce, pero se encontró la carta del Padre Provincial Juan de Palacios<sup>216</sup> al Padre General para tramitar la agregación de la congregación de Nuestra Señora de Dolores a la Primaria de Roma:

“Pídesenos carta agregación de una nueva congregación que el colegio de San Ildefonso, de la Puebla, se ha fundado en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, con esa advocación y título, y que sea para todo género de personas hombres y mujeres.”<sup>217</sup>

<sup>212</sup> Enrique Aguirre Carrasco Op. Cit. Pp. 45-46.

<sup>213</sup> AHJC. Fondo Congregación de la Anunciata del Colegio-Seminario de San Jerónimo en Puebla. P. 699.

<sup>214</sup> Juan Croisset. S.J. Op. Cit. T.I. El 23 de Enero se celebra la fiesta de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo.

<sup>215</sup> Su fiesta se celebra el 15 de septiembre.

<sup>216</sup> Fue provincial de la Provincia de México entre los años 1696-1699.

La repuesta del Padre General Tirso González, referente a la agregación y a la petición que las mujeres pertenecieran a la congregación fue la siguiente:

**“Roma, 28 de Julio de 1696, De la carta Tirso González a Provincial Juan de Palacio.**  
Remití en primera vía de esta despacho, la agregación, pero no con la extensión que se pide; porque, como he avisado otras veces, nuestras congregaciones no son capaces de componerse *“ex personis utriusque sexus”* ni pueden las mugeres ser *“congregantes”* de de nuestra congregación, ni ganar aquellas indulgencias que tiene nuestras congregaciones; concedidas por la Sede Apostólica para sus congregaciones; pero ya que la devoción y piedad de las mugeres, tienen consuelo de asistir a los ejercicios espirituales, pláticas, explicaciones de doctrina y demás funciones pías de la congregación, y, todo esto, como nos escribe, se hace en público en la iglesia, no hay inconveniente de dejarlas continuar con su devoción de asistir a todos esos piadosos ejercicios, como tengo avisado en otras ocasiones, en que se trataba de las congregaciones de morenos y pardos.”<sup>218</sup>

#### 4.2.4 La Congregación Mariana en Oaxaca

El canónigo Antonio de Santa Cruz, por comisión del Cabildo Eclesiástico de Oaxaca, fue a la Ciudad de México para pedir al P. Provincial le permitiera llevar consigo algunos jesuitas. Como respuesta, sus nuevos compañeros fueron el P. Diego López y el P. Juan Rangel, que desde luego principiaron sus tareas de predicar y confesar.

El 19 de octubre de 1576 se fundó el colegio con las primeras clases de gramática, retórica, artes y teología. La Congregación Mariana de la Anunciata para estudiantes mayores y menores se fundó el 25 de marzo de 1590.

Según el Padre Andrés Pérez de Rivas, en su crónica, las bulas de erección<sup>219</sup> de la Anunciata se leyeron en Oaxaca el 25 de marzo de 1591, con asistencia del Ilmo. Fr. Bartolomé de Ledesma. OP,<sup>220</sup> de su Vicario General, del Deán y de muchas otras personas pertenecientes al cabildo, que fueron los primeros admitidos en ella y se ejercitaban en sus piadosos

---

<sup>217</sup> AHCJ. Documentos Antiguos. Tirso González. Carta 28 de Julio de 1696, 2ª vía, 5ª carta. Folio.8.

<sup>218</sup> AHJC. Documentos Antiguos. Tirso González. Carta 28 de Julio de 1696. 2ª vía, 5ª carta. Folio.8.

<sup>219</sup> El Padre General Aquaviva a envió la bula de agregación el 17 de abril de 1590.

<sup>220</sup> DPH T. 3. P.1970. Fr. Bartolomé Ledesma OP. (1525-1604) Fraile dominico, catedrático de la Universidad, y Obispo de Oaxaca. Por 1540 entró a la orden en Salamanca. Pasó a la Nueva España en 1551 con el Arzobispo Montúfar en cuyo nombre gobernó 11 años. Fue cancelario interino y catedrático de prima de teología, en la Real Universidad Pontificia de México (1567-1580), lo fue también en la limeña y allí, electo Obispo de Panamá y, habiendo renunciado, Obispo de Oaxaca. Gobernó el obispado de Oaxaca de 1583-1604 y amplió en su sede el Colegio de San Bartolomé dotando en el un cátedra de teología. Asistió al III Concilio Provincial Mexicano.

ministerios con mucha edificación para los estudiantes y congregantes. Se veneraba a la Virgen de Santa María la Mayor, y el P. Lorenzo Coronel fue muchos años su prefecto.

#### 4.2.5 La Congregación Mariana de Guatemala

La Ciudad de Guatemala<sup>221</sup> había hecho numerosas peticiones de misioneros franciscanos y dominicos y mercedarios a enviar miembros de la Compañía de Jesús. En 1582 fueron enviados los primeros jesuitas: los Padres Alonso Ruiz y Antonio Torres.

En 1606, el presidente de la Real Audiencia D. Alonso Criado de Castilla, y el chantre de la Santa Iglesia Catedral, D. Lucas Hurtado de Mendoza, cedieron los terrenos para la fundación del colegio. El colegio se abrió hasta 1622 con las cátedras de artes y sagrada teología.

En ese mismo año, se fundó la Congregación Mariana de estudiantes bajo la advocación de la Anunciata. En la crónica del Padre Andrés Pérez y Rivas, se describe a la Congregación de Guatemala de la manera siguiente:

**“Otro ministerio, de este colegio se han cogido abundantes frutos, ha sido el de la erección y asiento de dos Congregaciones que aquí se han fundado: la una de estudiantes, que tiene su capilla aparte, altar y retablo muy lucido, donde se juntan los domingos por la tarde, y se les hace plática á propósito de su edad y ocupación, y al principio de cada mes se reparten santos, que por aquel tiempo se toman por abogados; y las fiestas principales de la Santísima Virgen se celebran con mucha solemnidad; medios todos que sirven para conservar la devoción cristiana. La otra congregación es de seglares y trescuola estaba muy emparentado en la ciudad y adelantado, horas humanas y con esperanzas de estarlo más, se comenzaron a resfriar los buenos propositos que había concebido con el primer aviso del cielo.”<sup>222</sup>**

La Congregación de Guatemala se fundó en 1606 por unos piadosos sacerdotes que habían visto a sus congregantes en la Ciudad de México. Sin embargo, no se logró consolidar hasta la llegada de los jesuitas a Guatemala.

Por el año 1646, el P. Manuel Lobo empezó a dirigir la congregación y duró como prefecto 40 años hasta su muerte ocurrida el 5 de abril de 1686.

---

<sup>221</sup> Se refiere a la Ciudad de la Antigua Guatemala.

<sup>222</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ Op. Cit. T. II. Libro VIII, Capítulo V. P.269-270.

#### 4.2.6 La Congregación Mariana Pópulo (Guadalajara)

La congregación se estableció luego de la Visita del Padre Visitador Cabredo en el año de 1611, el Padre Andrés Pérez de Rivas describió lo siguiente de dicha congregación:

**“él una Congregación de devotos ciudadanos que frecuentan sacramentos, se junta los domingos por las tardes á oír pláticas espirituales de materias acomodadas á su estado y costumbre cristiana. Celebran sus fiestas á la Santísima Virgen y al Santísimo Sacramento con singular devoción, y con tales acciones edifican y componen y son ejemplos de virtud á la republica, como hasta el tiempo presente pasa y se conserva en nuestro Colegio y ciudad de Guadalajara”.**<sup>223</sup>

Entre las actividades de la congregación de Pópulo, se encuentra la nueva edición de las indulgencias concedidas a las congregaciones **“Indulgencias concedidas por nuestros santísimos Padres Gregorio XIII, Sixto V, a la congregación en que se honran a la Sacratísima Virgen María, Nuestra Señora, Concebida sin Pecado Original, está fundado por autoridad apostólica en los colegios y casas de la Compañía de Jesús.”**<sup>224</sup>

Esta congregación era de seglares que siempre acompañaban a los estudiantes del colegio de los jesuitas, su principal apostolado era la doctrina cristiana hacía la población negra.

El Padre Andrés Pérez y Rivas hizo otro comentario sobre esta congregación:

**“Iba en aumento y los Congregantes de ella con mucha puntualidad y edificación en sus confesiones y comuniones y a las pláticas espirituales, regalar y servir a los enfermos del Hospital, haciéndoles las camas y acudiéndoles en otros ministerios más humildes, y, aunque le llevan regalos en grande abundancia todos los domingos y fiestas de entre año, las Pascua les dan de comer muy de propósito, sirviéndoles ellos mismo en compañía de los Nuestros con toda la plata de sus casas, y en fiestas que aquí se hicieron a la beatificación de N.S. Padre, ellos fueron los que se señalaron entre todos y siempre se señalan en acudirnos con buenas limosnas que, por la necesidad de este colegio de lo temporal son de más estima.”**<sup>225</sup>

#### 4.2.7 Congregación Mariana de Mérida

A principio del año de 1618, los Padres Tomás Domínguez y Francisco de Contreras, miembros de la Compañía de Jesús, llegaron a Mérida y tomaron posesión del Colegio San

---

<sup>223</sup> Andrés Pérez Y Rivas.SJ. Op. Cit. T.II. Libro Séptimo. Capítulo XX. P. 220.

<sup>224</sup> AHJC. Fondo Congregación de Pópulo. P. 698.

<sup>225</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ. Op. Cit. T.II. Libro Séptimo. Capítulo XX. P.220.

Francisco Javier. Los Padres empezaron a dar pláticas piadosas, ejercicios espirituales, suministraron los sacramentos, principalmente la confesión y la comunión.

A partir de los ejercicios piadosos se fundó la congregación de seglares, que la describe en la crónica el Padre Andrés Pérez y Rivas:

“Procuraron luego nuestros Padres entablar todos los ejercicios de piedad y devoción que ayudan á la guarda de la vida cristiana. Uno de estos fué como muy principal, fundar en nuestra iglesia la Congregación de seglares, que muy en particular se dedican al servicio de la Santísima Virgen, como donde quiera que tiene casa la Compañía lo usa. Admitieron esta utilísima devoción los vecinos de Mérida con grande gusto, y los más principales de ellas se inscribían por congregantes, acudiendo con mucho cuidado á los ejercicios y leyes de la Congregación: á pláticas los domingos por la tarde, á frecuentar sacramentos, y celebrar con grande solemnidad las fiestas de la Santísima Virgen, visitando esos días con limosnas y regalos á los pobres del hospital y cárcel, haciendo cuenta que visitaban á Cristo; y pasaba adelante el fervor de esta devoción, que hubo congregante que si entendía que despedían del hospital á alguno que no estaba del todo convaleciente, lo sustentaban, hasta enviarlo consolado y del todo sano. Ejercicios todos en que se echaba de ver el grande aprovechamiento de los congregantes.”<sup>226</sup>

El Padre Andrés Pérez y Rivas describe en la crónica cómo un seglar quiere entrar a la congregación después de una larga y penosa enfermedad:

“Un caballero de los mayores autoridad en esta ciudad, se sentía llamado de Nuestra Señora para acudir á las pláticas y á los demás ejercicios que veía en esta Congregación; pero su vida era tan desconcertada y poco aplicada á esto santos ejercicios, que le parecía cosa imposible y aun indecente á su estado el acomodarse á ellos; y así, se descuidaba en acudir á este llamamiento é inspiración del cielo. Al mismo punto, pues, que vencido de su tentación se resolvió en que no había de ser congregante, confesó él mismo que por esta rebeldía había caído, en una tan grave enfermedad, que yendo en crecimiento á pocos días, le resultaron una llagas tan encanecidas, que le pusieron en trance de muerte y fue menester que de prisa recibiese todos los Sacramentos, hasta el de la Extremaunción; y viéndose en este extremo, se valió de dos medio diligencias á que el mismo atribuyó el haberle concedido Nuestro Señor la vida para hacer penitencia (como él decía) de sus culpas: la primera, procurar que le admitiese en la Congregación, que él tanto había repugnado; la segunda, de un voto que hizo al Apóstol de la Indias, nuestro Padre San Francisco Javier, de mandarle decir un novenario de Misas y celebrar cada año su fiesta; y con esto, se esforzó á sufrir la carnicería que para su cura los cirujanos habían de hacer, los cuales lo habían desahuciado, no dándole más de veinticuatro horas de vida; pero fue Nuestro Señor servido que aunque el cáncer era muy recio, y más en tierra tan caliente como es está, se atajó cuando menos se esperaba, y el caballero sanó confesando que debía su vida á San Francisco Javier, y que esa se la había dado para emplearla en servicio de Dios, en la Congregación de su Santísima Madre. Y fué suceso éste que no sólo fue causa del aprovechamiento de este caballero, sino que también ayudó á que otros muchos que andaban vacilando de mejorar sus vidas, se resolviesen a mundarlas, dando ejemplo en la republica de servir muy de veras á Dios en la Congregación de la santísima Virgen. Y pudiéndose traer aquí otros muchos buenos ejemplos de los que le frecuentan, que por excusar prolijidad dejamos.”<sup>227</sup>

En estas congregaciones los cronistas y las fuentes no especifican qué imagen se veneraba, a través de este estudio se concluye que la imagen de la Virgen de Santa María la Mayor era la principal devoción de las congregaciones de Anunciata en la Ciudad de México.

Las Congregaciones Marianas que se fundaron en el territorio de la Nueva España tenían todas las mismas estructuras; para los colegios y para los seglares hacían obras de apostolado, y sus prefectos siempre eran sacerdotes jesuitas.

<sup>226</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ. Op. Cit. T. II. Libro VIII, Capítulo XIV. P. 295.

<sup>227</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ. Op. Cit. T. II. Libro Octavo. Capítulo XIV. P. 295-296.

#### 4.2.8 La Congregación Mariana en San Luis Potosí

Los jesuitas llegaron a la ciudad de San Luis Potosí en los años de 1615 y 1623, durante las misiones cuaresmales para la población española, criolla y mestiza, se les propuso fundar un colegio en esta ciudad.

Para la fundación de dicho colegio, Don Juan de Zavala y Farranaga dejó en su testamento la cantidad de cincuenta mil pesos y que fueran entregados a los jesuitas para dicha fundación. La Real Audiencia otorgó la licencia de fundación el 19 de septiembre de 1623 y el cabildo el 29 de diciembre de 1623. El Padre Luis de Molina fue el primer rector del colegio.

En 1625, se iniciaron los estudios de latinidad con más de 40 estudiantes y con ellos y con otros seculares, se fundó la Congregación Mariana en la cual sus miembros comulgaban una vez al mes, y se reunían los domingos y los días festivos por la tarde.

La congregación mariana que se estableció en la ciudad de San Luis Potosí la describe en la crónica el P. Andrés Pérez y Rivas:

“Para la perseverancia de este ejercicio santo, se instruyeron aquí las congregaciones que, como queda dicho, usa la Compañía en sus casas y Colegios, de los estudiantes más virtuosos y devotos; y la una y la otra dedicadas á la Virgen Santísima, que es la que con la leche dulcísimo de su devoción endulza, suavifica y atrae á sí los corazones de los fieles y les hace suaves los ejercicios espirituales. En estas congregaciones se celebran con grande solemnidad las fiestas de la Reina de Cielo, y la principal solemnidad de ellas y de la que es ciertamente que más gusta la Virgen es de que sus devotos se sienten á la mesa y gocen del convite del Cielo que les tiene preparado su Santísimo Hijo; y así, sus devotos congregantes no sólo frecuentan la Sagrada Comunión en las fiestas de Nuestra Señora, sino por lo menos cada mes, y otros en ochos días, y en particular los estudiantes, desde sus tiernos años, para proseguirlo después en el resto de su vida, se amoldan á la frecuencia de los Santos Sacramentos.”<sup>228</sup>

#### 4.2.9 La Congregación Mariana en la Ciudad de Santiago de Querétaro

Los jesuitas llegaron a la ciudad de Querétaro en el año 1625 para fundar el colegio de San Francisco Javier<sup>229</sup>, gracias a sus bienhechores D. Diego Barrientos y Doña María Lomeli, pero se desconoce el año en que se fundó la Congregación Mariana, de acuerdo con la crónica del Padre Andrés Pérez y Rivas, se cita lo siguiente:

<sup>228</sup> Andrés Pérez Y Rivas.SJ. Op. Cit. T.II. Libro Octavo. Capítulo XXV. P. 399.

<sup>229</sup> Es el Patrón del Colegio, se celebra el 3 de diciembre.

“Otro excelente medio para conservar entre año la frecuencia de los divinos Sacramentos, han sido la erección y fundación de una Congregación de gente seglar que aquí se ha instituido, como las demás que suele haber en nuestros colegios, que participa y goza de las grandes indulgencias y gracias que los Sumos Pontífices tienen concedidas á la Congregación Primaria, que con título de la Anunciata está instituida en nuestro colegio romano. Y como los alumnos de esta Congregación es gente que trata de ejercicios de virtud (porque ese es el fin para que se instituyeron), y entre todos los ejercicios de virtud y entre todas las devociones cristianas, tengan la primera la del uso de los Santos sacramentos, y la devoción en recibirlos y frecuentarlos, es lo que más se les encarga á nuestros congregantes; de ahí se sigue que los ejemplos que ellos dan en esto, sea eficaz medio para conservar en la república la frecuencia utilísima de los divinos Sacramentos; lo cual también hace admirable compañía con la devoción de la Santísima Virgen.”<sup>230</sup>

El mismo cronista describe en forma la Congregación del colegio de Querétaro y, por primera vez, habla de la asistencia de las mujeres en la congregación, pero ellas no podían ser congregantes, como se puede ver en la siguiente cita:

“Congregación del Colegio de Querétaro y en otra algunas de las que hay de los demás colegios de nuestra Provincia de Nueva España, otro medio que grandemente ayuda a conservar la frecuencia de los Santos Sacramentos, esto es, que como las mujeres no son admitidas en las Congregaciones que habemos dicho están unidas á la Primaria de Roma, porque estas están instituidas para los varones, se ha hallado otro muy devoto medio para que las mujeres y señoras principales se dediquen al servicio y devoción de la Reina del Cielo, dándose y constituyéndose por dichas esclavas suyas, que le pagan jornal y tributo. Dáseles á estas cautivas del amor de la Virgen, una carta en que asistan con su celestial Señora este contrato y condiciones de él, que son: acudir á oír plática de la Congregación, frecuencia de Sacramentos, compostura de vida y costumbres, con otros ejercicios devotos y cristianos; y bien experimentado tienen las dichas esclavas de la Reina del Cielo, el favor de su dulcísimo Señora y Madre.”<sup>231</sup>

#### 4.2.10 Congregación Mariana de Valladolid

A finales de 1578 se enviaron del colegio de Pátzcuaro a Valladolid a los Padres Juan Sánchez, Superior y Pedro Gutiérrez, maestro de gramática, con un hermano coadjutor para la fundación de una escuela de primeras letras.

En 1580, el colegio de Pátzcuaro San Nicolás Obispo<sup>232</sup> se trasladaba a la ciudad de Valladolid, dando inicio a las clases el mismo año. Los jesuitas abandonaron de 1582 hasta 1596 dicho proyecto ya que se rehusaban a dirigir por motivos no muy claros entre los jesuitas y las autoridades eclesiásticas.

En 1596, los jesuitas volvieron a tomar la dirección del colegio. A partir de esta nueva fecha se fundó la Congregación Mariana bajo la advocación de la Anunciata:

“También en el colegio de Valladolid, son comunes nuestros ministerios; hay indios y españoles; los sermones han sido frecuentados más que otros años; y en particular, sólo me avisan que este año se aumentó y autorizó la Congregación de Nuestra Señora, creciendo el número de los congregantes, y erigiéndose por prefecto de

<sup>230</sup> Andrés Pérez Y Rivas.SJ. Op. Cit. T. II. Libro Octavo. Capítulo XXIX P. 348.

<sup>231</sup> Andrés Pérez Y Rivas.SJ Op. Cit T.II. Libro Octavo. Capítulo XXIX. P. 348.

<sup>232</sup> Juan Croisset. SJ. Op. Cit. T. XII. San Nicolás de Bari Se celebra el 6 de diciembre.

ella, unos capitulares, asistiendo el Sr. Ilmo. Fray Baltasar de Covarrubias, agustino a la elección, y dando favor a este y otros ejercicios, así literarios de nuestros estudios, como a las fiestas que se han celebrado en nuestro templo, mostrándose en todo muy aficionado a nuestra Compañía y valiéndose de su consejo en los negocios de más importancia.”<sup>233</sup>

Para el año de 1697, el Padre Provincial Juan Palacios le escribió al Padre General Tirso González para agregar a la Primaria de Roma la nueva Congregación de Morenos y Pardos del colegio:

“Roma 27 de Julio de 1697.

Remito: en esta ocasión otra carta de agregación de la Congregación de Morenos y Pardos que se ha erigido en el colegio de Valladolid, y la pida el padre rector del colegio.”<sup>234</sup>

#### 4.2.11 Congregación Mariana en Filipinas

A súplicas del Señor Obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar, se enviaron a este país al P. Antonio Sedeño, al P. Alonso Sánchez, H. Gaspar de Toledo y un coadjutor en el año 1581. El Rey Felipe II otorgó la cédula real el 8 de junio de 1585, con la que se ordenaba la fundación de un colegio en la capital de las islas. En 1594 se fundó el colegio Real de San José<sup>235</sup> de Manila, empezando las clases de Latinidad y Teología Moral. Para 1598 se leía Artes, y en 1600 se establecieron tres cátedras de Teología, dos de Escolástica y una de Moral.

En el mismo año de la fundación del Colegio de San José, se fundó con los estudiantes de latinidad la Congregación Mariana bajo la advocación de la Anunciata, como lo describió el Padre Andrés Pérez de Rivas:

“Fundaron se Congregaciones dedicadas á la devoción de la Santísima Virgen, la una de vecinos españoles de la ciudad, a la otra de estudiantes, siendo así que los ejemplos de virtud y ejercicios de devoción de los unos y de los otros, son la levadura santa que sazona y compone las costumbres cristianas de una república y efectos que tiene muy experimentados nuestra Compañía en todas las partes de la cristiandad donde ha instituido tales Congregaciones, y lo mismo se ha experimentado en las Filipinas. Introdujo también nuestros, Padres, con feliz suceso los ejercicios y medios que mucho ayudan á la salvación de las almas, de sermones frecuentes y pláticas espirituales los domingos del año por las tardes, frecuencia de los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión, Jubileos, y muy en particular, el de las Cuarentas Horas los tres días de Carnestolendas y luego la Cuaresma el ejercicio de penitencia de tomar hombres devotos tres días de la semana, disciplina en nuestra iglesia; toda la cual fueron introduciendo nuestros Padres por la Congregación.”<sup>236</sup>

---

<sup>233</sup> AHCJ. Fondo Congregación del Colegio de Valladolid. P. 671.

<sup>234</sup> AHCJ. Documentos Antiguos. Carta 5ª del padre provincial Juan Palacios al Padre General Tirso González. Del 27 de Julio de 1697.

<sup>235</sup> Juan Croisset SJ. Op. Cit. T. III. La fiesta de san José se celebra el 19 de Marzo.

<sup>236</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit. T. II. Libro Décimo. Capítulo V. P. 456-457.

Todas estas congregaciones fundadas por los jesuitas en los colegios tenían como devoción principal a la Virgen María, con la advocación de Santa María la Mayor, también conocida por la Virgen de San Lucas.

#### **4.2.12 Congregación Mariana de la Anunciata en el Templo de San Gregorio (Congregación de Indios)**

Los beneficios que los jesuitas observaron en la sociedad novohispana era el de pertenecer a las Congregaciones Marianas bajo la Congregación de la Anunciata, por lo que fueron tomando la decisión de que los indios tuvieran una congregación bajo el cuidado de la congregación de la Anunciata.<sup>237</sup>

Para el año 1594 se fundó el colegio de indios caciques de San Gregorio<sup>238</sup> de México, y ahí se fundó la congregación, la cual fue agregada a la Prima Primaria de Roma por el Padre General Aquaviva. A dicha congregación podían pertenecer no sólo los niños indígenas que pertenecían al colegio, sino también otros indios nobles o acomodados que vivían cerca del colegio.<sup>239</sup>

La Congregación de la Anunciata de los indios participaba con la Congregación de los criollos en algunos actos de piedad y de apostolado, principalmente en Pascua de Navidad, Cuaresma y Resurrección. Además, en las principales fiestas marianas, y de la misma patrona de la Congregación.

El asesor eclesiástico siempre fue un padre jesuita, y el prefecto se procuraba que fuera un criollo y un indio noble. Tenían las mismas obligaciones y los mismos derechos para ganar las indulgencias que otorgaba la congregación de Roma.

---

<sup>237</sup> AHCM. Congregaciones de Indios. Hubo congregaciones de indios en Tepotzotlán (1584), Puebla (1583), Oaxaca (1595), Pátzcuaro (1598). Pero la información no es abundante sólo especifica las fundaciones.

<sup>238</sup> Juan Croisset. SJ. Op. Cit. T.IX. Se celebra el 9 de Septiembre.

<sup>239</sup> AHCM. Congregaciones de Indios. Colegio de San Gregorio.

Para 1599, se construyó la capilla propia de la Congregación Mariana de los indios, los congregantes podían celebrar ya sus actos litúrgicos, las pláticas dominicales, el rosario y la devoción a la virgen en su propia capilla, podían confesar y comulgar en los días de precepto.

En 1602, el asesor eclesiástico, el Padre Antonio Rubio, escribió al Padre General, Claudio Aquaviva con la siguiente petición:

**“Si se contenta V.P. que los indios de la Congregación de México, se entierren en la iglesia, donde ahora se juntan, que es en San Gregorio.”<sup>240</sup>**

La repuesta del Padre Claudio Aquaviva sobre el asunto de los entierros de los congregantes indios en el Templo de San Gregorio fue la siguiente:

**“No me parece conveniente que todos se hayan de enterrar en la iglesia de San Gregorio, pero el provincial podrá dispensar con algunos de ellos, cuando hubiere particulares razones para ello, lo que se remite a su prudencia.”<sup>241</sup>**

El cronista de la congregación de la Anunciata describió la participación de los congregantes:

**“En el templo de San Gregorio ha habido frecuentes confesiones y comuniones aún más que otras veces, no sólo en cuaresma y jubileos en que hay más extraordinario concurso, si no también entre el año, a todos tiempos, a que ayuda el buen ejemplo de los congregantes de las dos congregaciones de la Anunciata y de la Asunción, que aquí están fundadas de mexicanos y chinos, y prosiguen con fervor, señalándose entre todos, así en frecuentar los sacramentos y los demás ejercicios de virtud, como en celebrar sus fiestas, y en la general limosna que hacen en ambas Pascuas, a todos hacen con gran solemnidad y devoción, y a su imitación acuden otros muchos de dentro y fuera de la ciudad, con que, aunque no tenemos cargo de doctrina, se puede decir que se doctrinan aquí, más que en ninguna otra doctrina.”<sup>242</sup>**

Se cree que en el año de 1701 desapareció la Congregación de la Anunciata, para dar lugar a la Congregación de San José, fundada por el P. Zappa, aunque agregada a la Anunciata, pero abierta a todos los indios.

---

<sup>240</sup> AHCJ. Documentos Antiguos. Petición del padre Antonio Rubio. Procurador de la Provincia de México.

<sup>241</sup> AHCJ. Documentos Antiguos. Repuesta dada en Roma en Febrero de 1602 al memorial del Padre Antonio Rubio. Folio 21.

<sup>242</sup> AHCJ. Fondo Congregación de Indios. P.668

#### 4.2.13 Congregación Mariana de la Expectación del Parto en Zacatecas

En 1589, el Ilmo. Sr. Fr. Domingo de Arbola, Obispo de Guadalajara, pidió a los jesuitas que enviaran algunos padres para fundar un colegio en la ciudad de Zacatecas. En 1590, el Padre Diego de Avellaneda Visitador, envió a los Padres Juan Bautista de la Cajina y Agustín Cano para fundar el colegio que lleva el nombre de Real Colegio de San Luis Gonzaga.<sup>243</sup>

A iniciar el curso de latinidad, se fundó la Congregación Mariana con la advocación de la Expectación del parto de la Virgen María. El Padre Andrés Pérez de Rivas describió la fundación de la Congregación:

**“Se añadió en el colegio de Zacatecas la erección de una devota Congregación de Seglares, dedicada a la Santísima Virgen y a la festividad de la expectación de su Soberano Parto en que entran de los más lucido de los vecinos de la ciudad, los domingos del año, por la tarde, se emplean en venir a las pláticas espirituales que se le hacen. Asisten a la Salve que después de ella canta en un altar que la misma congregación tiene dedicado, con muy rico retablo donde celebran con gran solemnidad las fiestas de la Reina de los Ángeles. Y finalmente, los de esta ilustre Congregación, son los que más frecuentan los santos sacramentos, en particular, los primeros domingos de mes, que está dedicado al jubileo que se gana, estando descubierto el Santísimo Sacramento: ejercicios todos con que se conserva la devoción cristiana en una ciudad que, por otra parte, toda ella está divertida de adquirir y sacar plata de las entrañas de la tierra, que son los frutos de sus campos.”<sup>244</sup>**

#### 4.2.14 Congregación Mariana en Durango

El gobernador de Durango, Dn. Rodrigo del Río y Loza, pidió misioneros jesuitas, y en 1574 fueron enviados los Padres Martín Peláez, Nicolás Anaya y Gonzalo de Tapia, al poco tiempo de su llegada ya daban catecismo a los naturales de la región.

En 1595, o a principios de 1596, se fundó el colegio con los cursos de latinidad, y teología moral. Este colegio tuvo a su cargo el seminario tridentino del lugar. En 1611 se fundó la Congregación Mariana bajo la advocación de Anunciata.

---

<sup>243</sup> Juan Croisset. SJ Op. Cit. T VI. Se celebra el 21 de junio.

<sup>244</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ. Op. Cit T.II. Libro Séptimo. Capítulo XXVII. P. 240-241.

El Padre Visitador, Francisco de Ordiñola, estableció la Congregación Mariana en 161, como se constata en la siguiente cita:

“Entre los grandes beneficios que todo el reino y esta república recibe de la Compañía de Jesús, uno, y a mi ver, de los principales, es el de haber dejado ordenado V.R. cuando vino a la visita de esta casa, que en ella se estableciese la Congregación de Nuestra señora de los Dolores; la cual puso en ejecución el P. Francisco de Contreras, que luego que llegó, con mucho gusto y cuidado. Y así el día de la Anunciación (24 de marzo) se propuso al pueblo, y el día tercero de Pascua (abril) nos juntamos en la iglesia, y gustando el padre rector Francisco Contreras que yo asistiera como protector, lo acepté con mucha voluntad de servir a la Virgen en cuanto pudiese. Nombramos los oficiales que en semejantes Congregaciones suele haber: por prefecto a mi teniente, el doctor don Martín de Eurrola, y en los demás oficios, a los alcaldes ordinarios, oficiales reales y demás gente honrada de esta república; y; protesto a V.R. que habiendo entendido el intento de la Congregación, y medios y fines de ella, se ha recibido con general aplauso de todos, que es, sin duda, uno de los más eficaces medios que la Compañía, para alcanzar el fin que pretende, de la salud de las almas. Yo, en nombre de todos, beso, a V.R. las manos, por este singular bien que nos dejó, y le suplico escriba al M.R.P. General, noticiándole el asiento de esta Congregación, y pidiéndole se sirva mandar agregar a la primera de aquella corte con el título de la Anunciata; y que asimismo, su paternidad reverendísima se sirva enviarnos las letras apostólicas y demás recaudos, con la mayor brevedad posible, para gozar las gracias e indulgencias. Dios nuestro Señor guarde a V.R. muchos años, para que recibamos semejantes mercedes. Guadiana, 12 de Abril de 1611. Soy de V.R. Francisco de Ordiñola.”<sup>245</sup>

#### 4.2.15 Congregación Marianas de Indios en las Misiones

El Padre General, Tirso González, dio la orden al Padre Provincial de la Nueva España<sup>246</sup> para que se fundaran Congregaciones Marianas en las misiones del norte de la Nueva España, con el fin de ayudar a la evangelización y al aumento de la santidad de los indios.

En la carta del 27 de julio de 1697, el Padre General le mandó al Provincial, Padre Juan de Palacios, la siguiente respuesta:

“Roma, 3 carta, de 27 de Julio de 1697, del Padre general Tirso González al Provincial Juan de Palacios. Ordenará V.R. que en todas las misiones ya fijadas, donde no hubiere se erijan Congregaciones de Indios; las cuales desde ahora, para cuando estuvieren formadas, las agrego a esta primaria de la Anunciata de Roma; y si para consuelo de los indios pareciere conveniente, que se remitan cartas de agregación, se remitirán avisando de los títulos o advocación con que se hubieren erigido, y de la residencia o misión que se han erigido.”<sup>247</sup>

---

<sup>245</sup> Francisco Javier Alegre. SJ. Op. Cit. T.II. P. 43-45.

<sup>246</sup> El Padre provincial era el Padre Juan de Palacios. (1696-1699).

<sup>247</sup> AHCJ. Documentos antiguos. Carta del General Tirso González del 27 de Julio de 1697, al Padre Provincial Juan de Palacios.

#### 4.2.16 La Congregación Mariana de la Anunciata entre los Esclavos

Esta congregación de negros esclavos se fundó en el colegio del Espíritu Santo de Puebla<sup>248</sup> desde el año 1665, bajo el nombre de la Esclavitud de la Virgen. Se había fundado muchos años antes la Congregación de la Anunciata para criollos y españoles. Los indios tenían una congregación bajo la advocación de Santa María Reina en la Capilla de San Miguel.

La Congregación de la Esclavitud de la Virgen<sup>249</sup> fue aprobada canónicamente por el Papa Alejandro VII<sup>250</sup>, y agregada a la Prima Primada de Roma en el mismo año, otorgando así las mismas indulgencias y privilegios que tenían todos los congregantes.

Esta congregación ayudaba a fomentar su devoción a la Virgen, tenían instrucción Catequética, ejercicios espirituales, participaban en las fiestas marianas, tendrían pláticas dominicales, y hacían obras de misericordia entre los mismos esclavos.

El prefecto de la congregación era un sacerdote jesuita, siempre ayudado por un congregante criollo autorizado por el colegio, y, posteriormente, el ayudante del padre siempre fue un congregante de la misma congregación.

Se hacían pláticas proporcionadas a su condición y a su rudeza, y con el Prefecto en determinados días visitaban las cárceles y hospitales, sirviendo a los enfermos de su clase y procurándoles de su pobreza algunos socorros, con edificación de sus mismos dueños y de toda la ciudad.

---

<sup>248</sup> AHCM. Delfina Esmeralda López Sarrelangue. Los Colegios de los Jesuitas en la Nueva España P. 50. Este colegio, el segundo en importancia, después del colegio Máximo de la Ciudad de México.

<sup>249</sup> Cfr. Estudio de la Dra. Estela Roselló Soberón La Cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y mulatos en la ciudad de Veracruz en el siglo XVII.

<sup>250</sup> Jenaro Perico García. Op. Cit. P.21-22. Alejandro VII. (7-4-1655 al 22-5-1667) Antes Fabio Chigi. En 1628 ingresó en el servicio papal: actuó en 1629 en Ferrara como vicelegado, en 1635 en Malta como inquisidor, en 1639 en Colonia como Nuncio, desarrollando entre 1644 y 1649 el papel de mediador en la paz Wesfalia. En 1651 recibe el cargo de Secretario de Estado. Como Secretario de Estado eliminó la economía proteccionista de Inocencio X y desplazó el acento a las congregaciones. Fue elegido Papa el 7 de abril de 1655. Durante su pontificado en el campo eclesial fueron: 1) el decreto de la Congregación de la Propaganda a favor de la misión jesuita en China.2) dos constituciones en contra del jansenismo. 3) dos condenas del laxismo.

Los Congregantes enfermos, les procuraban algunos alivios y sufragios temporales y espirituales y ejercitaban unos con otros oficios de la caridad cristiana.

Esta Congregación subsistía todavía el año 1767,<sup>251</sup> con el nombre de Mulatos, en la iglesia o en la capilla adjunta del colegio del Espíritu Santo, bajo la dirección del P. Antonio Cid.

#### **4.2.17 Congregación Mariana en Veracruz**

En 1579, el Padre Procurador, Pedro Díaz, recibió multitud de súplicas de los vecinos del puerto para que la Compañía tuviera ahí una residencia, y le ofrecían todo lo necesario para su sustento y vivienda. El Padre Provincial Juan de la Plaza<sup>252</sup> ve la importancia que tendría esta fundación, y envió a los Padres Alonso Guillén y Juan Roel. Los primeros ministerios fueron realizados a favor de la población autóctona y de la población negra del puerto.

Los padres jesuitas para ayudar espiritualmente a esta población fundaron la Congregación Mariana, con el apoyo del Padre Diego Felipe Mora, como se cita a continuación:

**“Uno de los jesuitas de Veracruz que con gran éxito en este ministerio, fue el P. Diego Felipe Mora, fundando y promoviendo para ello doctrinas dominicales, y auxiliándoles en sus necesidades, por medio de la Congregación de san Javier, a que pertenecían los clérigos del puerto.”<sup>253</sup>**

#### **4.3 Otras Congregaciones Marianas en la Nueva España**

Estas congregaciones se fundan a finales del Siglo XVI y a mediados del Siglo XVII, y muchas de ellas tendrán como patrón primario la advocación mariana, y el patrón secundario un santo preferentemente de la Compañía de Jesús.

---

<sup>251</sup> AHCM. Congregaciones de Mulatos. Otra Congregación que duró hasta el tiempo de la expulsión, fue la Congregación de negros de la Ciudad de Veracruz, emporio de negros y esclavos de la Nueva España. El principal Prefecto de la Congregación de Esclavos de Veracruz fue el P. Diego Felipe Mora SJ. Fundando y promoviendo para ellos doctrinas dominicales, auxilios espirituales y corporales.

<sup>252</sup> Padre Juan de la Plaza era Visitador y Provincial (1579-1584).

<sup>253</sup> AHCM. Congregación de Mulatos.

Esto se debe que para entonces la Compañía contaba ya con santos canonizados y era un estímulo para los miembros de las congregaciones poder seguir el ejemplo del santo. Principalmente fueron San Francisco Javier, (para señores, clérigos y en las misiones), San Luis Gonzaga (para los jóvenes de la congregación) y San Estanislao de Kostka (para los niños de la congregación).<sup>254</sup>

#### 4.3.1 Congregación Mariana del Salvador

Apenas se fundó la casa de la Profesa en 1594, y después de que el P. Pedro Sánchez recibió el nombramiento, se fundó la congregación que agrupaba a las personas más conspicuas de la Nueva España, por su piedad, posición social, y que sirvieron en constante estímulo y ejemplo a los ricos y pobres de la sociedad novohispana.

En 1596, el Padre Pedro Sánchez logró que la Congregación del Salvador<sup>255</sup> tuviera los mismos privilegios, e indulgencias que la Congregación de Anunciata en Roma, y se estableció como fiesta titular de la Congregación la Transfiguración y para la advocación mariana se eligió a de Nuestra Señora de Loreto.

**“La advocación de la Virgen de Loreto está íntimamente relacionada con el culto a la casa en donde habitaron Jesús, María y José en la Ciudad de Nazaret, que de acuerdo con la leyenda fue llevada a finales del siglo XIII por los ángeles desde Palestina hasta Loreto Italia, cerca del mar Adriático, donde se venera desde entonces. La llegada y propagación de la devoción lauretana en la Nueva España fue la labor de los jesuitas y se extendió hasta la California.”<sup>256</sup>**

Las bulas de agregación llegaron el 2 de febrero de 1596, la congregación se hallaba en pleno florecimiento, contaba con alrededor de 800 miembros de las personas escogidas como eclesiásticos, virreyes<sup>257</sup>, autoridades civiles, y mismos miembros de la Compañía de Jesús.

El cronista describió la manera de actuar del Virrey de Monterrey en la Congregación:

---

<sup>254</sup> Hasta la fecha las congregaciones tiene como primer patrón la advocación mariana a la congregación que yo pertenezco es la Inmaculada Concepción y patrón secundario a San Juan Berchmans.

<sup>255</sup> Biblioteca Eusebio Kino, se encuentran dos sermones de dicha Congregación del Salvador.

<sup>256</sup> El Arte de las Misiones del Norte de la Nueva España 1600-1821. P. 233.

<sup>257</sup> Entre los Virreyes podemos citar el Conde de Monterrey.

**“El Excmo. Conde de Monterrey, asistía con puntualidad y fervor a sus juntas y, con su edificante ejemplo elevó la Congregación a grandísimo esplendor, atrayendo a ella más altos personajes y arrastrándoles después en pos de sí en el ejercicio de la caridad con los pobres, los enfermos y los encarcelados.”<sup>258</sup>**

Otros de los personajes importantes miembros de esta congregación fueron: el Excmo. D. Juan de Mendoza<sup>259</sup>, quien solicitó humildemente su admisión a la congregación pidiendo no ocupar puesto porque él quería servir sin distinciones. El cronista se refiere al Virrey cuando él aceptó las reglas de la congregación:

**“Al recibir el Virrey las reglas, prometió guardarlas y tomó con empeño su exacto cumplimiento: todo los días de comunión, después confesarse en la sacristía, entraba en la iglesia a la cabeza de la congregación, arrastrando consigo a la Sagrada Mesa a innumerables personalidades.”<sup>260</sup>**

En el año de 1614, el Virrey Marqués de Montesclaros<sup>261</sup> pidió su ingreso a la congregación:

**“El Excmo. Virrey Marqués de Montesclaros, hallarse á la fiesta del Salvador, Titular de la Congregación, y es día quiso ser admitido en ella, haciéndose á su Excelencia un razonamiento breve en agradecimiento del favor y honra á la Congregación, y por el grande ejemplo que en esta daba de su devoción. Confesó este día en nuestra sacristía, y luego con su hábito y armas de caballero del Señor Santiago, comulgó, y otros señores de la Real Audiencia y Alcaldes ordinarios y Regidores de la ciudad, y con ellos los oficiales y otros de la Congregación.”<sup>262</sup>**

En 1616, la Profesa se dedicó en la capilla de Nuestra señora de Loreto, la congregación gastó más de \$ 6,000 en su construcción y en su adorno. Para aumentar el esplendor del culto se dotaron dos coros: uno para las principales fiestas de la Santísima Virgen María<sup>263</sup>, y otro para las funciones ordinarias y ejercicios piadosos de la Congregación, que, gracias a la influencia de la Schola, la congregación creció en sus miembros.

En la fiesta de todos los difuntos de la congregación, los congregantes realizaban la siguiente devoción:

**“En la Casa de la Profesa de la Compañía de Jesús. A esta obra de tanta piedad, añade otra devoción de los difuntos, levantando en nuestra iglesia un suntuoso túmulo acompañado de un gran número de candelas de cera, celebra una Misa cantada por ellos con sermón, en el cual se hacen mención y se da noticia del número de Misas que aquel año se ha mandado decir por sus difuntos; obra de que todos quedan muy edificados y animados á proseguir y llevar adelante esta santa devoción.”<sup>264</sup>**

---

<sup>258</sup> AHCM. Fondo Congregación de la Profesa. P. 318.

<sup>259</sup> Juan de Mendoza y Luna. Décimo Virrey de la Nueva España 1603-1607.

<sup>260</sup> AHCM. Fondo Congregación de la Profesa. P.318.

<sup>261</sup> Decimotercero Virrey Diego Fernández de Córdoba. Marqués Guadalcazar (1612-1621). En la crónica del Padre Andrés Pérez Y Rivas. SJ. dice el nombre del Marqués Montesclaros.

<sup>262</sup> Andrés Pérez Y Rivas. SJ Op. Cit. T.I. Libro Quinto, Capítulo VII. P. 271.

<sup>263</sup> Ver en el mismo capítulo las principales fiestas Marianas que celebraban los congregantes.

<sup>264</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit T. Libro Quinto, Capítulo VII. P. 273.

Las dos obras que más distinguieron a esta congregación fueron las de dotar a dos huérfanas cada vez que celebraban la fiesta patronal, a la primera huérfana se le otorgaban \$400, y a la segunda, \$300 durante la fiesta de la Transfiguración, como se cita a continuación:

**“Congregación, porque tiene fundada otra también de grande piedad, que es, cada año socorrer con dote para que tomen estado dos doncellas huérfanas, honestas y pobres, á las cuales saca en procesión del día de la fiesta titular del Salvador, que es el día de la Transfiguración del Señor; y á la una de estas doncellas se le dan para ayudar su dote cuatrocientos pesos y á la otra trescientos.”<sup>265</sup>**

#### **4.3.2 Congregación Mariana De la Purísima Concepción**

A mediados del Siglo XVII, la Congregación de la Anunciata de la escuela mayor y de la Congregación del Salvador de la Casa Profesa parecían que habían entrando en una rutina que ya no motivaba a nuevos congregantes para inscribirse en las clases ilustradas y seculares.

Los superiores jesuitas ponían prefectos en las congregaciones no muy doctos ni santos por lo que ocasionó que las congregaciones se vinieran de menos y se murieran, como lo dice la carta siguiente:

**“Carta del P. Mucio Vitelleschi del 28 de marzo de 1628  
Me dicen que la Congregación de estudios mayores de México está algo caída y que principal causa, a juicio de muchos, es el P. Jerónimo de Mercado, que la tiene a su cargo no es tan apropiado para ella, porque ni en sus pláticas ni con su trato atrae mucho, antes se piensa que los aparta. V.R. lo remedie y le ocupe en otras cosas.”<sup>266</sup>**

En el año de 1642, en el día de Santa Catalina de Sena,<sup>267</sup> comenzaron a juntarse en el coro de la iglesia de San Pedro y San Pablo, a puerta cerrada, unos diez estudiantes de estudios mayores, mozos deseosos de vivir no sólo cristiana, sino también espiritual, para oír unas pláticas y al proseguir los días de asueto se juntaban de la misma manera, se les fueron uniendo poco a poco más estudiantes, así como eclesiásticos y seculares.

---

<sup>265</sup> Andrés Pérez Y Rivas.SJ Op. Cit T.I. Libro Quinto. Capítulo VII. P. 273-274.

<sup>266</sup> AHCJ. Correspondencia del P. Mucio Vitelleschi SJ.

<sup>267</sup> Se celebra el 30 de abril.

Estas reuniones – de las cuales iba a nacer la Congregación— recibieron un notable impulso con la llegada del P. Pedro Juan Castini a México, sujeto de conocida virtud y letras, y en los documentos de consulta se cita:

“Para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre, fue su Divina Majestad servido que por el año 1642 viniese al dicho Colegio el muy reverendo Padre Pedro Juan Castini, religioso de la Compañía, el cual movido de santo celo y del aprovechamiento de las almas, y que tuviesen el pasto espiritual para que con mayor perfección siguiesen el camino de la virtud y agradasen a Nuestro Señor, mediante su Divina Voluntad por el mes de diciembre del dicho año 1642 (que es cuando Nuestra Madre la Santa Iglesia empieza el adviento) junto algunas personas que fueron el licenciado Pedro de Ordaz, el licenciado Juan de Landa, José Alberto y otros...(algunos son religiosos hoy en día de la Compañía) y el Licenciado Miguel Loreto, el Bachiller Juan García de Palacios, Presbítero, el Bachiller Loyola, el Bachiller Antonio Lascari y otros, para platicarles cada ocho días, los que fuesen de fiesta, del modo que habían de tener en el examen de sus conciencias, y explicarles el ejercicio de la oración mental, y habiendo hecho todo el tiempo de aquel Adviento las dichas pláticas espirituales, las continuó la Cuaresma siguiente del año de 1643, a las cuales asistieron algunas personas que fueron el Bachiller Pedro Velázquez de Loaiza, el Bachiller Cristóbal Calvo, Presbítero, y otros que juntos y congregados uno de los días de dichas pláticas.<sup>268</sup>

El primer prefecto de esta congregación fue el Bachiller Pedro Velázquez de Loaiza que ejerció el cargo por más de dos años, en el cual se fueron continuado las pláticas en los referentes tiempos litúrgicos, y fueron acudiendo otras personas como el Licenciado Juan de San Pedro, y los Bachilleres José de la Barrera, Santiago de Escobar, Francisco Aguirre, José de la Cruz, Don Juan Porcel y Hernando de Luna.

Para 1643 se contaba con 110 miembros distribuidos con 52 sacerdotes seculares, 8 clérigos y 50 seglares, para las pláticas cuaresmales y de adviento.

El crecimiento de personas en estas reuniones fue tan pronto que se presentaron ante el P. Juan de Bueras, que era el visitador general de la Compañía en la Nueva España, y le suplicaron que el asesor eclesiástico de dicha congregación, el P. Pedro Juan Castini, continuara, y que le otorgara permiso para fundar una congregación con un prefecto, dos asistentes, seis conciliarios, y los demás oficios que fueran necesarios para que en el colegio quedara fundada una Congregación al modo de la Anunciata de Roma, y que escribiera al Padre General<sup>269</sup> para que se agregase a ella.

El 21 de diciembre de 1645 fueron citadas todas las personas interesadas para fundar la congregación bajo la tutela del P. Pedro Juan Castini, después de la plática que se hizo en ese

---

<sup>268</sup> AHCM. Fondo Congregación de la Purísima Concepción. P. 70.

<sup>269</sup> P. Mucio Vitelleschi. Sexto General de la Compañía de Jesús.

día, se volvió a citar para el 7 de enero de 1646 con el fin de determinar el nombre que se habría de dar a dicha congregación. En la fecha prevista se juntaron por lo menos 70 congregantes en la iglesia del Colegio, con la asistencia del P. Castini y determinaron que dicha Congregación tuviera por nombre el de la Purísima Concepción de Nuestra Señora Virgen María por haber fomentado y tratado su fundación en la infraoctava de esta festividad.

También se trató lo relativo a la elección del asesor eclesiástico, de dos asistentes y de seis conciliarios, uno de los cuales debía de ser de la Tercera orden de San Francisco, dicha elección se realizó el 16 de enero de 1646.

El cronista de la Congregación describió cómo fue la elección de los cargos:

“El Padre Castini fue llamando a cada uno en particular, por su propio nombre, fueron dando sus votos secretamente, y para su regulación se nombraron tres sacerdotes, los más ancianos, que fueron el Maestro Don Fr. Juan Díaz Guerrero, Caballero del Hábito de Calatrava, el Licenciado Juan de San Pedro y el Licenciado Tomás del Castillo, y por secretarios antes quienes pasase dicha elección, de consentimiento de toda junta, a los Bachilleres Pedro de Loaiza y Gonzalo Martín de la Tabla, y por la mayor parte de los votos salió electo por prefecto el licenciado Tomás del Castillo, y por asistentes los licenciados Alonso de Saucedo y Pedro de la Vega, y por conciliarios los licenciados Don Nicolás de Chávez Pacheco, Diego Pérez de Araujo, Dr. Jerónimo Ortiz, médico, El Dr. Juan Bautista de Arce, Abogado de la Real Audiencia, Baltasar de Madrid, y Pedro de Cabello, y dicha elección se publicó por uno de los secretarios en la iglesia el mismo día, estando juntos los Congregantes, que en acción de gracia pidieron al Padre se entonase el *Te Deum Laudamus*, y habiéndose acabado, los que así fueron electos, en compañía del Padre, fueron a dar cuenta de la elección al Padre Visitador, que con particularidad gusto la aprobó, y los electos, en señal de aceptación, y en virtud de la comisión que les dio toda la Congregación, reservaron para sí el poder de nombrar secretarios y mandaron se hiciese un libro en cuya cabeza se pusiese relación del principio que tuvo la dicha congregación.”<sup>270</sup>

El 17 de enero de 1646 se fundó la Congregación bajo la protección de la Purísima Concepción de la Virgen María, estuvo integrada por eclesiásticos y seglares y siempre se procuró que el prefecto de la congregación fuera un sacerdote santo y bien instruido en teología para que el fervor de los congregantes no recayera. Siempre estuvieron al frente de ella los profesores jesuitas del Colegio Máximo.

Esta congregación abrió las puertas no sólo a los estudiantes de facultades mayores y a los exalumnos, sino a las personalidades más notables del virreinato, incluso Arzobispos, al Virrey, y a pintores.<sup>271</sup>

---

<sup>270</sup> AHCM. Fondo Congregación Purísima Concepción P. 71-72.

<sup>271</sup> El pintor Miguel Cabrera, el Virrey Alburquerque.

El 29 de enero de 1646 se señalaron otros cargos de la congregación:

“Los oficios de secretarios, procuradores y demás necesarios para el expediente de la Congregación, eligiéndose a los Bachilleres Gonzalo Martín de la Tabla, y Santiago de Escobar (como Secretarios) y a Gaspar de Salazar, de la Tercera Orden, para que a falta de uno, el otro actué. Se designaron por procuradores a los Bachilleres, Gabriel de la Rosas, Nicolás de Lora, Don Antonio de Aliri, Juan Tenorio, José Pérez y Pedro Martín. Por porteros al Licenciado Juan García Palacio, Abogado de la Real Audiencia, y por mucha humildad pidió se le ocupase en este ejercicio, y a Juan Catalán, Don Juan del Castillo, y Francisco García, y los admitieron por tales para el uso y ejercicio de sus oficios, y firmaron.”<sup>272</sup>

Para nombrar los cargos de la congregación, el cronista describió lo siguiente:

“Hecha la elección con sumo gusto de todos cantaron el Te Deum Laudamus; y el Prefecto y oficiales en forma de Congregación, fueron el padre visitador Juan de Bueras (que había sido desde sus principios había fomentado y prometido grandes frutos esta nueva y tan ilustre Congregación), todos con rendida obediencia le suplicaron, que aprobase aquella elección y cooperarse a sus santos deseos y a los alumnos que se prometían de tan felices principios, y escribirse a Roma para que Nuestro Padre General (Vicente Carafa), con la autoridad que tiene comunicada la Santa Sede Apostólica, aprobase, confirmarse y agregarse aquella nueva Congregación a la Primada de Roma, en la forma acostumbrada de otras congregaciones que florecen, fundadas en nuestra Casas Profetas y Colegios en muchas de las más nobles y opulentas ciudades de la cristiandad.

Oyó el P. Visitador con singular agrado este razonamiento, y retornó con otras razones tan amorosas y suaves y con tanta devoción, que pareció se bañaron las almas de todos los que le oían con celestiales consuelos. Ofrecióseles muy de voluntad, y prometiéndoles alcanzar de Nuestro Padre General, con sus informes y cartas, la agregación que deseaban a la Primaria de Roma, pareciéndole que aquellos principios anunciaban los grandes frutos que de esta Congregación se podían esperar. Y con razón se lo pudo prometer, pues las primicias de ellos, de doce mancebos que dieron principio a esta congregación, y acudían a los ejercicios de ella, los seis entraron en religión, y los más de ellos en la Compañía.

Quiso honrarse y favorecerse esta Congregación con el título de *Concepción Purísima de la Virgen Madre de Dios*; y para sus congregaciones y juntas, se diputaron los martes por la tarde, por razones algunas que se juzgaron de conveniencia.

Cuando abierta la puerta, así para los eclesiásticos, como para los seculares, cursasen esta nueva escuela de cristianas virtudes y ejercicios santos, con calidad de que los eclesiásticos tuviesen, por lo menos, edad para subdiáconos (21), y los seculares fuesen de 24 años, no se puede significar el sentimiento que causó esta determinación en los mancebos de poca edad que, habían sido los primeros que con su fervor y ejemplo habían atraído a los demás a sus ejercicios de sus juntas espirituales; que viendo que por sus pocos años se les cerraban las puertas de la nueva Congregación, se enteraron por las de P. Visitador Juan de Bueras, suplicándole que, ya que por su edad y por la ocupación de sus estudios, no eran admitidos a la Congregación establecida, no permitiese que su antiguo Padre y Maestro los desamparase (se refiere al P. Pedro Juan Castini) por ejemplo y ocupación, de la que nuevo se habían acostumbrado los piadosos ejercicios de su devoción. No pudo negarse la caridad del P. Visitador, a los fervorosos ruegos de aquellos mancebos. Y volviendo a la Nueva Congregación, habiéndose pedido a Roma su agregación a la Primera Romana, la concedió Nuestro Padre General, extendiéndole una Patente en la forma acostumbrada, y con ella una carta muy honorífica, escrita nuestros congregantes. El día que la recibieron fue vísperas de la Asunción de Nuestra Señora; día tan alegre para ellos que dispusieron una muy devota fiesta en acción de gracias, con que la fiesta del día fue muy célebre. Aderezóse el Oratorio particular, dedicado a esta Congregación, y en él se dijeron muchas misas, comulgando en ellas los Congregantes seculares, y se cantó el Te Deum Laudamus en acción de gracias de haberse confirmado esta devotísima Congregación con la autoridad apostólica.”<sup>273</sup>

El 30 de enero de 1648, el cronista de la congregación describió el suceso más importante para la nueva congregación:

“Luego de escribir a Roma, conforme a la instrucción de la Compañía de Jesús, para que esta Congregación de personas eclesiásticas y seglares, con Autoridad Apostólica se Fundase, Confirmarse y Agregarse a la Primaria Congregación de la Anunciata que hay en Roma. El Padre Vicente Carrafa, de santa memoria, entonces Prepósito General de la Compañía, con autoridad que tienen los Generales de los Sumos Pontífices, la erigió, confirmación y agregó el 30 de enero de 1648, de que se recibió carta de su paternidad, por segunda vez, porque con la patente de agregación, no se sabe si fue con otro pliego a Filipinas, por la cual el padre de la Congregación, dando aviso a Roma, solicitó segunda patente, la cual luego con sumo gusto envió el Padre

<sup>272</sup> AHCM. Fondo Congregación Purísima Concepción. P. 72.

<sup>273</sup> Francisco Javier Alegre. SJ. Op. Cit. Tl. P. 219-220.

**Francisco Puolomini, que por muerte del Padre Vicente Carrafa había sucedido a él como Prepósito General.**<sup>274</sup>

En las vísperas de la Asunción de María del año 1651, llegó la carta de agregación de la Prima-Primaria de Roma, es decir, que en esta fecha fue agregada la Congregación de la Purísima Concepción a la Anunciata de Roma, teniendo así todos los privilegios, indulgencias, bulas que ha otorgado y otorga el Papa a la Prima Primaria.

Esta congregación contó entre sus miembros con altos personajes del Cabildo Eclesiástico, del clero secular, Real Audiencia, Inquisición, de los diferentes tribunales, seculares ilustres, y virreyes. Como se pueden citar algunos de ellos: Ilmo. D. Juan García de Palacios, catedrático de Prima de leyes en la universidad y después Obispo de la Habana; el Ilmo. D. Juan de Mañozca entonces inquisidor y poco después Arzobispo de México; el Sr. Dr. Juan de Sotomayor Oidor de la Real Audiencia; el Sr. D. José Lombeida uno de los fundadores del Oratorio, el Sr. D. Pedro de Arellano su primer Prepósito del oratorio en México, Sr. D. Juan José de Eguiara famoso bibliógrafo; el Sr. D. José González del Pinal de los canónigos fundadores del Cabildo de Santa María de Guadalupe; el Virrey Conde de Baños, el Virrey de Duque de Alburquerque, y el pintor Miguel Cabrera.

Antes de morir, el P. Juan Castini añadió una nueva devoción a la congregación de la Purísima, con el nombre de la Esclavitud de los Cinco Señores<sup>275</sup>, que había intentado incorporar en ella, para hacerla más universal y extenderse a las mujeres el fruto espiritual de muchas gracias e indulgencias que a aquella gloriosa esclavitud, había concedido la Sede Apostólica.

El 2 de junio de 1669, gracias al nuevo asesor eclesiástico, el P. Núñez,<sup>276</sup> se logró la erección de la nueva Capilla de la Purísima Concepción<sup>277</sup> para la reunión de los congregantes. Desde

---

<sup>274</sup> AHCM. Fondo Congregación de Purísima Concepción. P. 73.

<sup>275</sup> Francisco Zambrano SJ. Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús. T. V. P. 637. Esta piadosa devoción tuvo principio en el colegio de Florencia, capital de la Toscana, donde se erigió primeramente, con el beneplácito y confirmación del Papa Urbano VIII (1623-1644). Después, a su imitación, se formó otra en América meridional, en la ciudad de Santiago, que confirmó asimismo y enriqueció con muchas indulgencias el Papa Inocencio X. (1644-1655).

<sup>276</sup> AHCM. Fondo Congregación Purísima Concepción. Asesores Eclesiásticos: P. Pedro Juan Castini (1645-1663); P. Antonio Núñez (1664-1695); P. José Porras (1696-1717); P. Matías Blanco (1718-1734); P. Nicolás Segura (1735-

1678 se admitió a la congregación como administradora de las obras Pías del difunto D. Andrés de Carvajal y Tapia.

#### **4.3.3 La Congregación Mariana de la Buena Muerte**

Al fundarse la Congregación del Salvador, establecida por el Padre Pedro Sánchez como una de sus prácticas piadosas, se inició la devoción de la Buena Muerte.

Para el año de 1712, al Virrey Duque de Linares<sup>278</sup> le pareció fundar una congregación dedicada específicamente a la devoción de la Buena Muerte. Para dicha congregación el Virrey otorgó limosna y consiguió bienhechores, y se dotaron de 51 misas cantadas para todos los viernes del año, y se hizo un costoso retablo; se impusieron tres capellanías de \$6,000 para que ninguna faltara a misa en el altar de la Congregación y se estableció la fiesta principal de esta congregación el día 3 de mayo, el Triunfo y Exaltación de la Santa Cruz.

Los devotos ejercicios de esta Congregación fueron la devoción de las Tres Horas del Viernes Santo y los retiros mensuales en que, dando de mano todos los negocios temporales, se dedicaba a la lectura y meditación y aún diligente examen de conciencia de la vida que llevaba en dicho mes.

El mismo Duque de Linares fue su primer prefecto seglar de la Congregación, asistía a las juntas de la Congregación y en sus fiestas ocupaba el lugar inferior del Prefecto eclesiástico, sin querer jamás admitir otro asiento.

En las obra de caridad, esta congregación agregó, en el año de 1730, el cuidado de la casa Real de los Hormigos para mujeres recogidas, que por aquel tiempo padecieron casi extrema necesidad.

---

1739); P. Juan Oviedo (1740-1747); P. José Castro Cid (1748-1753); P. Juan Oviedo (1754-1756); P. Francisco Xavier Lazcano (1757-1762); P. José del Castillo (1763-1764); P. Mariano Vallarta(1764-1767).

<sup>277</sup> Según el costo de la Capilla fue de \$ 50,000.

<sup>278</sup> El Virrey se llamaba Fernando de Alencastre Noroña y Silva. Fue el Trigésimo Quinto Virrey de la Nueva España.

El Padre Nicolás Zamudio, que fue asesor eclesiástico de esta congregación, logró que los congregantes juntaran capitales para renovar el antiguo recogimiento, ponerlo en buenas condiciones para que las mujeres lo pudieran habitar. Los congregantes llevaban alimentos con bastante abundancia, les proveían vestidos y les repartían algunas monedas para cubrir sus necesidades.

No se sabe cuándo terminó esta congregación y si después de ser expulsados los jesuitas en la Nueva España algunas almas piadosas siguieron con la obra del recogimiento.

#### **4.3.4 La Congregación de Nuestra Señora de los Dolores**

Esta congregación se fundó en el año de 1696, era destinada de un modo especial a la santificación de las doncellas y madres de familia.

Primero, fue establecida en la Iglesia de San Pedro y San Pablo, de México, después fue agregada a la Prima Primada de Roma el 11 de febrero de 1696,<sup>279</sup> se hizo partícipe de todas las gracias y privilegios de los Servitas por el General el 6 de julio de 1697. La primera imagen que se veneraba en el altar de San Pedro y San Pablo era de lienzo, pero después se sustituyó con una imagen de cuerpo entero.

El motivo para establecer esta congregación la describió el cronista:

**“Motivos piadosos para adelantar la devoción tierna de los Dolores de la Santísima Virgen, esmerándose en el cordial afecto, culto y verdadero obsequio a nuestra señora, esclarecida patrona y querida ama. Señora Santa Ana, madre de la dignísima Madre de Dios, y abuela verdadera del mejor Niño, más agradecido y santo que conocerán los siglos y venerado todos estados, el dulcísimo, amabilísimo, suavísimo, piadosísimo Señor y Redentor, por suma dicha Jesús. Que favorece para desempeño suyo, la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores, del colegio de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús de esta ciudad de México. A devoción de algunas piadosas personas, y con especialidad afectas de Corazón, a la gloria Santa Ana, y esclarecido consorte suyo San Joaquín.”<sup>280</sup>**

---

<sup>279</sup> En el calendario litúrgico actual se celebra la fiesta de Nuestra señora de Lourdes, que se apareció en Francia el 11 de febrero de 1858, cuatro años después de la proclamación del Dogma del Inmaculada Concepción. 8 de diciembre de 1854.

<sup>280</sup> AHCJ. Fondo Congregación de los Dolores. Crónica del nombre de la Congregación P.641.

El lienzo fue recuperado por el Licenciado Ventura de Medina y lo colocó en la Capilla del Hospital de San Lázaro.<sup>281</sup> El culto de esta imagen de Nuestra Señora de Dolores<sup>282</sup>, fue promovida por el P. Vidal en la capital y en toda la Nueva España.

Para 1686 se logró que en todas las iglesias de la capital y del virreinato se tocara la campana a las tres de la tarde para recordar el dolor de la Virgen María por la muerte de Jesucristo en la Cruz.

El mayor apostolado en esta Congregación era promover las misiones jesuitas en el norte del virreinato, para el año de 1697 se había reunido la cantidad de \$30,000 pesos, los cuales se los dieron a los Padres jesuitas Salvatierra y Ugarte para las misiones de California y en el año de 1704, una cédula del Rey daba las gracias a los congregantes y principalmente al Prefecto D. Juan Caballero y Osio.

#### **4.3.5 La Congregación de San Francisco Javier**

En la Ciudad de México vivían dos hermanos sacerdotes: el bachiller Cristóbal Vidal y su hermano P. José Vidal, célebre misionero del norte de la Nueva España. Ambos hermanos eran miembros de la Congregación Mariana de la Purísima Concepción de María.

El bachiller Cristóbal Vidal, deseoso de trabajar por la salvación de las alma por cualquier medio, logró juntar a ochos sacerdotes y algunos seglares distinguidos y formó con ellos en la Iglesia de la Veracruz la ilustre Congregación de San Francisco Javier, la cual fue aprobada por el Arzobispo de México, D. Mateo Segue y Burgueiros.

---

<sup>281</sup> Hospital de San Lázaro: El primitivo hospital de san Lázaro fue edificado en un lugar llamado la Tlaxpana, iniciativa de Hernán Cortés, entre los años 1521 a 1524. Estaba constituido por una ermita dedicada al patrono de los leprosos y una casa anexa donde únicamente se recibían y curaban enfermos de este mal. En 1528 Nuño de Guzmán mandó derribar la construcción, desalojó a los enfermos y en el mismo lugar hizo edificar un solar. En el año 1572 el Dr. Pedro López estableció el hospital en el barrio que lleva su nombre San Lázaro. El hospital funcionó hasta 1721 época en que abandonó el hospital.

<sup>282</sup> Para 1767 se puede ver que en otros colegios de la Compañía de Jesús hay Congregación de las Dolores. Estos colegios son: Colegio del Espíritu Santo, San Ildefonso de Puebla, en Morelia, La Habana, Zacatecas, León, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Veracruz, Celaya, Pátzcuaro, San Luis de la Paz, Parras y Oaxaca.

La fecha de la fundación de esta congregación fue el 2 de diciembre de 1657, sus primeros congregantes fueron los Sres. Duques Alburquerque, Fernando Altamirano y Velasco, Conde de Santiago Calimaya, quien debido a la protección del Santo salvó su vida del ataque de cuatro individuos.

La petición de fundación se pidió el 23 de agosto de 1658, la cual dice:

**“Ilustrísimo señor: los curas de la parroquia de la Santa Veracruz, dicen que algunos clérigos de conocida virtud y loables costumbres, tratan de fundar en aquella parroquia, una hermandad a invocación del glorioso San Javier; de que parece ha de resultar grande fruto de devoción y aumento del culto divino, como consta de las constituciones que proponen con el papel con éste presentan los suplicantes.”<sup>283</sup>**

Esta congregación creció rápidamente gracias al eficaz apoyo que le prestaron los padres Cristóbal y José Vidal y el jesuita el P. Pedro Juan Castini. En 1661, a su paso por la Nueva España, el jesuita Diego Luis San Vitores<sup>284</sup> se avocó a trabajar por la Congregación, llevando a cabo numerosas obras que fueron recompensadas por la ayuda que obtuvo para su empresa apostólica de las Marianas.

Tres eran las fiestas que celebraban los Congregantes: la primera el 17 de Agosto en memoria de la traslación de Malaca a Gao del cuerpo incorrupto de San Francisco Javier; la segunda la gloriosa Asunción de la Virgen, misterio tiernamente venerado por el Santo y la tercera en honor del apóstol en mes de enero.

En 1669 se agregó un convenio espiritual entre los sacerdotes que formaban la Congregación, por el cual se comprometían a ayudarse mutuamente con dos misas cada año, una por los vivos y otra por los difuntos, dicha práctica se extendió por todo el reino, pasando a poco más de 30,000 las misas.

Esta congregación tenía por advocación mariana a la Santísima Virgen en su gloriosa Asunción, especial devoción de San Francisco Javier. Además, tenían por devociones y ejercicios los siguientes:

---

<sup>283</sup> Pilar Arcelus Iroz. La Devoción a San Francisco Javier en México. P. 164.

<sup>284</sup> Fue beatificado por el Papa Juan Pablo II el 7 de octubre de 1985.

- “1.- Hacer una confesión general siquiera una vez en la vida, procurando sea al ingresar en la Congregación y si pudieran hacer, especialmente los sacerdotes una vez por lo menos los Ejercicios Espirituales.
- 2.-Voto de defender la Inmaculada Concepción, como hizo san Francisco Javier.
- 3.-Confesar y comulgar por lo menos una vez al mes, procurando ganar el mayor número de indulgencias a favor de las ánimas del purgatorio.
- 4.-Ayunar cada mes un viernes y un sábado en memoria de la muerte y pasión de Nuestro Señor Jesucristo. Los que no podían ayunar podrán conmutar el ayuno por otra obra de mortificación, humildad o limosna.
- 5.-Asistir a las pláticas de la doctrina y hacer que asistan los de su familia
- 6.-Oír misa cada día y rezar el rosario. Leer algún libro espiritual y de cuando en cuando repasar las instrucciones que tocan a su estado. También las epístolas de San Francisco Javier y en la noche hacer examen de conciencia y un acto de contrición
- 7.- Tener varias devociones a imitación de las que tenía San Francisco Javier: Santísima Trinidad, Santísimo Sacramento del Altar, Virgen María, San Miguel Arcángel, San Ignacio de Loyola.”<sup>285</sup>

El declive y el fin de la Congregación de San Francisco Javier se dieron a consecuencia de la expulsión de los jesuitas del territorio de la Nueva España el 25 de junio de 1767.

#### 4.3.6 Congregación de Sacerdotes en la Casa Profesa de México

En una carta que publicó el Padre Provincial Nicolás de Amaya,<sup>286</sup> en el mes de mayo de 1617, se afirma la elección de una nueva congregación en la casa Profesa, como se cita a continuación:

“El día de la Concepción, 8 de diciembre de 1616, se instituyó en la casa de Profesa, la Congregación de los Clérigos, que ha tenido los mayores principios que podíamos desear; y dióle a su buena institución el día y fiesta de la Virgen, a cuya honra se eligió la capilla y altar, a costa y devoción de Juan García de Arce, que, al parecer de todos, es la mejor capilla y más acabada que hay en México, y no hay necesidad de especificar y discernir, lo que V.R. verá.”<sup>287</sup>

El cronista describió las vísperas de la fiesta de la Inmaculada Concepción:

“Sólo diré lo sucedido aquel día, porque la noche antes, demás de otros fuegos y artificios de pólvora, se armó en la calle, junto a la puerta de nuestra iglesia de la Profesa, un insigne castillo, del cual salió un globo, que, con la fuerza de los mismos fuegos se abrió y salió una hermosa imagen de la Concepción, que con las manos, esparcidas los fuegos tan sin humo y otros olores de circunstancias de pólvora, y con no hacer lesión el fuego a la virgen que estaba en medio, muy alta, muy buen parecer, se veía una peregrina representación de la gloria, con un rótulo de fuego, que duró por gran rato.”<sup>288</sup>

El mismo cronista escribió sobre las actividades de la Congregación en la fiesta patronal:

“A la mañana, bajamos todos los que en casa somos, antes de amanecer, y fue tal el concurso que no se pudo dar recaudo al tercio de la gente que vino a confesarse, porque de la gente más conocida y que más frecuenta “*ex utroque sexu*”, se volvió mucha ala catedral y a los conventos cercanos, bien lastimada de no poder confesar en nuestra casa, y, lo que más admiró, fue que, con haber sido este día el próximo al de San

<sup>285</sup> Ibidem Pp. 166-167.

<sup>286</sup> P. Nicolás de Amaya Provincial de la Provincia de México (1616-1622).

<sup>287</sup> AHCJ. Documentos Antiguos. Carta del Padre Nicolás de Amaya. Mayo de 1617.

<sup>288</sup> AHCM. Fondo Congregación Casa de L Profesa. Congregación de Clérigos P. 652-653

Andrés(30 de noviembre), que padeció con jubileo y frecuencia bien grande, no nos dábamos mano a satisfacer el concurso de confesiones.

El concurso a los sermones, mañana y tarde de aquel día, no obstante que hubo otras tres o cuatro fiestas bien célebres, en otros templos de esta ciudad, que, por sus circunstancias nos ponían recelo, de que la nuestra no sería tan cumplida; mas no hicieron mella, antes de los mayores concursos que aquí se había visto, y se hizo más solemne el no pensado concurso de clérigos que se comenzaron a congregarse, y, fueron, esta primera vez, más de setenta.

Hízoles en su capilla el padre prepósito un razonamiento de un cuarto de hora, diciéndoles brevemente, nuestro intento en esta institución: hubo entre ellos algún número de doctores y de los más graves de la clerecía. Acabada la plática, sonó el repique de las campanas y chirimías, y con grande acompañamiento entraron a la Iglesia, y, aunque entrar en ella parecía un imposible, por el concurso de la gente, al fin dio lugar el afecto con que esperaban a los nuevos congregantes, y como mejor podían procuraban ver un espectáculo tan grande y procesión tan lucida, con tanta lágrimas de contento, que, en muchos días no se trataban en la ciudad de otra cosa, que el grupo y júbilo de este día, con notable ternura y sentimiento de todo el pueblo.

Estaba prevenida la capilla de la catedral en el coro, que, cantase las vísperas solemnemente, y, cantadas por ellos mismo la Salve, se siguió el sermón con las circunstancias que el caso pedía, acerca de la fiesta del día, y de la nueva Congregación dedicada a la Anunciata. Acabando el sermón, se comenzó la letanía<sup>289</sup>, y se hizo la procesión a la nueva capilla, por los nuevos congregantes.<sup>290</sup>

Asimismo, el cronista describió el final de las celebraciones de la Inmaculada Concepción:

“El jueves siguiente, a las tres de la tarde, hizo la primera plática a esta Congregación, en la capilla, el padre prefecto de ella, la cual capilla es muy capaz y muy a propósito, para este menester. Aderezóse con un altar y congregándose más de 80 clérigos, y, rezada primero la letanía lauretana, tuvieron su plática, con mucho gusto y nuevos parabienes, asistiendo muchos de los padres más graves de esta casa y de nuestros colegio. Recibióse tan bien esta institución nueva que, habiendo los seculares entendido que la primera plática era este jueves en la iglesia, acudieron a ella, hombres y mujeres; mas sabiendo que se hacía dentro de casa, desistieron de su intento, aunque a algunos no se pudo negar la entrada, por entonces.”<sup>291</sup>

El Arzobispo de México, D. Juan Pérez de Serna, mandó la siguiente carta al Prefecto de la Congregación:

“Al prefecto y asistentes de la Santa Congregación eclesiástica d María Santísima de la Anunciata: de la fundación de esta Congregación he recibido mucho consuelo y gusto; y con él he concebido firmes esperanzas de que ha de ser servido mucho, nuestro Señor con el santo instituto que se pretende apoyar, y que en la formación del clero y estado eclesiástico, se han de echar de ver los favores que les ha de ir haciendo a esa santa comunidad, para cuyo acrecimiento acudiré con la afición y gusto que el discurso del tiempo dirá.”<sup>292</sup>

Algunos miembros de la Congregación escribieron al Pontífice Inocencio X y al Prepósito General, el P. Gosvino Nickel, para que se dignara agregar esta congregación Primera de Roma y enriquecerla de indulgencias y nuevas gracias y favores.

---

<sup>289</sup> Fr. José Antonio Martínez Puche OP. Op. Cit. P 253. Las Letanías Lauretanas: Son serie de invocaciones que se hacen a Dios, a la Virgen María, a los Santos, para suplicar que tenga piedad de nosotros o que rueguen por nosotros. Las más abundantes son las letanías dirigidas a la Virgen María, entre las destacan las letanías Lauretanas, que suelen recitarse al finalizar el rezo de los Misterios del Rosario. La letanías Lauretanas, se llama así por Loreto, donde nacieron, hacia 1500. Como es sabido, en la Ciudad de Loreto en Italia, se venera la casita de María.

<sup>290</sup> AHCM. Fondo Casa de la Profesa. Congregación de Clérigos.

<sup>291</sup> AHCM. Fondo Casa de la Profesa. Congregación de Clérigos.

<sup>292</sup> Francisco Javier Alegra. SJ Op. Cit. T II. P. 267-268.

#### **4.3.7 Congregación Mariana del Sagrado Corazón de Jesús**

El Pbro. Nicolás José de León es el fundador de la primera Congregación del Sagrado Corazón de Jesús en la iglesia de Betlemitas de la ciudad de México, con aprobación y asistencia del Arzobispo D. Juan Antonio Vizarrón el 3 de mayo de 1733.

A finales de 1733, el rector del Colegio jesuita de San Ildefonso quiso fundar una congregación entre los escolares con la devoción del Sagrado Corazón, pero en este colegio ya existían dos Congregaciones, la primera, la Congregación de la Anunciata, y la segunda, la Congregación de los Dolores. El Padre rector logró el permiso del provincial y fundó una nueva Congregación con el título de la Congregación del Sacratísimo Corazón de Jesús y María.

El 31 de enero de 1734, se buscó agregar a la Prima-Primaria de Roma y el Provincial, el P. José Barba, nombró como asesor eclesiástico al Padre Santiago Zamora, quien para el mes de noviembre tenía ya los estatutos de la Congregación que fueron aprobados por el Provincial, y el Virrey Limó. Sr. Vizarrón. Esta Congregación no logró agregarse a Roma.

La Congregación del Corazón de Jesús del Colegio de San Ildefonso logró agregarse a Roma en el año 1752 a petición del Rector del colegio el P. Cristóbal Ramírez, siendo Primer Prefecto el Padre Francisco Ceballos.

De los colegios de los jesuitas, la devoción al Sagrado Corazón se propagó por todo el territorio de la Nueva España, a mediados del Siglo XVIII la devoción estaba en varias iglesias, conventos de religiosos y religiosas, altares propio, devocionarios. etc.

La Congregación del Sagrado Corazón, como todas las demás descritas en este capítulo, tuvo su fin el mismo día de la festividad solemne del Sagrado Corazón de Jesús. La fecha de la expulsión de los jesuitas fue el 25 de junio de 1767.

## Capítulo V

### Actividades Apostólicas de las Congregaciones Marianas

#### 5.1 Apostolados de la Congregación Mariana

La Congregación procuró diligentemente preparar y formar buenos obreros; pero también están sus obras, su actividad apostólica, siendo tan esenciales como la actividad espiritual. Esta actividad apostólica la ejercen por sí misma, e indirectamente por el celo individual de cada uno de sus congregantes.

La vocación del congregante es ser apóstol en el cumplimiento de las obligaciones de su estado en la vida cotidiana, de una manera continua y permanente.

##### 5.1.1 Apostolado de las Cárceles

La visita a los presos era actividad ordinaria, particularmente a los enfermos encarcelados. En 1552, la congregación fundada por el Padre Laínez<sup>293</sup> en Sicilia, había instalado una enfermería en la prisión de Mesina y este ejemplo se siguió en muchos lugares; también había organizado capillas adaptadas en su condición de vida y con sus necesidades. Las congregaciones más cultas, más influyentes, más ricas organizaban de forma perfecta la asistencia judicial, procuraban la rápida tramitación de las causas, aseguraban la defensa y se ocupaban sobre todo de la liberación de los detenidos por deudas.

En la Nueva España se encuentran varios ejemplos de los congregantes que visitaban las cárceles civiles y el apoyo que se le daba, a continuación se citarán algunos ejemplos de este apostolado, siguiendo la obra de misericordia Redimir al Cautivo.

---

<sup>293</sup> Fue el segundo General de la Compañía de Jesús.

Los Congregantes de la Anunciata del Colegio Máximo visitaban las cárceles:

“Acuden también los Congregantes a las cárceles de Corte y Ciudad, a los presos de las cuales se lleva de comer muy abundantemente todas las festividades de la Virgen, para lo cual da renta una señora principal y rica a una de las Congregaciones y llévanse estas comidas.”<sup>294</sup>

Los Congregantes les enseñaban a los presos las devociones marianas, como eran el rezo del rosario, las avemarías, les preparaban para la primera comunión, y en ocasiones les ayudaban a bien morir.

Con la ocasión de la canonización de San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier logró que salieran libres los presos por deudas<sup>295</sup> y reducir algunas sentencias por buen comportamiento de algunos reos.

### **5.1.2 Apostolado de los Hospitales**

El cuidado de los enfermos, en los hospitales, en su domicilio y hasta en la vía pública, era una obra muy estimada en todas las congregaciones casi sin excepción. Hacer las camas, lavar la vajilla, lavar a los enfermos, cortarles el cabello, la barba y las uñas, darles de comer, fregar después los cacharros de cocina, los platos, vasos y cubiertos, tal era el servicio material a sacerdotes, nobles, magistrados, estudiantes, comerciantes, quienes se entregaban con amor, cumpliendo, según la observación, con las reglas de la congregación.

Todas las funciones de enfermos consagrados, se realizaban pero con esos detalles de delicadeza que tanto aprecian los que sufren. Los enfermos parecían encontrarse mejor al ofrecerles unidos lo agradable y lo desagradable. Les daban toda clase de golosinas, con el consentimiento de las autoridades del hospital. También procuraban distraerles por todos los medios, llegando incluso ofrecerles pequeños conciertos.

Los congregantes cumplían todos estos deberes piadosos con alegría, aunque les costaba; y la alegría espiritual de practicar la caridad no estaba exenta de la repugnancia de la carne. Ésta

---

<sup>294</sup> Andrés Pérez Y Rivas SJ. Op. Cit T.I P. 93.

<sup>295</sup> AHCM. Fondo Canonización de San Ignacio de Loyola.

que se les hacía cuesta arriba al entrar en el hospital, pronto se transformaba en gran alegría. La generosidad vencía todas las repugnancias. Les hacía desafiar el peligro y más de uno sucumbió en él.

En la Nueva España algunas congregaciones se dedicaban a visitar a los enfermos como se verá a continuación.

La congregación de la Purísima Concepción de María visitaba a los enfermos como describe el cronista de la congregación:

**“La cena de los pobres dementes que están en el Hospital de san Hipólito está dotada todas las noches por esta congregación, y cada quince días van los congregantes a servirle, y cada año pocos días antes de la Pascua de Navidad suelen también llevar vestidos a estos pobres. Llévase tantos vestidos, camisas y pares de zapatos como hay pobres, y en cada uno de los vestidos es puesto un número, y el Padre va dando a cada congregante el vestido correspondiente, y el congregante se va y busca la jaula(era la vieja costumbre de tener a los dementes en celdas con tipo de jaula) que tiene el mismo número que el vestido que lleva, y se entra en ella y viste al demente poniéndole vestido, camisa y zapatos, y lo saca de la mano y lo lleva al refectorio donde se les da la cena.”<sup>296</sup>**

La historiadora Josefina Muriel, en su obra Hospitales de la Nueva España, describe cómo inició el apostolado de la congregación de la Purísima Concepción de María en el hospital de san Hipólito.<sup>297</sup>

**“Las cosas se inició en el XVII al visitar un día el padre Antonio Núñez de Miranda, SJ. el hospital y hallar furiosos a los locos, por no tener que comer. Lleno de pena, trabajó hasta conseguir un capital de \$15,000 pesos, para pagarles la cena diaria, y además \$3,000 pesos, que le dejó el capitán don Juan de Cavaría y Valero, para el desayuno. Aunque Vetancourt asegura que también con esto se les daba la comida.”<sup>298</sup>**

Esta congregación pertenecía a la aristocracia de la ciudad donde las más altas personalidades servían a los enfermos. Se sabe de don José Eguiara y Eguren, don Juan de Mañozca que asistían personalmente a los hospitales y en especial al de los locos. El Virrey Conde de Baños con sus propias manos “servía la vianda a los enfermos, besando el pan antes de dárselos y si el enfermo era sacerdote, hincando también la rodilla y besándole la mano.”<sup>299</sup>

---

<sup>296</sup> AHCM. Fondo Purísima Concepción de María. Hospital de San Hipólito P. 77.

<sup>297</sup> Este hospital fue fundado por Fr. Bernardino Álvarez.

<sup>298</sup> Josefina Muriel. Hospitales de la Nueva España. T. I. Fundaciones del Siglo XVI. México, 1956 P. 194-195.

<sup>299</sup> AHCM. El Mensajero Mariano. Revista Mensual. Órgano de la Congregación Mariana de México. Año 1, Noviembre 1917. Núm. 1 P. 386-387.

La misma autora describe en su libro cómo se iniciaba la obra:

**“La visita de los congregantes se iniciaba con el Ave Stella, que entonaban al penetrar a la enfermería. Ya dentro, el padre perfecto hablaba a los enfermos y los confesaba, mientras los congregantes enseñaban el catecismo.”<sup>300</sup>**

La Congregación Mariana de Puebla, la de Anunciata<sup>301</sup> y posteriormente la Congregación de Esclavitud de la Virgen<sup>302</sup> visitaban a los enfermos del hospital de San Roque y ayudaban a los enfermos en sus necesidades espirituales y materiales.

La ayuda espiritual consistía en enseñar el catecismo, las oraciones a la Virgen María, como el Ave María, el rezo del Santo Rosario, la preparación para la confesión y la comunión. En el aspecto material los congregantes les ayudaban recaudando ropa, alimentos y medicinas.

### **5.1.3 Apostolado de la Catequesis**

Las congregaciones habían hecho de su objeto principal la enseñanza de la doctrina cristiana. Buen número de estas enseñanzas eran conocidas con el nombre de “doctrina”. Los congregantes impartían el catecismo en las parroquias de las ciudades, en las parroquias más pobres y necesitadas de todo lo espiritual y lo material.

El apostolado catequesis gozaba de gran prestigio, los congregantes jóvenes y adultos enseñaban el catecismo alrededor suyo, dentro de casa, o fuera.<sup>303</sup> Así hacía San José Pignatelli, alumno y miembro de la congregación del colegio de Zaragoza.

Lo esencial eran las enseñanzas religiosas; pero también era muy necesario un mínimo de instrucción humana o incluso una cultura intelectual proporcionada a la situación de cada uno, a su importancia.

---

<sup>300</sup> Josefina Muriel Op. Cit. P. 195.

<sup>301</sup> Congregación de españoles y Criollos.

<sup>302</sup> Congregación de Negros, Mulatos, esclavos y libres.

<sup>303</sup> Esta forma de catequesis se sigue practicando en los centros de catecismo de la Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans en la Ciudad de México.

El cronista de la Congregación de la Anunciata describió las actividades Catequéticas de dicha congregación:

**“En 1599 se instituyó que, por las iglesias de la Ciudad de México, se repartiesen durante la cuaresma los congregantes a explicar la doctrina (costumbre que se ha continuado y extendido después a todas las congregaciones de la Nueva España). Tuvo principio esta práctica en la capilla del Hospital de Jesús Nazareno, que llamaban de los Negros, donde en el dicho tiempo de cuaresma y en algunas fiestas, salían un Padre a explicar los misterios y preceptos de la Iglesia a aquella pobre gente, acompañado de algunos Congregantes de la Anunciata que iban cantando la doctrina por las calles.”<sup>304</sup>**

Esta práctica tomó notable incremento con el establecimiento del Jubileo de las Doctrinas, entre la tercera y cuarta semana de cuaresma, en el año de 1662. El Vicario Capitular de la Compañía de Jesús, D. Mateo Segue y Burgueiros, y el Virrey Conde de Baños quisieron autorizar con su presencia esta primera función. Siguiendo el ejemplo del Virrey, los Ministros Reales y los congregantes de la Profesa cantaban por las calles sin vergüenza algunos misterios de nuestra fe. Acabada la procesión del Colegio Máximo a la Iglesia de la Profesa, seguía la explicación de la doctrina<sup>305</sup> en aquella iglesia. El fruto del jubileo, en aquel primer año, fue de 48,000 comuniones<sup>306</sup> y cerca de 80,000 dos años después.

Para la enseñanza del catecismo, los Congregantes solían juntar los ejercicios de las obras de Misericordia espirituales<sup>307</sup> y temporales.<sup>308</sup> Los domingos, o en algunas festividades mayores, solían ir a las cárceles<sup>309</sup> y hospitales<sup>310</sup> a servir a los pobres, y les repartían regalos en comida y ropa o les prestaban otros servicios.<sup>311</sup>

---

<sup>304</sup> AHCM. Fondo Congregación de la Anunciata. Catecismos. P. 133.

<sup>305</sup> La doctrina Cristiana, o de Cristo, es el conjunto de verdades, deberes y medios de salvación que predicó Jesucristo y que nos enseña la Iglesia. Esta definición encierra las tres partes de la Doctrina Cristiana: las creencias, o lo que llama el Dogma (1ª parte); los deberes, o la Moral (2ª parte); los medios de salvación, o los Sacramentos y la Oración (3ª parte).

<sup>306</sup> AHCM. Fondo Congregación de la Anunciata. Informe de las actividades catequética del Jubileo de Doctrina.

<sup>307</sup> Doctrina Cristiana. Catecismo del R.P. Jerónimo de Ripalda. P. 7 Las obras espirituales son: 1.- Enseñar al que no sabe, 2.-Dar buen Consejo al que lo necesita, 3.-Corregir al que yerra, 4.- Perdonar la Injurias, 5.- Consolar al Triste, 6.- Sufrir con Paciencia defectos del Próximo (Esto es: las molestias, daños y agravios que puedan venirnos de parte de los prójimos).

<sup>308</sup> Ibidem. P 6-7. Las obras corporales son: 1.- Visitar a los enfermos, 2.- Dar de comer al Hambriento, 3.- Dar de beber a Sediento, 4.- Vestir a Desnudo, 5.- Dar posada al Peregrino, 6.-Redimir al Cautivo, 7.- Enterrar a los Muertos.

<sup>309</sup> Las Cárceles de la Corte y de la Ciudad.

<sup>310</sup> Ver Supra. Apostolado de los Hospitales.

<sup>311</sup> Estos servicios eran. Administrar por el Asesor de la Congregación algún sacramento, como puede ser la confesión, la comunión, la extremaunción.

### 5.1.4 Apostolado de Recogimiento

En 1668, el Padre jesuita Diego Luis de Sanvítores tuvo la idea de fundar un recogimiento<sup>312</sup> voluntario para mujeres honestas y desvalidas, afligidas por la pobreza y carentes de trabajo, para substraerlas de los mil peligros que su miseria las exponía. Lo secundó el bachiller Cristóbal Vidal y al carecer de fondos para llevar a cabo tal objetivo, hablaron con los congregantes de la congregación de San Francisco Javier, y les suplicaron que les ayudaran con limosnas. El círculo de la congregación era pequeño aunque con personas acaudaladas e influyentes, sin embargo, el Padre Sanvítores publicó su pensamiento con los motivos para llevar a cabo esta fundación, así logró reunir \$7,000 pesos con los que compró unas casas en la calle llamada entonces Villerías, del lado oriental, cerca de la calle de San Andrés. El dueño de ellas, queriendo contribuir en la obra, rebajó algo de su precio. La solicitud y empeño del Padre Vidal hizo que llegaran a recaudar hasta \$100,000 pesos, los cuales se emplearon en hacer una casa bien construida y capaz de albergar cómodamente hasta 600 mujeres. La casa quedó casi concluida, más no abierta, ya que ocurrió la muerte del Padre Vidal y la marcha a las Filipinas del Padre Sanvítores.

En 1672, por una real cédula, se pidió informes a la Audiencia de México sobre la Congregación que iba fundar un recogimiento de mujeres y que tenía la iglesia con puerta a la calle, sin embargo, la obra se cerró y así permaneció por largo tiempo hasta la llegada de Fray Pedro Enríquez de Rivera<sup>313</sup> como Arzobispo de México, ya que él logró convencer a la Congregación de San Francisco que la donara para uso de hospital de la orden betlehemita.<sup>314</sup>

---

<sup>312</sup> Fr. Pedro Borges OFM. Op. Cit. T.I, P234. Recogimientos. Fueron centros femeninos de vida comunitaria que vistieron tres formas distintas según que se destinaron para mujeres honestas, para mujeres arrepentidas o para jóvenes con fines de educación. Los primeros se recogían doncellas o matronas que, por su orfandad, viudedad, la prolongada ausencia del marido o los trámites de separación matrimonial, optaban por este sistema de vida para dedicarse a la piedad. Los segundos eran una especie de reformatorio. Los de jóvenes (españolas, criollas, indígenas o mestizas) equivalían en la práctica colegios que muchas veces estuvieron regentados por beatas. Consta de la existencia de estas tres modalidades de recogimientos desde el siglo XVI, pero no se tiene noticia más que de un reducido número de los mismos.

<sup>313</sup> DPH T3 P 1188. Fr. Pedro Enríquez de Rivera. Fraile agustino, Virrey y Arzobispo de México. Nació en Sevilla. Tomó el hábito de San Agustín en Madrid y, graduado en la Universidad de Osma, enseñó teología en Burgos, Valladolid, y Alcalá y Obispo de Guatemala (1657-1668), dio allí su hábito a los primeros betlemitas, cuyo instituto introdujo en México. Obispo electo de Michoacán, no tomó posesión porque fue trasladado a México. Como arzobispo de México (1670-1681), corrigió los abusos que había en algunos religiosos, reparó la calzada de Guadalupe e introdujo el agua potable en la Villa. De 1673 a 1681 fue al mismo tiempo virrey y promovió varias mejoras en el palacio virreinal, en San Juan de Ulúa y en la obra de desagüe, y empezó la reedificación del incendiado Templo de San Agustín. Renunció a ambas dignidades y al a de dignidad de obispo de Cuenca, ya de regreso a España. Murió en el Convento del Risco, obispado de Ávila.

<sup>314</sup> DPH T 1 P. 431-432. Betlemitas. Orden hospitalaria fundada en 1656 en el Hospital de Nuestra Señora de Belén en la Antigua (Guatemala), por el terciario franciscano San Pedro San José de Betancuor. En 1674 vinieron de Guatemala Fray Francisco del Rosario y Fray Gabriel de la Cruz, a quienes se agregaron, en 1675, Fray Francisco de

## 5.2 Vida Espiritual de la Congregación

El fin de la Congregación es uno en sí, pero con doble manifestación: la gloria de Dios que se ha de extender y exaltar en la santificación propia y en el apostolado. Pero estas dos manifestaciones no están yuxtapuestas, no son paralelas; están íntimamente unidas, se puede decir que no son más que dos expresiones de una misma y única vida. En efecto, la santificación personal debe llevar a tal intensidad de la vida sobrenatural, que de ella casi espontáneamente brotan obras de celo, y estas obras de celo no deben ser, en realidad, más que las manifestaciones exteriores de una vida sobrenatural interior desbordante.

La vida espiritual debe tener todo porque alcanza el grado que debe alcanzar una Congregación.

### 5.2.1 La Santificación Individual

San Alfonso María de Ligorio dice con gran sencillez: **“Cuando un seglar me pregunta qué debe hacer para salvarse, yo no sé aconsejarle un medio más útil y más seguro que inscribirse en la Congregación.”**<sup>315</sup>

Sí, la Congregación es el medio que contiene los medios más eficaces, y a propósito para asegurarse la salvación eterna. Ahora bien, todos estos medios más eficaces, sencillamente se reducen a éstos: la palabra de Dios, los sacramentos, la devoción a la Santísima Virgen María.

Estos medios, se mencionan en las reglas comunes de las Congregaciones Marianas, en sus artículos del 32 al 40, los cuales dicen:

---

San Miguel o Francisco Miseria y el donado francés Fray Juan Gil o de la Madre de Dios. En 1675 ocuparon la casa de la calle de Tacuba y callejón de Villerías donde edificaron su templo y convento (1681-1687). Sus constituciones fueron aprobadas por la bula de 26 de marzo de 1687. Al ejecutarse en 1821 la supresión decretada por las Cortes españolas, de las Ordenes Hospitalarias, los betlemitas tuvieron dos provincias: la de Perú con 22 hospitales y la Nueva España con 10 hospitales: México, Puebla, Guanajuato, Oaxaca, Veracruz, Habana, Cuba, Ciudad de Guatemala, Antigua, y Talmanalco. A finales del siglo XVIII empezaron a tener escuelas anexas a los hospitales llegaron a ser 7; las de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Talmanalco, Guadalajara y Guanajuato.

<sup>315</sup> AHCM. Fondo Santos de la Congregación Mariana. San Alfonso María de Ligorio P. 196.

“32ª Aunque las reglas de la Congregación no obligan de suyo bajo pecado alguno, mortal ni venial, sino que dejan en cada materia el mismo grado de obligación que exista por la ley de Dios o de la Iglesia, importa, sin embargo, que los Congregantes tengan dichas Reglas en grande estima, y se esmeren en cumplirlas con las más exacta fidelidad; toda vez que voluntariamente las aceptaron el día de su consagración, y en ellas han de encontrar los medios necesarios y eficaces para obtener el fin de la Congregación.

33ª El buen Congregante debe, en primer lugar, ser ejemplar cristiano; ajustando perfectamente sus creencias y su conducta a la fe y moral de la Santa Iglesia Católica; alabando lo que ella alaba, reprobando lo que ella reprueba, sintiendo en todo con ella, y no avergonzándose jamás de proceder en su vida privada y pública, como hijo fiel y obediente de tan digna Madre.

34ª Ponga los Congregantes exquisito cuidado en observar aquellas prácticas de piedad más necesarias a una vida fervorosa. Todos los días, por la mañana, luego de haberse levantado, hagan con breves fórmulas, actos de fe, esperanza y caridad; den gracias a la divina Majestad por los beneficios recibidos; ofrezcan sus obras al Señor, formando intención de ganar cuantas indulgencias puedan en aquel día, e invoquen a la Santísima Virgen, rezándole siquiera tres veces la salutación angélica. Dedique, por lo menos quince minutos a la oración mental; asistan, si les posible, al adorable sacrificio de la Misa; recen el Santo Rosario; y por la noche, antes de acostarse, examinen diligentemente su conciencia, y hagan un fervoroso acto de contrición por los pecados de toda su vida, y especial por los cometidos aquel día.

35ª Eviten con gran cautela toda intimidad o trato innecesario con personas malas o sospechosas; guárdense de lecturas inconvenientes; y, en general, huyan de cualesquiera ocasiones que ofrezcan algún peligro para su alma, o puedan ser motivo de escándalo o poca edificación para el prójimo

36ª En cuanto sea posible, tenga el Congregante su confesor ordinario, varón docto y prudente, a quien descubra con perfecta sinceridad el estado de su conciencia, y por quien se deje formar y dirigir en todo lo relativo a la vida espiritual.

37ª Antes de recibir la medalla, hagan los aspirantes confesión general de sus pecados, a menos que otra cosa juzgare más conveniente el confesor; ni se limiten después a asistir a las Comuniones generales ordenadas por las Reglas, sino reciba cada cual los santos Sacramentos con la frecuencia que el propio confesor le aconsejare.

38ª Es también recomendación la que todos dirige el Sumo Pontífice Benedicto XIV, de que todos los años, una o dos veces, hagan confesión general, tomándola desde la última que hubiese hecho. Son para ello muy a propósito los días de Ejercicios espirituales, o de Retiro mensual, o fin de año.

39ª Tenga el Congregante como a ellos muy especialmente dirigida la invitación de la comunión frecuente. Que cada Congregante comulguen los días de fiestas de la congregación para así ganar la Indulgencia plenaria.

40ª Siendo la Santísima Virgen Patrona principal de la Congregación, es menester que los Congregantes le profesen muy particular afecto, se apliquen a la imitación de sus altísimas virtudes, pongan en Ella toda su confianza, y se estimulen mutuamente a amarla y servirla con piedad filial.”<sup>316</sup>

Además del estímulo de la regla, está el del ejemplo, el de la ayuda mutua, el de la comunión de los Santos, que se une de una manera especialísima a los congregantes, aun enfermos, aun ausentes; también es muy poderoso para mantenerlos en la fidelidad, y para acrecentar la eficacia de los medios ordinarios de santificación.

## 5.2.2 Vida Espiritual Colectiva

La vida espiritual colectiva se hace presente en la capilla de la congregación, participan todo los miembros de la congregación bajo la dirección del asesor eclesiástico.

Los congregantes en la vida colectiva de la congregación recitan todas sus actividades, el **oficio Parvo de la Santísima Virgen**, lo mismo que **el oficio de la Inmaculada Concepción.**<sup>317</sup>

---

<sup>316</sup> RCCM. P. 25-28.

Otro medio en el que los congregantes participan es el de la vida espiritual colectiva, que son las comuniones generales que están prescritas en la regla 8:

**“8ª La comunión general de los Congregantes se celebrará una vez al mes en día fijo o en alguna fiesta solemne de Cristo nuestro Señor o de la santísima Virgen, mientras no haya razones especiales para que sea otro día. El acto puede reducirse a la Santa Misa, con la correspondiente preparación para comulgar y acción de gracias, lectura de los avisos eclesiásticos, y canto de la Salve, u otras breves preces en alabanza de Nuestra Señora.”<sup>318</sup>**

Para apreciar bien el sentido y lo que encierra la regla, es conveniente considerar lo que se propone bajo sus diversos aspectos: la comunión mensual en sí misma, la comunión propia de la Congregación en un día fijo, y la comunión general. Al principio de las Congregaciones, las reglas de 1587 imponían la comunión por lo menos mensualmente a todos los congregantes y con más frecuencia a las dignidades mayores, con esto se conseguía, en efecto, promover más la frecuencia de los sacramentos.

Antes de consagrarse, el nuevo congregante hacía confesión general,<sup>319</sup> como lo describe la regla 37:

**“37ª Antes de recibir la medalla, hagan los aspirantes confesión general de sus pecados, a menos que otra cosa juzgare más conveniente el confesor, ni se limiten después a asistir a las Comuniones generales ordenadas por las reglas, sino reciba cada cual los Santos Sacramentos con la frecuencia que el propio confesor le aconsejare.”<sup>320</sup>**

Y la regla 39 insistía en los siguientes términos:

**“Tengan los Congregantes como a ellos especialmente dirigida la invitación a la Comunión frecuente, que a todos los fieles ha hecho la santa Sede; por lo cual encarecidamente se recomienda a todos y cada uno de los miembros de la Congregación, que no sólo comulguen aquellos días en que pueden lucrar, como Congregantes, indulgencia plenaria sino también se esfuerce cada cual en observar la santa y saludable práctica, tan deseada de Cristo nuestros Señor y de la Iglesia Católica de acercarse con frecuencia.”<sup>321</sup>**

---

<sup>317</sup> Generalmente se recita este oficio en la novena de la Inmaculada Concepción del 30 de Noviembre al 8 de Diciembre.

<sup>318</sup> RCCM. P.8-9.

<sup>319</sup> Esta confesión general se hace durante los Ejercicios Espirituales.

<sup>320</sup> RCCM. P. 25.

<sup>321</sup> RCCM. P.25-26.

### 5.2.3 Ejercicios Espirituales

Desde un tiempo muy atrás, en la Congregación se ha dado gran importancia a la práctica de los Ejercicios Espirituales en la comunidad. Las reglas los recuerdan varias veces y con gran insistencia:

**“7ª Además de las expresadas reuniones ordinarias, deben tener los Congregaciones de Nuestra Señora otros actos religiosos extraordinarios; como las Comuniones Generales, los Ejercicios Espirituales de San Ignacio y las fiestas solemnes de los respectivos títulos o Patronos.**

**9ª Los Santos Ejercicios se harán todos los años por espacio de algunos días, y terminarán con una Comunión general. En cada Congregación señalará el Director, según las circunstancias especiales dignas de atenderse, la época de la celebración de los Santos Ejercicios, su duración y la distribución de los actos. Ténganse, no obstante, en cuenta, que el tiempo más apropiado es el de Cuaresma y que los más provechosos es hacer los Ejercicios espirituales en clausura, apartándose del mundo y de las acostumbradas compañías. Si esto no fuese posible, y tal vez ni siquiera se pudiese dedicar a los Ejercicios todo el día, conviene que se haga por espacio de seis días, con dos actos diarios cuando menos, uno por la mañana y otro por la tarde o noche, distribuidos en los principales ejercicios de lectura espiritual, meditaciones, pláticas, santa Misa y Rosario.**

**38ª Es también excelente recomendación la que a todos dirige el Sumo Pontífice Benedicto XIV, de que todos los años una o dos veces, hagan confesión general, tomándola desde la última que hubiesen hecho. Son para ello muy a propósito los días de Ejercicios espirituales o de Retiro mensual o de fin de año.”<sup>322</sup>**

Los ejercicios espirituales es una experiencia necesaria a quien desea ser congregante. Debe pasar por la experiencia, y por los diferentes apostolados de la congregación. Se considera, además, la base propia de la espiritualidad como un instrumento de discernimiento para poder ser miembro de la congregación.

El libro de los ejercicios espirituales es algo distinto de un libro de devociones o de lectura espiritual. Es un método para ayudar al que hace ejercicios, al “ejercitante”, a encontrar lo que Dios quiere concretamente de él en su vida. Dejemos que sea el mismo San Ignacio quien nos diga qué son los ejercicios espirituales:

**“Así como pensar, caminar y correr son ejercicios corporales, de la misma manera todo modo de preparar y disponerse para quitar de sí todos los afectos desordenados, y así poder buscar y hallar la voluntad divina en la propia visa, se llaman ejercicios espirituales.”<sup>323</sup>**

Los ejercicios recogen la experiencia de Ignacio en su camino de la conversión y discernimiento. Desde la recuperación en Loyola y duras luchas en la cueva de Manresa, Ignacio aprendió a distinguir la acción de Dios en su vida y en la historia.

---

<sup>322</sup> RCCM. P.8, 9 y 25.

<sup>323</sup> Jesús Bujanda SJ. Ejercicios Espirituales para Ocho días. P. 9.

San Ignacio divide los ejercicios en cuatro grandes bloques o semanas (la duración aproximada de la experiencia es de 30 días), precedidos por un prólogo, la consideración final del hombre y de la creación como “principio y fundamento” de lo que sigue.

Cada semana aporta elementos que nos ayudan a vivir de acuerdo con el ideal del principio y fundamento, del dinamismo de amor, y servicio de Dios, al hermano y la libertad ante las cosas. El objetivo global de la experiencia es describir la manera concreta en que Dios quiere que el ejercitante le “alaba, la haga reverencia, y le sirva.”<sup>324</sup>

#### **5.2.4 Las Fiestas de la Congregación**

La Congregación debe celebrar solemnemente sus fiestas titulares, la recepción de sus nuevos miembros, la proclamación de sus dignidades, aquellos que van abandonar. La reglas 7, 10 y 11 recomiendan celebrar estas fiestas con gran solemnidad:

**“7ª Además de las expresadas reuniones ordinarias, debe tener la Congregaciones de Nuestra Señora otros actos religiosos extraordinarios; como son la Comuniones generales, los Ejercicios espirituales de San Ignacio y las fiestas solemnes de los respectivos títulos o patrones.**

**10ª Las congregaciones deben celebrar todos los años con alguna solemnidad religiosa sus respectivas fiestas titulares. Bueno será que, para mayor alabanza y gloria de la Santísima Virgen Patrona principal, se haga preceder su fiesta de un devoto novenario. En las Congregaciones que tiene por segundo patrono se haga oración y novena al segundo patrón.**

**11ª Hágase dichas fiestas solemnes, y en general todos los actos públicos, con el esplendor que buenamente permitan los recursos y convenga a la posición social de la Congregación; evitando siempre vanas ostentaciones, que lejos de coadyuvar al fin propio de la Congregación, debilitan notablemente su espíritu.”<sup>325</sup>**

Las fiestas de la Virgen María, titular de las Congregaciones, incluyen generalmente la misa de comunión con la plática; además, según el uso y la costumbre, una misa solemne por la mañana, y por la tarde la bendición solemne con el Santísimo. Durante estas funciones se suele hacer la recepción de nuevos congregantes, y la consagración de los nuevos y antiguos congregantes a la Santísima Virgen María.

---

<sup>324</sup> Joseph Stierelis. SJ Los Jesuitas. P. 100.

<sup>325</sup> RCCM. P. 9-10.

La solemnidad de la recepción, el celebrarse en los días de las fiestas titulares, las describen las reglas siguientes:

**“25ª La admisión solemne de nuevos congregantes se hará dos o más veces al año, en las fiestas titulares de la Congregación, o en otras principales festividades de la Santísima Virgen.**

**27ª La recepción solemne de Congregantes se celebrará en plena Congregación, asistiendo inmediatamente al Asesor eclesiástico. El prefecto, el secretario y el instructor. Los nuevos Congregantes se acercarán al altar, llamados por el secretario, y, puesto de rodillas, dirán el Acto de Consagración a la santísima Virgen, valiéndose de las formulas.<sup>326</sup>”**

La Congregación es propiamente una familia, lo mismo por su propio carácter y por su fin, que por sus medios y prácticas tradicionales. Es necesario que el espíritu de familia reine en ella, éste es un de los factores más poderosos, tanto de su fervor espiritual como de su fecundidad apostólica.

---

<sup>326</sup>RCCM. P.17-18.

## Conclusiones

El objetivo principal de esta tesis fue explicar cómo se encontraban las Congregaciones Marianas en la Nueva España en los Siglos XVI-XVIII, es un tema que me interesó para conocer otro movimiento seglar que pertenecía a la Compañía de Jesús, la importancia que tuvo entre la sociedad novohispana, y cómo los seculares podían trabajar en una época que estaba controlada por la iglesia en todo sus actividades.

Durante esta investigación se descubrió que las Congregaciones Marianas eran una organización que daba respuesta a las necesidades de la época, y buscaba que los jóvenes novohispanos practicasen las obras de misericordia enseñadas en el catecismo.

Sus miembros eran de todos los estratos sociales, pero predominaban los españoles y criollos, quienes tenían mayor acceso a la educación. Algunas de estas congregaciones nacieron en los propios colegios de los jesuitas, como ocurrió en España, Francia, Italia y Alemania.

Algunas de las congregaciones que se fundaron en la Nueva España fueron por la iniciativa de los seculares que estudiaban en los colegios jesuitas, o de feligreses que frecuentaban a los jesuitas y querían pertenecer a una congregación dirigida por la Compañía de Jesús.

Para el desarrollo de este trabajo se recurrió al archivo y a la biblioteca de la Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans, donde facilitaron su acceso y consulta. En este lugar se encontraron varios libros dedicados a la historia de las congregaciones, escritos siempre por los mismos congregantes.

En el transcurso de esta investigación, se descubrió que es necesario profundizar en los movimientos seculares de la época colonial, ya que casi están olvidados por los mismos historiadores, y es una forma de conocer a la sociedad novohispana en sus actividades apostólicas, sociales y espirituales. También confirmé el trato que se daba a las mujeres y a los hombres en la sociedad novohispana, de la estratificación social de la época.

Las Congregaciones Marianas fundadas en la Nueva España tienen un periodo histórico muy diferente al de Europa, porque en el Viejo Continente ya se estaban aplicando las normas del Concilio de Trento y el Tercer Concilio Provincial, y en las congregaciones novohispanas eran más de apostolado social, y espiritual. La diferencia de las Congregaciones Marianas alemanas y belgas era que las congregaciones novohispanas no tenían que combatir con los protestantes.

Casi todos los congregantes Marianos fueron alumnos de los jesuitas, con una preparación intelectual, espiritual con los ejercicios espirituales, y las obras de misericordia.

En esta investigación se demostró el trabajo de la Compañía de Jesús ya que en los apostolados más necesitados siempre estaban los jóvenes que pertenecían a la congregación. También se encontraba el apoyo de las autoridades eclesiásticas, de las autoridades civiles, y la participación de todos los extractos sociales que existían en su época.

La aportación de esta investigación radica en que se encontró información de las Congregaciones Marianas que no se había consultado, como son las bulas otorgadas por los Papas a estas congregaciones, y los documentos consultados en los archivos de la Congregación Mariana y de la Curia Provincial de México.

Al profundizar en el estudio de uno de los movimientos seculares de la época colonial, se pudo comprobar la diferencia entre congregaciones, cofradías y tercera secular, y la integración de la sociedad novohispana en estos movimientos seculares.

Con este trabajo se demuestra que muchas de las fundaciones de las Congregaciones Marianas fueron iniciativa de los seculares, y cómo estos seculares se preocupaban por las necesidades materiales, espirituales de los más necesitados de la sociedad y de los que siempre estaban olvidados.

También se comprobó que la estratificación social no tenía importancia para poder ayudar a los necesitados. En todos los niveles sociales se encontraban los congregantes Marianos para dar ejemplo en su vida cotidiana y así ayudar a los demás en acercarse a la iglesia católica pero en un aspecto activo y piadoso.

Al principio, estas congregaciones estaban constituidas solamente por miembros de las clases acomodadas, podían asistir hombres y mujeres, pero su apostolado era diferente, los hombres en las cárceles y hospitales, y las mujeres en sus casas enseñando el catecismo a sus trabajadores e hijos de ellos.

Los principales apostolados de las Congregaciones Marianas primitivas fueron: la catequesis, visitar a los enfermos, visitar a los encarcelados, la instrucción de la Doctrina a los más necesitados.

También las congregaciones podían nombrar además su advocación mariana y su patrón secundario sin pedir permiso a Roma, ya que en las bulas se le otorgaba dicho privilegio al general de la Compañía de Jesús. Otra de las diferencias entre las cofradías y las terceras órdenes era que en ésta las mujeres podían participar en los actos de piedad.

El motivo de pertenecer a las Congregaciones Marianas tenía un significado diferente según la estratificación social, para los españoles y criollos significaba seguir un apostolado entre los más necesitados de la sociedad novohispana, para los indios, mestizos y negros era una forma de acercarse a la religión, tener mayor conocimientos de la doctrina y dar ejemplos a los de su clase para llegar hacer buenos cristianos y buenos trabajadores. Tanto para los españoles, criollos, mestizos, indios y negros pertenecer a la congregación era acercarse a la santidad y poder hacer un apostolado para los necesitados.

Las Congregaciones Marianas novohispanas fueron fecundas en vocaciones religiosas y sacerdotales, para la Compañía de Jesús y otras órdenes religiosas entre los años de 1595-

1610 ingresaron a los dominicos, agustinos, franciscanos, jesuitas y clero secular, y 85 congregantes de la Congregación de la Anunciata.

Casi todas las Congregaciones Marianas en la Nueva España estuvieron bajo la advocación mariana, entre ellas: La Anunciata, la Virgen de Loreto, la Purísima Concepción, la de Nuestra Señoras de los Dolores, pero no hubo ninguna congregación bajo la advocación de la Virgen de Guadalupe. Las primeras congregaciones con la advocación de la Virgen de Guadalupe se fundaron a partir del siglo XIX.

Espero que este trabajo contribuya ampliamente en la investigación de las Congregaciones Marianas y agradezco profundamente la oportunidad de todos los que participaron directa e indirectamente en la realización de este trabajo, el cual formará parte de la historia católica del país.

## **Anexo 1**

### **Sumario de las Indulgencias y Privilegios a las Congregaciones Marianas<sup>327</sup>**

Los sumos Pontífices han concedido a la Congregación “Prima-Primaria,” Erigida en el Colegio Romano de la Compañía de Jesús, el título de “La Anunciata de la Bienaventurada Virgen María, y de los Santos Pedro y Pablo,” y así como a las demás Congregaciones que están agregadas, o las que en adelante se le agreguen.

#### **Indulgencias Plenarias Concedidas Solamente a los Congregantes**

**1ª.-** El día en que son admitidos en la Congregación, si habiendo confesado, recibieren aquel mismo día la Sagrada Comunión. (Gregorio XIII, 5 de Diciembre de 1584; Sixto V, 5 de Enero y 29 de Septiembre de 1587; Gregorio XV, 15 de Abril de 1621; Benedicto XIV, 8 de Septiembre de 1751).

**2ª.-** En el artículo de la muerte, si confesados y comulgados, ó siquiera contritos, invocaren devotamente con el corazón, si no pudieren de palabra, el Santísimo Nombre de Jesús.

**3ª.-** Si confesados recibieren la Sagrada Eucaristía en cualquiera de las siguientes festividades:

- ❖ Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.
- ❖ Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo.
- ❖ Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.
- ❖ Natividad de la Bienaventurada Virgen María.
- ❖ Anunciación de la Bienaventurada Virgen María.

**4ª.-** El día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, mediante confesión y Comunión, podrán también ganar indulgencia plenaria aplicable a las almas de los Congregantes detenidas en el Purgatorio.

---

<sup>327</sup> Manual de las Congregaciones Marianas. P. 58-61.

**5ª.-** Una vez cada semana, el día que eligieren, si, confesado aquel mismo ó el anterior, se acercaren a la sagrada Misa, con tal que, dentro de la misma semana, asistieren al acto general de la Congregación. (Benedicto XV, 24 de Abril de 1748 y 8 de Septiembre de 1751)

**6.-** Si confesados tomaren parte en la Comunión general de las Congregaciones.

**7.-** Si practicaren, por cualquier número de días, los Santos Ejercicios espirituales, o tuvieren un día de retiro espiritual una vez al mes; con tal que, confesados y comulgados, visitaren el Santísimo Sacramento, rogando por las intenciones del Sumo Pontífice. (Benedicto XIV, 29 de Marzo de 1753; Sumario de 1775, número 28).

**8ª.-** El director de la Congregación tiene facultad de aplicar indulgencia plenaria a sus congregantes enfermos, el día en que recibieren la Sagrada Eucaristía, visitándolos, y exhortándoles a sufrir con resignación las molestias de la enfermedad, o aceptar de buen grado la muerte como venida de la maño del Señor, y haciéndoles rezar tres veces ante un Crucifijo el Padre Nuestro y Avemaría por las intenciones del Sumo Pontífice (Benedicto XIV, 27 de Septiembre de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

## Anexo 2

Indulgencias Plenarias y Parciales concedidas solamente a los Congregantes<sup>328</sup>

9ª.-Pueden ganar los Congregantes todas las indulgencias de las Estaciones de Roma. Según la Raccolta o colección auténtica las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices son las siguientes:

Fiestas y Días	Años y días de la Indulgencia
Fiesta de la Circuncisión del Señor	30 años y 30 cuarentenas
Fiesta de la Epifanía	30 años y 30 cuarentenas
Domingo de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima	30 años y 30 cuarentenas
Todos los días de Cuaresma no mencionados a continuación	10 años y 10 cuarentenas
Miércoles de Ceniza	15 años y 15 cuarentenas
Domingo cuarto de Cuaresma	15 años y 15 cuarentenas
Domingo de Ramos	25 años y 15 cuarentenas
Jueves Santo	Indulgencia Plenaria
Viernes y Sábado Santos	30 años y 30 cuarentenas
Domingo de Resurrección	Indulgencia Plenaria
Todos los días de la octava de Resurrección, hasta el domingo de Cuasimodo inclusive	30 años y 30 cuarentenas
Día de San Marcos, Evangelista (25 de Abril)	30 años y 30 cuarentenas
Lunes, martes y miércoles de la semana de la Ascensión del Señor	Indulgencia Plenaria
Vigilia de Pentecostés	10 años y 10 cuarentenas

<sup>328</sup> Elder Mullan. SJ. Op. Cit. P. 62-64.

Domingo de Pentecostés y su octava, hasta el sábado inclusive	30 años y 30 cuarentenas
Miércoles, viernes y sábado de las Temporadas de Septiembre	10 años y 10 cuarentenas
Domingos primero y segundo de adviento	10 años y 10 cuarentenas
Domingo tercero de adviento	15 años y 15 cuarentenas
Miércoles, viernes y sábado de las temporadas de adviento	10 años y 10 cuarentenas
Domingo cuarto de adviento	10 años y 10 cuarentenas
Vigilia de Navidad	15 años y 15 cuarentenas
Fiesta de Navidad. En la 1ª Misa (media noche) y en la 2ª, ó de la aurora (al amanecer)	15 años y 15 cuarentenas
En la 3ª Misa (por la mañana) y los restante del día	Indulgencia Plenaria
Día de San Esteban protomártir	30 años y 30 cuarentenas
Día de San Juan, Evangelista	30 años y 30 cuarentenas
Día de los Santos Inocentes	30 años y 30 cuarentenas

Si en los días señalados para dichas Estaciones, visitaren devotamente su Capilla, ó alguna iglesia pública, rezando allí siete Padrenuestros y Avemarías; añadiendo la confesión y Comunión para las indulgencias plenarias (Gregorio XIII, 5 de Diciembre 1584; Sixto V, 5 de Enero y 29 de Septiembre 1587; Gregorio XV, 15 de Abril 1621; Benedicto XIV, 24 de Abril 1748 y 8 Septiembre de 1751).

**10ª.-** Si después de los Santos Ejercicios rezaren por espacio de cuarenta días algunas preces para alcanzar la perseverancia, ganarán en cada uno de ellos doscientos días del perdón; y confesando y comulgando dentro del mismo plazo, podrán lucrar indulgencia plenaria.

## Anexo 3

### Indulgencias Parciales Concedidas Solamente a los Congregantes<sup>329</sup>

**11<sup>a</sup>.**- Indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas por cada vez que practicaren alguna de las siguientes obras:

- ❖ Oír con devoción el santo sacrificio de la Misa, en días laborables.
- ❖ Examinar diligentemente la conciencia por la noche, antes de acostarse.
- ❖ Asistir a las reuniones, así públicas como privadas, de la Congregación; o a los divinos Oficios que la misma Congregación ordenare, con la aprobación del Asesor Eclesiástico, en sufragio de los Congregantes, u otros files difuntos.
- ❖ Visitar a pobres enfermos o encarcelados.
- ❖ Poner paz entre enemistados.
- ❖ Rogar por cualquier enfermo o difuntos.
- ❖ Acompañar a cristiana sepultura el cadáver de algún Congregante, o de otro cualquier fiel. (Benedicto XIV, 24 de Abril de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

**12<sup>a</sup>.**- Trescientos días de Indulgencias:

- ❖ Cada vez que rezara devotamente el Acto de Consagración a la Santísima Virgen,<sup>330</sup> según la fórmula de San Juan Berchmans, o la de San Francisco de Sales, o bien la antífona Salve Regina.

**13<sup>a</sup>.**- Cien días de Indulgencia:

- ❖ Cada vez que se besaren la medalla de la Santísima Virgen, que se usa en la Congregación, supuesto que fuere aprobada por el Ordinario, y bendecida por el Asesor Eclesiástico de la Congregación, o por su delegado, y rezaren devotamente la jaculatoria ***Nos cum Prole Pia Benedicat Virgo María*** (La Virgen María y su Divino Hijo nos Bendiga).

---

<sup>329</sup> Elder Mullan SJ. Op. Cit. P. 65-66.

<sup>330</sup> Ver en el capítulo dos de este trabajo las Consagraciones de las Congregaciones Marianas.

## Anexo 4

Indulgencias Plenarias que Pueden Ganar Todos los Fieles en las Iglesias o Capillas donde estén regidas las Congregaciones<sup>331</sup>

**14.-** Si habiendo confesado y comulgado, visitaren con devoción cualquiera de dichas iglesias o Capillas el día de la fiesta titular, así primaria como secundaria, de la respectiva Congregación, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol del día propio, y allí rogaran por la intenciones del Sumo Pontífice (Gregorio XIII, 5 de Diciembre de 1584; Sixto V, 5 de Enero y 29 de Septiembre de 1587; Gregorio XV, 15 de Abril de 1621; Benedicto XV, 27 de Septiembre de 1751).

Si la Congregación no tuviere título secundario, el Asesor Eclesiástico, con el consentimiento del Ordinario, puede elegir para tal indulgencia otro cualquier día del año (Benedicto XIV, 27 de Septiembre de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

Si variare el lugar de las reuniones de la Congregación, o se cambiare temporal o perpetuamente, para mayor comodidad del pueblo, o solemnidad del acto, se celebrare en otra iglesia, con permiso del Asesor Eclesiástico, la fiesta del título principal o secundario, valdrá no obstante la misma indulgencia, practicando la visita en esta otra iglesia (Benedicto XIV, 27 de Septiembre de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

Igualmente, si no pudieren celebrarse en sus propio días, con la debida oportunidad o solemnidad, las fiestas titulares o cualquier de ellas, el Asesor Eclesiástico, con el consentimiento del Ordinario (o de su propio superior provincial fuere presbítero regular), podrá designar otro día del año para dicha celebración y para lucrar la indulgencia concedida. Y si el día designado estuviere impedido por la fiesta de rito doble, podrá, no obstante, celebrarse Misa solemne de dicha fiesta trasladada. (Sixto V, 29 de Septiembre de 1587; Gregorio XV, 15 de Abril de 1621; Benedicto XV, 27 de Septiembre de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

**15.-** Todos los fieles que asistieren a la exposición del Santísimo Sacramento, hecha por cierto espacio de tiempo en la Iglesia o Capilla de la Congregación, en tres días consecutivos, y allí orenen, y cumplieren con las demás obras mandadas, podrán ganar las indulgencias

---

<sup>331</sup> Elder Mullan. SJ. Op. Cit. P. 66-69.

concedidas por el ejercicio de las Cuarenta Horas<sup>332</sup> (Benedicto XIV, 15 de Julio de 1749 y 8 de Septiembre de 1751).

---

<sup>332</sup> Giuseppe Alberigo. Historia de los Concilios Ecuménicos P. 309. En el Concilio de Trento la devoción popular sobre la adoración de la Eucaristía salió reforzada, como podemos ver en las procesiones del Corpus Christi, del jueves de Corpus y en Italia nació la devoción eucarística de las cuarenta horas de adoración ininterrumpida ante el Santísimo expuesto en medio de un nimbo de oro y de luces.

## Anexo 5

### Privilegios otorgados por los Sumos Pontífices a las Congregaciones Marianas<sup>333</sup>

**16.-**El Asesor Eclesiástico de la Congregación puede hacerse sustituir por otro sacerdote, para la recepción de los Congregantes y bendición de medallas.

**17.-** A todos los Reyes, Príncipes, Duques y Condes con suprema jurisdicción, y a sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el primero o segundo grado solemne, que pidieren ser inscritos en alguna Congregación, se les conceda las mismas indulgencias arriba expresadas, aunque estén ausentes, a condición de que cumplan las obras de piedad prescriptas y visiten algunas iglesias. (Benedicto XIV, 15 de Julio de 1749 y 8 de Septiembre de 1751).

**18.-** La Comunión exigida para ganar cualquier indulgencia de la Congregación, excepto la de la Comunión general, puede trasladarse, a voluntad del Congregantes, a cualquier otro día de la octava señalado.

**19.-** Las preces que rezan en común los Congregantes en sus reuniones semanales, bastan para ganar las indulgencias concedidas a dichas reuniones, con sólo tener intención de ofrecerlas según la mente del Sumo Pontífice.

**20.-** Las indulgencias señaladas para las reuniones semanales valen también, aunque éstas se tengan solamente dos veces al mes.

**21.-** Todas las indulgencias concedidas, o que en adelante se concedieren, a las Congregaciones Marianas, excepción hecha de la plenaria en el artículo de la muerte, son aplicables a las almas del Purgatorio (Benedicto XIV, 24 de Abril de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

**22.-** La Misa rezada por cualquier Sacerdote y en cualquier parte, en sufragio de un Congregante difunto, goza del privilegio de Altar. (Benedicto XIV, 24 de Abril de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

**23.-** Los sirvientes o empleados de las Congregaciones, mientras estuviera adscriptos a su servicio, pueden ganar todas las indulgencias concedidas a las Congregaciones Marianas, en

---

<sup>333</sup> Elder Mullan. SJ. Op. Cit. P. 69-72.

las mismas condiciones que los Congregantes. (Benedicto XIV, 24 de Abril de 1748 y 8 de Septiembre de 1751).

**24.-** Los Sacerdotes legítimamente nombrados por el Asesor Eclesiástico de cualquiera Congregación, de tal manera se consideran miembros de ellas, que sin necesidad de ser admitidos con rito alguno, por derecho propio, se hacen partícipes de todos los privilegios e indulgencias de la Congregación.

**25.-** El Asesor Eclesiástico puede admitir adultos y padres de familia en una Congregación erigida precisamente para jóvenes. Otro tanto se puede hacer, en casos semejantes, en las demás Congregaciones, sin embargo, se requiere justa causa; la cual más fácilmente existiera, cuando uno, al cambiar de estado (por ejemplo, al contraer matrimonio, estado eclesiástico, o religioso), desee continuar como Congregante, y no haya en la localidad otra Congregación de la Santísima Virgen, para personas de su nueva condición.

**26.-** Todos los Congregantes debidamente admitidos, quedan a perpetuidad miembros de su respectiva Congregación, a no ser que voluntariamente la abandone, o sea despedidos como indignos; de modo que, cumpliendo las debidas condiciones, gozan también a perpetuidad de las gracias e indulgencias concedidas.

**27.-** Los Congregantes que por un año, o por más largo tiempo, se ausentan del lugar de su Congregación, y fijan su domicilio en punto desde el cual no pueden asistir a las reuniones de aquella, deben inscribirse, para ganar las indulgencias, en la Congregación que para los de su clase y estado exista en el lugar del nuevo domicilio; a menos que se lo impida el Asesor Eclesiástico de la Congregación de procedencia.

## Anexo 6

### Los Sumos Pontífices que han pertenecido a las Congregaciones Marianas

A lo largo de la historia de las Congregaciones Marianas han militado en la Congregación de la Anunciata de Roma<sup>334</sup> varios futuros Papas, como se describe a continuación:

Nombre del Papa	Años del Pontificado	Nombre de la Congregación
Gregorio XV (Alejandro Ludovici)	1621-1623	Congregación del Colegio jesuita de Bonn y del Colegio germánico de Roma
Urbano VIII (Mateo Barberini)	1623-1644	Congregación de la Anunciata de Roma
Inocencio X (Juan Bautista Pamfili)	1644-1655	Congregación de la Anunciata de Roma
Alejandro VII (Fabio Chigi)	1655-1667	Congregación de la Anunciata de Roma
Clemente IX (Julio Rospigliosi)	1667-1669	Congregación de la Anunciata de Roma
Clemente X (Emilio Altieri)	1670-1676	Congregación de la Anunciata de Roma
Inocencio XI (Benito Odescalchi)	1676-1689	Congregación de Nobles de la Ciudad de Roma
Clemente XI (Juan Francisco Albani)	1700-1721	Congregación de Nobles de la Ciudad de Roma
Inocencio XIII	1721-1724	Congregación de Nobles de

<sup>334</sup> Candido Santini. SJ. Los Papas y Las Congregaciones Marianas Pp. 9-10. De la Prima Primaria, que de sus 525 primeros congregantes dio a la Iglesia, 115 sacerdotes seculares, de éstos, 8 fueron obispos y 7 cardenales, además 41 jesuitas y 20 religiosos de varias órdenes.

(Miguel Ángel Conti)		la Ciudad de Roma
Benedicto XIV (Próspero Lambertini)	1740-1758	Congregación de la Anunciata
Clemente XIII (Carlos Rezzonico)	1758-1769	Congregación de Nobles
Pío VI (Juan Ángel Braschi)	1775-1799	Congregación de Nobles
Pío IX (Juan María Mastai)	1846-1878	Congregación de la Anunciata
León XIII (Joaquín Vicente Pecci)	1878-1903	Congregación de la Anunciata
Benedicto XV (Jaime Della Chiesa)	1914-1922	Congregación de la Anunciata
Pío XII (Eugenio Pacelli)	1939-1958	Congregación de la Anunciata
Pablo VI (Juan Bautista Montini)	1963-1978	Congregación del Colegio Jesuita de Brescia
Juan Pablo II (Karlo Wojtyła)	1978-2005	Congregación Mariana de Wadowice

## Anexo 7

Cuadro general de las fundaciones de las Congregaciones Marianas en la Nueva España.

Año	Romano Pontífice	Prepósito General	Virrey de la Nueva España	Provincial	Nombre de la Congregación
1574	Gregorio XIII	Everardo Mercurio	Martín Enríquez	Pedro Sánchez	Anunciata en la Ciudad de México
1579	Gregorio XIII	Everardo Mercurio	Lorenzo de Mendoza Conde de la Coruña	Juan de la Plaza. Visitador y Provincial	Congregación Mariana en la Ciudad de Veracruz
1585	Sixto V	Claudio Aquaviva	Alonso Manríquez Marqués de Villamanrique	Diego de Avellaneda	Congregación de la Anunciata en el Colegio de San José de Manila
1590	Urbano VII Gregorio XIV	Claudio Aquaviva	Luis de Velasco	Diego de Avellaneda	Anunciata en la Ciudad de Oaxaca
1590	Urbano VII Gregorio XIV	Claudio Aquaviva	Luis de Velasco	Diego de Avellaneda	Congregación Mariana de la Expectación del Parto en la Ciudad de

					Zacatecas
1592	Clemente VIII	Claudio Aquaviva	Luis de Velasco	Pedro Díaz	Anunciata del Colegio del Espíritu Santo en la Ciudad de Puebla
1594	Clemente VIII	Claudio Aquaviva	Gaspar Zúñiga Conde de Monterrey	Esteban Páez	Anunciata del Colegio de Indios de San Gregorio
1595	Clemente VIII	Claudio Aquaviva	Gaspar de Zúñiga Conde de Monterrey	Esteban Páez	Congregación de Indios en la Iglesia Xalatalco
1596	Clemente VIII	Claudio Aquaviva	Gaspar de Zúñiga Conde de Monterrey	Esteban Páez	Anunciata en la Ciudad de Valladolid
1599	Clemente VIII	Claudio Aquaviva	Gaspar Zúñiga Conde de Monterrey	Francisco Váez	Congregación del Salvador en la Casa Profesa
1611	Paulo V	Claudio Aquaviva	Fray García Guerra	Rodrigo Cabredo	En la Ciudad de Durango
1611	Paulo V	Claudio Aquaviva	Fray García Guerra	Rodrigo Cabredo	Congregación del Pópulo de la Ciudad de Guadalajara
1616	Paulo V	Mucio Vitelleschi	Diego Fernández	Nicolás Anaya	Congregación de la Purísima

			de Córdoba		Concepción en la Casa Profesa
1617	Paulo V	Mucio Vitelleschi	Diego Fernández de Córdoba	Nicolás Anaya	Congregación de la Purísima para sacerdotes en la Casa Profesa
1618	Paulo V	Mucio Vitelleschi	Diego Fernández de Córdoba	Nicolás Anaya	Congregación de Anunciata en la Ciudad de Mérida Yucatán
1622	Gregorio XV	Mucio Vitelleschi	Diego Carrillo y Pimentel	Juan Lorenzo	Congregación de la Anunciata en la Ciudad de la Antigua Guatemala
1625	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Rodrigo Pacheco y Osorio	Juan Lorenzo	Dolores de la Virgen en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de Puebla.
1625	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Rodrigo Pacheco y Osorio	Juan Lorenzo	Congregación de la Anunciata en la Ciudad de

					San Luis Potosí
1625	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Rodrigo Pacheco y Osorio	Juan Lorenzo	Congregación de la Anunciata en la Ciudad de Santiago de Querétaro
1627	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Rodrigo Pacheco y Osorio	Gerónimo Díez	Indios en las Misiones
1628	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Rodrigo Pacheco y Osorio	Gerónimo Díez	De la Purísima Concepción
1641	Urbano VIII	Mucio Vitelleschi	Juan de Palafox y Mendoza	Luis Bonifaz	Congregación de la Purísima Concepción en el Colegio de México
1645	Inocencio X	Mucio Vitelleschi	García Sarmiento de Sotomayor Conde de Salvatierra	Juan de Bueras	Congregación de la Purísima en el Colegio Máximo, para Clérigos y Seglares
1651	Inocencio X	Francisco Piccolomini	Luis Enríquez de Guzmán	Andrés de Rada	Se restablece y renueva la Congregación de Clérigos en la Casa de la

					Profesa en la Ciudad de México
1651	Inocencio X	Francisco Piccolomini	Luis Enríquez de Guzmán	Andrés de Rada	Congregación de Anunciata en el Colegio Seminario de San Jerónimo en Puebla
1657	Alejandro VII	Gosvino Nickel	Luis Enríquez de Guzmán	Alonso Bonifacio	Congregación de San Francisco Javier en la Iglesia de la Veracruz en la Ciudad de México
1665	Alejandro VII	Juan Pablo Oliva	Antonio Sebastián de Toledo	Francisco Carbonelli	Congregación de la Anunciata entre los Esclavos de la Ciudad de Puebla
1670	Clemente X	Juan Pablo Oliva	Antonio Sebastián de Toledo	Pedro Valencia	Se establece la Congregación de San Francisco Javier en la

					Ciudad de Veracruz
1696	Inocencio XII	Tirso González	Gaspar de la Cerda	Ambrosio Odón	Congregación de Nuestra Señora de los Dolores
1698	Inocencio XII	Tirso González	José Sarmiento Valladares Conde de Moctezuma	Juan de Palacios	Congregación del "Salvador" se hace cargo de la casa de las mujeres dementes
1712	Clemente XI	Miguel Ángel Tamburini	Fernando de Alencastre Duque de Linares	Andrés Luque	Congregación de la Buena Muerte
1733	Clemente XII	Francisco Retz	Juan de Acuña	José Barba	Congregación del Sagrado Corazón de Jesús

## Apéndice I

Principales Documentos Oficiales Acerca de las Congregaciones Marianas.<sup>335</sup>

Año del Documento	Nombre del Documento	Nombre del Papa
5 de Diciembre de 1584	Bula <b><i>Omnipotentis Dei</i></b> , erigiendo canónicamente la Congregación del Colegio Romano e instituyendo la <b><i>Mater et Caput</i></b> de todas las Congregaciones.	Gregorio XIII
5 de Enero de 1587	Bula <b><i>Superna Dispositione</i></b> , otorgando al Padre General de la Compañía de Jesús poder erigir y agregar a la Prima Primaria más de una Congregación en toda Casa o Colegio de la Compañía.	Sixto V
29 de Septiembre de 1587	Bula <b><i>Romanum Decet</i></b> , extendiendo las facultades precedentes a las Congregaciones establecidas en institutos extraños a la Compañía, pero afiliados a su cuidado.	Sixto V
1 de Noviembre de 1587	Promulgación de las primeras reglas comunes de las Congregaciones Marianas	P. Claudio Aquaviva, Prepósito General de la Compañía de Jesús

<sup>335</sup> AHCM. Fondo Documentos de la Congregación.

30 de Agosto de 1602	Breve. <b>Cum Sicut Nobis</b> , se extiende la facultad de agregar a la Primaria otras Congregaciones Marianas aún de las Residencias de la Compañía de Jesús.	Clemente VIII
15 de Abril 1621	Bula <b>Alias Pro Parte</b> , confirmando la declaración que las Congregaciones de la Santísima Virgen no están comprendidas en modo alguno en las Cofradías indicadas en la Bula <b>Quaecumque</b> , de Clemente VIII.	Gregorio XV
24 de Abril de 1748	Breve <b>Praeclaris Romanorum</b> , confirmando y extendiendo las concesiones de indulgencias.	Benedicto XIV
27 de Septiembre de 1748	Bula Aurea. <b>Gloriosae Dominae</b> , reproduciendo, confirmando y ampliando todas las alabanzas, gracias, privilegios, y favores espirituales concedidos por sus predecesores a las Congregaciones de la Santísima Virgen.	Benedicto XIV
15 de Julio de 1749	Breve <b>Quemadmodum Presbyteri</b> , se concede a los jesuitas las indulgencias de las Congregaciones. Concesión	Benedicto XIV

	especial a los Congregantes Soberanos. Indulgencia de las XL horas.	
8 de Septiembre de 1751	Breve. <b>Quo Tibi</b> , Potestad de agregar a la Prima-Primaria cualquier Congregación Mariana, aun femenina. Por esta breve se abre a las mujeres la puerta de las Congregaciones Marianas.	Benedicto XIV
15 de Febrero de 1758	Breve. <b>Laudabile Romanorum</b> . Obediencia de las Congregaciones al Director de la Congregación. La propiedad de los bienes de la Congregación Mariana, erigidas en Casa o Colegios de la Compañía de Jesús están asignadas a dichas Congregaciones Marianas.	Benedicto XIV
7 de Enero de 1765	Bula. <b>Apostolicum Pascendi</b> , se aprueban nuevamente las Congregaciones Marianas	Clemente XIII
21 de Julio de 1773	Breve. <b>Dominus ac Redemptor</b> . Suprimiendo la Compañía de Jesús y todo los poderes del Padre General.	Clemente XIV
14 de Noviembre de 1773	Breve. <b>Commendantissiman</b> . Suprimida la Compañía de Jesús el 21 de Julio de 1773,	Clemente XIV

	<p>por la Breve "<b><i>Dominus Ac Redemptor</i></b>", de Clemente XIV, el mismo Sumo Pontífice conserva las Congregaciones Marianas, con todos sus privilegios. De esta suerte se inicia providencialmente el paso de las Congregaciones al ámbito universal de la Iglesia. Bajo la presidencia de una comisión de tres Cardenales.</p>	
2 de Mayo de 1775	Decreto, facultad de agregar otras Congregaciones Marianas a la Prima-Primaria, concedida al Cardenal Vicario de Roma.	Pío VI
9 de Diciembre de 1775	Decreto. De la Sagrada Congregación de Indulgencias. Facultad de agregar, sumario de indulgencia y privilegios.	Pío VI
20 de Marzo de 1776	Decreto. Se amplían las facultades de agregar Congregaciones Marianas a la Prima Primada de Roma.	Pío VI
5 de Mayo de 1798	Rescripto de la Secretaría de Memoriales. Se concede al Asesor Eclesiástico de la Prima Primaria la facultad de agregar.	Pío VI

## Apéndice II

Para Solicitar la erección o agregación de la Congregación Mariana de un Obispo.

“Excmo. Señor: Deseando promover la devoción a la Santísima Virgen N.N. ruego humildemente a Vuestra señoría. 1º se erigir en..... en la iglesia (capilla, instituto, colegio, seminario) de ..... una Congregación de .....( jóvenes, caballeros, señoritas, señoras, sacerdotes, seminaristas) con el título de .....San.....; 2º aprobar las reglas adjuntas; 3º nombrar a dicha Congregación; 4º recomendarla al M.R.P. General de la Compañía de Jesús, para ser agregada a la Primaria del Colegio de Roma.”<sup>336</sup>

Para solicitar la agregación a la Congregación Mariana de la Primaria del Colegio de Roma.

“Muy Reverendo Padre General: Habiendo el Excelentísimo Señor N.N. Obispo de .... erigido canónicamente una Congregación de (jóvenes, caballeros, señoritas, sacerdotes, seminaristas) bajo el título de ..... y de San..... en..... diócesis de..... en la iglesia de.....(capilla, colegio, seminario) y habiéndola recomendado para la agregación a la Prima Primaria del Colegio Romano, como lo atestiguan los documentos adjuntos, el infrascrito humildemente pide a Vuestra Paternidad se digne agregar dicha Congregación a la Primaria Romana con la comunicación de indulgencia y privilegios, que a ella se le han concedido.”<sup>337</sup>

Para pedir al M.R.P. General con consentimiento del Obispo la erección y la agregación:

“Muy Reverendo Padre General: El Infrascrito N.N. deseando establecer una Congregación de .... Bajo el título de..... y de ..... en la iglesia de diócesis.... de..... ha presentado al Excmo. Señor Obispo... los adjuntos estatutos particulares, y obteniendo su consentimiento, para la erección y agregación, como lo atestiguan los documentos adjuntos. Por esto el infrascrito pide humildemente a Vuestra Paternidad, se digne erigir esta Congregación y agregarla a la Primaria de Roma con la comunicación de las indulgencias y gracias, que a ella se le han concedido.”<sup>338</sup>

---

<sup>336</sup> José de Tiedra. SJ. Manual de los directores. P. 427.

<sup>337</sup> Ibidem. P. 427.

<sup>338</sup> Ibidem. P. 428.

## Bibliografía

### Fuentes Primarias

Alegre, Francisco Javier. SJ. Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España. 4 T. México, Imprenta de la Calle Palma. 1841.

Bula Aurea "Gloriosae Dominae" de Benedicto XIV. México, Ediciones Congregaciones Marianas de la Sagrada Familia. 1956 (Colección Documentos Pontificios).

Congregantes Ejemplares. México, Buena Prensa. 1960.

Congregaciones Marianas. Madrid, Blas y Cía. 1920.

Crónica de la Compañía de Jesús en la Nueva España. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1979 (Biblioteca del Estudiante Universitario Núm. 73).

Cuevas, Mariano. SJ Documentos Inéditos del Siglo XVI, Para la Historia de México. 2 Ed. México, Editorial Porrúa. 1975 (Biblioteca Porrúa. Núm. 62).

Espinosa, Clemente. SJ Magisterio Pontificio. Sobre las Congregaciones Marianas. Bilbao. El Mensajero del Corazón de María. 1965.

Florencia. Francisco de. SJ. Zodiaco Mariano, en que el Sol de Justicia Christo. México, Nueva Imprenta del Real, y Antiguo Colegio de San Ildefonso. 1755.

La Congregación Mariana. Madrid. Confederación Nacional de las Congregaciones Marianas. 1943.

La Congregación Mariana. Estudia en los Documentos. Barcelona. Tipografía Católica Casals. 1912.

Loyola, Ignacio. Obras de San Ignacio de Loyola. 6 reimp. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 1997 (BAC # 86).

Manual de las Congregaciones Marianas. Barcelona, Tipografía Católica. 1911.

Manual-Devocionario del Congregante. México, Buena Prensa. 1947.

Manual de los Directores. Bilbao. El Mensajero del Corazón de Jesús. 1936.

Monumenta Historica Societatis Jesu. Crónica. Romae, Institutum Historicum Societatis Jesu. 1949.

Monumenta Histórica Societatis Jesu. Epistolae Mixtae. 5 T, Romae, Monumenta Historicum Societatis Jesu.1901.

Monumenta Societatis Jesu. Epistole. 4T, Romae, Institutum Historicum Societatis Jesu.1958.

Monumenta Ignaciana. 4 T, Romae, Monumenta Historicum Societatis Jesu. 1948.

Monumento Mexicana. 8 T. Romae, Institutum, Historicum Societatis Jesu.1991.

Monumenta Societatis Jesu. Sanctus Franciscus Borgia. Romae, Institutum Historicum Societatis Jesu.1953.

Pérez de Rivas. Andrés. SJ. Corónica y Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España. 2 T. México. Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús. 1896.

Reglamento de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Gonzaga. México. Antigua Imprenta de Murguía. 1920.

Reglamentos Particulares de la Congregación Mariana de Santa María de Guadalupe y San Ignacio de Loyola. México. Congregación de Santa María de Guadalupe y San Ignacio de Loyola. 1978.

Reglas Comunes de las Congregaciones Marianas. México. Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans/ Buena Prensa. 1954.

Rivadeñera Pedro SJ. Vida del Bienaventurado Ignacio de Loyola. Fundador de la Religión de la Compañía de Jesús. Madrid, Administración Apostólica de la Prensa. 1899.

Sánchez Baquero, Juan SJ. Fundación de la Compañía de Jesús 1571-1580. México, Editorial Patria.

Sumario de Indulgencias y Privilegios. México. Congregación Mariana de Santa María de Guadalupe y San Ignacio de Loyola. 1944.

Tiedra, de José SJ. Manual de los Directores. Bilbao, El Mensajero del Corazón de Jesús. 1936.

## Fuentes Secundarias

- Aguirre Carrasco, Enrique. Documentos Relativos al Colegio Jesuita de San Gerónimo. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2003.
- Alberigo, Giuseppe. Historia de los Concilios Ecuménicos. Salamanca, Ediciones Sígueme. 1999.
- Aldea Vaquero, Quitín SJ. Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Bilbao. El Mensajero del Corazón de Jesús. 1998.
- Álvarez Gómez, Jesús. CMF. Historia de la Vida Religiosa. 3 T. Madrid. Publicaciones Claretianas.
- Aparicio Rodríguez, Ángel. CMF. Diccionario Teológico de la Vida Consagrada. Madrid, Publicaciones Claretianas. 1989.
- Arcelus Iroz, Pilar. La Devoción a San Francisco Javier en México. Pamplona. Gobierno de Navarra. 2006.
- Arroyo, Esteban. OP. Episcopologio Dominicano de México. Querétaro. Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas. 1998.
- Benegas Galván, Pbro. Francisco. Historia de México. 3 Vol. Santiago de Querétaro. Archivo Histórico de Querétaro. 2005.
- Bazarte Martínez, Alicia. Los Costos de la Salvación. Las Cofradías y la Ciudad de México. México, Instituto Politécnico Nacional/ Archivo General de la Nación. 2001.
- Blardony, Juan. SJ. La Congregación Mariana. 2 Ed. Bilbao. El Mensajero del Corazón de Jesús. 1930.
- Botero, Horacio. SJ. San Ignacio de Loyola. Fundador de La Compañía de Jesús. México. Obra Nacional de la Buena Prensa. 1985. (Colección Jesuitas núm. 1).
- Borges, Fr. Pedro. OFM. Historia de la Iglesia Hispanoamérica y Filipinas. 2 T. Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos. 1992. (Bac Maior. Núms. 37,38).
- Bujanda, Jesús. SJ. Ejercicios Ignacianos. Para ocho días. Barcelona. Editorial Librería Religiosa. 1952. (Biblioteca de Ejercicios Manresa. Serie I. Textos y Explanaciones Vol. 3º).
- Caballeros de María. Madrid. Secretariado Nacional de las Congregaciones Marianas. 1942.

Cance, Adriano. El Código de Derecho Canónico. 2T, Barcelona. Editorial Liturgia Española. 1924

Catecismo Romano. Madrid, Biblioteca de Autores Cristiano. 1951. (Sección II. Teología y Cánones).

Castella, Gastón. Historia de los Papas. 3 Vols. Madrid. Espasa-Calpe. 1970.

Congregaciones Marianas. México. Buena Prensa. 1956

Constituciones de la Compañía de Jesús. Bilbao. El Mensajero del Corazón de Jesús. 1920.

Crerineua, Joly. SJ. Historia Religiosa, Política y Literaria de la Compañía de Jesús. 4T. París. Librería de Rosa, Brouet y Cía. 1851.

Croisset, Juan. SJ. Año Cristiano ó Ejercicios Devotos para todos los días del Año. XII T. Barcelona, Librería Religiosa. 1898.

Cuevas, Mariano. SJ. Historia de la Iglesia en México. 5 T. México. Editorial Porrúa. 1992. (Biblioteca Porrúa. Núms. 104, 105).

Churruca, Agustín. SJ. Primeras Fundaciones en la Nueva España 1572-1580. México. Editorial Porrúa. 1992.

Díaz, Marco. La Arquitectura de los Jesuitas en Nueva España. La Instituciones de apoyo, Colegios y Templos. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1982.

Diccionario Histórico, Biográfico y Geográfico de México. 4T. México, Editorial Porrúa. 1995.

Doctrina Cristiana. Curso Superior. México. Editorial Progreso. 1954.

Domínguez, Joaquín María. SJ. Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático. T.IV. Roma. Instituto Historicum Societatis Jesu. 2001.

Decorme. Gerard. SJ. Los Jesuitas en México. México. Buena Prensa. 1944.

La obra de los Jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572-1767. Compendio Histórico. 2T, México, José Porrúa. 1941.

El Arte de las Misiones del Norte de la Nueva España 1600-1821. México. Antiguo Colegio de San Ildefonso. 2009.

Enciclopedia Guadalupana. 4 T. México. [SE] 1995.

Estatutos de la Cofradía del Rosario de la Parroquia de la Purificación de María. México. Parroquia de la Calendaria. 1999.

García Ayluardo. Clara et.al. Manifestaciones Religiosas. En el Mundo Colonial Americano. México. Universidad Iberoamericana. 1997.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. La Educación Popular de los Jesuitas México. Universidad Iberoamericana 1989. (Departamento de Historia).

González, Genaro María. Co.M. Por La Inmaculada. México. Buena Prensa. 1954.

González Beascochea. Manuel. Santo Domingo de México. Ensayo Histórico Biográfico de 1526-1968. México. Editorial Jus. 1970.

Historia de España. Casa de Austria. Barcelona. Instituto Gallache. 1967.

Iguiniz. Juan TF. Breve Historia de la tercera orden Franciscana en la Provincia del Santo Evangelio de México. Desde su orígenes hasta nuestros días. México. Editorial Patria. 1951.

La Devoción a la Santísima Virgen María. Medio Principal para realizar los fines de la Congregación Mariana. Guadalajara. Ediciones Fermentun. 1939.

La Espiritualidad de las Congregaciones Marianas e Historia. México. Buena Prensa. 1955.

Lara, Agustín. SJ San Pedro Canisio de la Compañía de Jesús. Confesor y Doctor de la Iglesia Universal. Sevilla. Mejía y Susillo Impresores. 1925.

Ligorio, San Alfonso María. Las Glorias de María. Barcelona. Librería Religiosa. 1891.

López de Lara, Pablo. SJ. Los Jesuitas en México. Breve historia de cuatro siglos de la Provincia Mexicana 1572-1972. México, Obra Nacional de la Buena Prensa. 2001.

López Sarrelangue. Delfina Esmeralda. Los Colegios Jesuitas de la Nueva España. México. [SE]. 1941.

López de Ayala. Ignacio. El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Barcelona. Imprenta y Librería de Antonio Sierra. 1849.

Llorca, Bernardino. SJ. Compendio de Historia de la Iglesia Católica. 3 ed. Madrid, Editorial Razón y Fe. 1962.

Martínez Puche. José Antonio. OP. El Libro del Rosario. Historia, Doctrina, Práctica, Diccionario. Madrid. Edibesa. 2005.

Enciclopedia de la Virgen. 4 T. Madrid. Edibesa. 2005.

Melcón, Fr. Ángel. OP. Predicadores Santos. Ejemplo-Intercesión-Destino. Querétaro. Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas. 1999 (Ensayos Dominicanos Núm. 6).

Méndez, Fr. Juan Bautista. OP. Crónica de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores. 1521-1564. México. Editorial Porrúa. 1973. (Biblioteca Porrúa. Núm.110).

Miguel, Raimundo, del. Diccionario Latino-Español. Etimológico. Madrid, Sáenz de Jubera, Hermanos Editores. 1921.

Organización de la Congregación Mariana. México. Congregación de María Inmaculada y San Juan Berchmans. 1948.

Ortiz y Córdova, Luis. Co.M. Historia de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Gonzaga 1871-1936. México. Congregación Mariana de Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Gonzaga. 1936.

Pérez Alonso, Manuel. SJ. La Compañía de Jesús en México. México. Obra Nacional de la Buena Prensa. 1980.

Perico García, Jenaro. Los Papas. Historia de los Papas desde San Pedro hasta Juan Pablo II. México. Librería Parroquial de Clavería. 1990.

Ramos Medina, Manuel. Manifestaciones Religiosas en el Mundo Colonial Americano. México, Centro de Estudios de Historia de México. 1997.

Ravier, André. SJ. Ignacio de Loyola funda la Compañía de Jesús. México. Obra Nacional de Buena Prensa. 1991.

Rivero Lira, Fernando Co.M. Un Estudio del Concilio de Trento en el Virreinato de la Nueva España. México, [SE] 2002. (Tesis de Licenciado en Historia).

Romero, José Antonio. SJ. Manual Devocionario del Congregante. México, Buena Prensa. 1947.

Rosellón Soberón. Estela. Así en la Tierra como en el Cielo. Manifestaciones Cotidianas de la Culpa y el Perdón en la Nueva España de los Siglos XVI y XVII. México. El Colegio de México. 2006 (Centro de Estudio Histórico).

Santini, Cándido. SJ. Los Papas y Las Congregaciones Marianas. México, Buena Prensa. 1943.

Santuario de la Virgen María. Apariciones y Advocaciones. Panamá. Editorial Americana. 1990.

Salesman. Eliécer. SDB Ejemplos Marianos. 6ª Ed. Medellín, Apostolado Bíblico Católico. 1999.

Stierli, Joseph. SJ. Los Jesuitas. Bilbao, El Mensajero del Corazón de Jesús, 1968.

Uben Arancibia, Gerardo. SJ. Teoría y Práctica de la Congregación Mariana. Buenos Aires. Editorial Cultural. 1943.

Un Privilegio Sagrado: La Concepción de María Inmaculada. Celebración del dogma en México. México. Museo de la Basílica de Guadalupe. 2006.

Vilariño, Remigio SJ. A fundar Congregaciones Marianas. México. Administración de Acción y Fe. 1924.

Villaret, Emilio SJ. Cuatro Siglos de Apostolado Seglar. Historia de las Congregaciones Marianas. Bilbao. El Mensajero del Corazón de María. 1963.

Zambrano, Francisco. SJ. La Compañía de Jesús en México. Compendio Histórico. Buena Prensa. 1939.

Diccionario bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús. (1600-1699). México, Editorial Jus. 1965.

Zodiaco Mariano. 250 años de la Declaración Pontificia de María de Guadalupe como Patrona de México. México. Museo de la Basílica de Guadalupe. 2005.

## Artículos Referentes a las Congregaciones Marianas

A propósito de Nuestro Lema "A Jesús Por María". La Congregación. México. Año 16. Núm. 206. Junio 1964. P. 1-4.

Aldana, Antonio. SJ. "Breves Pontificas Anteriores a la Bula *Omnipotentis Dei*". Archivum Historicum Societatis Iesu. Roma. Vol. XXVIII. 1959. P. 192-202.

"Notas Históricas sobre las dos Antiguas Formulas de la Congregación de Nuestras Señora en las Congregaciones Marianas." Archivum Historicum Societatis Iesu". Roma. Vol. XXXI. 1962. P.153-163.

Bazarte Martínez, Alicia. "Las Congregaciones Jesuitas de la Inmaculada Concepción". Ponencia presentada por motivo de la exposición de los 150 años de la declaración Pontificia del Dogma de la Inmaculada Concepción. México. Febrero 2006. P. 187-220.

Cardona. Henry. Co.M. "El Mayor Conocimiento de las Orientaciones Pontificias por los Congregantes". Milicia. México. Año X. Núm. 114. Noviembre 1959. P. 20-21.

"Congregación Mariana y Compromiso de Acción". La Congregación. México. Año XVIII. Núm. 242. Agosto 1967. P. 1-4.

"Congregaciones Marianas Mexicanas". Milicia. Año X. Núm. 111. Agosto 1959. P. 14-15.

Gawlina, José Félix. SJ. "Las Congregaciones Marianas Herencia de San Ignacio". Milicia. México. Año VIII. Núm. 98. 1958. P. 25-30.

"La Espiritualidad de la Congregación Mariana". La Congregación. México. Año XIX. Núm. 215. Marzo 1965. P. 1-4.

"El Apostolado de la Oración y la Congregación Mariana". La Congregación. México. Año XVII. Núm. 19. Junio 1963. P.1-4.

"La Genuina Vida de la Congregación Mariana". La Congregación. México. Año XI. Núm.130. Noviembre 1957. P. 1-4.

"Los Papas y Las Congregaciones Marianas". La Congregación. México. Año XI. Núm. 129. Octubre 1957. P. 1-4.

"Los Apóstoles Seglares en Acción". La Congregación. México. Año XI. Núm. 127. Agosto 1957. P. 1-5.

Loza Macías, Manuel SJ. “¿Todavía Vive una Congregación Mariana? Jesuitas en México. México. Mayo-Agosto 2003. Núm. 27. P. 101-104.

Marín Barriguete, Fermín. “Los Jesuitas y el Culto Mariano. La Congregación de la Natividad en la Casa de la Profesa de México” Revista de Historia Moderna. Alicante. Universidad de Alicante. Núm. 23. 2003. P. 1-23.

Martínez Naranjo, Francisco Javier. “Aproximación al Estudio de las Congregaciones de Estudiantes en los Colegios de la Compañía de Jesús durante la Edad Moderna”. Revista Historia Moderna. Alicante. Universidad de Alicante. Núm. 20. 2002.

“Las Congregaciones Marianas de la Compañía de Jesús y su Contribución a la Práctica de la Caridad Siglos XVI-XVIII”. Revista de Historia Moderna. Alicante. Universidad de Alicante. Núm. 21. 2003. P. 8-40.

Mateos, Fernando. SJ. “Pensamiento Ignaciano sobre las Misiones de América”. Razón y Fe. Madrid. T. 153. Núms. 696-697. Enero-Febrero 1956. P.128-148.

O’ Connor, José. Co.M. “La Vocación del Congregante, hacia el Apostolado”. Milicia México. Año X. Núm. 112. Septiembre 1959. P. 23-28.

Ocampo, Manuel. SJ. “Los Congregantes y el Cuerpo Místico”. Milicia. México. Año X. Núm. 112, Septiembre 1959. P. 44-46.

Otaola Montagne, Javier. “La idea de la Salvación en la Contrarreforma”. Formaciones Religiosas en la América Colonial. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 2000.

Pérez del Valle. Benjamín SJ. “Epistolario de las Congregación”. Milicia. México. Año VIII. Núm.99. 1958. P. 5-6.

“Responsabilidad de los Seglares de las Congregaciones Marianas”. Milicia. México. Año VIII. Núm. 99. 1958. P. 18-20.

Rivero Lira. Fernando. Co.M. “La Santidad en los Primeros Cien Años de la Compañía de Jesús”. Milicia. México. Año XV. Núms. 519-520. Enero-Febrero.1992. P. 7-8.

Rosellón Soberón. Estela. “La Cofradía de San Benito de Palermo y la Integración de los negros y mulatos en la Ciudad de Veracruz en el Siglo XVII”. Formaciones Religiosas en la América Colonial. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 2000.

Villagorda, José Manuel. Co.M. “El Papa Congregante”. Milicia. México. Año VIII. Núm. 101. 1958. P. 26-27.

## Abreviaturas

**AHCJ:** Archivo Histórico de la Compañía de Jesús.

**AHCM:** Archivo Histórico de las Congregaciones Marianas.

**AGN:** Archivo General de la Nación.

**BALCM:** Biblioteca del Apostolado de la Luz de la Congregación Mariana.

**BEK:** Biblioteca Eusebio Kino.

**BPCM:** Biblioteca Particular de los Congregantes Marianos.

**BPSRL:** Biblioteca Parroquia de Santa Rosa de Lima. Comunidad de los Padres Dominicos.

**DHCJ:** Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático.

**DPH:** Diccionario Histórico, Biográfico y Geográfico de México. Porrúa.

**DBBCMFZ:** Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús P. Francisco Zambrano SJ.

**RCCM:** Reglas Comunes de las Congregaciones Marianas.